

administración de la Compañía considera que los activos sobre los cuales se tomó dicha deducción serán para el uso normas de los negocios y por consiguiente no serán vendidos antes de finalizar su vida útil, por esta razón no ha constituido ninguna provisión por este concepto para eventuales devoluciones.

La conciliación entre el patrimonio contable y fiscal de los años terminados en 31 de diciembre se presenta a continuación:

	2009	2008
Patrimonio contable	63,770,984	50,913,629
Valorizaciones contables	(54,442,428)	(35,718,813)
Provisiones no deducibles	5,797,411	3,187,578
Impuesto de renta diferido	(979,344)	(682,502)
Reajustes fiscales ajustados por inflación	<u>12,693,248</u>	<u>12,284,185</u>
Patrimonio fiscal	<u>26,839,871</u>	<u>29,984,077</u>

El saldo a favor de impuesto sobre la renta y complementarios al 31 de diciembre se determinó de la siguiente manera:

	2009	2008
Provisión para impuesto sobre la renta del año	296,842	323,741
Menos- Retención en la fuente	<u>1,436,459</u>	<u>1,756,111</u>
Pasivo de renta (saldo a Favor)	<u>(1,139,617)</u>	<u>(1,432,370)</u>

Las declaraciones de impuesto sobre la renta y complementarios de los años gravables 2009, 2008, 2007, 2006, 2005 y 2001 se encuentran sujetas a aceptación y revisión por parte de las autoridades tributarias. La Administración de la Compañía y sus asesores legales consideran que las sumas contabilizadas como pasivo por este concepto son suficientes para atender cualquier pasivo que se pudiera establecer con respecto a tales años.

Impuesto al patrimonio

En los términos de la ley 1111 de 2006, por los años gravables 2007 al 2010, se creó el impuesto al patrimonio a cargo de las personas jurídicas, naturales y sociedades de hecho, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta. Para efectos de este gravamen, el concepto de riqueza, base gravable del impuesto, es equivalente al total del patrimonio líquido del obligado, cuyo valor sea igual o superior a tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000).

La base para el cálculo de dicho impuesto será el patrimonio líquido al 1 de enero de 2007 y la tarifa será del 1,2 %.

Durante el año 2009, el monto de este impuesto ascendió a \$294,670, (2008 -\$294,670), los cuales fueron registrados con cargo a la cuenta de resultados.

NOTA 14 - PASIVOS LABORALES

Los pasivos laborales a 31 de diciembre comprendían:

	2009	2008
Cesantías consolidadas	217,023	243,312
Intereses sobre cesantías	24,725	29,121
Prima de servicios	4,299	-
Vacaciones consolidadas	358,038	297,541
Prestaciones extralegales	<u>75,068</u>	<u>70,179</u>
	<u>679,153</u>	<u>640,153</u>

NOTA 15 - PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

Los pasivos estimados y provisiones a 31 de diciembre comprendían:

	2009	2008
Obligaciones laborales	489,939	254,166
Obligaciones fiscales	81,742	95,363
Para contingencias	1,689,520	6,449
Costos y gastos	<u>12,528</u>	<u>84,353</u>
	<u>2,273,729</u>	<u>440,331</u>

NOTA 16 - OTROS PASIVOS

Los otros pasivos a 31 de diciembre comprendían:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Ingresos Recibidos Por Anticipado	40,954	66,818
Anticipos y avances recibidos, incluye US\$5,421	145,165	82,839
Depósitos Recibidos , US\$550,000 (1)	<u>1,124,326</u>	-
	<u>1,310,445</u>	<u>149,657</u>

(1)Corresponde a depósitos recibidos en garantía de Polifilm de Venezuela, cliente del exterior para asegurar el recaudo de cartera por exportaciones a Venezuela.

NOTA 17 – PASIVOS DIFERIDOS

Los pasivos diferidos a 31 de diciembre comprendían:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Crédito por corrección monetaria diferida	<u>173,881</u>	<u>288,171</u>
	<u>173,881</u>	<u>288,171</u>

NOTA 18 - PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital autorizado, suscrito y pagado

El capital autorizado corresponde a 1,850,000,000 acciones, con un valor nominal de diez pesos cada una. El capital suscrito y pagado en 2008 es de 1,769,168,565 acciones para un valor de \$17,691,686. El capital por suscribir es de 80,831,435 acciones por valor de \$808,314. Para el año 2008 se presentó la misma situación.

Dividendos

El día 27 de marzo del año 2008 se reunió en sesión ordinaria la Asamblea de Accionistas de Filmtex S. A, aprobando tomar de la reserva para readquisición de acciones no gravables la suma de \$2.313.624 para ser distribuida como dividendos proporcionalmente entre todos los accionistas, los cuales al 31 de diciembre se encuentran pendientes por pagar. El día 31 de marzo del año 2009, se reunió en sesión ordinaria la Asamblea de Accionistas de Filmtex S.A, aprobando trasladar los dividendos no pagados a 31 de diciembre de 2008 por valor de \$2.313.624 a reserva para readquisición de acciones.

Reserva legal

La Compañía está obligada a apropiarse como reserva legal el 10% de sus utilidades netas anuales hasta que el saldo de la reserva sea equivalente como un mínimo al 50% del capital suscrito. La reserva no es distributable antes de la liquidación de la compañía, pero debe utilizarse para absorber o reducir pérdidas.

Son de libre disponibilidad por la Asamblea de Accionistas las apropiaciones hechas en exceso del 50% antes mencionado.

Otras reservas

Las reservas ocasionales, apropiadas directamente de las ganancias acumuladas, pueden considerarse como reservas de libre disponibilidad por parte de la Asamblea de Accionistas.

Reserva para readquisición de acciones propias y acciones propias readquiridas

El día 1 de junio del año 2009 se reunió en sesión extraordinaria la Asamblea de Accionistas de Filmtex S.A., aprobando readquisición de acciones propias por la cantidad de 136,170,213 acciones, a un valor por acción de veintitrés pesos con cincuenta centavos, para un valor total de \$3,200,000., pagaderos de contado, de dichas acciones era titular la sociedad Lowell Invest & Trade Inc., accionista de la Compañía.

Durante los años de 1987 a 2002, la Compañía readquirió 42,583,652 acciones por un total de \$3,150,167. De acuerdo con lo dispuesto en el Código de comercio todos los derechos inherentes a las acciones readquiridas quedan en suspenso y deberán ser excluidas de la determinación del valor intrínseco de las acciones emitidas. La Compañía debe mantener una reserva equivalente al costo de las acciones propias readquiridas.

Prima en colocación de acciones

El saldo está compuesto por las diferencias entre el valor nominal de cada acción y su precio de colocación. El valor de esta cuenta no es susceptible de distribución como dividendos.

Revalorización del patrimonio

La revalorización del patrimonio refleja el efecto sobre el patrimonio de la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y su saldo sólo podrá ser distribuido como utilidad cuando la Compañía se liquide o se capitalice su valor de acuerdo con las normas legales vigentes. A partir del año 2007 de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1536 del 7 de mayo de 2007 se desmontó el ajuste por inflación para efectos contables; por consiguiente para este año no se ajustó el patrimonio.

122

NOTA 19 - INGRESOS OPERACIONALES

Los ingresos operacionales durante los años terminados en 31 de diciembre, incluyen:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Ventas brutas		
Ventas a nacionales	43,871,869	53,069,760
Ventas al exterior	<u>23,334,795</u>	<u>26,824,705</u>
	67,206,664	79,894,465
Devoluciones y descuentos		
En ventas nacionales	(1,740,955)	(2,046,460)
En ventas al exterior	<u>-</u>	<u>(58,289)</u>
	(1,740,955)	(2,104,749)
Ventas netas	<u>65,465,709</u>	<u>77,789,716</u>

NOTA 20 - COSTO DE VENTAS

El costo de ventas durante los años terminados en 31 de diciembre, incluye:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Materia prima	36,034,039	44,227,603
Gastos de personal	5,930,927	5,115,138
Mantenimiento	2,561,510	2,754,317
Energía	2,146,579	2,293,425
Suministros	2,940,039	1,737,967
Depreciación	1,530,125	1,533,690
Otros	674,668	660,367
Seguros	403,481	247,703
Ajustes por inflación costo de ventas	<u>12,930</u>	<u>64,422</u>
	<u>52,234,298</u>	<u>58,634,632</u>

139

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 244

NOTA 21 - GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos operacionales de administración durante los años terminados en 31 de diciembre, incluyen:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Gastos de personal	1,884,553	1,794,291
Provisión para protección de deudores	1,075,095	257,596
Subcontratación de procesos administrativos	1,064,551	2,632,457
Honorarios	882,787	644,244
Impuestos	648,410	799,965
Gastos de viaje	461,172	415,303
Arrendamientos	455,660	53,403
Servicios	243,169	322,034
Depreciaciones	58,631	58,263
Mantenimiento y reparaciones	45,577	42,838
Seguros	38,579	34,350
Contribuciones y afiliaciones	32,079	3,048
Sistemas	14,687	20,308
Gastos legales	9,651	12,590
Diversos	<u>147,260</u>	<u>116,139</u>
	<u>7,061,861</u>	<u>7,206,829</u>

NOTA 22 - GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS

Los gastos operacionales de ventas durante los años terminados en 31 de diciembre, incluyen:

	2009	2008
Servicios	2,897,418	2,931,785
Transporte de mercancía	1,861,144	2,261,427
Publicidad	857,758	787,404
Honorarios	347,461	425,463
Bonificaciones	308,091	64,292
Gastos de exportación	293,126	419,092
Gastos de personal	164,407	51,515
Provisión para protección de inventarios	120,630	-
Gastos de viaje	100,401	154,433
Amortizaciones	10,000	10,000
Arrendamientos	7,150	6,000
Mantenimiento y reparaciones	766	1,912
Otros diversos	65,243	64,117
	<u>7,033,595</u>	<u>7,177,440</u>

NOTA 23 - INGRESOS (EGRESOS) NO OPERACIONALES, NETO

Los ingresos (egresos) no operacionales por los años terminados en 31 de diciembre, comprendían:

	2009	2008
Otros Ingresos		
Diferencia en cambio	16,438,918	14,801,520
Otras ventas	2,367,560	1,245,089
Recuperación provisión inversiones	461,021	9,819
Otras recuperaciones	317,801	380,113
Intereses recibidos por clientes	167,645	214,902
Otros ingresos financieros	55,495	259,029
Utilidad en operaciones de cobertura	-	122,830
Ingresos ejercicios anteriores	30,477	-
Indemnizaciones	24,948	30,691
Recuperación provisión	6,448	633,654
Utilidad en venta de activos(1)	3,800	24,850
Utilidad en venta de otros	-	5,495
Recuperación provisión inventarios	-	4,125
Devoluciones en otras ventas	(4,548)	(71,437)
Diversos	119,806	270,197
	<u>19,989,371</u>	<u>17,930,877</u>

Otros egresos		
Diferencia en cambio	(18,434,915)	(17,571,067)
Costo de ventas otras ventas	(1,957,804)	(1,156,526)
Intereses deuda	(1,890,649)	(2,096,237)
Descuentos	(785,356)	(1,050,279)
Pérdida en venta y retiro de otras inversiones	(433,169)	(6,870)
Gastos extraordinarios	(409,438)	(360,293)
Pérdida en método de participación	-	(150,919)
Pérdida en venta de cuotas o partes de interés social	-	-
Pérdida en retiro propiedad, planta y equipo	-	-
Diversos	(168,011)	(873,249)
	<u>(24,079,342)</u>	<u>(23,265,440)</u>
	<u>(4,089,971)</u>	<u>(5,334,563)</u>

(1) Utilidad generada en la venta de activos a las siguientes personas:

<u>Nombre</u>	<u>Activo</u>	<u>Costo neto</u>	<u>Valor de Venta</u>	<u>Utilidad</u>
Rodríguez Acosta Juan Carlos	Camioneta Hyundai	27,201	31,000	3,800

NOTA 24 - CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden por los años terminados a 31 de diciembre, comprendían:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Deudoras de control (4)	121,507,545	119,600,483
Deudoras fiscales (3)	77,867,554	49,348,390
Bienes entregados en garantía (1)	3,888,191	3,967,935
Litigios y demandas	3,861,380	966,226
Bienes y valores en poder de terceros (2)	304,094	505,733
Bienes entregados en custodia	7,741	142,073
Acreedoras de control	-	-
Acreedoras fiscales	3,840,012	719,966
Bienes y valores recibidos de terceros	1,358,198	740,397
Bienes y valores recibidos en garantía	-	322,692
Bienes y valores recibidos en custodia	<u>1</u>	<u>1</u>
	<u>212,634,716</u>	<u>176,313,896</u>

- (1) Corresponde a las garantías de contratos, créditos, y otros.
- (2) Corresponde a mercancía en consignación en poder de terceros.
- (3) Corresponde a las diferencias fiscal y contable de reajustes fiscales, estimados y provisiones, deducción por adquisición de activos fijos reales productivos, impuesto de renta diferido, valorizaciones propiedad, planta y equipo, resultados del ejercicio, ajuste por inflación patrimonio fiscal y gastos no deducibles.
- (4) Corresponde a cuentas de control interno de activos, tales como activos totalmente depreciados, venta de activos y ajustes por inflación de las cuentas no monetaria de activos.

127

NOTA 25 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Las operaciones realizadas con el grupo empresarial Filmtex (compuesto por Filmtex S. A. controlante y Plástiquímica S.A.) y los accionistas Opciones Administrativas Ltda , se relacionan a continuación:

Transacciones con partes relacionadas

Accionistas

Los saldos y las transacciones con accionistas incluyen:

	2009	2008
Con Opciones Administrativas Ltda.		
Cuentas por cobrar(1)	1,331	165,405
Cuentas por pagar otros gastos	<u>3,976</u>	<u>-</u>
	<u>5,307</u>	<u>165,405</u>
Gastos operacionales, arrendamiento equipos de cómputo	<u>213,967</u>	<u>53,403</u>
Gastos operacionales, servicio procesamiento de datos y administrativos	<u>1,064,551</u>	<u>2,632,457</u>
Gastos operacionales, servicios de mercadeo y ventas	<u>2,633,633</u>	<u>2,651,948</u>

(1)Corresponde a anticipo girado por la subcontratación de procesos administrativos.

Los saldos por transacciones y las transacciones con vinculados - Grupo Empresarial Filmtex incluyen:

	2009	2008
Con Plástiquímica S. A.		
Cuentas por cobrar (clientes)	725,575	684,846
Préstamos	-	709,268
Cuentas por cobrar (deudores varios)	4,435	304,388
Compra de materiales - neto	320,834	118,734
Cuentas por pagar (proveedores)	19,952	33,063
Venta de materiales - neto	6,956	17,715
Venta de otros materiales - neto	517,177	506,447
Venta de activos	-	24,850
Ingresos rendimientos financieros	-	212,195
Costos indirectos otros	12,000	18,000

Todas las operaciones con accionistas y vinculados económicos fueron realizadas a precios y en condiciones normales de mercado.

Las operaciones realizadas con los administradores y miembros de la Junta directiva principales y suplentes se encuentran reveladas en cada uno de los rubros de los estados financieros.

NOTA 26 - CONTINGENCIAS

Mediante liquidación oficial renta sociedades No. 310642004000184 del 17 de diciembre de 2004 la Administración de Impuestos de los Grandes Contribuyentes de Bogotá, desconoció deducciones en la declaración tributaria de renta del año gravable de 2001 por valor de \$1,504 millones originando una diferencia de impuestos de \$216 millones. Este acto administrativo concluyó su etapa gubernativa y el 13 de diciembre de 2005 se presentó ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho. El Tribunal Administrativo de Cundinamarca falló a favor de Filmtex S.A. en virtud del contenido del fallo, consideramos que el Consejo de Estado confirmará la actuación del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Mediante resolución No. 310642006000065 del 25 de abril de 2006, proferida por la Administración de Impuestos de los Grandes Contribuyentes de Bogotá, por concepto de impuesto sobre la renta correspondiente al periodo fiscal 2001, se impuso sanción por compensación y/o devolución improcedente consistente en el reintegro de la suma de \$558,771, más intereses moratorios incrementados en un (50%), liquidados sobre el valor a reintegrar a la tasa vigente aplicable según la ley.

Según información de los asesores legales y tributarios la Compañía está a la espera del fallo definitivo del Consejo de Estado, pero la administración y dichos asesores consideran que no se presentaran pérdidas significativas como consecuencia de este proceso.

El 24 de marzo de 2009 la DIAN profirió Requerimiento Especial No. 312382009000015, mediante el cual propone modificar mediante liquidación de revisión, la liquidación privada del impuesto al patrimonio del año 2007, presentada el 24 de mayo de 2007. Liquidando un mayor impuesto por \$86,652 y una sanción por inexactitud de \$138.643. El 24 de junio de 2009, la Compañía radicó respuesta al requerimiento especial mencionado, oponiéndose a la modificación planteada.

El 01 de junio de 2009 la DIAN profirió Requerimiento Especial No. 312382009000038, mediante el cual propone modificar la liquidación privada del impuesto sobre la renta del año 2006, presentada en enero 31 de 2008. Liquidando un mayor impuesto por \$994,049 y una sanción por inexactitud de \$1,675,810. El 04 de septiembre de 2009, la Compañía radicó respuesta al requerimiento mencionado anteriormente.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 249



ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2011 Y 2010

A Amézquita & Cía.
Nit. 860.023.380-3

PKF
Auditors &
Accounting Firm

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 250

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A la Asamblea General de Accionistas de
FILMTEX S.A.S.

1. He auditado los balances generales de FILMTEX S.A.S. al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo, así como las notas a los estados financieros y las revelaciones sobre políticas y prácticas contables, por los años terminados en esas fechas.
2. La Administración de FILMTEX S.A.S. es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Dicha responsabilidad incluye el diseñar, implementar y mantener un control interno que permita preparar y presentar razonablemente los estados financieros libres de errores de importancia relativa por fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y hacer las estimaciones contables razonables bajo las circunstancias económicas propias del negocio.
3. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal de FILMTEX S.A.S. consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en la auditoría que realice.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectúe un examen de acuerdo con normas de auditoría. Estas normas exigen que el Revisor Fiscal cumpla con los principios de ética profesional y que planee y ejecute la auditoría de tal manera que obtenga una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia relativa por fraude o error.

Calle 37 No 24-28 • PBX: 208 75 00 • Fax: 268 46 50
A.A 6296 • Bogotá, D.C. - Colombia
amezquita@amezquita.com.co

Edificio Forum Calle 7 Sur No 42-70, Oficina 801
Teléfono: 448 14 01 • FAX: 448 1401 Opc. 2 • A.A 54603
medellin@amezquita.com.co • Medellín

www.amezquita.com.co

Amézquita & Cía. es firma miembro de PKF International, una red de firmas legalmente independientes

Los procedimientos de auditoria seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen la evaluación del control interno para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de las pruebas de auditoría que deben aplicarse en el examen de los estados financieros para establecer que fueron preparados y presentados libres de errores de importancia relativa por fraude o error. Una auditoría también considera el examen, mediante pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros y de la evaluación de los principios contables utilizados, de la razonabilidad de las estimaciones de importancia hechas por la administración de la Sociedad y de la presentación general de los estados financieros y sus notas. Considero que mi auditoría proporciona una base suficiente y apropiada para expresar mi opinión.

4. En mi opinión, las cifras que se presentan en los estados financieros básicos, antes mencionados, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad y presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de FILMTEX S.A.S. al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de los accionistas, los cambios en la situación financiera y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia de Sociedades, aplicados de manera uniforme con los del período anterior.
5. En mi concepto, la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de registro de accionistas se llevan y conservan debidamente; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos y sus notas; se dio cumplimiento a las normas legales vigentes relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral liquidando y pagando oportunamente los aportes al Sistema; y existen y son

A Amézquita & Cía.

PKF
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:

Folio No. 252

adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y de terceros en su poder. Durante la realización del examen informe a la administración de la Sociedad las deficiencias detectadas que afectan el sistema de control interno e indique las recomendaciones e instrucciones para su fortalecimiento, la administración de la Sociedad ha venido estudiando, modificando e implementando procedimientos y controles y ha tomado las medidas correctivas que ha considerado convenientes y necesarias, tendientes a fortalecer su sistema de control interno.



CIRO ROLANDO HERERA CASTAÑEDA

Revisor Fiscal

Contador Público, Tarjeta Profesional No. 104.336 -T

Designado por Amézquita & Cía. S.A.

2 de marzo de 2012

Bogotá D. C., Colombia, Sur América.

Revisó: GDG

Aprobó: HEGB



164

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 253

Bogotá, 28 de Febrero de 2012

Señores
JUNTA DIRECTIVA DE FILMTEX S.A.S.
Presentes.

Respetados señores,

Me permito poner a su consideración el informe de actividades desarrolladas durante la vigencia del año 2011, en cumplimiento de los estatutos sociales, haciendo un resumen de los principales indicadores macroeconómicos y de las gestiones más relevantes dentro de la Compañía.

En el 2011, el PIB de Colombia tuvo un crecimiento estimado cercano al 5.0%, impulsado principalmente por el sector minero (18.4%), comercio, restaurantes y hotelería (6.4%) y manufacturero (5.2%). Esta cifra hubiera podido ser mayor, pero se vio afectada en el último trimestre del año por las fuertes lluvias que afectaron significativamente algunas regiones del país.

El comportamiento de la tasa de cambio estuvo marcado por una apreciación del peso durante el primer semestre del año, con una tasa de cambio promedio de Col\$1.837,17/US\$ y una leve devaluación durante el segundo semestre con una tasa promedio de Col\$1.857.10/US\$. La inflación llegó a 3.73% en 2011, cifra que estaba en el rango meta de inflación fijado por el Gobierno (entre 2% y 4%).

En el contexto internacional, se ve un buen desempeño de los países suramericanos, muestras de recuperación en Estados Unidos y una difícil situación de los países europeos.

Para Filmtext, el 2011 fue un año de recomposición de las ventas, en donde el crecimiento fue cercano al 2%, con importantes crecimientos en la línea de autoadhesivos de comunicación (124%) y empaque farmacéutico (12%), y decrecimiento en la línea de revestimientos decorativos. Este comportamiento fue consistente en las ventas nacionales y de exportación, con crecimientos similares en los dos mercados.

La rentabilidad tuvo una fuerte tendencia a la baja durante los primeros 9 meses del año, debido a las fuertes alzas de las materias primas y a la continuada revaluación del peso.

En el mercado de exportación, los mercados más importantes para Filmtext continúan siendo Ecuador, Chile y Argentina, mientras que el mercado de Estados Unidos ha perdido importancia por la caída en las ventas de la línea de revestimientos decorativos.

En el mercado nacional la competencia con productos importados sigue siendo muy fuerte y los márgenes se han apretado por el aumento que hizo el gobierno en el segundo semestre del 2011 en los aranceles de las principales materias primas (de 5% a 10%).

Por otra parte, los gastos operacionales se aumentaron en 1.54%, y pasaron de representar en 2010 el 9.62% de las ventas a representar 11.16% en 2011, lo anterior debido a gastos no recurrentes cercanos a Col\$500 millones y a los gastos adicionales en el esfuerzo de posicionamiento de la nueva línea de producto de autoadhesivos de comunicación, DGcal.



DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 254

La deuda financiera de la compañía en 2011, se disminuyó en Col\$1.177 millones en relación al año 2010, pero su estructura se ha mantenido, teniendo un componente de 34% en pesos y 66% en dólares.

Administración

Durante el 2011, se fortaleció el equipo gerencial de Filmtext. Se está trabajando en reforzar el enfoque comercial de la Compañía en las principales líneas de producto, en garantizar la calidad de los productos a través de la estandarización de procesos y el control en línea, y en optimizar el proceso logístico.

El área de talento humano está trabajando en el entrenamiento del personal, basado en planes de carrera para las personas clave de la organización.

Situación Jurídica

La sociedad cumple con la normatividad legal aplicable y en las eventualidades de requerimientos por parte de las autoridades administrativas (DIAN, DAMA, etc), se acudió en forma inmediata y oportuna en las respuestas requeridas, sin quedar para la finalización del año asuntos pendientes que generen contingencias.

Evaluación De Principales Ejecutivos

De acuerdo con el Código de Buen Gobierno de la compañía, se realizó la evaluación de los principales ejecutivos, cuyos resultados fueron satisfactorios.

Certificaciones - Gestión Integral De Calidad Y Ambiente

La Empresa cuenta con certificaciones a su Sistema de Gestión Integral que comprende Calidad, Medio Ambiente y Seguridad, manteniendo sus certificaciones vigentes para ISO 9001, ISO 14.000 y BASC.

Hallazgos relevantes de control interno

De acuerdo con los requerimientos de la Junta Directiva desde comienzos del año de 2003 se han venido aplicando los aspectos básicos de control interno y el cumplimiento de las directrices del Código de Buen Gobierno.

Ley 603 de 2.000

De acuerdo con la Ley 603 de 2000 sobre derechos de propiedad intelectual, y, en el caso específico del software, FILMTEX S.A.S. ha establecido políticas tendientes a asegurar el cumplimiento de las disposiciones sobre propiedad intelectual y derechos de autor y actúa en concordancia con ellas. Adicionalmente, todos los aplicativos de sistemas de la sociedad cuentan con las licencias de uso debidamente adquiridas y/o renovadas legalmente.



DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 255

Operaciones con socios, administradores, Junta Directiva y Vinculados

De acuerdo con el Código de Buen Gobierno de la compañía, se informa que en el año 2011 no se celebraron operaciones con socios, administradores y Junta Directiva.

Acontecimientos importantes después del ejercicio

Para el año 2012, se espera tener un crecimiento en ventas del 12% basado en el fortalecimiento de las líneas de producto estratégicas de la Compañía.


Pedro Andrés Mejía R.
Representante Legal



DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 256

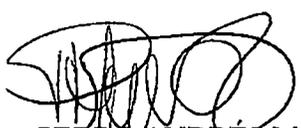
**CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y
CONTADOR.**

27 de febrero de 2012

Señores
ACCIONISTAS DE FILMTEX S. A. S.

Los suscritos Representante Legal y Contador de la compañía certificamos que los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2011 y 2010 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2011 y 2010, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los periodos terminados en estas fechas.
2. Todos los hechos económicos realizados por la Compañía durante los periodos terminados en 31 de diciembre de 2011 y 2010 han sido reconocidos en los estados financieros.
3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos a cargo de la Compañía a 31 de diciembre de 2011 y 2010.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia
5. Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.


PEDRO ANDRÉS MEJÍA
Representante Legal


DIEGO ALFONSO ALAIS GALINDO
Contador Público.
Tarjeta Profesional No. 134463-T

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 257

FILMTEX S.A.S.
ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

FILMTEX S.A.S.
BALANCES GENERALES
 (En miles de pesos colombianos)

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

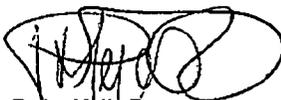
Versión Pública:

Folio No. 258

Período terminado en
 31 de Diciembre

	Notas	2011	2010
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo	4	1,954,788	454,147
Inversiones negociables	5	6,084	3,956
Deudores, neto	6	22,849,563	28,510,607
Inventarios, neto	7	17,571,561	14,302,438
Gastos pagados por anticipado	10	125,774	142,981
Total de los activos corrientes		42,507,770	43,414,129
Activos no corrientes			
Inversiones permanentes	5	9,763	8,131
Deudores, neto	6	5,135,962	647,620
Propiedades, planta y equipo, neto	8	13,502,800	13,752,141
Intangibles, neto	9	10,000	20,000
Activos diferidos	10	1,623,215	516,420
Valorizaciones de activos	11	57,179,651	56,030,255
Total de los activos no corrientes		77,461,391	70,974,567
Total de los activos		119,969,161	114,388,696
Pasivos y patrimonio de los accionistas			
Pasivos corrientes			
Obligaciones financieras	12	19,482,720	20,676,752
Proveedores y cuentas por pagar	13	17,652,202	10,896,505
Impuestos, gravámenes y tasas	14	994,758	477,572
Pasivos laborales	15	593,175	660,048
Pasivos estimados y provisiones	16	1,214,731	866,404
Otros pasivos	17	1,519,398	1,489,592
Total de los pasivos corrientes		41,456,984	35,066,873
Pasivos no corrientes			
Obligaciones financieras	12	9,138,097	11,972,852
Pasivos diferidos	18	102,563	136,111
Total de los pasivos no corrientes		9,240,660	12,108,963
Total de los pasivos		50,697,644	47,175,836
Patrimonio de los accionistas (ver estado adjunto)		69,271,517	67,212,860
Total pasivos y patrimonio de los accionistas		119,969,161	114,388,696
Cuentas de orden	25	203,703,748	204,201,885

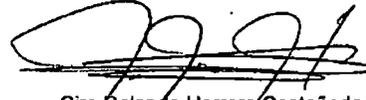
Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros



Pedro Mejía Roza
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)



Diego Alfonso Alais Galindo
 Contador Público
 Tarjeta Profesional 134463-T
 (Ver certificación adjunta)



Ciro Rolando Herrera Castañeda
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 104336-T
 (Ver dictamen adjunto del 2 de marzo de 2012)

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:

Folio No. 259

FILMTEX S.A.S.
ESTADOS DE RESULTADOS
(En miles de pesos colombianos)

Período terminado en
31 de Diciembre

	Notas	2011	2010
Ingresos operacionales, neto	20	66,400,158	67,038,843
Costo de ventas	21	<u>51,976,818</u>	<u>52,453,672</u>
Ganancia bruta		14,423,340	14,585,171
Gastos operacionales de:			
Administración	22	6,941,138	5,680,846
Ventas	23	<u>7,525,074</u>	<u>6,450,040</u>
Pérdida (ganancia) operacional		(42,872)	2,454,285
Egresos (ingresos) no operacionales, neto	24	(1,397,919)	2,611,585
Pérdida (ganancia) antes de la provisión para impuesto sobre la renta		<u>(1,440,791)</u>	<u>5,065,870</u>
Provisión para impuesto sobre la renta		-	893,904
Pérdida (ganancia) neta del período		<u>(1,440,791)</u>	<u>4,171,966</u>
Pérdida (ganancia) neta por acción (en pesos colombianos)		<u>(0.88)</u>	<u>0.26</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros


Pedro Mejía Rozo
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


Diego Alfonso Alais Galindo
Contador Público
Tarjeta Profesional 134463-T
(Ver certificación adjunta)


Ciro Rolando Herrera Castañeda
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 104336-T
(Ver dictamen adjunto del 2 de marzo de 2012)

FILMTEX S.A.S.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
(En miles de pesos colombianos)

Periodo terminado en
31 de Diciembre

	2011	2010
Capital social		
Saldo al comienzo del año	17,691,686	17,691,686
Capitalizaciones	559,536	-
Saldo al final del año	<u>18,251,222</u>	<u>17,691,686</u>
Prima en colocación de acciones		
Saldo al comienzo del año	189,689	189,689
Movimiento durante el año	1,790,514	-
Saldo al final del año	<u>1,980,203</u>	<u>189,689</u>
Ganancias acumuladas		
Apropiadas		
Saldo al comienzo del año	6,196,439	8,514,355
Apropiación aprobada por la Asamblea de Accionistas	4,171,967	-
Dividendos decretados	-	(2,317,916)
Saldo al final del año	<u>10,368,406</u>	<u>6,196,439</u>
Resultados del ejercicio		
Saldo al comienzo del año	4,171,966	(4,979,884)
Traslado de pérdidas	-	4,979,884
Apropiación aprobada por la Asamblea de Accionistas	(4,171,966)	-
Pérdida (ganancia) neta del año	<u>(1,440,791)</u>	<u>4,171,966</u>
Saldo al final del año	<u>(1,440,791)</u>	<u>4,171,966</u>
Pérdidas acumuladas		
Saldo al comienzo del año	(17,067,174)	(12,087,290)
Traslado de pérdidas	-	(4,979,884)
Saldo al final del año	<u>(17,067,174)</u>	<u>(17,067,174)</u>
Superávit por valorizaciones		
Saldo al comienzo del año	56,030,255	54,442,428
Movimiento durante el año	1,149,396	1,587,827
Saldo al final del año	<u>57,179,651</u>	<u>56,030,255</u>
Total del patrimonio de los accionistas	<u><u>69,271,517</u></u>	<u><u>67,212,860</u></u>
El saldo de ganancias acumuladas apropiadas está compuesto por:		
Reservas ocasionales	4,446,259	691,489
Reserva legal	1,863,254	1,446,057
Reserva para readquisición de acciones	10,409,060	10,409,060
Acciones propias readquiridas	<u>(6,350,167)</u>	<u>(6,350,167)</u>
	<u>10,368,406</u>	<u>6,196,439</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

Pedro Mejía Rozo
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Diego Alonso Alais Galindo
Contador Público
Tarjeta Profesional 134463-T
(Ver certificación adjunta)

Ciro Rolando Herrera Castañeda
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 104336-T
(Ver dictamen adjunto del 2 de marzo de 2012)

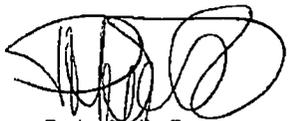
FILMTEX S.A.S.
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
(En miles de pesos colombianos)

Versión Pública:

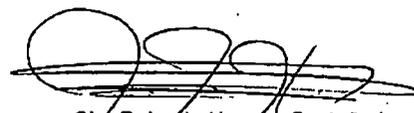
Folio No. 261
Período terminado en 31 de Diciembre

	2011	2010
Los recursos financieros fueron provistos por:		
Pérdida (ganancia) neta del año	(1,440,791)	4,171,966
Más (menos) - Cargos (créditos) a resultados del año que no afectaron el capital de trabajo del año:		
Depreciación de propiedades, planta y equipo e intangibles	1,934,921	1,756,099
Utilidad en venta de activos fijos	(21,235)	-
Impuesto de renta diferido	(161,808)	633,775
Pérdida en venta y retiro de inversión	1	-
Amortización de cargos diferidos	446,952	197,221
Amortización de intangibles	10,000	10,000
Provisión para protección de inversiones	1,761	-
Amortización corrección monetaria diferida	12,735	22,158
Capital de trabajo provisto por las operaciones del año	<u>782,536</u>	<u>6,791,219</u>
Recursos provistos por:		
Producto de la venta de propiedad, planta y equipo	21,235	-
Capitalizaciones	559,536	-
Prima en colocación de acciones	1,790,514	-
Total de los recursos provistos	<u>3,153,821</u>	<u>6,791,219</u>
Los recursos financieros fueron utilizados en:		
Adquisición de propiedades, planta y equipo	1,685,581	1,128,653
Adquisición de inversiones permanentes	3,394	8,130
Aumento deudores	4,488,342	101,249
Aumento activos diferidos	1,404,673	180,101
Disminución obligaciones financieras	2,834,754	1,166,418
Disminución en pasivos diferidos	33,547	37,770
Dividendos	-	2,317,916
Total de los recursos financieros utilizados	<u>10,450,291</u>	<u>4,940,237</u>
Disminución (aumento) en el capital de trabajo	<u>(7,296,470)</u>	<u>1,850,982</u>
Cambios en componentes del capital de trabajo:		
Efectivo	1,500,641	(401,324)
Inversiones negociables	2,128	(6,379)
Deudores	(5,661,044)	(287,063)
Inventarios	3,269,123	1,023,074
Gastos pagados por anticipado	(17,207)	142,981
Obligaciones financieras	1,194,032	(6,504,049)
Proveedores y cuentas por pagar	(6,755,697)	7,039,663
Impuestos, gravámenes y tasas	(517,186)	(403,204)
Obligaciones laborales	66,873	19,105
Pasivos estimados y provisiones	(348,327)	1,407,325
Otros pasivos	(29,806)	(179,147)
Disminución (aumento) en el capital de trabajo	<u>(7,296,470)</u>	<u>1,850,982</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros


Pedro Mejía Rozo
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


Diego Alfonso Alais Galindo
Contador Público
Tarjeta Profesional 134463-T
(Ver certificación adjunta)


Ciró Rolando Herrera Castañeda
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 104336-T
(Ver dictamen adjunto del 2 de marzo de 2012)

FILMTEX S.A.S.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
(En miles de pesos colombianos)

Folio No. 262

	Período terminado en 31 de Diciembre	
	2011	2010
Flujos de efectivo en actividades de operación:		
Pérdida (ganancia) neta del año	(1,440,791)	4,171,966
Ajustes para conciliar el resultado neto del año con el efectivo neto provisto por (usado en) actividades de operación:		
Depreciación de propiedades, planta y equipo e intangibles	1,934,921	1,756,099
Amortización de cargos diferidos	446,952	197,221
Amortización de intangibles	10,000	10,000
Provisión para protección de inversiones	1,761	-
Provisión (recuperación) para protección de inventarios	216,593	(76,705)
Provisión (recuperación) para protección de deudores	815,844	(2,821,229)
Utilidad en venta de activos fijos	(21,235)	-
Impuesto de renta diferido	(161,808)	633,775
Pérdida en venta de inversiones	1	-
Amortización corrección monetaria diferida	12,735	22,158
	<u>1,814,973</u>	<u>3,893,285</u>
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Deudores	4,845,198	3,108,292
Inventarios	(3,485,716)	(946,369)
Gastos pagados por anticipado	17,207	(142,981)
Proveedores y cuentas por pagar	6,755,697	(7,039,663)
Impuestos, gravámenes y tasas	517,186	403,204
Obligaciones laborales	(66,873)	(19,105)
Pasivos estimados y provisiones	348,327	(1,407,325)
Pasivos diferidos	(33,547)	(37,770)
Otros pasivos	29,806	179,147
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación	<u>10,742,258</u>	<u>(2,009,285)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
Adquisición de propiedades, planta y equipo	(1,685,579)	(1,128,653)
Producto de la venta de propiedades, planta y equipo	21,235	-
Aumento de activos diferidos	(1,404,673)	(180,101)
Adquisición de inversiones permanentes	(3,394)	-
Disminución de inversiones permanentes	-	(8,130)
Aumento de deudores	(4,488,342)	(101,249)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(7,560,753)</u>	<u>(1,418,133)</u>
Flujo de efectivo de las actividades de financiación:		
Disminución (aumento) en obligaciones financieras	(4,028,786)	5,337,631
Dividendos	-	(2,317,916)
Capitalizaciones	559,536	-
Prima en colocación de acciones	1,790,514	-
Efectivo neto usado en (provisto por) las actividades de financiación	<u>(1,678,736)</u>	<u>3,019,715</u>
Aumento (disminución) en el efectivo y equivalentes de efectivo	1,502,769	(407,703)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	458,103	865,806
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>1,960,872</u>	<u>458,103</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros


Pedro Mejía Rozo
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


Diego Alonso Alais Galindo
Contador Público
Tarjeta Profesional 134463-T
(Ver certificación adjunta)


Ciro Rolando Herrera Castañeda
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 104336-T
(Ver dictamen adjunto del 2 de marzo de 2012)

FILMTEX S.A.S.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**

(Valores expresados en miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a cifras de dólares estadounidenses, tasas de cambio y valores por acción)

NOTA 1 - ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL

Filmtext S.A.S. (en adelante "la Sociedad") es una Sociedad por Acciones Simplificada, establecida de acuerdo con las leyes colombianas el 27 de septiembre de 1976; y tiene por objeto social la producción, transformación, procesamiento, adquisición y/o enajenación y distribución de películas termoplásticas de todas sus formas o de cualquier otro elemento semejante o sustituto que se llegue a desarrollar en la industria de los plásticos. El domicilio principal de la Sociedad se encuentra en la ciudad de Bogotá y su término de duración expira el 1 de julio del año 2050.

Mediante acta No. 0000064 del 12 de abril de 2010 de la Asamblea de Accionistas, inscrita el 18 de abril de 2010 bajo el No. 1376530 del libro IX, la Sociedad se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada, bajo el nombre de Filmtext S.A.S.

NOTA 2 - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**Base de presentación**

Para la preparación de sus Estados Financieros la Sociedad por disposición legal debe observar principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia establecidos por la Superintendencia de Sociedades y por otras normas legales; dichos principios pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

A continuación se describen las principales políticas y prácticas contables observadas por la Sociedad en concordancia con lo anterior:

Unidad de medida

La moneda utilizada por la Sociedad para registrar las transacciones efectuadas en reconocimiento de los hechos económicos es el peso colombiano. Para efectos de presentación, los Estados Financieros y sus notas se muestran en miles de pesos.

Materialidad en la preparación de los Estados Financieros

Para la preparación de los Estados Financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia requiere que la administración haga estimaciones y presunciones que afectan los montos reportados de activos y pasivos en la fecha de corte de los Estados Financieros y los montos reportados de ingresos y gastos durante el período cubierto. La materialidad utilizada para los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011 y 2010 fue del 5% del valor de los activos, pasivos y un porcentaje igual al valor de los ingresos y egresos operacionales.

Conversión de transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan a las tasas de cambio aplicables que estén vigentes en sus respectivas fechas. Al cierre de cada año los saldos por cobrar o pagar en moneda extranjera se ajustan a la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En lo relativo a saldos por cobrar, las diferencias en cambio se llevan a resultados. En lo relativo a la conversión de cuentas por pagar se llevan a resultados como gastos financieros, las diferencias en cambio que no sean imputables a los costos de adquisición de activos. Son imputables a los costos de adquisición de activos las diferencias en cambio ocurridas mientras dichos activos estén en construcción o instalación y hasta que se encuentren en condiciones de utilización.

Inversiones negociables y permanentes

Las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia requieren que las inversiones se clasifiquen y contabilicen de la siguiente manera:

- a. Las inversiones que estén representadas en títulos de fácil enajenación sobre las cuales la Sociedad tiene el serio propósito de realizarlas en un plazo no superior a un año a un tercero ajeno al grupo empresarial se clasifican como inversiones negociables. Estas inversiones se registran al costo.
- b. Las inversiones para las cuales la Sociedad tiene el serio propósito de mantenerlas hasta la fecha de su vencimiento o de maduración o por lo menos durante un plazo de un año cuando su plazo es superior o no tienen vencimiento se clasifican como inversiones permanentes. Estas inversiones se contabilizan inicialmente al costo y si su valor de mercado o valor estimado al cierre del ejercicio es menor, por la diferencia se hace un registro incrementando o disminuyendo el costo de la inversión, con cargo o abono a resultados según el caso.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 265

- c. Las inversiones en Sociedades subordinadas, en las cuales la Sociedad posee en forma directa o indirecta más del 50% del capital social y en sociedades en las cuales si bien no se posee más del 50% de su capital pero la matriz de la Sociedad si lo posee, se contabilizan por el método de participación aplicado en forma prospectiva a partir del 1 de enero de 1994. Bajo este método, las inversiones se registran inicialmente al costo que incluye ajustes por inflación hasta el 31 de diciembre de 2006 y posteriormente se ajustan, con abono o cargo a resultados, según sea el caso, para reconocer la participación en las utilidades o pérdidas en las sociedades subordinadas ocurridas a partir del 1 de enero de 1994, previa eliminación de las utilidades no realizadas entre las subordinadas y la matriz. Una vez registrado el método de participación, si el valor intrínseco de la inversión es menor que el valor en libros, se registra una provisión con cargo a resultados. Cualquier exceso del valor intrínseco sobre el valor en libros de la inversión al cierre del ejercicio es contabilizado separadamente como valorizaciones de activos, con abono a la cuenta patrimonial de superávit por valorizaciones.

Instrumentos financieros derivados

En el curso normal de los negocios la Sociedad realiza operaciones con instrumentos financieros derivados, específicamente contratos swap y forward con propósitos de reducir su exposición a fluctuaciones en el tipo de cambio de moneda.

Si bien las normas contables colombianas no proveen tratamientos contables específicos para este tipo de transacciones, la Sociedad registra los derechos y obligaciones que surgen en los contratos y los revela netos en el balance. En su valuación ha adoptado la siguiente política de acuerdo con la Circular Externa 100 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia de febrero de 1998, Capítulo XVIII (valorización y contabilización de derivados):

Los contratos derivados realizados por propósitos de cobertura de pasivos o compromisos futuros son ajustados a su valor de mercado determinado con base en la tasa swap y forward a valor presente a la fecha de valoración, comparada con la tasa representativa de mercado que certifica la Superintendencia Financiera de Colombia a la misma fecha.

Provisión para protección de cartera

La provisión para protección de cartera se revisa y actualiza al final de cada ejercicio, con base en análisis de edades de saldos y evaluaciones de la cobrabilidad de las cuentas individuales efectuadas por la administración. Periódicamente se cargan a la provisión las sumas que son consideradas incobrables.

La Sociedad mensualmente hace una provisión sobre el resultado del análisis del estado de la cartera vencida al final de cada mes, que cubra en un 100% de acuerdo con el criterio o política que tenga establecida la Sociedad, para efectos netamente comerciales.

De acuerdo a lo anterior la Sociedad determina la provisión de cartera comercial y contable de la siguiente forma:

Se provisiona el 100% de:

- La cartera mayor a 360 días
- Clientes incobrables
- Clientes en Ley 550
- Clientes de dudoso recaudo

Inventarios

El costo se determina con base en el método de costo promedio. Al cierre de cada ejercicio se hace provisión para inventarios obsoletos, de lento movimiento y provisión de valor de mercado.

La Sociedad determina y contabiliza la provisión de inventarios teniendo en cuenta los siguientes factores: Obsoletos, lento movimiento y valor de mercado.

Para los inventarios obsoletos y de lento movimiento la provisión se determina así:

- Si un producto tiene de 12 a 24 meses sin movimiento se provisiona el 20%.
- Si un producto tiene de 24 a 36 meses sin movimiento se provisiona el 60%.
- Si un producto tiene más de 36 meses sin movimiento se provisiona el 100%.

Este proceso se realiza y registra en la contabilidad trimestralmente.

Para los inventarios cuyo valor de mercado (precio de venta), sea menor que el costo del producto (materia prima más gastos de producción), se provisiona anualmente la diferencia determinada.

Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se contabilizan al costo, que en lo pertinente incluye gastos de financiación o cambio de divisas y ajustes por inflación registrados hasta el 31 de diciembre de 2006.

Las ventas y retiros de tales activos se descargan al costo neto respectivo y las diferencias entre el precio de venta y el costo neto se llevan a resultados.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 267

La depreciación se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil probable de los activos a las tasas anuales del 5% para edificios, 10% maquinaria y equipo y muebles y enseres y 20% para vehículos y equipo de cómputo.

Las reparaciones y el mantenimiento de estos activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos.

Gastos pagados por anticipado

Los gastos pagados por anticipado incluyen seguros, los cuales se amortizan en el tiempo de vigencia de las pólizas.

Intangibles

Se registra como intangibles los costos incurridos en la adquisición de marcas comerciales utilizadas en el curso normal de los negocios. Dichos costos se ajustaron por inflación hasta el 31 de diciembre de 2006 y se amortizan con cargo a resultados del ejercicio por el método de línea recta en un período de 5 años.

Valorizaciones de activos

Las valorizaciones de activos que forman parte del patrimonio, incluyen:

Exceso de avalúos técnicos de propiedad, planta y equipo sobre los respectivos costos netos. Dichos avalúos fueron practicados por peritos independientes en diciembre de 2009 así: Para maquinaria y equipo, terrenos, construcciones y edificaciones, equipo de oficina, equipo de cómputo y de transporte, sobre la base de su valor de realización y reposición, respectivamente.

Estas valorizaciones se contabilizan en cuentas separadas dentro de los activos y como un superávit por valorizaciones, el cual no es susceptible de distribución. Las desvalorizaciones de activos se registran mediante provisiones con cargo a gastos del período.

Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras de la Sociedad, corresponden a varios préstamos a corto plazo y largo plazo obtenidos de entidades financieras y del exterior, en moneda local y en dólares estadounidenses a tasa de interés DFT o Libor.

Pasivos laborales

Los pasivos laborales se provisionan mensualmente y al final de cada ejercicio se prepara la consolidación de prestaciones sociales con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes.

Flexibilización de salarios

A partir del mes de octubre del año 2009, la Sociedad se acogió al Sistema de Remuneración Flexible Integral como mutuo acuerdo entre las partes, trabajador y empleador, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 18 de la Ley 50 de 1990. Los trabajadores que se acogieron a este sistema fueron 8 personas con una flexibilización del 35% de su salario.

Pasivos estimados y provisiones

Comprende obligaciones a cargo de la Sociedad originadas en bienes o servicios recibidos, así como la estimación de obligaciones laborales, contingencias y/o litigios que puedan afectar los resultados de la Sociedad. Los ajustes originados en la determinación final del pasivo se contabilizan contra ingresos o gastos según el caso.

Impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta por pagar se determina con base en estimaciones efectuadas de acuerdo con las normas tributarias vigentes. Los efectos impositivos de las partidas de costos y gastos que son reportados para propósitos tributarios en años diferentes a aquellos en que se contabilizan, se reconocen bajo impuestos diferidos.

Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos provenientes de ventas se reconocen cuando se transfieren los riesgos y beneficios identificados con la propiedad del bien y los provenientes de servicios durante el período contractual o cuando se prestan los servicios. Los costos y gastos se registran por el sistema de causación.

Pérdida o ganancia neta por acción

La pérdida o ganancia neta por acción se calcula con base en el número promedio de acciones en circulación, las acciones propias readquiridas que son 178.753.865 para los años 2011 y 2010, son excluidas para efectos de este cálculo; las acciones en circulación durante el período de un año terminado el 31 de diciembre de 2011 corresponden a 1.646.368.258 (31 de diciembre de 2010 - 1.590.414.700).

Cuentas de orden

Se registran bajo cuentas de orden los compromisos pendientes de formalización y los derechos o responsabilidades contingentes, tales como bienes y valores entregados en garantía, bienes recibidos en consignación y aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de información gerencial, control de futuras situaciones financieras ó control interno de activos, tales como activos totalmente

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 269

depreciados y vendidos. Por otra parte, se utilizan cuentas de orden denominadas fiscales para registrar las diferencias entre datos contables y datos para efectos tributarios.

Estados de flujos de efectivo

Los estados de flujos de efectivo que se acompañan fueron preparados usando el método indirecto, el cual incluye la reconciliación de la ganancia neta del año con el efectivo neto provisto por las actividades de operación.

Contingencias

Ciertas condiciones contingentes pueden existir a la fecha que los Estados Financieros son emitidos, las cuales pueden resultar en una pérdida para la Sociedad pero únicamente serán resueltas en el futuro cuando uno o más hechos sucedan o puedan ocurrir. Tales contingencias son estimadas por la Administración de la Sociedad y sus asesores legales. La estimación de las contingencias de pérdidas necesariamente envuelve un ejercicio de juicio y es materia de opinión. En la estimación de contingencia de pérdida en procesos legales que están pendientes contra la Sociedad, los asesores legales evalúan, entre otros aspectos, los méritos de los reclamos, la jurisprudencia de los tribunales al respecto y el estado actual de los procesos. Se reconocen contablemente como provisiones, el valor estimado de aquellas contingencias cuya evaluación legal y económica indica que la posibilidad de pérdida es probable.

Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos de los estados de flujos de efectivo, las inversiones temporales se consideran como equivalentes de efectivo.

NOTA 3 - TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Las normas básicas existentes en Colombia permiten la libre negociación de divisas extranjeras a través de los bancos y demás instituciones financieras a tasas libres de cambio. No obstante, la mayoría de las transacciones en moneda extranjera todavía requieren el cumplimiento de ciertos requisitos legales.

Las operaciones y saldos en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual fue utilizada para la preparación de los Estados Financieros al cierre del 31 de diciembre de 2011 y 2010. La tasa de cambio representativa del mercado al 31 de diciembre de 2011 fue de \$1,942.70 (2010 - \$1,913.98) por US \$1 y el promedio de la tasa de cambio durante el año 2011 fue de \$1,848.17 (2010 - \$1,897.89) por US\$1.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública: _

Folio No. 270

La Sociedad tenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera, contabilizados por su equivalente en miles de pesos colombianos terminados en 31 de diciembre:

	2011		2010	
	US\$	Equivalente en miles de pesos	US\$	Equivalente en miles de pesos
Activo				
Caja moneda extranjera	622	\$ 1,208	877	\$ 1,679
Bancos moneda extranjera	499,997	971,344	86,129	164,849
Clientes del exterior	5,930,450	11,521,085	4,497,627	8,608,368
Anticipos y avances	56,754	110,256	66,096	126,506
Préstamos	2,268,996	4,407,979	2,519,996	4,823,222
Deudores varios	-	-	3,290	6,296
Total activos en moneda extranjera	8,756,819	\$ 17,011,872	7,174,015	\$ 13,730,920
Pasivo				
Obligaciones financieras	9,184,746	\$ 17,843,207	10,812,408	\$ 20,694,733
Proveedores nacionales	1,148,583	2,231,353	960,266	1,837,930
Proveedores del exterior	4,027,068	7,823,383	1,792,559	3,430,923
Costos y gastos por pagar	44,451	86,355	38,452	73,597
Otros pasivos	701,891	1,363,564	699,425	1,338,684
Total pasivos en moneda extranjera	15,106,739	\$ 29,347,862	14,303,110	\$ 27,375,867
Posición pasiva neta	(6,349,920)	\$ 12,335,990)	(7,129,095)	\$ (13,644,947)

NOTA 4 - EFECTIVO

El efectivo a 31 de diciembre comprendía:

	2011	2010
Caja, incluye US\$622 (2010-US\$877)	\$ 1,458	\$ 1,929
Bancos, incluye US\$499,997 (2010-US\$86,129)	1,953,330	452,218
	<u>\$1,954,788</u>	<u>\$ 454,147</u>

NOTA 5 - INVERSIONES, NETO

Las inversiones, neto a 31 de diciembre comprendían:

	2011	2010
Inversiones negociables:		
Certificado de reembolso tributario	\$ 3,860	\$ -
Certificado otros depósitos	2,224	3,956
	<u>\$ 6,084</u>	<u>\$ 3,956</u>
Inversiones permanentes:		
Acciones (1)	\$ 8,130	\$ 8,131
Certificado de reembolso tributario	3,394	-
Menos - Provisión para protección de acciones (1)	(1,761)	-
	<u>\$ 9,763</u>	<u>\$ 8,131</u>

(1) El movimiento de la provisión de inversiones durante el año fue el siguiente:

	2011	2010
Saldo al comienzo del año	-	-
Provisión para acciones	\$ (1,761)	-
Saldo al final del año	<u>\$ (1,761)</u>	<u>-</u>

NOTA 6 - DEUDORES, NETO

Los deudores, neto a 31 de diciembre comprendían:

	2011	2010
Corriente:		
Clientes nacionales	\$ 10,181,107	\$ 11,386,350
Clientes del exterior, incluye US\$5,930,450 (2010 - US\$4,494,229)	11,521,085	8,601,864
Préstamos, incluye US\$7,000 (2010-US\$2,519,996)	629,361	7,016,939
Anticipos y avances, incluye US\$56,754 (2010 - US\$66,096)	141,148	611,040
Depósitos	40,812	19,136
Ingresos por cobrar	81,875	54,452
Anticipo de impuestos y contribuciones	1,455,265	1,140,844

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:Folio No. 272

Reclamaciones	3,215	31,214
Cuentas por cobrar a trabajadores	164,493	176,766
Deudores varios (2010-US\$3,290)	10,115	35,071
Menos - Provisión para protección de deudores (1)	(1,378,913)	(563,069)
	<u>\$ 22,849,563</u>	<u>\$ 28,510,607</u>

Largo plazo:

Cientes nacionales	\$ 302,159	\$ 267,374
Cuentas por cobrar a trabajadores	439,423	373,742
Préstamos, incluye US\$2,261,996	4,394,380	-
Cientes del exterior, incluye US\$3,398 (2009 - US\$3,398)	-	6,504
	<u>\$ 5,135,962</u>	<u>\$ 647,620</u>

(1) El movimiento de la provisión de deudores durante el año fue el siguiente:

	2011	2010
Saldo al comienzo del año	\$ 563,069	\$ 3,471,023
Provisión (recuperación) llevada a cuentas de resultado	858,512	(2,821,229)
Castigos	(42,668)	(86,725)
Saldo al final del año	<u>\$ 1,378,913</u>	<u>\$ 563,069</u>

NOTA 7 - INVENTARIOS, NETO

Los inventarios, neto a 31 de diciembre comprendían:

	2011	2010
Materias primas	\$ 5,778,783	\$ 4,964,689
Productos en proceso	2,549,805	2,077,773
Productos terminados	6,257,809	6,021,564
Mercancías no fabricadas por la empresa	599,914	505,747
Inventarios en tránsito	3,144,118	1,270,921
Ajustes por inflación	13,438	17,457
<u>Menos - Provisión para protección de inventarios (1)</u>	<u>(772,306)</u>	<u>(555,713)</u>
	<u>\$ 17,571,561</u>	<u>\$ 14,302,438</u>

Los inventarios no tienen restricciones o gravámenes que limiten su uso:

(1) La provisión para protección de inventarios, presentó el siguiente movimiento durante el año:

	2011	2010
Saldo al comienzo del año	\$ 555,713	\$ 632,418
Provisión (recuperación) llevada a cuentas de resultado	216,593	(76,705)
Saldo al final del año	<u>\$ 772,306</u>	<u>\$ 555,713</u>

NOTA 8 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO

Las propiedades, planta y equipo, neto al 31 de diciembre comprendían:

2011

	Costo ajustado	Depreciación acumulada	Costo neto	Valorización (1)	Valor avalúo
Maquinaria y equipo	\$ 72,994,385	\$ (62,497,958)	\$ 10,496,427	\$ 49,863,885	\$ 54,375,265
Construcciones y edificaciones	11,877,939	(11,261,153)	616,786	4,730,107	5,037,576
Terrenos	2,114,642	-	2,114,642	2,415,722	4,530,364
Equipo de oficina	689,143	(676,543)	12,600	68,991	70,941
Equipo de cómputo y comunicación	458,249	(419,776)	38,473	94,946	106,000
Equipos en tránsito	158,504	-	158,504	-	-
Equipo de transporte	115,439	(50,071)	65,368	6,000	6,000
	<u>\$ 88,408,301</u>	<u>\$ (74,905,501)</u>	<u>\$ 13,502,800</u>	<u>\$ 57,179,651</u>	<u>\$ 64,126,146</u>

2010

	Costo ajustado	Depreciación acumulada	Costo neto	Valorización (1)	Valor avalúo
Maquinaria y equipo	\$ 72,632,971	\$ (61,474,330)	\$ 11,158,641	\$ 48,769,748	\$ 54,415,765
Construcciones y edificaciones	11,568,623	(11,238,429)	330,194	4,707,382	5,037,576
Terrenos	2,114,642	-	2,114,642	2,415,722	4,530,364
Equipo de oficina	685,440	(678,065)	7,375	66,683	71,106
Equipo de cómputo y comunicación	458,249	(371,473)	86,776	53,720	106,000
Equipos en tránsito	54,513	-	54,513	-	-
Equipo de transporte	86,342	(86,342)	-	17,000	17,000
	<u>\$ 87,600,780</u>	<u>\$ (73,848,639)</u>	<u>\$ 13,752,141</u>	<u>\$ 56,030,255</u>	<u>\$ 64,177,811</u>

(1) Corresponde al ajuste de los avalúos realizados al 31 de diciembre de 2011.

La depreciación cargada a resultados en el año fue de \$1,934,921 (2010 - \$1,756,099). Los activos fijos son de plena propiedad de la Sociedad.

NOTA 9 – INTANGIBLES, NETO

Los intangibles, neto al 31 de diciembre comprendían:

	2011	2010
Marcas		
Costo histórico (1)	\$ 50,000	\$ 50,000
Amortización	(40,000)	(30,000)
Costo neto	<u>\$ 10,000</u>	<u>\$ 20,000</u>

(1) Corresponde a las marcas cedidas el 21 de diciembre de 2007 por la sociedad Sintéticos S.A. En Liquidación, como son: NewTak, Decotak, Contact, Permaflex, Plastimesa, KoraPlac, Lindasoft, PisoPlay, Sintelita, Viniglass, Permaflex, Baby Pants, Baby Bag, Balance, Casual, Clear Industrial, Forma Borde, Hule Mantel, Karpaklin y Koralite.

NOTA 10 - ACTIVOS DIFERIDOS

Los activos diferidos a 31 de diciembre comprendían:

	2011	2010
Gastos pagados por anticipado	\$ 125,774	\$ 142,981
Cargos diferidos, impuesto sobre la renta diferido, impuesto de patrimonio diferido	1,585,166	465,636
Corrección monetaria diferida	38,049	50,784
	<u>\$ 1,748,989</u>	<u>\$ 659,401</u>

El gasto por amortización de corrección monetaria diferida cargada a resultados en el año fue \$12,735 (2010 - \$22,158).

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 275**NOTA 11 – VALORIZACIONES DE ACTIVOS**

Las valorizaciones de activos a 31 de diciembre comprendían:

	2011	2010
Maquinaria y equipo	\$ 49,863,885	\$ 48,769,748
Construcciones y edificaciones	4,730,107	4,707,383
Terrenos	2,415,721	2,415,722
Equipo de cómputo y comunicación	94,947	53,720
Equipo de oficina	68,991	66,683
Flota y equipo de transporte	6,000	17,000
	<u>\$ 57,179,651</u>	<u>\$ 56,030,256</u>

NOTA 12 – OBLIGACIONES FINANCIERAS

Las obligaciones financieras a 31 de diciembre comprendían:

	Tasa de interés	Fecha Vencimiento	2011	2010
Corto plazo				
En moneda nacional				
Bancos nacionales				
Banco de Bogotá	DTF+3.40	15 de octubre/2013	\$ 500,000	\$ 500,000
Banco de Bogotá		Rotativo	544,818	223,548
Banco Davivienda	DTF+4.50	30 de julio/2012	1,000,000	1,333,333
Banco Davivienda	DTF+4.15	25 de febrero/2014	366,667	-
Banco Davivienda	DTF+4.40	8 de noviembre/2014	333,333	-
Banco Davivienda		Crediplus	1,641,125	-
Banco Av. Villas	DTF+3.00	23 de abril/2011	-	416,666
Banco de Occidente	DTF+3.50	28 de octubre/2013	1,000,000	1,900,000
Banco de Occidente	DTF+3.50	28 de julio/2012	675,000	-
Banco Colpatria		Rotativo	-	906,322
Banco Colpatria	DTF+3.60	23 de diciembre/2012	1,000,000	1,000,000
Total moneda nacional			<u>\$7,060,943</u>	<u>\$6,279,869</u>
En moneda extranjera				
Bancos nacionales				
Banco de Bogotá				
Banco de Bogotá (USD\$300,000)	Libor+ 2.00	31 de enero/2012	\$ 582,810	\$ -
Bancoldex US\$122,500	Libor+ 0.80	26 de febrero/2011	-	234,463
Giro financiado US\$1,125,000	Libor+ 1.95	22 de septiembre/2011	-	2,153,227

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 276

Bancoldex US\$166,666	Libor+ 0.00	17 de abril/2011	-	318,997
Banco de Occidente				
Banco de Occidente (USD\$300,000)	Libor+2.25	31 de enero/2012	582,810	-
Banco de Occidente (USD\$400,000)	Libor+1.50	25 de enero/2012	777,080	-
Banco Colpatría				
Banco Colpatría (USD\$560,000) 2010 (USD\$1,293,332)	Libor+3.00	25 de diciembre/2012	1,087,912	2,475,412
Banco Colpatría (USD\$611,114)	Libor+3.90	1 de octubre/2012	1,187,211	-
Banco Davivienda				
Banco Davivienda (USD\$216,000)	Libor+3.00	12 de abril/2014	419,624	-
Banco Davivienda (USD\$209,000)	Libor+2.00	29 de junio/2012	406,024	-
Banco Davivienda (USD\$377,798)	Libor+2.30	14 de abril/2012	733,949	-
Bancos exterior				
Banco Bogotá(Panamá) (USD\$224,000) 2010 (USD\$894,000)	Libor+2.20	23 de febrero/2012	435,165	1,711,098
Banco Bogotá(Panamá) (USD\$1,000,000)	Libor+2.00	28 de febrero/2012	1,942,700	-
Banco Bogotá(Miami) US\$750,000	Libor+ 2.25	23 de septiembre/2011	-	1,435,485
Banco Bogotá(Miami) US\$1,201,796	0.80%	21 de diciembre/2011	-	2,300,213
Banco de Bogotá(Nassau) (US\$466,666) 2010 (USD\$466,666)	Libor+3.00	18 de octubre/2013	893,190	
Banco Davivienda (USD\$467,500)	Libor+2.00	25 de mayo/2012	906,592	908,212
Bancafe International US\$580,000	Libor+ 1.75	21 de mayo/2011	-	1,110,108
Banco de crédito(Panamá) (US\$112,000) 2010 (USD\$922,000)	Libor+2.25	10 de abril/2012	217,582	1,764,690
Banco de crédito(Panamá) (US\$400,000)	Libor+2.55	29 de septiembre/2013	777,080	-
Banco de crédito(Panamá) (US\$150,000)	Libor+2.25	9 de junio/2012	291,406	-
Banco de crédito(Panamá) (US\$600,000)	Libor+2.75	1 de septiembre/2013	1,165,620	-
Total moneda extranjera			<u>\$12,421,777</u>	<u>\$14,396,883</u>
Total corto plazo			<u>\$19,482,720</u>	<u>\$20,676,752</u>
Largo plazo				
En moneda nacional				
Bancos nacionales				
Banco de Bogotá	DTF+3.40	15 de octubre/2013	\$ 500,000	\$ 1,000,000

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 277

Banco de Bogotá	DTF+4.00	8 de mayo/2013	1,000,000	-
Banco Davivienda	DTF+4.15	25 de febrero/2014	550,000	1,000,000
Banco Davivienda	DTF+4.40	8 de noviembre/2014	666,667	-
Banco de Occidente	DTF+3.50	28 de octubre/2013	1,000,000	2,675,000
Banco Colpatría	DTF+3.60	23 de diciembre/2011	-	1,000,000
Total moneda nacional			\$ 3,716,667	\$ 5,675,000
En moneda extranjera				
Bancos nacionales				
Banco de Bogotá (USD\$1,250,000)	Libor+3.00	24 de marzo/2013	\$ 2,428,375	\$ -
Banco Davivienda (USD\$432,000)	Libor+3.00	.12 de abril/2014	629,435	-
Red Multibanca Colpatría S.A. US\$1,171,114	Libor+3.90	4 de octubre/2012	-	2,241,489
Bancos exterior				
Banco de Bogotá(Nassau) (USD\$466.668) 2010 (USD\$933.334)	Libor+3.00	18 de octubre/2013	906,595	1,786,383
Banco de Bogotá (Panamá) USD\$224,000	Libor+2.20	23 de febrero/2012	-	428,731
Banco de crédito (Panamá) (USD\$300.000) 2010 (USD\$962,000)	Libor+2.55	29 de septiembre/2013	582,810	1,841,249
Banco de crédito (Panamá) (USD\$450,000)	Libor+2.75	1 de septiembre/2013	874,215	-
Total moneda extranjera			\$ 5,421,430	\$ 6,297,852
Total largo plazo			\$ 9,138,097	\$ 11,972,852

Los préstamos son garantizados con pagarés.

NOTA 13 - PROVEEDORES Y CUENTAS POR PAGAR

Los proveedores y cuentas por pagar a 31 de diciembre comprendían:

	2011	2010
Proveedores:		
Nacionales, incluye US\$1,148,583 (2010 - US\$960,266)	\$ 8,829,495	\$ 6,765,852
Del exterior, incluye US\$4,027,067 (2010 - US\$1,792,559)	7,823,384	3,430,923
	<u>\$16,652,879</u>	<u>\$10,196,775</u>
Cuentas por pagar:		
Retenciones en la fuente	\$ 236,330	\$ 240,017
Costos y gastos por pagar, incluye US\$44,451 (2010 - US\$38,452)	275,311	237,772

Retenciones y aportes de nómina	186,371	125,801
Impuestos a las importaciones	301,311	96,140
	<u>999,323</u>	<u>699,730</u>
	<u>\$ 17,652,202</u>	<u>\$10,896,505</u>

NOTA 14 - IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

Al 31 de diciembre los impuestos, gravámenes y tasas comprendían:

	2011	2010
Impuesto al patrimonio	\$ 980,654	\$ -
Retención impuesto de industria y comercio	14,104	10,048
Impuesto a las ventas por pagar	-	467,524
	<u>\$ 994,758</u>	<u>\$ 477,572</u>

Impuesto sobre la renta y complementarios

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Sociedad estipulan que:

- La tarifa aplicable en el año gravable 2011 fue del 33%. Las ganancias ocasionales se depuran separadamente de la renta ordinaria y se gravan a las mismas tarifas indicadas anteriormente. Se consideran ganancias ocasionales las obtenidas en la enajenación de activos fijos poseídos durante dos años o más, las utilidades originadas en la liquidación de sociedades y las provenientes de herencias, legados y donaciones.
- La base para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.
- Al 31 de diciembre de 2011, la Sociedad presenta pérdidas fiscales por compensar por valor de \$1,065,170 originadas durante el año 2009 y \$711,586 originadas durante el año 2010. De acuerdo con las normas fiscales vigentes las pérdidas originadas a partir del año gravable 2007 podrán ser compensadas y/o reajustadas fiscalmente, sin limitación porcentual, en cualquier tiempo, con las rentas líquidas ordinarias sin perjuicio de la renta presuntiva del ejercicio. Las pérdidas de las sociedades no serán trasladables a los socios. Las pérdidas fiscales originadas en ingresos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional, y en costos y deducciones que no tengan relación de causalidad con la generación de la renta gravable, en ningún caso podrán ser compensadas con las rentas líquidas del contribuyente.

d) Al 31 de diciembre de 2011 la Sociedad presenta excesos de renta presuntiva sobre renta ordinaria por valor de \$40,798 generados durante el año 2008, \$954,297 generados durante el año 2009 y \$842,573 generados durante el año 2010. De acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes los excesos de renta presuntiva sobre la renta ordinaria obtenidos a partir del año gravable 2003 pueden ser compensados con la renta líquida ordinaria, dentro de los cinco años siguientes y/o reajustados fiscalmente.

A continuación se detalla la conciliación entre la ganancia antes de impuesto sobre la renta y la renta gravable por los años terminados al 31 de diciembre:

	2011	2010
Pérdida (utilidad) antes de provisión para impuesto sobre renta	\$(1,440,791)	\$5,065,870
<u>Más</u> - Impuestos y otros gastos no deducibles		
Gasto no deducible	3,524,090	1,226,244
Costos y gastos de ejercicios anteriores	5,127	34,154
	<hr/>	<hr/>
Total partidas que aumentan la renta líquida gravable	\$ 3,529,217	\$1,260,398
<u>Menos</u>		
Ingresos no gravados	150,679	4,826,689
Deducción especial de inversión en el año en propiedades, planta y equipo (1)	-	309,726
Costos y gastos deducibles	351,821	905,711
Total partidas que disminuyen la renta líquida	<hr/>	<hr/>
	\$ 502,500	\$6,042,126
Renta líquida	\$ -	\$ 284,142
Compensaciones 2011	(1,585,928)	-
Renta presuntiva	653,769	812,903
Renta líquida gravable	653,769	812,903
Tasa impositiva	33%	33%
Provisión para impuesto sobre la renta corriente antes de descuentos	215,744	268,259
Impuesto sobre la renta diferido	702,790	633,775
Descuento tributario (2)	(53,936)	(8,130)
Provisión para impuesto sobre la renta llevada a resultados	\$ -	\$ 893,904

(1) Corresponde a la utilización de la deducción especial equivalente al 30% de las inversiones efectivas realizadas en activos fijos, para el año 2010. Esta deducción no genera utilidad gravada en cabeza de los socios o accionistas. De acuerdo con las disposiciones legales los activos fijos sujetos a esta deducción deben ser depreciados por línea recta para efectos fiscales y no

tendrán derecho al beneficio de auditoría aún cumpliendo los presupuestos establecidos en las normas tributarias. Si los bienes se dejan de utilizar en la actividad productora de renta o se enajenan antes del término de su vida útil, se debe incorporar un ingreso por recuperación proporcional a la vida útil restante al momento de su abandono o venta. La Administración de la Sociedad considera que los activos sobre los cuales se tomó dicha deducción serán para el uso normal de los negocios y por consiguiente no serán vendidos antes de finalizar su vida útil, por esta razón no ha constituido ninguna provisión por este concepto para eventuales devoluciones.

La conciliación entre el patrimonio contable y fiscal de los años terminados en 31 de diciembre se presenta a continuación:

	2011	2010
Patrimonio contable	\$ 69,271,517	\$ 67,212,860
Valorizaciones contables	(57,179,651)	(56,030,255)
Provisiones no deducibles	3,088,335	866,119
Clientes del exterior Comunidad Andina	(1,970,189)	-
Impuesto de renta diferido	(507,377)	(345,569)
Reajustes fiscales ajustados por inflación	13,465,730	12,693,248
Patrimonio fiscal	<u>\$ 26,168,365</u>	<u>\$ 24,396,403</u>

El saldo a favor del impuesto sobre la renta y complementarios al 31 de diciembre se determinó de la siguiente manera:

	2011	2010
Provisión para impuesto sobre la renta del año	\$ 215,744	\$ 268,259
Menos-Descuento tributario (2)	53,936	8,130
Menos- Retención en la fuente	1,453,145	1,400,973
Saldo a favor	<u>\$ 1,291,337</u>	<u>\$ 1,140,844</u>

(2) En 2010 corresponde a la compra de 4.065 acciones de Fogansa S.A. por un valor nominal de dos mil pesos cada una (\$2.000) para un valor total de \$8,130. En 2011 corresponde a contribución servicio energía eléctrica.

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios de los años gravables 2011, 2010, 2009, 2008, 2007 y 2006, se encuentran sujetas a

aceptación y revisión por parte de las autoridades tributarias. La Administración de la Sociedad y sus asesores legales consideran que las sumas contabilizadas como pasivo por este concepto son suficientes para atender cualquier pasivo que se pudiera establecer con respecto a tales años.

Impuesto al patrimonio

En los términos de la Ley 1430 de 2010, por los años gravables 2011 al 2014, se modificó el impuesto al patrimonio a cargo de las personas jurídicas, naturales y sociedades de hecho, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta. Para efectos de este gravamen y de acuerdo al Decreto 4825 de 2010, el concepto de riqueza, base gravable del impuesto, es equivalente al total del patrimonio líquido del obligado, cuyo valor sea igual o superior a mil millones de pesos (\$1,000,000,000).

La base para el cálculo de dicho impuesto será el patrimonio líquido al 1 de enero de 2011 y la tarifa será del 1% sobre la base gravable cuando el patrimonio líquido sea igual o superior a mil millones de pesos (\$1,000,000,000) y hasta dos mil millones de pesos (\$2,000,000,000). Del 1.4% sobre la base cuando el patrimonio líquido sea superior a dos mil millones de pesos (\$2,000,000,000) e inferior a tres mil millones de pesos (\$3,000,000,000). Del 2.4% sobre la base gravable cuando el patrimonio líquido sea superior a tres mil millones de pesos (\$3,000,000,000) e inferior a cinco mil millones de pesos (\$5,000,000,000) más una sobretasa del 25% del impuesto. Del 4.8% sobre la base gravable cuando el patrimonio líquido sea superior a cinco mil millones de pesos (\$5,000,000,000) más una sobretasa del 25% del impuesto.

Durante el año 2011, el monto de este impuesto ascendió a \$326,884 (2010 - \$294,670) los cuales fueron registrados con cargo a la cuenta de resultados.

NOTA 15 - PASIVOS LABORALES

Los pasivos laborales a 31 de diciembre comprendían:

	2011	2010
Cesantías consolidadas	\$ 214,955	\$ 271,113
Intereses sobre cesantías	25,581	32,328
Prima de servicios	5,525	3,818
Vacaciones consolidadas	231,921	281,234
Prestaciones extralegales	115,193	71,555
	<u>\$ 593,175</u>	<u>\$ 660,048</u>

NOTA 16 - PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

Los pasivos estimados y provisiones a 31 de diciembre comprendían:

	2011	2010
Obligaciones laborales	\$ 593,555	\$ 553,751
Obligaciones fiscales	88,097	83,367
Para contingencias	-	13,727
Costos y gastos	93,258	6,512
Diversas	439,821	209,047
	<u>\$1,214,731</u>	<u>\$ 866,404</u>

NOTA 17 – OTROS PASIVOS

Los otros pasivos a 31 de diciembre comprendían:

	2011	2010
Ingresos recibidos por anticipado	\$ 74,038	\$ 38,107
Anticipos y avances, incluye US\$11,891 (2010-US\$9,425)	103,356	123,979
Depósitos recibidos, incluye US\$690,000 (2010-US\$690,000) (1)	1,340,463	1,320,646
Ingresos recibidos para terceros	1,541	6860
	<u>\$1,519,398</u>	<u>\$1,489,592</u>

(1) Corresponde a depósitos recibidos en garantía de Polifilm de Venezuela, cliente del exterior para asegurar el recaudo de cartera por exportaciones a Venezuela.

NOTA 18 – PASIVOS DIFERIDOS

Los pasivos diferidos a 31 de diciembre comprendían:

	2011	2010
Crédito por corrección monetaria diferida	\$ 102,563	\$ 136,111
	<u>\$ 102,563</u>	<u>\$ 136,111</u>

NOTA 19 - PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**Capital autorizado, suscrito y pagado**

El capital autorizado corresponde a 1.850.000.000 de acciones, con un valor nominal de diez pesos cada una. El capital suscrito y pagado en 2011 es de 1.825.122.123 acciones para un valor de \$18,251,221. El capital por suscribir en 2011 es de 24.877.877 acciones por valor de \$248,779. El capital por suscribir del año 2010 fue de 80.831.435 acciones por valor de \$808,314.

Dividendos

Durante el año 2011 no se decretaron ni se pagaron dividendos.

El día 16 de noviembre del año 2010 se reunió la Asamblea de Accionistas de Filmtex S.A.S., aprobando cambiar la destinación de las siguientes reservas con el fin de ser distribuidas en dinero entre los asociados:

Reserva para readquisición de acciones no gravadas saldo a diciembre de 2009	\$ 1,358,959
Reserva ocasional para futuros ensanches no gravados utilidades año 2000	438,910
Reserva ocasional otras Capital económicas no gravados utilidades año 2001	<u>520,047</u>
	<u>\$ 2,317,916</u>

Autorizado el cambio de destinación de las anteriores reservas para ser destinadas al reparto de dividendos proporcionalmente entre todos los accionistas de la sociedad por valor de \$ 2,317,916:

SPRINGFIELD RESOURCES LIMITED	\$ 50,939
FONTANA HOLDING LTD.	<u>2,266,977</u>
TOTAL	<u>\$2,317,916</u>

Al 31 de diciembre del año 2010 se encuentran pagos dichos dividendos.

Reserva legal

La Sociedad está obligada a apropiarse como reserva legal el 10% de sus utilidades netas anuales hasta que el saldo de la reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital suscrito. La reserva no es distribuible antes de la liquidación de la Sociedad, pero debe utilizarse para absorber o reducir pérdidas.

Son de libre disponibilidad por la Asamblea de Accionistas las apropiaciones hechas en exceso del 50% antes mencionado.

Otras reservas

Las reservas ocasionales, apropiadas directamente de las ganancias acumuladas, pueden considerarse como reservas de libre disponibilidad por parte de la Asamblea de Accionistas.

Reserva para readquisición de acciones propias y acciones propias readquiridas

El día 1 de junio del año 2009 se reunió en sesión extraordinaria la Asamblea de Accionistas de Filmtex S.A.S., aprobando la readquisición de acciones propias por la cantidad de 136.170.213 acciones, a un valor por acción de veintitrés pesos con cincuenta centavos, para un valor total de \$3,200,000, pagaderos de contado; de dichas acciones era titular la sociedad Lowell Invest & Trade Inc., accionista de la Sociedad.

Durante los años de 1987 a 2002, la Sociedad readquirió 42.583.652 acciones por un total de \$3,150,167. De acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio todos los derechos inherentes a las acciones readquiridas quedan en suspenso y deberán ser excluidas de la determinación del valor intrínseco de las acciones emitidas. La Sociedad debe mantener una reserva equivalente al costo de las acciones propias readquiridas.

Prima en colocación de acciones

El saldo está compuesto por las diferencias entre el valor nominal de cada acción y su precio de colocación. El valor de esta cuenta no es susceptible de distribución como dividendos.

Revalorización del patrimonio

La revalorización del patrimonio refleja el efecto sobre el patrimonio de la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y su saldo sólo podrá ser distribuido como utilidad cuando la Sociedad se liquide o se capitalice su valor de acuerdo con las normas legales vigentes. A partir del año 2007 de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1536 del 7 de mayo de 2007 se desmontó el ajuste por inflación para efectos contables, por consiguiente para este año no se ajustó el patrimonio.

NOTA 20 - INGRESOS OPERACIONALES, NETO

Los ingresos operacionales, neto durante los años terminados en 31 de diciembre, incluyen:

	2011	2010
Ventas brutas:		
Ventas nacionales	\$ 42,385,883	\$ 43,198,212
Ventas al exterior	24,889,600	25,374,839
	<u>67,275,483</u>	<u>68,573,051</u>
Devoluciones y descuentos:		
En ventas nacionales	(875,325)	(1,468,812)
En ventas al exterior	-	(65,396)
	<u>(875,325)</u>	<u>(1,534,208)</u>
	<u>\$ 66,400,158</u>	<u>\$ 67,038,843</u>

NOTA 21 - COSTO DE VENTAS

El costo de ventas durante los años terminados en 31 de diciembre, incluye:

	2011	2010
Materia prima	\$ 36,611,992	\$ 36,867,485
Gastos de personal	5,122,519	5,311,147
Mantenimiento	2,462,298	3,035,949
Energía	2,652,897	2,632,398
Suministros	2,291,476	1,927,682
Depreciación	1,782,567	1,636,554
Otros	601,531	701,628
Seguros	448,525	338,559
Ajustes por inflación costo de ventas	3,013	2,270
	<u>\$ 51,976,818</u>	<u>\$ 52,453,672</u>

NOTA 22 - GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos operacionales de administración durante los años terminados en 31 de diciembre, incluyen:

	2011	2010
Gastos de personal	\$ 1,680,572	\$ 1,783,903
Provisión para protección de inversiones	1,761	-
Provisión para protección de deudores	942,951	-
Subcontratación de procesos administrativos	1,100,981	1,112,728
Honorarios	753,833	637,743
Impuestos	879,369	594,053
Arrendamientos	553,123	585,251
Gastos de viaje	483,382	459,221
Servicios	196,125	172,220
Depreciaciones	51,079	51,364
Mantenimiento y reparaciones	62,670	48,342
Seguros	28,792	41,346
Contribuciones y afiliaciones	60,906	29,625
Gastos legales	22,121	9,409
Sistemas	8,535	9,327
Diversos	114,938	146,314
	<u>\$ 6,941,138</u>	<u>\$ 5,680,846</u>

NOTA 23 - GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS

Los gastos operacionales de ventas durante los años terminados en 31 de diciembre, incluyen:

	2011	2010
Servicios	\$ 2,862,867	\$ 2,655,788
Transporte de mercancía	2,124,197	1,959,922
Publicidad	588,620	638,597
Gastos de personal	365,820	387,030
Gastos de exportación	288,059	262,372
Bonificaciones	109,633	259,662
Honorarios	761,795	103,557
Provisión para protección de inventarios	223,681	-
Gastos de viaje	57,751	67,501

Mantenimiento y reparaciones	467	14,152
Amortizaciones	10,000	10,000
Arrendamientos	9,694	9,235
Otros diversos	122,490	82,224
	<u>\$ 7,525,074</u>	<u>\$ 6,450,040</u>

NOTA 24 – EGRESOS (INGRESOS) NO OPERACIONALES, NETO

Los egresos (ingresos) no operacionales, neto por los años terminados en 31 de diciembre, comprendían:

	2011	2010
Otros ingresos:		
Diferencia en cambio	\$ 7,600,288	\$ 7,028,430
Otros ingresos financieros	1,006,362	43,853
Otras ventas	811,160	876,320
Servicios	732,342	474,963
Intereses recibidos por clientes	283,961	66,860
Otras recuperaciones	178,158	404,103
Recuperación provisión	105,256	4,468,739
Diversos	99,458	40,706
Indemnizaciones	69,394	1,234,420
Utilidad en venta de activos	21,235	-
Ingresos ejercicios anteriores	10,740	41,051
Recuperación provisión inversiones	-	-
Devoluciones en otras ventas	(25,966)	-
	<u>\$10,892,388</u>	<u>\$14,679,445</u>
Otros egresos:		
Diferencia en cambio	\$ 8,313,373	\$ 8,724,175
Intereses deuda	1,693,028	1,432,365
Descuentos	785,596	769,149
Costo de ventas otras ventas	749,352	593,935
Gastos extraordinarios	434,283	361,468
Diversos	305,972	181,959
Pérdida en venta y retiro de otras inversiones	8,703	4,809
	<u>\$12,290,307</u>	<u>\$12,067,860</u>
	<u>\$(1,397,919)</u>	<u>\$ 2,611,585</u>

NOTA 25 - CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden por los años terminados a 31 de diciembre, comprendían:

	2011	2010
Deudoras de control (1)	117,730,050	113,470,674
Deudoras fiscales (2)	78,761,139	75,166,575
Bienes entregados en garantía (3)	3,356,557	4,700,355
Litigios y demandas	2,669,859	3,861,380
Bienes y valores en poder de terceros (4)	156,895	279,736
Bienes entregados en custodia	7,254	-
Acreedoras fiscales	1,723,590	6,015,341
Bienes y valores recibidos de terceros	(664,641)	692,823
Bienes y valores recibidos en custodia	(36,955)	15,001
	<u>203,703,748</u>	<u>204,201,885</u>

(1) Corresponde a cuentas de control interno de activos, tales como activos totalmente depreciados, venta, retiros de activos y ajustes por inflación de las cuentas no monetarias de activos.

(2) Corresponde a las diferencias fiscal y contable de reajustes fiscales, estimados y provisiones, deducción por adquisición de activos fijos reales productivos, impuesto de renta diferido, valorizaciones de propiedad, planta y equipo, resultados del ejercicio, ajuste por inflación patrimonio fiscal y gastos no deducibles.

(3) Corresponde a las garantías de contratos, créditos y otros.

(4) Corresponde a mercancía en consignación en poder de terceros.

NOTA 26 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON ACCIONISTAS

Las operaciones realizadas con los accionistas, incluyen:

	2011	2010
Con Opciones Administrativas S.A.S.:		
Cuentas por cobrar (clientes)	\$ 133	\$ 586
Cuentas por cobrar	-	483,540
Deudores varios	2,197	-
Cuentas por pagar otros gastos	(709,439)	-
Venta de materiales - neto	114	617
Gastos por arrendamiento de inmuebles	341,890	241,410
Gastos por arrendamiento de equipos de cómputo	163,370	177,837
Gastos por servicios de procesamiento de datos y administrativos	1,135,882	985,746
Gastos por servicios de mercadeo y ventas	2,526,679	2,541,492

Todas las operaciones con accionistas fueron realizadas a precios y en condiciones normales de mercado. Estas fueron las operaciones durante todo el año 2011 con Opciones Administrativas S.A.S, sin embargo esta dejó de ser accionista en octubre 7 de 2011.

NOTA 27 - CONTINGENCIAS

El 1 de junio de 2009 la DIAN profirió Requerimiento Especial No. 312382009000038, mediante el cual propone modificar la liquidación privada del impuesto sobre la renta del año 2006, presentada en enero 31 de 2008, liquidando un mayor impuesto por \$994,049 y una sanción por inexactitud de \$1,675,810. El 4 de septiembre de 2009, la Sociedad radicó respuesta al requerimiento mencionado anteriormente.

Este proceso se encuentra en trámite ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, por demanda presentada el 8 de julio de 2011 y pendiente de fallo.

El 8 de marzo de 2011 la DIAN profirió Resolución sanción No. 312412010000022, en la cual impone una sanción por devolución improcedente del saldo a favor originado en la declaración de renta del año gravable 2006 por valor de \$51,122,000 más los intereses que se originen hasta la fecha de pago incrementados en un 50%. La Sociedad presentó el recurso de reconsideración el 9 de mayo de 2011 el cual se encuentra en trámite.

INDICADORES FINANCIEROS

Los principales índices financieros de la Sociedad al 31 de diciembre son los siguientes:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Liquidez		
Razón corriente	1.03	1.24
Capital de trabajo (miles)	\$1,050,786	\$8,347,256
Prueba ácida	0.60	0.83
Solidez	2.37	2.42
Endeudamiento		
Porcentaje de nivel de endeudamiento	42.26	41.24
Cobertura de intereses	(2.53)	171.34
Endeudamiento a corto plazo	81.77	74.33
Leverage o apalancamiento total	73.19	70.19
Leverage o apalancamiento a CP	59.85	52.17
Leverage financiero total	41.32	48.58
Rendimiento		
Rendimiento del patrimonio	(2.08)	6.21
Rendimiento del activo total	(1.20)	3.65
Margen bruto de utilidad	21.72	21.76
Margen operacional	(0.06)	3.66
Margen neto	(2.17)	6.22
De actividad		
Rotación de inventario (días)	111.92	95.96
Rotación de cartera (días)	157.06	159.26

INDICADORES DE LIQUIDEZ

Estos indicadores miden la capacidad que tiene la Sociedad para cancelar sus obligaciones de corto plazo. Sirven para establecer la facilidad o dificultad que presenta la Sociedad para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes. Se trata de determinar qué pasaría si a la Sociedad le exigieran el pago inmediato de todas sus obligaciones a menos de un año.

RAZON CORRIENTE

Por cada \$1 de pasivo corriente, la Sociedad cuenta con \$1.03 y \$1.34 de respaldo en el activo corriente, para los años 2011 y 2010.

CAPITAL DE TRABAJO

El resultado anterior indica qué le quedaría a la Sociedad, representado en efectivo u otros activos corrientes, después de haber pagado todos sus pasivos de corto plazo, en el caso en que tuvieran que ser cancelados de inmediato.

PRUEBA ACIDA

La Sociedad presenta una prueba ácida de 0.60 a 1 (2011) y 0.83 (2010). Lo anterior quiere decir que por cada peso (\$1) que se debe a corto plazo se cuenta, para su cancelación, con 0.60 ó 0.83 pesos en activos corrientes de fácil realización, sin tener que recurrir a la venta de inventarios.

SOLIDEZ

La Sociedad presenta una capacidad de 2.37 (2011) y 2.42 (2010) a corto plazo y largo plazo para demostrar su consistencia financiera.

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

Tienen por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la Sociedad. De la misma manera se trata de establecer el riesgo que corren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la Sociedad.

PORCENTAJE DE NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Por cada peso (\$1) que la Sociedad tiene invertido en activos, 42.26 pesos (2011) ó 41.24 pesos (2010) han sido financiados por los acreedores.

COBERTURA DE INTERESES

La Sociedad generó, durante el período, una pérdida operacional -2.53 veces (2011) y una ganancia operacional 171.34 veces (2010) superiores a los intereses pagados.

ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO

Por cada peso (\$1) de deuda que la Sociedad tiene con terceros, 81.77 pesos (2011) y 74.33 (2010) tienen vencimiento corriente. O, lo que es igual, que el 82% (2011) y el 74% (2010) de los pasivos con terceros tienen vencimiento en menos de un año.

LEVERAGE O APALANCAMIENTO TOTAL

Por cada peso (\$1) de patrimonio se tienen deudas por \$73.19 (2011) y \$70.19 (2010). Se podría decir también que cada peso (\$1) de los dueños está comprometido en un 73% (2011) y 70% (2010).

LEVERAGE O APALANCAMIENTO CORTO PLAZO

Por cada peso (\$1) de patrimonio se tienen compromisos a corto plazo por \$59.85 pesos (2011) y \$52.17 pesos (2010), o sea que cada peso (\$1) de los dueños está comprometido a corto plazo en un 60% (2011) y 52% (2010).

LEVERAGE FINANCIERO TOTAL

Por cada peso (\$1) de patrimonio, se tienen compromisos de tipo financiero de \$41.32 pesos (2011) y \$48.58 pesos (2010).

INDICADORES DE RENDIMIENTO

Sirven para medir la efectividad de la administración de la Sociedad para controlar los costos y gastos y, de esta manera, convertir las ventas en utilidades.

RENDIMIENTO EN EL PATRIMONIO

Los resultados netos correspondieron al -2.08% sobre el patrimonio en el año 2011 y 6.21% en el 2010. Significa que los socios o dueños de la Sociedad obtuvieron un rendimiento sobre su inversión de -2.08% y 6.21%, respectivamente, en los dos años.

RENDIMIENTO DEL ACTIVO TOTAL

Los resultados netos, con respecto al activo total fueron de -1.20% en el año 2011 y de 3.65% en el año 2010. O lo que es igual, que cada \$1 invertido en activo total generó -1.20 pesos de pérdida neta, en el año 2011, y 3.65 pesos de ganancia neta en el año 2010.

MARGEN BRUTO DE UTILIDAD

Por cada \$1 vendido en el año 2011, se reportaron \$21.72 de utilidad bruta, y de cada \$1 vendido en el año 2010 \$21.76.

MARGEN OPERACIONAL

El resultado operacional correspondía a un -0.06% de las ventas netas en el año 2011 y un 3.66% sobre las ventas netas en el año 2010. Esto es que, de cada \$1 vendido en el año 2011, se reportaron -\$0.06 de pérdida operacional, y de cada \$1 vendido en el año 2010, \$3.66 de ganancia operacional.

MARGEN NETO

El resultado neto correspondió a un -2.17% de las ventas netas en el año 2011, y a un 6.22% de las ventas netas en el año 2010. Lo anterior equivale a decir que cada peso vendido generó -\$2.17 de pérdida neta en el año 2011 y \$6.22 de ganancia neta en el año 2010.

INDICADORES DE ACTIVIDAD

Estos indicadores, llamados también indicadores de rotación, tratan de medir la eficiencia con la cual una Sociedad utiliza sus activos, según la velocidad de recuperación de los valores aplicados en ellos.

ROTACION DE INVENTARIO

La Sociedad convierte sus inventarios a efectivo o a cuentas por cobrar cada 111.92 y 95.96 días en promedio para el año 2011 y 2010, respectivamente. O, lo que es igual, que la Sociedad, en promedio, dispone de inventarios suficientes para vender durante 112 días (2011) y 96 días (2010).

ROTACION DE CARTERA

En promedio la Sociedad tarda 157.06 y 159.26 días en recuperar su cartera o cuentas por cobrar comerciales en los años 2011 y 2010, respectivamente. En otras palabras, que la totalidad de la cartera se está convirtiendo a efectivo, en promedio cada 157 días (2011) y 159 días (2010).



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 294

Subdirección Prácticas Comerciales

SPC-01218

Bogotá, D.C.,

Doctora

MARIA CLARA LOZANO ORTIZ DE ZARATE

Apoderada Especial

FILMTEX S.A.S

Carrera 18 No. 93-25 Oficina 103

Teléfono: 256 71 85 - 2567166

Fax: 2567185

Ciudad

Colombia

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2012-12-28 02:18:34 PM

Para responder cite este numero

No. Radicacion 2-2012-043318

Folios:1 Medio:Postexpress

Anexo:

Remitente: CARLOS ROBERTO ROJAS RODRIGUEZ

Destinatario: FILMTEX

Asunto: Segunda revisión para recibo de conformidad solicitud de investigación para la aplicación de derechos antidumping a las importaciones de películas flexibles y rígidas de PVC clasificadas por las subpartidas arancelarias 3920.43.00.00 y 3920.49.00.00 originarias de la República Popular China y de Corea.

Destino: Externo

Origen: 24410

Respetada doctora:

Revisada la información allegada el 21 de diciembre de 2012, radicada en este Ministerio bajo el No.1-2012-031302, relacionada con la solicitud del asunto, me permito informarle que para proceder con el recibo de conformidad es necesario realizar los ajustes enunciados a continuación así como aportar la información relacionada:

1. Identificación de los productos objeto de investigación

- Aclarar si la solicitud se refiere a la subpartida 3920.43.00.00 y no a la 3930.43.00.00

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



GD-FM-009 V8



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:

Subdirección Prácticas Comerciales

Oficio No. 295

2. Dumping

Para una comparación equitativa del valor normal y del precio de exportación en el mismo nivel de comercialización es pertinente contar con los siguientes ajustes:

- Según lo consignado en la página 81 de su solicitud, es necesario indicar si se aplica o no el 15% de IPI para el cálculo del Valor Normal.
- De acuerdo con la nota de pie de página 1 de la página 21, informar el valor por concepto de seguro interno para el respectivo ajuste al valor normal.
- Aportar otros costos involucrados para las operaciones de logística y de exportación, como se mencionó en la página 54 de la cotización de Pertech.

3. Análisis de Daño

- Ajustar los estados de resultados y de costos para los semestres comprendidos entre el primero de 2008 y el primero de 2012, correspondientes a las líneas de película flexible y película rígida. Lo anterior por cuanto el costo de ventas reportado en los estados de costos no es el mismo que fue reportado en los estados de resultados para el cálculo de la utilidad bruta, en ninguno de los semestres antes mencionados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 2550 de 2010, el plazo máximo para presentar la información solicitada es un (1) mes contado a partir de la fecha del presente oficio. Si transcurrido dicho plazo esta información no ha sido allegada en su totalidad, se considerará que el peticionario ha desistido de la solicitud y se procederá a devolver al peticionario la información suministrada.

Cordialmente,

ROBERTO ROJAS RODRIGUEZ

Subdirector de Prácticas Comerciales (E)

Proyectó: Nelly Alvarado

Aprobó: Roberto Rojas R.

Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 296

Carolina Romero 6219162

INFORME DE TRANSACCION

PARA:

DIC-28-2012 02:26 PM

ENVIAR

FECHA EMPEZAR	RECEPTOR	PAGINAS	TIEMPO	NOTA
10-28 02:25 PM	6219162	2	1'26"	OK

LOZANO ABOGADOS
DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN

Respuesta Oficio 2 de Aclaración Versión Pública

Bogotá D.C.,

Doctora
ELOÍSA FERNÁNDEZ DE DE LUQUE
SUBDIRECTOR DE PRÁCTICAS COMERCIALES
DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
Ciudad

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión PÚBLICA : 297
Folio No. _____

Radicado: 1-2013-001401
Fecha: 2013-01-25 *B*

Ref.: Solicitud de aplicación de derechos antidumping
contra las importaciones de las subpartidas
39.20.43.00.00 y 39.20.49.00.00. originarias de China y
China y Corea respectivamente.

Apreciada doctora Fernández,

En atención a su oficio del pasado 28 de diciembre nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. Identificación de los Productos Objeto de Investigación

Los productos objeto de investigación son de una parte la película flexible de PVC (39.20.43.00.00) originaria de China y, de otra, la película rígida de PVC (39.20.49.00) originaria de China y Corea.

2. Dumping

La comparación equitativa entre el valor normal y el precio de exportación se debe presentar en términos FOB en similares condiciones.

2.1. IPI

En relación con la pregunta de si se incluye o no el IPI, es importante indicar lo siguiente:

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN

Respuesta Oficio 2 de Aclaración Versión Pública

El impuesto IPI no está incluido en el valor normal aportado para la apertura de la investigación tal y como expresamente lo indica dicho documento.

Dicho impuesto es aplicable a los productos objeto de investigación cuando son vendidos para consumo interno en el mercado local, aún en términos FOB. La tasa aplicable al IPI en Brasil es equivalente al 15%.

Así mismo, hay otros impuestos no mencionados - ni incluidos - en la factura, como son el PIS y el CONFIS, aplicables también a estos productos cuando se venden en el mercado interno y que implican que al precio de MS Representacao debe aplicarse la siguiente fórmula:

Valor producto en R\$ según cotización * 0.88 para llevarlo a un precio antes de impuestos (dado que el precio incluye el ICMS del 12%).

Posteriormente dicho valor debe ser dividido por 0.7275 a efectos de llevar el precio al de venta en mercado local incluyendo los impuestos ICMS, PIS y CONFIS.

Finalmente para adicionar el IPI, se debe multiplicar por 1,15.

Un resumen de la fórmula sería el siguiente:

$(\text{Valor Producto según cotización} * 0.88) / 0.7275 * 1.15$

Por tanto un valor normal en términos FOB debe incluir la totalidad de dichos impuestos, los cuales – salvo el ICMS - no se encuentran incluidos en la prueba aportada como valor normal.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión PÚBLICA :

2.2. Seguro Interno.

Folio No. 298

De acuerdo a la información que hemos recibido, el seguro interno equivale aproximadamente a un 0,03% del precio de la factura y es igual independientemente de que la mercancía se dirija a un lugar al lado del puerto o al puerto de exportación mismo.

Como se ha mencionado previamente, dicho valor se encuentra incluido – en nuestro concepto- en la cotización presentada como prueba del valor normal ante ese Despacho.

Igualmente, como la comparación se hace en términos FOB similares al puerto de exportación, dicho valor debe mantenerse incluido en el valor normal.

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN

Respuesta Oficio 2 de Aclaración Versión Pública

2.3. Otros Costos involucrados en la operación.

Según se nos ha informado, los costos de mercado doméstico son esencialmente los que ya se han indicado, toda vez que los costos de cargue y descargue son completamente insignificantes en el caso de una venta de carácter doméstico ya que no implican gran logística.

Ahora bien, en relación con el costo de cargue y descargue en el caso de las ventas de exportación dicho costo es mucho mayor, dada la necesidad de llevar a cabo actos de almacenamiento, apilamiento y otros en los contenedores de exportación.

REPLICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión PÚBLICA:

2.4. Valor y Nivel de la Comparación

Oficio No. 299

A continuación nos permitimos indicar los resultados que arroja una comparación equitativa entre los valores normales y precios de exportación encontrados respectivamente para las películas flexibles y rígidas, incluyendo los impuestos y demás ajustes antes indicados.

En el presente documento nos permitimos solicitar se desestimen los cálculos del documento anterior y se tomen estos, toda vez que estos se encuentran correctos y ajustados en términos FOB muy similares a la exportación.

2.4.1. Valor Normal, Precio de Exportación y Margen de Dumping para la Película Flexible:

A continuación nos permitimos presentar el cálculo del valor normal promedio de la película flexible de PVC debidamente ajustado en términos FOB.

AÑO	MES	IPC *	VAR. IPC	VN REALES (R\$)	VN R\$ AJUST. POR TXS***	R\$ FLETE Y OTROS COSTOS	VN R\$ AJUST. A FOB	TASA CAMBIO USD**	VN USD AJUST. FOB	CANTIDADES KGS	% PART TOT IMP	VN PROM USD POR IMPO
2011	SEPT	3.354,9	95,5%	7,99	11,11	0,066	11,17	1,7494	6,388	135.456	6%	0,41
2011	OCT	3.369,3	95,9%	8,02	11,16	0,066	11,22	1,7722	6,332	181.930	9%	0,54
2011	NOV	3.386,8	96,4%	8,06	11,21	0,066	11,28	1,7901	6,301	133.370	6%	0,40
2011	DIC	3.403,7	96,9%	8,10	11,27	0,066	11,34	1,8365	6,173	120.832	6%	0,35
2012	ENERO	3.422,8	97,5%	8,15	11,33	0,066	11,40	1,7893	6,371	154.591	7%	0,46
2012	FEB	3.438,2	97,9%	8,18	11,38	0,066	11,45	1,7181	6,665	148.927	7%	0,47
2012	MARZO	3.445,4	98,1%	8,20	11,41	0,066	11,47	1,7950	6,392	121.937	6%	0,37
2012	ABRIL	3.467,5	98,7%	8,25	11,48	0,066	11,55	1,8545	6,226	203.428	10%	0,60
2012	MAYO	3.479,9	99,1%	8,28	11,52	0,066	11,59	1,9857	5,836	197.655	9%	0,54
2012	JUNIO	3.482,7	99,2%	8,29	11,53	0,066	11,60	2,0489	5,661	272.197	13%	0,72
2012	JULIO	3.497,7	99,6%	8,33	11,58	0,066	11,65	2,0284	5,742	212.283	10%	0,57
2012	AGOSTO	3.512,0	100,0%	8,36	11,63	0,066	11,69	2,0292	5,763	242.966	11%	0,66
										2.125.572	100%	6,09
* Fuente: Base Original (Dic 1993=100) IBGE (Instituto Brasileiro de Geografia y Estadística)												
** Fuente: Banco Central del Brasil												
*** La fórmula de Txs es: (Valor Producto según cotización *0.88)/0.7275*1.15												
El ajuste de flete y otros costos no se adiciona por el seguro interno porque consideramos que el precio incluye el seguro interno.												

Cálculo Margen de Dumping Película Flexible originaria China

De conformidad con las cifras anteriores, se ha determinado un valor normal en términos FOB equivalente a 6,09 USD. El precio de exportación encontrado en el mismo nivel comercial en USD es de 1,92.

Por tanto el margen de dumping relativo equivale a 217% y el absoluto a 3,17.

PELICULA DE PVC FLEXIBLE MARGEN DE DUMPING	
VALOR NORMAL PROMEDIO AJUS.FOB	6,09
PRECIO DE EXPORTACION FOB	1,92
MARGEN DE DUMPING ABSOLUTO	3,17
MARGEN DE DUMPING RELATIVO	217%

2.4.2. Valor Normal, Precio de Exportación y Margen de Dumping para la película Rígida.

A continuación nos permitimos presentar el cálculo del valor normal promedio de la película rígida de PVC debidamente ajustado en términos FOB.

	IPC *	VAR. IPC	VN REALES (R\$)	VN R\$ AJUST. POR TXS***	FLETE Y OTROS COSTOS R\$	VN R\$ AJUST. A FOB	TASA CAMBIO USD**	VN USD AJUST. A FOB	CANTIDADES KGS	% PART TOT IMP	VN PROM USD AJUST. A
2011 SEPT	3.354,9	95,5%	7,16	9,97	0,066	10,03	1,7494	5,734	158.880	9%	0,53
2011 OCT	3.369,3	95,9%	7,20	10,01	0,066	10,07	1,7722	5,685	161.889	9%	0,53
2011 NOV	3.386,8	96,4%	7,23	10,06	0,066	10,13	1,7901	5,657	185.988	11%	0,61
2011 DIC	3.403,7	96,9%	7,27	10,11	0,066	10,18	1,8365	5,541	109.758	6%	0,35
2012 ENERO	3.422,8	97,5%	7,31	10,17	0,066	10,23	1,7893	5,719	79.363	5%	0,26
2012 FEB	3.438,2	97,9%	7,34	10,21	0,066	10,28	1,7181	5,983	62.188	4%	0,22
2012 MARZO	3.445,4	98,1%	7,36	10,24	0,066	10,30	1,7950	5,738	258.970	15%	0,86
2012 ABRIL	3.467,5	98,7%	7,40	10,30	0,066	10,37	1,8545	5,590	161.222	9%	0,52
2012 MAYO	3.479,9	99,1%	7,43	10,34	0,066	10,40	1,9857	5,239	76.076	4%	0,23
2012 JUNIO	3.482,7	99,2%	7,44	10,35	0,066	10,41	2,0489	5,081	189.272	11%	0,56
2012 JULIO	3.497,7	99,6%	7,47	10,39	0,066	10,46	2,0284	5,155	205.156	12%	0,61
2012 AGOSTO	3.512,0	100,0%	7,5	10,43	0,066	10,50	2,0292	5,174	79.142	5%	0,24
									1.727.905	100%	5,52

* Fuente: Base Original (Dic 1993=100) IBGE (Instituto Brasileiro de Geografia y Estadística)

** Fuente: Banco Central del Brasil

*** La fórmula de Txs es: (Valor Producto según cotización *0.88)/0.7275*1.15

El ajuste de flete y otros costos no se adiciona por el seguro interno porque consideramos que el precio incluye el seguro interno.

Cálculo Margen de Dumping Película Rígida originaria China

De conformidad con las cifras anteriores, se ha determinado un valor normal en términos FOB equivalente a 5,52 USD. El precio de exportación encontrado en el mismo nivel comercial en USD es de 2,02.

Por tanto el margen de dumping relativo equivale a 173% y el absoluto a 3,50.

PELICULA DE PVC RÍGIDA MARGEN DE DUMPING	
VALOR NORMAL PROMEDIO	5,52
PRECIO DE EXPORTACION FOB	2,02
MARGEN DE DUMPING ABSOLUTO	3,50
MARGEN DE DUMPING RELATIVO	173%

3. Análisis de daño

La solicitud de esa Subdirección consiste en "ajustar los estados de resultados y de costos para los semestres comprendidos entre el primero de 2008 y el primero de 2012, correspondientes a las líneas de flexibles y rígidas. Lo anterior por cuanto el costo de ventas reportado en los estados de costos no es el mismo que fue reportado en los estados de resultados para el cálculo de la utilidad bruta, en ninguno de los semestres antes mencionados."

Es importante indicar que esta diferencia se debe al rubro de variación en compras que afecta el costo de ventas y que - dada una falla en el momento en que se llevó a cabo la semestralización de la información - se distribuyó entre flexibles, rígidas y otros productos, cuando este rubro solo debe afectar otros productos porque es la variación de compras de productos que se comercializan y estos están clasificados como otros productos porque las líneas de flexible y rígidas son manufacturados por la compañía.

Por lo tanto la solución a la solicitud de esa Subdirección consistió en corregir este rubro en los estados de resultados, obteniendo como consecuencia que el costo de ventas netas para películas flexibles, rígidas y otros productos en este reporte cambie pero el costo de ventas total compañía continúe siendo el mismo.

Los estados de resultados arriba mencionados se anexan al presente documento.

Cualquier interrogante por favor no dude en consultarnos.

Cordialmente,

MARÍA CLARA LOZANO ORTIZ DE ZÁRATE

**LOS FOLIOS 302 AL 324
SON CONFIDENCIALES Y
CORRESPONDEN A:**

**ESTADOS FINANCIEROS Y
PRESENTACIÓN POWER POINT
IMPRESA DE LA SOLICITUD
ENVIADO CON CARÁCTER
CONFIDENCIAL POR LA
EMPRESA FILMTEX S.A.S**

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión PÚBLICA.:

Folio No. _____

FOLIOS 6-23

INFORMACION CONFIDENCIAL.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Dirección de Comercio Exterior

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 325

DCE - 022

DCE-

089

Bogotá, D.C.,

Fecha: 2013-02-06 12:10:16 PM

No. Rad. 2-2013-001678

Doctora

MARIA CLARA LOZANO ORTIZ DE ZARATE

Apoderada Especial

FILMTEX S.A.S

Carrera 18 No. 93-25 Oficina 103

Teléfono: 256 71 85 - 2567166

Fax: 2567185

Ciudad

Colombia

Asunto: Recibo de conformidad solicitud de investigación para la aplicación de derechos antidumping a las importaciones de películas flexibles y rígidas de PVC clasificadas por las subpartidas arancelarias 3920.43.00.00 y 3920.49.00.00 originarias de la República Popular China y de Corea.

Destino: Externo

Origen: 24410

Respetada doctora:

Revisada la información allegada los días 26 de noviembre, 21 de diciembre de 2012 y 25 de enero de 2013, relacionada con el tema del asunto, se encontró que cumple con los requisitos contenidos en el Decreto 2550 de 2010 por consiguiente me permito manifestarle que se da recibo de conformidad a la citada solicitud.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



GD-FM-009 V8



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 326

Dirección de Comercio Exterior

En consecuencia, el Ministerio contará con un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha del envío de la comunicación de esta recepción de conformidad, para decidir sobre la existencia de mérito para abrir la investigación solicitada.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA

Director de Comercio Exterior

Proyectó: Nelly Alvarado

Revisó: Eloisa Fernández



DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 327
333

Real Transil

*
* INFORME DE TRANSACCION
* FEB-01-2013 02:57 PM
* PARA:
* ENVIAR
* FECHA EMPEZAR RECEPTOR PAGINAS TIEMPO NOTA
* FEB-01 02:55 PM 2567185 2 1'31" OK
*

*
* INFORME DE TRANSACCION
* FEB-01-2013 03:05 P
* PARA:
* ENVIAR
* FECHA EMPEZAR RECEPTOR PAGINAS TIEMPO NOTA
* FEB-01 03:03 PM 2567185 2 1'22" OK
*



PROSPERIDAD PARA TODOS

Dirección de Comercio Exterior

SPC- 103
Bogotá D. C.,

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
BOE 027

Versión Pública:

Folio No. 328

Señor Embajador
JONG YOUN CHOO
Embajada de la República de Corea
Calle 94 No. 9-39
Teléfono 6167200
Fax 610 03 38
Bogotá, D.C.

2013-02-06 10:25:26 AM
2-2013-052084
EMBAJADA DE LA REPUBLICA DE COREA

Asunto: Solicitud de investigación para evaluar el mérito de imponer o no derechos antidumping a las importaciones de películas rígidas de PVC, clasificadas por las subpartida arancelaria 3920.49.00.00 originarias de Corea.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Señor Embajador:

De manera atenta y por su intermedio solicito informar al Gobierno de su país, que la Dirección de Comercio Exterior a través de la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio se encuentra evaluando el mérito para la apertura de la investigación a las importaciones de películas rígidas de PVC, clasificadas por la subpartida arancelaria 3920.49.00.00, originarias de la República de Corea.

Oportunamente le comunicaremos si el resultado arroja una determinación positiva o negativa en cuanto a la apertura de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 68 del Decreto 2550 de 2010.

Según lo establecido en las normas multilaterales, las autoridades deben evitar toda publicidad sobre el inicio de la investigación hasta tanto se haya adoptado la decisión de abrirla, por lo cual atentamente le solicito guardar la debida reserva acerca de esta notificación.

Me permito expresar al Señor Embajador mi agradecimiento por la atención a la presente y mis sentimientos de admiración y aprecio.

LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA
Director de Comercio Exterior

Proyecto: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

EMBAJADA DE LA REPUBLICA DE COREA	
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
FECHA	HORA
08-02-13	12:45





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Dirección de Comercio Exterior DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública: **DC-029**

Folio No. **329**

SPC- 102
Bogotá D. C.,

Señor Embajador
WANG XIAOYUAN
Embajada de la República Popular China
Carrera 16 No. 98 – 30
Fax 6223114
Bogotá, D.C.

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2013-02-06 10:30:20 AM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2013-002086
Folios: 1 Medio: Mensajero
Anexo:
Destinatario: EMBAJADA DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA

Asunto: Solicitud de investigación para evaluar el mérito de imponer o no derechos antidumping a las importaciones de películas flexibles y rígidas de PVC, clasificadas por las subpartidas arancelarias 3920.43.00.00 y 3920.49.00.00 originarias de la República Popular China.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Señor Embajador:

De manera atenta y por su intermedio solicito informar al Gobierno de su país, que la Dirección de Comercio Exterior a través de la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio se encuentra evaluando el mérito para la apertura de la investigación a las importaciones de películas flexibles y rígidas de PVC, clasificadas por las subpartidas arancelarias 3920.43.00.00 y 3920.49.00.00 originarias de la República Popular China.

Oportunamente le comunicaremos si el resultado arroja una determinación positiva o negativa en cuanto a la apertura de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 68 del Decreto 2550 de 2010.

Según lo establecido en las normas multilaterales, las autoridades deben evitar toda publicidad sobre el inicio de la investigación hasta tanto se haya adoptado la decisión de abrirla, por lo cual atentamente le solicito guardar la debida reserva acerca de esta notificación.

Me permito expresar al Señor Embajador mi agradecimiento por la atención a la presente y mis sentimientos de admiración y aprecio.


LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA
Director de Comercio Exterior

**EMBAJADA DE LA REPUBLICA
POPULAR CHINA EN COLOMBIA**

Correspondencia:

Recibido:

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

Calle 28 Nº 13A –15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Subdirección de Prácticas Comerciales Folio No. 330

MEMORANDO

SPC-142

Para: **DR. EDILBERTO RODRIGUEZ POLOCHE**
Coordinador Grupo Registro de Productores de Bienes Nacionales

De: **SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES**

Asunto: Solicitud de concepto.

Fecha: Febrero 19 de 2013.

Apreciado doctor:

Con el fin de evaluar el mérito de apertura de investigación por dumping, en las importaciones de películas flexibles y películas rígidas de PVC, originarios de la República Popular China y de la República de Corea, de la manera más atenta, solicitamos lo siguiente:

- Emitir concepto sobre similitud entre los productos de producción nacional de películas flexibles y películas rígidas de PVC, fabricados por la Empresa Filmtext S.A., clasificados por las subpartidas arancelarias 3920.43.00.00 y 3920.49.00.00, respectivamente, y los originarios de la República Popular China y de la República de Corea. Para tal efecto remito once (11) folios, que hacen parte de la solicitud presentada por la empresa FILMTEXT S.A. Igualmente se adjuntan, muestras allegadas por el solicitantes, las cuales solicitamos su devolución una vez se emita el concepto.
- Para efectos de determinar la representatividad la Empresa Filmtext S.A., en la rama de producción nacional solicito información acerca de los productores nacionales inscritos en el Registro de Producción Nacional que administra esa dependencia.
- Vigencia de los registros de producción nacional para los películas flexibles y películas rígidas de PVC, clasificadas en las subpartidas arancelarias 3920.43.00.00 y 3920.49.00.00, respectivamente, indicando fecha de inscripción o renovación y de vencimiento del registro.

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

Proyectó: Amparo Quintero
Revisó: Eloisa Fernández

Anexo: Once (11) folios y muestras contenidas en los folios 151 a 157

[Handwritten signature]
21-02-2013
11:16 AM

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 334

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

MEMORANDO

SDAO-

Para: DRA. ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES

**De: COORDINADOR GRUPO REGISTRO PRODUCTORES DE BIENES
NACIONALES**

Asunto: Solicitud de concepto

Destino : 24220

Origen : 24420

Fecha: Febrero 26 de 2013

En atención a su memorando SPC-142, en el cual solicita concepto sobre similaridad entre los productos de producción nacional de películas flexibles y películas rígidas de PVC, fabricadas por la empresa FILMTEX S.A., clasificados por la subpartida arancelaria 3920.43.00.00 y 3920.49.00.00 y los originarios de la República Popular China y la República de Corea. Nos permitimos informar lo siguiente:

Para realizar el estudio de similaridad en cuanto a las características físicas se analizó únicamente lo mencionado en el informe de evaluación de productos que consta de cuatro (4) folios adjuntos al memorando, los cuales corresponden a los enumerados con los números 71 al 72 y 89 al 90.

En los folios 71 y 72 se encuentran las características del producto importado versus el producto de la empresa FILMTEX S.A: películas flexibles, transparentes, brillantes, presentación por rollos. Las características que se mencionan en el análisis se refieren a: calibre promedio, peso en gramos/metro cuadrado, dureza inicial.

En los folios 89 y 90 se encuentran características del producto importado versus el producto de la empresa FILMTEX S.A, de las películas rígidas: transparentes, brillantes. Las características que se mencionan en el análisis se refieren a: calibre promedio, peso en gramos/metro cuadrado, tensión superficial, encogimiento, termoformabilidad conceptual.

No enviaron el análisis relacionado con la composición porcentual de las sustancias químicas involucradas en el producto final, especialmente el PVC y otros polímeros o copolímeros que puede tener el producto importado.





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Final

Folio No. 332

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENE NACIONALES

En el folio 71 se menciona la prueba de llama, para confirmar la presencia de PVC en el producto.

En el folio número 008 se encuentra el contenido de plastificante respecto a 100 partes de PVC, entre 15 y 40 partes, se indica que generalmente es DOP.

En los folios números 007 y 008 está el uso de los productos flexibles y de los productos rígidos respectivamente.

Adjuntan al memorando, siete (7) muestras físicas; denominadas VACOPLAST calibre 260, VACOPLAST calibre 310, Cristal Industrial AB, Cristal Semi.Ind AB, Clear Industrial, Cristal Sem Ind 1310996, muestra folio 151.

CONCLUSIONES:

1. Las muestras contienen PVC, de acuerdo con lo mencionado en el folio 71, pero no se puede concluir cual es la subpartida arancelaria por que no se conoce la composición porcentual del PVC versus los componentes químicos u otros polímeros o copolímeros contenidos en los productos importados versus los productos fabricados por la empresa nacional FILMTEX S.A.
2. Con el contenido de plastificante mencionado en el folio 008, se infiere que posiblemente se podría clasificarse en la subpartida 3920.43, pero esto no es concluyente porque no se conoce la composición porcentual del producto, para determinar la subpartida.
3. En cuanto a los usos mencionados en los folios 007 y 008, de los productos de la empresa nacional FILMTEX S.A. y los usos de los productos importados de China y Corea, no es concluyente porque un producto que tenga como materia constitutiva otro polímero que no sea necesariamente PVC, como por ejemplo: polipropileno, polietileno etc, podría tener los mismos usos.
4. Para las muestras a las que se hicieron los análisis y cuyas características se encuentran mencionadas en los folios 71 y 72, 89 y 90, se puede concluir que existe similitud respecto a las características físicas, para productos importados versus los productos de la empresa FILMTEX S.A.
5. Las muestras físicas no se tuvieron en cuenta para emitir el concepto, porque mediante inspección visual no se puede determinar la composición química, ni las características físicas.

De otra parte; le comunicamos que la empresa FILMETX S.A, se encuentra registrada con un producto de la partida 3920.43.00.00 desde el 26 de febrero de 2013 con una vigencia de un año.

Sin embargo, se aclara que el producto registrado no cumple con los usos mencionados en los folios 007 y 008, porque este es utilizado para recubrimiento de aglomerado de madera para

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



GD-FM-009 V8



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 333

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENE NACIONALES

elaboración de muebles modulares. Además las características no corresponden a los productos que se están analizando.

Para la partida 3920.49.00.00, la empresa FILMTEX S.A, no se encuentra registrada en nuestra base de datos a la fecha en la que se da respuesta a este memorando.

Las empresas que se encuentran registradas con la subpartida arancelaria 3920.43.00.00 son: PLASTIQUIMICA S.A.S. vigente hasta marzo 7 de 2013 y PLASTEXIL SA vigente hasta 20 de junio de 2013.

El producto registrado por la empresa PLASTIQUIMICA S.A.S, no corresponde con las características ni el uso de los productos que se están analizando.

Los productos registrado por la empresa PLASTEXIL S.A. se utilizan para hacer algunas de las manufacturas plásticas, mencionadas en el folio número 007, como son las confecciones y hogar.

Con la subpartida 3920.49.00.00 está registrada la empresa MINIPAK S.A, vigente hasta el 29 de junio de 2013.

Los productos registrados por la empresa MINIPAK S.A, no corresponde con las características ni el uso de los productos que se están analizando.

Cordialmente,


EDILBERTO RODRIGUEZ POLOCHE

Anexo: Muestras contenidas en los folios 151 a 157.

Proyectó: Jackelín Beltrán A.
Revisó : Edilberto Rodríguez P.





DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Folio No. 334

Subdirección de Prácticas Comerciales

SPC-154

Bogotá, D.C., 28 de febrero de 2013

Doctora
MARIA CLARA LOZANO

Apoderada Especial
FILMTEX S.A.S.
Calle 90 No. 12-11 Piso 2
Teléfonos: 2567185
Bogotá D.C. Colombia

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2013-02-28 05:09:15 PM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2013-003910
Folios: 2 Medio: Mensajero
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE LUQUE
Destinatario: FILMTEX

Asunto: Requerimiento de información para determinar similaridad entre películas rígidas y películas flexibles de PVC fabricadas por FILMTEX S.A.S. e importadas de República Popular China y de Corea del Sur.
Origen: 2400
Destino: Externo

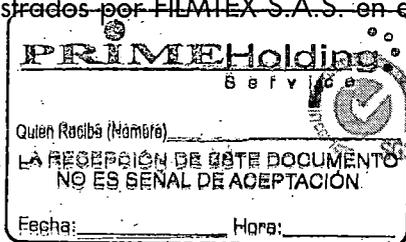
Apreciada doctora:

En virtud de lo estipulado en el artículo 26 de decreto 2550 de 2012, que determina la evaluación del mérito de la solicitud para decidir la apertura de una investigación, solicitamos al Grupo de Registro de Productores de Bienes Nacionales, de este Ministerio, concepto sobre similaridad entre las películas flexibles y las películas rígidas de PVC producidas por FILMTEX S.A.S. y las mismas películas importadas de la República Popular China y de Corea del Sur, clasificadas en las subpartidas arancelarias 3920.43.00.00 y 3920.49.00.00, según información suministrada por FILMTEX S.A.S. con la solicitud de apertura de investigación para determinar la pertinencia de aplicación de derechos antidumping.

Al respecto, el Grupo de Registro de Productores de Bienes Nacionales, mediante memorando SDAO del 26 de febrero de 2012, el cual se adjunta, hace una serie de observaciones como las relacionadas a continuación, para las cuales solicitamos aclaración y soportar con los documentos correspondientes:

1. Indicar la composición porcentual de los componentes químicos para las películas flexibles y películas rígidas de PVC fabricadas por FILMTEX S.A.S. y las importadas de origen chino y de corea del Sur, mencionados en el informe de evaluación de productos de la solicitud de apertura de investigación, anexos 5 y 8.
2. Los usos y las características físicas registrados por FILMTEX S.A.S. en el Grupo de Registro de

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



GD-FM-009 V8



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 335

Subdirección de Prácticas Comerciales

- Productores de Bienes Nacionales del Ministerio, difieren de los indicados en la solicitud de apertura de investigación, tanto para las películas flexibles como rígidas clasificadas en las subpartidas 3920.43.00.00 y 3920.49.00.00.
3. Las muestras físicas de las películas enviadas con la solicitud de apertura de investigación, corresponden todas a películas flexibles, no allegaron muestras para las películas rígidas.
 4. Detallar de forma clara y precisa los usos o aplicaciones tanto de las películas rígidas como de las películas flexibles, clasificadas en las subpartidas 3920.43.00.00 y 3920.49.00.00, según composición química solicitada en el punto 1.
 5. Indicar el total de muestras analizadas de las películas flexibles y películas rígidas de PVC fabricadas por FILMTEX S.A.S, las importadas de origen chino y de corea del Sur, versus el total de muestras consideradas con las cuales se determinaron las características físicas indicadas en los informes de evaluación de productos, anexos 5 y 8 en la solicitud de apertura de investigación.
 6. Allegar una tabla en la cual se indique número de muestra, composición porcentual de los componentes químicos, características físicas y usos, para las películas flexibles, películas rígidas de PVC fabricadas por FILMTEX S.A.S. versus las importadas de origen chino y de corea del Sur.

En este sentido y teniendo en cuenta que se hace necesario prorrogar el plazo de apertura de la investigación, el Director de Comercio Exterior posteriormente comunicará la fecha de apertura, si hay mérito para ello.

El plazo máximo para responder el presente requerimiento, vence el 5 de marzo de 2013

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOÍSA FERNÁNDEZ DE DELUQUE

ELOÍSA FERNÁNDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyecto: Luciano Chaparro B.
Revisó: Eloisa Fernandez de Deluque.

PRIME Holding
Service

Quien Recibe (Nombre) _____

LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO
NO ES SEÑAL DE ACEPTACIÓN

Fecha: _____ Hora: _____

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



GD-FM-009 V8



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Dirección de Comercio Exterior

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública: 335-A

Folio No. _____

DCE-

DCE - 047

SPC-0153

Bogotá, D.C.,

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2013-03-01 03:27:16 PM

Para responder cite este número

No. Radicación 2-2013-004059

Folios: 1 Medio Mensajero

Anexo: 3

Remitente: LUIS FERNANDO FUENTES RRA

Destinatario: FILMTEX

Doctora

MARIA CLARA LOZANO ORTIZ DE ZARATE

Apoderada Especial

FILMTEX S.A.S

Calle 90 No. 12-28 2º piso

Teléfono: 256 71 85

Ciudad

Colombia

Asunto: Solicitud de investigación para la aplicación de derechos antidumping a las importaciones de películas flexibles y rígidas de PVC clasificadas por las subpartidas arancelarias 3920.43.00.00 y 3920.49.00.00 originarias de la República Popular China y de Corea.

Destino: Externo

Origen: 24410

Respetada doctora:

Atentamente, me permito comunicarle que teniendo en cuenta las inquietudes planteadas por el Grupo de Registro de Productores de Bienes Nacionales en el concepto emitido respecto de la similaridad del producto objeto de la presente solicitud, del cual adjunto copia, y de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 26 del Decreto 25450 de 2010, se hace necesario aplazar el término inicialmente previsto para la apertura de la petición del asunto.

Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



GD-FM-009-V8



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Dirección de Comercio Exterior

Lo anterior para efectos de definir la exactitud y pertinencia de las pruebas aportadas por ustedes para determinar la existencia de la similaridad y contar con material probatorio suficiente que justifique el inicio de la investigación

En consecuencia, el Ministerio contará con un plazo de cinco (5) días hábiles, es decir hasta el próximo 8 de marzo de 2013, contados a partir del día siguiente al 1º de marzo, fecha inicialmente programada para decidir sobre la existencia de mérito de apertura de la investigación solicitada.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA

Director de Comercio Exterior

Anexo: Tres (3) folios

Proyectó: Nelly Alvarado

Revisó: Eloisa Fernandez

Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



GD-FM-009 V8

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Respuesta Requerimiento 28 de Febrero
Versión Pública:

Bogotá D.C.,

Folio No. 336

Doctora

ELOÍSA FERNÁNDEZ DE DE LUQUE

SUBDIRECTOR DE PRÁCTICAS COMERCIALES

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

Ciudad

Min Comercio Industria y Turismo
Fecha: 2013-03-06 10:47:28 AM
No de Radicado: 1-2013-004626
No Folios: 4 Anexos: 3
Trámite: CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
SUBDIRECCION PRACTICAS COMERCIALES

Ref.: Solicitud de aplicación de derechos antidumping contra las importaciones de las subpartidas 39.20.43.00.00 y 39.20.49.00.00. originarias de China y China y Corea respectivamente.

Apreciada doctora Fernández,

En primer lugar nos permitimos reiterar la indudable similaridad existente entre los productos de Filmtex y aquellos que son objeto de investigación, donde estos productos a simple vista resultan iguales. En atención a su oficio del pasado 28 de febrero, y de conformidad con la información con la que razonablemente cuenta Filmtex en este momento de la investigación, nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. Composición de las películas:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del decreto 2550 de 2010, en el marco de la solicitud de investigación, el peticionario deberá presentar las pruebas que razonablemente tenga a su alcance.

Filmtex allegó información sobre las películas objeto de investigación con un estándar bastante alto. Ahora procedemos a dar respuesta al requerimiento emitido el día 28 de febrero, con la información que se encuentra a nuestro razonable alcance y que podrá ser objeto de verificación a lo largo de la investigación que ha de abrirse por parte de esa autoridad.

Respuesta Requerimiento 28 de Febrero

En la tabla anexa podrá observarse la composición química de las películas de Filmtex y las películas objeto de investigación, con la información que *razonablemente* tenemos a nuestro alcance.

Dicha información es el resultado de un ejercicio de aproximación, que es el que actualmente se encuentra a disposición de los peticionarios. Un análisis de composición química exacto ni siquiera podría llevarse a cabo en el país dada su complejidad y ausencia de técnicas analíticas para estos productos en Colombia.

Como resultado del ejercicio simple realizado – cuyas limitaciones ya han sido indicadas - puede observarse como la composición química de unos y otros productos son similares.

2. Usos y características físicas registradas por Filmtex S.A.S. en el Grupo de Registro de Productores

A raíz del requerimiento presentado se ha procedido a revisar y en consecuencia a actualizar la información del registro de productores nacionales indicando claramente los usos y características de los productos de Filmtex, los cuales – dicho sea de paso – ya habían sido presentados en una investigación anterior tal y como puede verificarlo directamente ese Despacho.

3. Envío de muestras de películas rígidas.

Enviamos nuevamente muestras de las películas rígidas. Es posible que dichas muestras hayan quedado traspapeladas en uno de los paquetes de muestras entregados con las dos versiones de la respuesta a la solicitud de aclaración expedida por su Despacho.

4. Usos y aplicaciones de acuerdo a la composición química

En las Tablas No. 1 y 2 encontramos una descripción de los usos y aplicaciones y su vinculación a la composición química.

En relación con las películas flexibles se encuentra que dependiendo de la necesidad del cliente, la película utilizada contará con un menor o mayor porcentaje de plastificante.

En general los productos que cuentan con menor % de plastificante son escogidos para los artículos para oficina, y artículos para el hogar, mientras que los de mayor de plastificante son usados para artículos para empaques.

Usos y aplicaciones para todos los materiales arriba mencionados:

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN

Respuesta Requerimiento 28 de Febrero

Artículos para oficina	Protectores de documentos, tarjeteros, carpetas, bolsillos para fóliders, escarapelas, porta-documentos. Forros para equipos, computadores.
Artículos para hogar	Confección de cortinas para baño, gorros de baño, tapetes para baño, ropa impermeable, sombrillas, manteles.
Artículos para empaques:	Confección de bolsas para lencería, ropa interior y exterior, pañuelos, medias.

En el caso de las películas rígidas, la aplicación más crítica es la elaboración de empaques, en donde el porcentaje del aditivo modificador de impacto es la materia prima que marca una diferencia en la composición. En la medida en que el empaque se diseñe para soportar mayor peso con una mayor profundidad de termoformado, se requerirá un calibre mayor. La mayor parte de la oferta de película rígida en el mercado se refiere a película destinada a esta aplicación. Tal es el caso de las muestras analizadas. Los productos cuya aplicación va a publicidad y oficina, vienen en general formulados con composiciones similares para facilitar un manejo logístico del producto para los clientes tanto en los mercados nacionales como internacionales.

Usos y aplicaciones para todos los materiales arriba mencionados:

Artículos para empaques:	Empaques termoformados para la industria cosmética, industrial y de confección. Dependiendo del tamaño del objeto que se vaya a empacar será la selección del calibre. Para ventanilla para cajas de cartón los calibres bajos son los más usados.
Artículos para publicidad	Tarjetas, dispensadores para puntos de venta, artículos impresos para promocionar productos.
Artículos para oficina	Carpetas para documentos, marbetes.

5. Muestras analizadas:

Es importante indicar que todos los productos importados son similares a los producidos por Filmtex.

A nivel estadístico simplemente se han tomado muestras para indicar la similaridad existente; pero dicho elemento se puede extrapolar a la totalidad de los productos importados, tal y como lo ha hecho consuetudinariamente ese Despacho, incluso entre productos pertenecientes a subpartidas distintas, el cual – dicho sea de paso - no es el presente caso.

Las muestras fueron tomadas como se describe a continuación:

LOZANO ABOGADOS
DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN*Respuesta Requerimiento 28 de Febrero*

- a. Flexibles: tres muestras identificadas en la tabla No. 1, como 1-Flex., 2-Flex., y 3-Flex.
- b. Rígidos: cinco muestras, identificadas en la tabla No. 2, como 1-Ríg., 2-Ríg. etc. Las muestras 1-Ríg al 3-Ríg., tienen un tamaño muy pequeño debido a que fueron consumidas en análisis. De las muestras 4 y 5 se anexan hojas tamaño carta.
- c. Los datos reportados como productos de Filmtex corresponden a las especificaciones, cuyos valores provienen del control de proceso estadístico aplicado a nuestros productos.

6. Tabla resumen.

Se anexan las tablas de datos Nos. 1 y 2 con la información solicitada en archivo Excel.

Cualquier interrogante por favor no dude en consultarnos.

Cordialmente,



MARÍA CLARA LOZANO ORTIZ DE ZARATE

Tabla No. 1. Relación de Evaluación de Productos evaluados por Filmtex, Películas de PVC Flexibles Transparentes, Posición arancelaria 39.20.43.00 04.03.13.

	Muestra No. 1- Flex- China	Filmtex	Muestra No. 2- Flex. China	Filmtex	Muestra No. 3- Flex. China	Filmtex
Calibre Promedio μ						
Peso gr/m ²						
Dureza Inicial Unidades Shore						
Composición	Muestra No. 1- Flex- China	Filmtex	Muestra No. 2- Flex. China	Filmtex	Muestra No. 3- Flex. China	Filmtex
% RESINA PVC						
% DE PLASTIFICANTE						
% OTROS						

Usos y aplicaciones para todos los materiales arriba mencionados:

Artículos para oficina	Protectores de documentos, tarjeteros, carpetas, bolsillos para fóliders, escarapelas, porta-documentos. Forros para equipos, computadores.
Artículos para hogar	Confección de cortinas para baño, gorros de baño, tapetes para baño, ropa impermeable, sombrillas, manteles.
Artículos para empaques:	Confección de bolsas para lencería, ropa interior y exterior, pañuelos, medias.
<p>De acuerdo a la necesidad que tenga el cliente, escogerán el de menor ó mayor % de plastificante. En general los de menor % de plastificante (Clear Industrial) son escogidos para los artículos para oficina, y artículos para el hogar, mientras que los de mayor de plastificante (Clear Semi-Industrial) son usados para artículos para empaques.</p>	

Tabla No. 2. Relación de Evaluación de Productos evaluados por Filmtext, Películas de PVC Rígidas Transparentes , Posición arancelaria 39.20.49.00

04.03.13.

	Muestra No. 1-Ríg.	Filmtext	Filmtext	Muestra No. 2-Ríg.	Filmtext	Filmtext	Muestra No. 3-Ríg.	Filmtext	Filmtext	Muestra No. 4-Ríg.	Filmtext	Filmtext	Muestra No. 5-Ríg.	Filmtext	Filmtext
Calibre Promedio μ															
Peso, gr/m ²															
Composición Porcentual Promedia para todos los calibres:															
% Resina PVC															
% Aditivos para estabilización térmica															
% Aditivos para procesamiento y lubricación															
% Aditivo modificador de impacto,															
% Otros: aditivos para estabilización térmica y procesabilidad															

*Composición: aproximada

** Datos cuyo analisis no fue posible

Usos y aplicaciones para todos los materiales arriba mencionados:

Artículos para empaques:	Empaques termoformados para la industria cosmética, industrial y de confección. Dependiendo del tamaño del objeto que se vaya a empacar será la selección del calibre. Para ventanilla para cajas de cartón los calibres bajos son los más usados.
Artículos para publicidad	Tarjetas, dispensadores para puntos de venta, artículos impresos para promocionar productos.
Artículos para oficina	Carpetas para documentos, marbetes.

LOS FOLIOS 342 A 349

CORRESPONDEN A:

**MUESTRAS FÍSICAS DEL
PRODUCTO INVESTIGADO;
ENVÍADAS POR FILMTEX S.A.S**



PROSPERIDAD PARA TODOS

Subdirección de Prácticas Comerciales **DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR**

Versión Pública:

MEMORANDO

Folio No. _____

350

SPC-193

Para: **DR. EDILBERTO RODRIGUEZ POLOCHE**
 Coordinador Grupo Registro de Productores de Bienes Nacionales

De: **COORDINADOR GRUPO DE INVESTIGACIONES**

Asunto: Solicitud concepto sobre similaridad entre películas flexibles y películas rígidas de PVC de producción nacional e importadas.

Fecha: Marzo 6 de 2013.

Apreciado doctor:

De acuerdo con su memorando SDAO del 26 de febrero de 2013 y con el fin de evaluar el mérito de apertura de investigación por dumping en las importaciones de películas flexibles y películas rígidas de PVC, originarias de la República Popular China y de la República de Corea, de manera atenta, le solicitamos lo siguiente:

- Emitir concepto sobre similaridad entre los productos de producción nacional películas flexibles y películas rígidas de PVC, fabricadas por la empresa Filmtex S.A.S., clasificadas por las subpartidas arancelarias 3920.43.00.00 y 3920.49.00.00, respectivamente, y las originarias de la República Popular China y de la República de Corea.

Para tal efecto, remitimos nueva información folios 31 a 32 y 336 a 341 aportada por la empresa Filmtex S.A.S. el 5 de marzo de 2013. Igualmente se adjuntan muestras contenidas en los folios 151 a 157 y 342 a 349 allegadas por dicha empresa, las cuales solicitamos devolver una vez se dé respuesta a nuestra solicitud.

- Para efectos de determinar la representatividad de la Empresa Filmtex S.A.S. en la rama de producción nacional, solicitamos información acerca de los productores nacionales inscritos en el Registro de Producción de Bienes Nacionales que administra esa dependencia.
- Vigencia de los registros de producción nacional para los películas flexibles y películas rígidas de PVC, clasificadas en las subpartidas arancelarias 3920.43.00.00 y 3920.49.00.00, respectivamente, indicando fecha de inscripción o renovación y de vencimiento del registro.

Cordial saludo,

LUCIANO CHAPARRO BARRERA

Anexo: veinte y tres (23) folios

Proyectó: Amparo Quintero
Revisó: Luciano Chaparro

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



GD-FM-009 V8

Handwritten signature
06-Marzo-2013.
07:21 PM.



ALONSO SUZUAIN
 Auditor Administrativo
 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

**PROSPERIDAD
 PARA TODOS**

Subdirección de Prácticas Comerciales

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 351

SPC-205
 Bogotá D.C.,

U.A.E. DIAN NIVEL CENTRAL 18-03-2013 12:05:48
 Radicación No.: 2013ER17451 Fol:2 Anex:27
 Origen: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO/FERNAN
 Destino: DIRECCION DE GESTION DE ADUANAS/GAVIRIA VASQUEZ C
 Asunto: APERTURA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA IMPOSICION D

Min Comercio, Industria y Turismo
 Fecha: 2013-03-15 03:57:31 PM
 Para responder cite este numero
 No. Radicacion 2-2013-005136
 Folios:1 Medio:Mensaje
 Anexo: 27
 Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
 DE DE LUQUE
 Destinatario: DIAN -1

Doctora
CLAUDIA MARIA GAVIRIA VASQUEZ
 Directora de Gestión de Aduanas
 Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN
 Carrera 8 A No. 6-64 Piso 6 - Tel: 60799999
 Bogotá, D.C.

Asunto: Apertura de investigación administrativa para la imposición de derechos antidumping a las importaciones de películas flexibles y rígidas de PVC, clasificadas por las subpartidas arancelarias 3920.43.00.00 y 3920.49.00.00 originarias de la República Popular China y Corea del Sur.
 Origen: 24400
 Destino: Externo.

Respetada doctora:

Me permito comunicarle que mediante Resolución No. 031 del 08 de Marzo de 2013^{1/}, publicada en el Diario Oficial No. 48.731 del 13 de Marzo de 2013, la Dirección de Comercio Exterior, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ordenó la apertura de la investigación a las importaciones de películas flexibles y rígidas de PVC, clasificadas por las subpartidas arancelarias 3920.43.00.00 y 3920.49.00.00 originarias de la República Popular China y Corea del Sur.

Finalmente, en la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio reposan los expedientes públicos D-215-21-62 y D-215/190-01-63, que contienen los documentos y pruebas relativas a la investigación, los cuales se encuentran a disposición de los interesados para consulta y obtención de fotocopias, de conformidad con el horario y condiciones previstas para tal fin. De igual manera, las inquietudes presentadas en relación con esta

^{1/} Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=5894>

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Subdirección de Prácticas Comerciales

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 352

investigación serán atendidas en la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio en los teléfonos 6067676, Ext. 1601; fax 6069944 o a la dirección Calle 13A-15 Piso 3°, en la ciudad de Bogotá, D.C.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

Anexo (27) folios

Copia: **Dra. Yamile Adaira Yepes Londoño**
Subdirectora de Gestión Técnica Aduanera
Carrera 8 A No. 6-64 Piso 6 - Tel: 6079999

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



GD-FM-009 V8



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Dirección de Comercio Exterior Folio No. 353

SPC-206
Bogotá D.C.,

Señor Embajador
WANG XIAOYUAN
Embajada de la República Popular China
Carrera 16 No. 98 - 30
Fax 6223114
Bogotá, D.C.

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2013-03-15 04:36:07 PM
Para responder cite este número
No. Radicación 2-2013-005158
Folios:2 Medio:Mensajero
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE LUGUE
Destinatario: EMBAJADA DE LA REPUBLICA
POPULAR CHINA

Asunto: Apertura de investigación administrativa para la imposición de derechos antidumping a las importaciones de películas flexibles y rígidas de PVC, clasificadas por las subpartidas arancelarias 3920.43.00.00 y 3920.49.00.00 originarias de la República Popular China.

Origen: 24400

Destino: Externo.

Señor Embajador:

De manera atenta y por su intermedio solicito informar al Gobierno de su país, que mediante Resolución No. 031 del 08 de Marzo de 2013^{1/}, publicada en el Diario Oficial No. 48.731 del 13 de Marzo de 2013, la Dirección de Comercio Exterior, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ordenó la apertura de la investigación a las importaciones de películas flexibles y rígidas de PVC, clasificadas por las subpartidas arancelarias 3920.43.00.00 y 3920.49.00.00 originarias de la República Popular China.

Con el objeto de acoplar información para adelantar la investigación, me permito solicitar su valiosa colaboración en la distribución del cuestionario para productores y exportadores de los productos investigados^{1/}, el cual se podrá consultar en la página web de este Ministerio, tal como lo establece el artículo 29 del Decreto 2550 de 2010.

El cuestionario podrá ser diligenciado y remitido a la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio o vía correo electrónico^{2/}, como máximo el 15 de Abril de 2013, plazo que puede prorrogarse inclusive por 10 días hábiles adicionales previa solicitud debidamente

^{1/} Para consultar la resolución y/o el cuestionario ingrese a la siguiente dirección:

<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=5894>

^{2/} lchaparro@mincomercio.gov.co

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Dirección de Comercio Exterior

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 359

justificada. Adicionalmente y conforme lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 2550 de 2010, la información debe presentarse en idioma español o en su defecto, allegar traducción oficial, acompañada de los documentos respectivos.

La participación de productores y exportadores en este proceso será de gran utilidad para el desarrollo de la investigación, no sólo porque permitirá conocer y controvertir las pruebas allegadas durante el proceso y hacer uso del derecho de defensa, sino porque también dará a la autoridad investigadora elementos de juicio para la realización de la investigación correspondiente. La ausencia de respuestas dentro del término estipulado permite a las autoridades tomar decisiones con base en la mejor información disponible, conforme lo establece el artículo 6.8 y el anexo II del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, incorporado a la legislación colombiana mediante la Ley 170 de 1994.

Finalmente, en la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio reposan los expedientes públicos D-215-21-62 y D-215/190-01-63, que contienen los documentos y pruebas relativas a la investigación, los cuales se encuentran a disposición de los interesados para consulta y obtención de fotocopias, de conformidad con el horario y condiciones previstas para tal fin. De igual manera, las inquietudes presentadas en relación con esta investigación serán atendidas en la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio en los teléfonos 6067676, Ext. 1601; fax 6069944 o a la dirección Calle 13A-15 Piso 3°, en la ciudad de Bogotá D.C.

Me permito expresar al Señor Embajador mi agradecimiento por la atención a la presente y mis sentimientos de admiración y aprecio.

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Javier Mahecho
Embajador China
6223215

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



GD-FM-009 V8



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Dirección de Comercio Exterior

Folio No. 355

SPC-207
Bogotá D.C.,

CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
FECHA	HORA

Señor Embajador
JONG YOUN CHOO
Embajada de la República de Corea del Sur
Calle 94 No. 9-39
Teléfono 6167200
Fax 610 03 38
Bogotá, D.C.

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2013-03-15 04:33:59 PM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2013-005157
Folios: 1 Medio: Mensajero
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE LUQUE
Destinatario: EMBAJADA DE LA REPUBLICA DE COREA

Asunto: Apertura de investigación administrativa para la imposición de derechos antidumping a las importaciones de películas rígidas de PVC, clasificadas por las subpartida arancelaria 3920.49.00.00 originarias de Corea del Sur.

Origen: 24400
Destino: Externo.

Señor Embajador:

De manera atenta y por su intermedio solicito informar al Gobierno de su país, que mediante Resolución No. 031 del 08 de Marzo de 2013^{1/}, publicada en el Diario Oficial No. 48.731 del 13 de Marzo de 2013, de la Dirección de Comercio Exterior, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ordenó la apertura de la investigación a las importaciones de películas rígidas de PVC, clasificadas por la subpartida arancelaria 3920.49.00.00, originarias de la República de Corea del Sur.

Con el objeto de acoplar información para adelantar la investigación, me permito solicitar su valiosa colaboración en la distribución del cuestionario para productores y exportadores de los productos investigados^{1/}, el cual se podrá consultar en la página web de este Ministerio, tal como lo establece el artículo 29 del Decreto 2550 de 2010.

El cuestionario podrá ser diligenciado y remitido a la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio o vía correo electrónico^{2/}, como máximo el 15 de Abril de 2013, plazo que puede prorrogarse inclusive por 10 días hábiles adicionales previa solicitud debidamente

^{1/} Para consultar la resolución y/o el cuestionario ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=5894>

^{2/} lchaparro@mincomercio.gov.co

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Dirección de Comercio Exterior

Folio No.

356

justificada. Adicionalmente y conforme lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 2550 de 2010; la información debe presentarse en idioma español o en su defecto, allegar traducción oficial, acompañada de los documentos respectivos.

La participación de productores y exportadores en este proceso será de gran utilidad para el desarrollo de la investigación, no sólo porque permitirá conocer y controvertir las pruebas allegadas durante el proceso y hacer uso del derecho de defensa, sino porque también dará a la autoridad investigadora elementos de juicio para la realización de la investigación correspondiente. La ausencia de respuestas dentro del término estipulado permite a las autoridades tomar decisiones con base en la mejor información disponible, conforme lo establece el artículo 6.8 y el anexo II del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, incorporado a la legislación colombiana mediante la Ley 170 de 1994.

Finalmente, en la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio reposan los expedientes públicos D-215-21-62 y D-215/190-01-63, que contienen los documentos y pruebas relativas a la investigación, los cuales se encuentran a disposición de los interesados para consulta y obtención de fotocopias, de conformidad con el horario y condiciones previstas para tal fin. De igual manera, las inquietudes presentadas en relación con esta investigación serán atendidas en la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio en los teléfonos 6067676, Ext. 1601; fax 6069944 o a la dirección Calle 13A-15 Piso 3º, en la ciudad de Bogotá D.C.

Me permito expresar al Señor Embajador mi agradecimiento por la atención a la presente y mis sentimientos de admiración y aprecio.

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Subdirección de Prácticas Comerciales Folio No. 357

SPC-208
Bogotá D.C.

Doctora
MARIA CLARA LOZANO ORTIZ de ZÁRATE
Apoderado Especial de FILTEX S.A.S.
Calle 90 # 1.2-28 Piso 2
Teléfono: 2567185 / 2567166
Bogotá

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2013-03-15 05:03:40 PM
Para responder cita este numero
No. Radicacion: 2-2013-005160
Folios: 1 Medio: Mensajero
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE DELUQUE
Destinatario: MARIA CLARA LOZANO OR
TIZ

Asunto: Apertura de investigación administrativa para la imposición de derechos antidumping a las importaciones de películas flexibles y rígidas de PVC, clasificadas por las subpartidas arancelarias 3920.43.00.00 y 3920.49.00.00 originarias de la República Popular China y Corea del Sur.

Origen: 24400

Destino: Externo.

Respetado señor,

Me permito comunicarle que mediante Resolución No. 031 del 08 de Marzo de 2013^{1/}, publicada en el Diario Oficial No. 48.731 del 13 de Marzo de 2013, la Dirección de Comercio Exterior, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ordenó la apertura de la investigación a las importaciones de películas flexibles y rígidas de PVC, clasificadas por las subpartidas arancelarias 3920.43.00.00 y 3920.49.00.00 originarias de la República Popular China y Corea del Sur.

Finalmente, en la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio reposan los expedientes públicos D-215-21-62 y D-215/190-01-63, que contienen los documentos y pruebas relativas a la investigación, los cuales se encuentran a disposición de los interesados para consulta y obtención de fotocopias, de conformidad con el horario y condiciones previstas para tal fin. De igual manera, las inquietudes presentadas en relación con esta investigación serán atendidas en la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio en los teléfonos 6067676, Ext. 1601; fax 6069944 o a la dirección Calle 13A-15 Piso 3°, en la ciudad de Bogotá D.C.

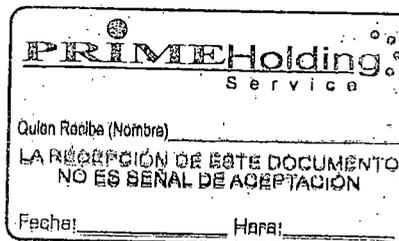
Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez



^{1/} Para consultar la Resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=5894>

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



GD-FM-009 V8



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENE NACIONALES

MEMORANDO

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 358

SDAO-

**Para: DRA. ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES**

**De: COORDINADOR GRUPO REGISTRO PRODUCTORES DE BIENES
NACIONALES**

Asunto: Solicitud de concepto

**Destino : 24420
Origen : 24220**

Fecha: Marzo 6 de 2013

En atención a su memorando SPC-193; en el cual solicita concepto sobre similitud entre los productos de producción nacional de películas flexibles y películas rígidas de PVC, fabricadas por la empresa FILMTEX S.A., clasificados por la subpartida arancelaria 3920.43.00.00 y 3920.49.00.00 y los originarios de la República Popular China y la República de Corea. Nos permitimos informar lo siguiente:

Para realizar el estudio de similitud en cuanto a las características físicas se analizó únicamente lo mencionado las tablas No. 1 y No. 2, correspondientes a los folios 340 y 341.

Tabla No. 1: "Relación de Evaluación de Productos evaluados por Filmtex; películas de PVC Flexibles Transparentes, Posición arancelaria 39.20.43.00"

Tabla No. 2: "Relación de Evaluación de Productos evaluados por Filmtex, películas de PVC Rígidas Transparentes, Posición arancelaria 39.20.49.00"

Adjuntan al memorando, siete (7) muestras físicas, contenidas en los folios números: 151 a 157 y 342 a 349.

CONCLUSIONES:

1. Para las muestras a las que se hicieron los análisis y cuyas características se encuentran mencionadas No. 1 y No. 2, correspondientes a los folios 340 y 341 respectivamente, se concluye que existe similitud, para productos importados versus los productos de la empresa FILMTEX S.A.





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 359

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENE NACIONALES

2. Las muestras físicas no se tuvieron en cuenta para emitir el concepto, porque mediante inspección visual no se puede determinar la composición química, ni las características físicas.

De otra parte, le comunicamos que la empresa FILMTEX S.A, se encuentra registrada con un producto de la partida 3920.43.00.00 denominado película de PVC **flexible**, con un contenido de plastificante 12.27%, desde el 26 de febrero de 2013 con una vigencia de un año. El uso no corresponde con el mencionado en la tabla No.1.

El 27 de febrero de 2013 se registró la empresa FILMTEX con el producto: película **rígida** por la partida 3920.43.00.00 con un contenido de plastificante de 13.02%, vigencia de un año. El uso no corresponde con el mencionado en la tabla No. 1.

De la partida 3920.49.00.00, la empresa FILMTEX S.A, se encuentra registrada en nuestra base de datos con el producto película de PVC **rígida** sin soporte, vigencia hasta el 27 de febrero de 2014. Los usos indicados en la Tabla No.2 son similares a los mencionados en el formulario de registro.

Las empresas que se encuentran registradas con la subpartida arancelaria 3920.43.00.00 son: PLASTIQUIMICA S.A.S. vigente hasta marzo 7 de 2013 y PLASTEXTIL SA vigente hasta 20 de junio de 2013.

El producto registrado por la empresa PLASTIQUIMICA S.A.S, no corresponde con las características ni el uso de los productos que se están analizando, para esa partida.

Los productos registrado por la empresa PLASTEXTIL S.A. se utilizan para hacer algunas de las manufacturas plásticas, mencionadas en la tabla No.1.

Con la subpartida 3920.49.00.00 está registrada la empresa MINIPAK S.A, vigente hasta el 29 de junio de 2013. Los productos registrados por la empresa MINIPAK S.A, no corresponde con las características ni el uso de los productos que se están analizando, para esa partida.

Cordialmente,


EDILBERTO RODRIGUEZ POLOCHE

Anexo: Muestras contenidas en los folios 151 a 157 y 342 a 349.

Proyectó: Jackelín Beltrán A.
Revisó : Edilberto Rodriguez P.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



GD-FM-009 V8

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 360

SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES

**INFORME TECNICO APERTURA
VERSIÓN PÚBLICA**

INVESTIGACIÓN POR SUPUESTO DUMPING EN LAS IMPORTACIONES DE PELICULAS FLEXIBLES DE PVC CLASIFICADAS EN LA SUBPARTIDA ARANCELARIA 3920.43.00.00.00, ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA Y PELICULAS RIGIDAS DE PVC CLASIFICADAS EN LA SUBPARTIDA ARANCELARIA 3920.49.00.00, ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA Y DE LA REPÚBLICA DE COREA

Bogotá D.C., marzo de 2013

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
CAPITULO I.....	5
1. ASPECTOS GENERALES Y DE PROCEDIMIENTO.....	5
1.1 La solicitud.....	5
1.2 Recibo de conformidad.....	5
1.3 Representatividad.....	5
1.4 Descripción de producto.....	5
1.5 Similitud.....	7
1.6 Tratamiento confidencial.....	8
1.7 Marco jurídico.....	8
1.8 Notificaciones.....	8
CAPITULO II.....	9
2. EVALUACION DEL MERITO PARA LA APERTURA DE PELICULAS FLEXIBLES DE PVC CLASIFICADAS EN LA SUBPARTIDA ARANCELARIA 3920.43.00.00, ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA.....	9
2.1 EVALUACION DE INDICIOS DE DUMPING.....	9
2.1.1 Determinación del dumping.....	9
2.1.2 Determinación del dumping para países con economías centralmente planificadas.....	9
2.1.3 Reconocimiento de China como economía de mercado.....	10
2.1.4 Período de Análisis.....	10
2.1.5 Determinación del Valor normal República Popular China.....	11
2.1.6 Determinación del Precio de exportación República Popular China.....	11
2.1.7 Margen de dumping en las importaciones originarias de la República Popular China.....	11
2.2 ANALISIS DE DAÑO IMPORTANTE Y RELACION CAUSAL.....	13
2.2.1 Metodología Análisis de Daño Importante y Relación Causal.....	13
2.2.2 Evolución del mercado colombiano /.....	14
2.2.3 Composición del mercado Colombiano de películas flexibles de PVC.....	15
2.2.4 Comportamiento de las importaciones.....	17
2.2.5 Comportamiento de los indicadores económicos y financieros.....	22
2.2.5.1 Indicadores Económicos.....	22
2.2.5.2 Indicadores Financieros.....	32
2.2.5.3 Análisis Situación Financiera Total Empresa - FILMTEX S.A.....	36
2.3. RELACION CAUSAL.....	38
2.4 CONCLUSION.....	42
CAPITULO III.....	43

3. EVALUACION DEL MERITO PARA LA APERTURA DE PELICULAS RIGIDAS DE PVC CLASIFICADAS EN LA SUBPARTIDA ARANCELARIA 3920.49.00.00, ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA Y DE LA REPUBLICA DE COREA	43
3.1 EVALUACION DE INDICIOS DE DUMPING.....	43
3.1.1 Determinación del dumping.....	43
3.1.2 Determinación del dumping para países con economías centralmente planificadas.....	43
3.1.3 Reconocimiento de China como economía de mercado.....	44
3.1.4 Determinación del dumping para economías de mercado.....	44
3.1.5 Determinación del Valor normal República Popular China.....	45
3.1.6 Determinación del Precio de exportación República Popular China.....	45
3.1.7 Margen de dumping en las importaciones originarias de la República Popular China.....	45
3.1.8 Valor normal de la República de Corea.....	46
3.1.9 Precio de exportación República de Corea.....	47
3.1.10 Margen de dumping República de Corea.....	47
3.2. ANALISIS DE DAÑO IMPORTANTE Y RELACION CAUSAL	48
3.2.1 Metodología Análisis de Daño Importante y Relación Causal.....	48
3.2.2 Evolución del mercado colombiano de película rígida de PVC/.....	50
3.2.3 Composición del Mercado Colombiano de película rígida de PVC.....	51
3.2.4 Comportamiento de las importaciones.....	53
3.2.5 Comportamiento de los indicadores económicos y financieros.....	60
3.2.5.1 Indicadores Económicos.....	60
3.2.5.2 Indicadores Financieros.....	65
3.2.5.3 Análisis Situación Financiera Total Empresa – FILMTEX S.A.....	70
3.3 RELACION CAUSAL.....	72
3.4 CONCLUSION	76
4. CONCLUSION GENERAL.....	76

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene los análisis efectuados por la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior, con el fin de evaluar si existe mérito para la apertura de una investigación por supuesto "dumping" en las importaciones de películas flexibles de PVC, originarias de la República Popular China y de películas rígidas de PVC, originarias de la República Popular China y de la República de Corea, clasificadas en las subpartidas arancelarias 3920.43.00.00.00 y 3920.49.00.00, respectivamente.

CAPITULO I

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:

Folio No. 364

1. ASPECTOS GENERALES Y DE PROCEDIMIENTO

1.1 La solicitud

Mediante comunicación presentada el 26 de Noviembre de 2012, radicada en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, bajo el No. 1-2012-029371 y complementada el 21 de diciembre de 2012 y 25 de enero de 2013, en respuesta a los requerimientos de información adicional y ajustes emitidos el 03 y 28 de diciembre de 2012 por la Subdirección de Prácticas Comerciales, la empresa FILMTEX S.A.S., con NIT. No. 860049313-2, en nombre de la rama de producción nacional, presentó solicitud de apertura de investigación por supuesto dumping en las importaciones de Colombia de películas flexibles de PVC, originarias de la República Popular China y las películas rígidas de PVC a precios de "dumping" originarias de la República Popular China y la República de Corea.

La anterior solicitud fue realizada ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para la aplicación de derechos antidumping provisionales y definitivos de conformidad con lo establecido en el Decreto 2550 de 2010, en concordancia con lo estipulado por el Acuerdo Antidumping de la OMC y el Protocolo de Adhesión de la República Popular China a la OMC, a las importaciones de películas de PVC rígidas y flexibles, clasificadas por las subpartidas arancelarias 39.20.43.00.00 y 39.20.49.00.00, respectivamente.

1.2 Recibo de conformidad

La Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con el Artículo 24 del Decreto 2550 de 2010, mediante oficio No. 2-2013-001678 del 01 de febrero de 2013, informó a la empresa FILMTEX S.A.S., la recepción de conformidad de la solicitud, toda vez que se verificó el cumplimiento de las formalidades requeridas para el efecto, por el citado Decreto.

1.3 Representatividad

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, 23 y 24 del Decreto 2550 de 2010, la empresa peticionaria FILMTEX S.A.S., presentó comunicación de ACOPLÁSTICOS, la cual certificó que FILMTEX S.A.S., para el caso de las películas flexibles de PVC, representa alrededor del 65% y para películas rígidas representa cerca del 75% de la producción total de Colombia.

En este sentido, la Subdirección de Prácticas Comerciales encontró que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los artículos 23 y 26 del decreto 2550 de 2010 sobre la representatividad, en concordancia con el párrafo 4 del artículo 5 del Acuerdo Antidumping de la OMC.

1.4 Descripción de producto

De acuerdo con la información suministrada por el peticionario, los productos objeto de la presente investigación corresponden a: 1) películas flexibles de PVC originarias de la República Popular China y 2) películas rígidas de PVC originarias de la República Popular China y de la República de Corea, que se venden supuestamente a precios de dumping en Colombia.

Películas flexibles y rígidas de PVC, clasificadas por la subpartidas arancelarias 3920.43.00.00 y 3920.49.00.00, respectivamente.

Las películas de PVC rígidas y flexibles, corresponden a plástico y sus manufacturas. Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo: i) Con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso, y ii) Las demás.

La producción tanto de la película de PVC rígida como de las películas flexibles se da en un proceso de calandrado. Tal proceso consiste en el mezclado de la resina y sus aditivos, la posterior plastificación en equipos amasadores seguido de una desaireación hecha por un molino de dos masas. Cuando el material ha adquirido una plastificación completa, llega a los rodillos de la calandra que le otorgan a la masa una forma plana. La configuración de los rodillos de calandra puede ser en L invertida, en F y en Z. Posteriormente, la película formada a temperaturas superiores a 180°C, es retirada a través de grupos de rodillos que se encargan de transportar la película suavemente sin deformarla. Las últimas etapas consisten en enfriamiento llevado a cabo por contacto con rodillos enfriadores y el enrollado. Este proceso obtiene como resultado, películas que pueden estar listas para la venta o que por el contrario, pasan a procesos posteriores como estampación, laminación, etc.

La película rígida de PVC, tiene las siguientes aplicaciones:

- ✓ Cajas plegadizas
- ✓ Empaques termoformados
- ✓ Dispensadores
- ✓ Ventanillas
- ✓ Artículos promocionales
- ✓ Tarjetas
- ✓ Artículos impresos

La película flexible de PVC, tanto de producción local como importada, tiene las siguientes aplicaciones:

- ✓ *Película de PVC Transparente Flexible*
 - Confección: Bolsas, lencería y otros propósitos
Bolsillos internos
Forros
 - Oficina: Pastas
Escarapelas
Protectores
 - Hogar: Cortinas
Gorros
Manteles
- ✓ *Película de PVC Pigmentada con Grabado*
 - Confección: Forros internos
Porta vestidos

Impermeables
Cortinas
Protector de colchón
Forros computador
Bolsas basura autos

- Oficina: Forros pastas Argolla
Portalápices
Porta documentos
Portapapeles
- Publicidad: Pasacalles
Pendones
- Ingeniería: Geomembranas
Liners
Cubierta

Según el Arancel Nacional de Aduanas (Decreto 4927 de 2011) los productos objeto de investigación tienen los siguientes códigos y descripción:

Código	Descripción
	- De polímeros de cloruro de vinilo
3920.43.00.00	- - Con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso
3920.49.00.00	- - Las demás

De acuerdo con lo anterior, la Subdirección de Prácticas Comerciales considera que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 5.2 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (en adelante Acuerdo Antidumping) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), la solicitud presentada contiene la información que razonablemente tienen a su alcance los solicitantes, por lo tanto, los datos suministrados por los peticionarios constituyen la información razonablemente disponible con que cuenta la Subdirección de Prácticas Comerciales sobre la descripción del producto para la etapa de la apertura.

1.5 Similitud

Para demostrar la similitud entre los productos de fabricación nacional y los importados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4, literal q) del Decreto 2550 de 2010, se tomó en cuenta tanto la información aportada por la empresa peticionaria, como los conceptos del Grupo Registro de Productores de Bienes Nacionales, a través del memorando SDAO del 26 de febrero y marzo 6 de 2013, en los cuales conceptúo que para las muestras a las que se hicieron los análisis y cuyas características se encuentran en la información técnica presentadas por la empresa peticionaria existe similitud entre los productos nacionales y los importados.

Teniendo en cuenta los documentos aportados por los peticionarios y el concepto técnico del Grupo Registro de Productores de Bienes Nacionales, se observa que de conformidad con dispuesto en el artículo 4, literal q) del Decreto 2550 de 2010, los productos nacionales y los importados son similares.

De todas maneras, durante el desarrollo de la investigación la Subdirección de Prácticas Comerciales podrá acopiar mayor información que le permita profundizar en los análisis sobre la similitud.

1.6 Tratamiento confidencial

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 12, parágrafo 1 del artículo 24, y el artículo 44 del Decreto 2550 de 2010, el peticionario presentó dos copias de su solicitud, una para ser archivada en el cuaderno público del expediente y otra en el confidencial.

El peticionario solicitó mantener la debida reserva sobre información comercial, económica y financiera, esto es, sobre los informes de similitud, valor normal en Brasil, variables de daño, costos internacionales de producción, lista de precios en La República de Corea, estados de resultados, información sobre producción, inventarios y ventas y estado de costos de producción.

En razón de lo anterior, la Subdirección de Prácticas Comerciales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 2550 de 2010 en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6.5 del Acuerdo Antidumping de la OMC, teniendo en cuenta que se ha presentado la versión pública de la información suministrada con carácter confidencial, mantendrá la reserva solicitada en la versión confidencial del expediente.

1.7 Marco jurídico

La investigación se desarrollará al amparo del marco normativo de la Ley 170 de 1994 que incorporó a la legislación nacional el Acuerdo Relativo a la aplicación del Acuerdo Antidumping de la OMC y el Decreto 2550 de 2010 que regula el procedimiento que permite definir la imposición de derechos antidumping.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Antidumping y en el Artículo 31 del Decreto 2550 de 2010, previa evaluación del mérito dentro de un plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la Resolución de Apertura, la Dirección de Comercio Exterior se pronunciará respecto de los resultados preliminares de la investigación, por resolución motivada, y si es del caso podrá ordenar la imposición de derechos antidumping preliminares. En ningún caso podrá adoptarse la determinación preliminar antes de transcurridos 60 días calendario contados a partir de la apertura.

Los resultados finales de la investigación, deben ser evaluados por el Comité de Prácticas Comerciales con el fin de emitir recomendación al Director de Comercio Exterior, sobre la adopción o no de derechos antidumping definitivos, de conformidad con el artículo 49 del Decreto 2550 de 2010.

1.8 Notificaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 2550 de 2010, mediante oficios No. 2-2013-002084 y 2-2013-002086 ambos del 06 de febrero de 2013, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo notificó a través de las embajadas de la República Popular China y la República de Corea en Colombia, a los Gobiernos de dichos países, sobre la solicitud de investigación por supuesto dumping en las importaciones de películas flexibles y rígidas de PVC.

CAPITULO II

Folio No. 268**2. EVALUACION DEL MERITO PARA LA APERTURA DE PELICULAS FLEXIBLES DE PVC CLASIFICADAS EN LA SUBPARTIDA ARANCELARIA 3920.43.00.00, ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA.****2.1 EVALUACION DE INDICIOS DE DUMPING****2.1.1 Determinación del dumping**

Con el fin de identificar el dumping y el margen del mismo, a continuación se evaluará y determinará la diferencia entre el valor normal y el precio de exportación de los productos objeto de solicitud de investigación, originarios de la República Popular China.

La evaluación del mérito de la solicitud para decidir la apertura de la investigación, se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 26 del Decreto 2550 de 2010, el cual establece que la autoridad investigadora debe comprobar la existencia de pruebas, entre ellas indicios suficientes de la práctica del dumping, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6.14 (Acuerdo Antidumping de la OMC).

2.1.2 Determinación del dumping para países con economías centralmente planificadas

Para el cálculo del margen de dumping, el peticionario se acogió a la metodología propuesta en el artículo 15 del Decreto 2550 de 2010, en donde se señala que, en casos en los que en el país investigado no prevalezcan condiciones de mercado, el valor normal podrá obtenerse con base en el precio comparable en el curso de operaciones comerciales normales al que se vende un producto similar en un tercer país con economía de mercado para su consumo interno – país sustituto – o en su defecto para su exportación, o con base en cualquier otra medida que estime conveniente la autoridad investigadora.

En estos términos, dada la metodología y los criterios estipulados por el artículo mencionado para el cálculo del valor normal, se consideró viable la selección de Brasil como país sustituto de la República Popular China, propuesto por el peticionario.

Sobre el particular, cabe agregar que aunque Colombia reconoce el ingreso de la República Popular China a la Organización Mundial de Comercio desde finales de 2001, aún no se ha otorgado el estatus de economía de mercado de este país, por lo cual siguiendo lo establecido en el párrafo 15 del Protocolo de Adhesión de la República Popular China a la OMC, se considera que ese país se encuentra en el período de transición / en el cual se espera que su economía se ajuste a las condiciones de mercado.

Según la metodología señalada en el artículo 15 del Decreto 2550 de 2012, para elegir a Brasil como país sustituto, deben tomarse en cuenta los siguientes criterios: a) Los procesos de producción en el país con economía de mercado y el país con economía centralmente planificada; b) La escala de producción; y c) La calidad de los productos.

Para la determinación del valor normal los peticionarios seleccionaron a Brasil como país sustituto de República Popular China, por cuanto entre los países a nivel mundial más importantes productores y proveedores de películas flexibles y rígidas de PVC, Brasil cuenta con las mayores similitudes con la República Popular China; como se indica a continuación:

Para la determinación del valor normal los peticionarios seleccionaron como país sustituto a Brasil, porque cuenta con procesos de producción iguales a aquellos que se presentan en China, sus escalas de producción son igualmente importantes y la calidad de los productos Brasileños es similar a la de China.

En particular, señalan los peticionarios que tanto en China como en Brasil el proceso de producción es el mismo tanto de la película de PVC flexible como de la película rígida, se desarrolla mediante un proceso de calandrado, que es igual en todo el mundo. Dicho proceso se lleva a cabo utilizando maquinaria similar, bajo los mismos estándares y procedimientos.

Respecto a la escala de producción, el peticionario manifiesta similitud entre Brasil y China, argumentando que Brasil cuenta con un alto número de fabricantes de películas de PVC calandradas, siendo los más representativos Solvey, Sansuy, Vulca y Cipatex.

El fabricante Solvey figura entre las productoras más grandes del mundo de la materia prima resina de PVC.

2.1.3 Reconocimiento de China como economía de mercado.

Al respecto, es importante tener en cuenta que dentro de las condiciones aceptadas por la República Popular de China para su Adhesión a la OMC, en el numeral 15 del Protocolo de Adhesión /, sobre la comparabilidad de los precios para determinar las subvenciones y el dumping, se establece que un Miembro importador:

"...podrá utilizar una metodología que no se base en una comparación estricta con los precios internos o los costos en China, si los productores sometidos a investigación no pueden demostrar claramente que prevalecen en la rama de producción que produce el producto similar las condiciones de una economía de mercado en lo que respecta a la manufactura, la producción y la venta de tal producto".

De otro lado, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el Protocolo de Adhesión de China a OMC respecto a las investigaciones antidumping, para poder dar un tratamiento de economía de mercado, los productores chinos deben demostrar claramente que prevalecen en la rama de producción que fabrica el producto objeto de investigación, las condiciones de una economía de mercado en lo que respecta a la manufactura, producción y la venta del mismo.

Por las anteriores consideraciones para la presente investigación, la República Popular China, será tratada como economía centralmente planificada y se aplicará lo previsto en el artículo 15 Decreto 2550 de 2010 para estos casos.

2.1.4 Período de Análisis

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 2550 de 2010, la autoridad investigadora podrá iniciar el procedimiento por solicitud presentada por la rama de producción nacional o en nombre de ella, cuando se considere perjudicada por importaciones de productos similares a precios de dumping, efectuadas no antes de los 6 meses, ni más allá de 12 meses anteriores a la solicitud. En este orden, teniendo en cuenta que la solicitud de investigación se recibió de conformidad el 01 de febrero de 2013, el periodo de análisis del dumping corresponde al periodo comprendido entre febrero de 2012 y febrero de 2013. No obstante, de acuerdo con la información que razonablemente tuvo a su alcance el peticionario, se precisa que el periodo a considerar en la apertura de la investigación es el comprendido entre febrero y diciembre de 2012.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Antidumping de la OMC y el Decreto 2550 de 2010, así como en el documento "Recomendación relativa a los periodos de recopilación de datos para las

investigaciones antidumping" emitida en mayo de 2000 por el Comité de Prácticas Antidumping (GIADP/6), según el cual "...el periodo de recopilación de datos para las investigaciones de la existencia de dumping deberá ser normalmente de 12 meses, y en ningún caso de menos de 6 meses, y terminará en la fecha más cercana posible a la fecha de iniciación".

2.1.5 Determinación del Valor normal República Popular China

Para la determinación del valor normal, en razón a que la República Popular China se considera una economía centralmente planificada, el valor normal de las películas flexibles de PVC de origen chino se calculó a partir de los precios de un tercer país comparable, como Brasil, concretamente tomando el precio de venta para consumo interno en Brasil con base en la cotización de la empresa MS REPRESENTACAO a Pertech de fecha 28 de agosto de 2012.

MS REPRESENTACAO es una compañía dedicada a la comercialización de materiales para el empaque, como películas de PVC rígidas.

Dado que la cotización de las películas flexibles se encuentra en metros lineales, el peticionario realizó la conversión a kilogramos mediante la siguiente metodología, arrojando un valor en reales de 8,36 kilogramo:

Peso por metro lineal = $150(\text{calibre}) * 1.38(\text{ ancho}) * 1.3 \text{ densidad}$.

Metros por kg = $1000 \text{ grs} / 269 \text{ grs/ml}$ (peso por metro lineal)

Peso por kg = $3.716 \text{ ml/kg} * R\$2.25 \text{ ML}$ (precio por metro lineal)

El precio promedio del valor normal en reales que figura en la cotización de la empresa MS REPRESENTACAO se indexó por el Índice de Precios al Consumidor mensual de Brasil, publicado por Instituto Brasileiro de Geografía y Estadística, con el fin de construir el valor normal para el periodo febrero a diciembre de 2012. Posteriormente, el precio mensual se ajustó sumándole los impuestos ICMS, IPI, CONFIS e IPI y fletes, para llevarlo a términos FOB. Luego se convirtió a dólares aplicando la tasa de cambio reales por dólar vigente durante dicho período.

De esta forma se estimó el valor normal para el periodo febrero a diciembre de 2012 en USD 5,94/kilogramo.

2.1.6 Determinación del Precio de exportación República Popular China

Para determinar el precio FOB de exportación en dólares promedio ponderado transacción por transacción de las películas flexibles de PVC, clasificadas en las subpartida arancelaria 3920.43.00.00, originarias de la República Popular China, para el periodo comprendido entre febrero y diciembre de 2012, se consultaron las estadísticas de importación de la DIAN, de las cuales se excluyeron las importaciones efectuadas por los Sistemas Especiales de Importación y Exportación, Plan Vallejo y las del peticionario.

De acuerdo con lo anterior, el precio de exportación FOB de las películas flexibles de PVC de China a Colombia es de USD 1,92 / kilogramo.

2.1.7 Margen de dumping en las importaciones originarias de la República Popular China

El Acuerdo Antidumping de la OMC en el artículo 2.4 establece que debe realizarse una comparación equitativa entre el precio de exportación y el valor normal y en particular señala:

"(...) Esta comparación se hará en el mismo nivel comercial, normalmente el nivel "ex fábrica", y sobre la base de ventas efectuadas en fechas lo más próximas posible. Se tendrán debidamente en cuenta en cada caso, según sus circunstancias particulares, las diferencias que influyan en la comparabilidad de los precios, entre otras las diferencias en las condiciones de venta, las de tributación, las diferencias en los niveles comerciales, en las cantidades y en las características físicas, y cualesquiera otras diferencias de las que también se demuestre que influyen en la comparabilidad de los precios.7/

En los casos previstos en el párrafo 3, se deberán tener en cuenta también los gastos, con inclusión de los derechos e impuestos, en que se incurra entre la importación y la reventa, así como los beneficios correspondientes. Cuando, en esos casos, haya resultado afectada la comparabilidad de los precios, las autoridades establecerán el valor normal en un nivel comercial equivalente al correspondiente al precio de exportación reconstruido o tendrán debidamente en cuenta los elementos que el presente párrafo permite tomar en consideración. Las autoridades indicarán a las partes afectadas qué información se necesita para garantizar una comparación equitativa y no les impondrán una carga probatoria que no sea razonable. /

Para obtener el margen de dumping absoluto y relativo en las importaciones de películas flexibles de PVC, clasificadas en la subpartida arancelaria 3920.43.00.00, originarias de la República Popular China, al valor normal se restó el precio de exportación.

De acuerdo con la metodología descrita anteriormente, la SPC encontró márgenes de dumping en las importaciones de películas flexibles de PVC, clasificadas en la subpartida arancelaria 3920.43.00.00, originarias de la República Popular China, como se indica a continuación:

MARGEN DE DUMPING					
PAIS: REPUBLICA POPULAR CHINA - PAIS SUSTITUTO BRASIL					
PELICULAS FLEXIBLES DE PVC (USD\$/KG)					
PERIODO DEL DUMPING: 01/02/2012 - 31/12/2012					
Subpartida Arancelaria	Descripción Producto	Valor Normal	Precio de Exportación	Monto Margén	Margen %
3920430000	Películas Flexibles	5,94	1,92	4,02	209,38%
Fuentes:					
Valor normal: Cotización empresa Brasileira MS REPRESENTAÇÃO.					
Precio exportación: Base de datos declaraciones de importación DIAN					

Al comparar el valor normal y el precio de exportación, en términos FOB, se observa que el precio de exportación de las importaciones de películas flexibles de PVC, clasificadas en la subpartida arancelaria 3920.43.00.00 originarias de la República Popular China, se sitúa en USD 1.92 /kilogramo, mientras que el valor normal es de USD 5,94/kilogramo, arrojando un margen absoluto de dumping de USD 4,02 /kilogramo, equivalente a un margen relativo de 209,38% con respecto al precio de exportación de películas flexibles de PVC.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que existen indicios suficientes de la práctica de dumping en las importaciones de películas flexibles de PVC, clasificadas en la subpartida arancelaria 3920.43.00.00, originarias de la República Popular China.

2.2 ANALISIS DE DAÑO IMPORTANTE Y RELACION CAUSAL

2.2.1 Metodología Análisis de Daño Importante y Relación Causal

La evaluación del volumen de importaciones de **películas flexibles de PVC**, se elaboró de acuerdo con lo establecido en el artículo 16, numeral 2 del Decreto 2550 de 2010, según el cual deberá realizarse un examen objetivo del volumen de importaciones a precios de dumping, particularmente para determinar si se han incrementado de manera significativa, tanto en términos absolutos como en relación con la producción total o el consumo.

De acuerdo con lo anterior, el análisis se realizó con base en las cifras de importaciones de películas flexibles de PVC de la subpartida arancelaria 3920.43.00.00, fuente DIAN, teniendo en cuenta la evolución semestral correspondiente a los años 2010, 2011 y primer semestre de 2012. Dicha información fue depurada excluyendo las importaciones realizadas por la empresa peticionaria de la investigación FILMTEX S.A.S y las importaciones por la modalidad de sistemas especiales de importación- exportación.

La comparación de cifras se realizó con cifras reales considerando como periodo de referencia el comprendido por los semestres del primero de 2010 y hasta el segundo de 2011 y como periodo crítico el primer semestre de 2012 (periodo de la práctica del dumping). Los volúmenes están expresados en kilogramos y los precios en valor FOB.

En cuanto a la evaluación de las variables económicas y financieras de la rama de producción nacional, cabe señalar que se realizó con base en los artículos 16, 20 y 24 del decreto 2550 de 2010, los cuales establecen que se deben analizar indicadores tales como volumen de producción, ventas nacionales, participación de mercado, inventarios, importaciones investigadas respecto a la producción y el consumo en Colombia, uso de la capacidad instalada, productividad, empleo, salarios, precios internos, utilidades, rendimiento de las inversiones, flujo de caja, y capacidad de la rama de producción nacional para reunir capital o inversión.

Así mismo, para establecer el comportamiento de las variables de daño importante, se realizaron comparaciones del primer semestre de 2012 con respecto al promedio de lo ocurrido en los cuatro (4) semestres consecutivos de 2010 hasta el segundo semestre de 2011, debido a que a la fecha del recibo de conformidad las empresas peticionarias solamente contaban con información correspondiente a seis (6) meses del periodo del dumping y de las variables tanto económicas como financieras^{1/}.

De otra parte, dado que la empresa peticionaria registra un elevado volumen de exportaciones^{2/}, para realizar el análisis de situación del mercado interno de la Rama de Producción Nacional afectada por las importaciones a precios de dumping, es necesario excluir las exportaciones para concentrarse exclusivamente en el mercado interno. Esta metodología, es aplicada para los indicadores asociados tales como productividad, utilización de la capacidad instalada, producción e importaciones investigadas sobre volumen de producción para mercado interno.

1/ Según el Comité de Prácticas Antidumping – OMC G/ADP/6 del 16 de mayo de 2000, estableció en su recomendación relativa a los periodos de recopilación de datos para las investigaciones antidumping en el literal a) del numeral 1: a) el periodo de recopilación de datos para las investigaciones de la existencia de dumping deberá ser normalmente de 12 meses, y en ningún caso de menos de seis meses¹, y terminará en la fecha más cercana posible a la fecha de la iniciación; En la nota 4 del Acuerdo se prevé que, a efectos de determinar si las ventas a precios inferiores a los costos pueden considerarse no realizadas en el curso de operaciones comerciales normales, "el periodo prolongado de tiempo" en que se efectúan dichas ventas "deberá ser normalmente de un año, y nunca inferior a seis meses".

2/ La participación de las exportaciones con respecto a las ventas totales en 2010, estas participaciones fueron de *****% y *****% para el primero y segundo semestre; para 2011, *****% y *****% para primero y segundo semestre y para 2012, *****% en el primer semestre.

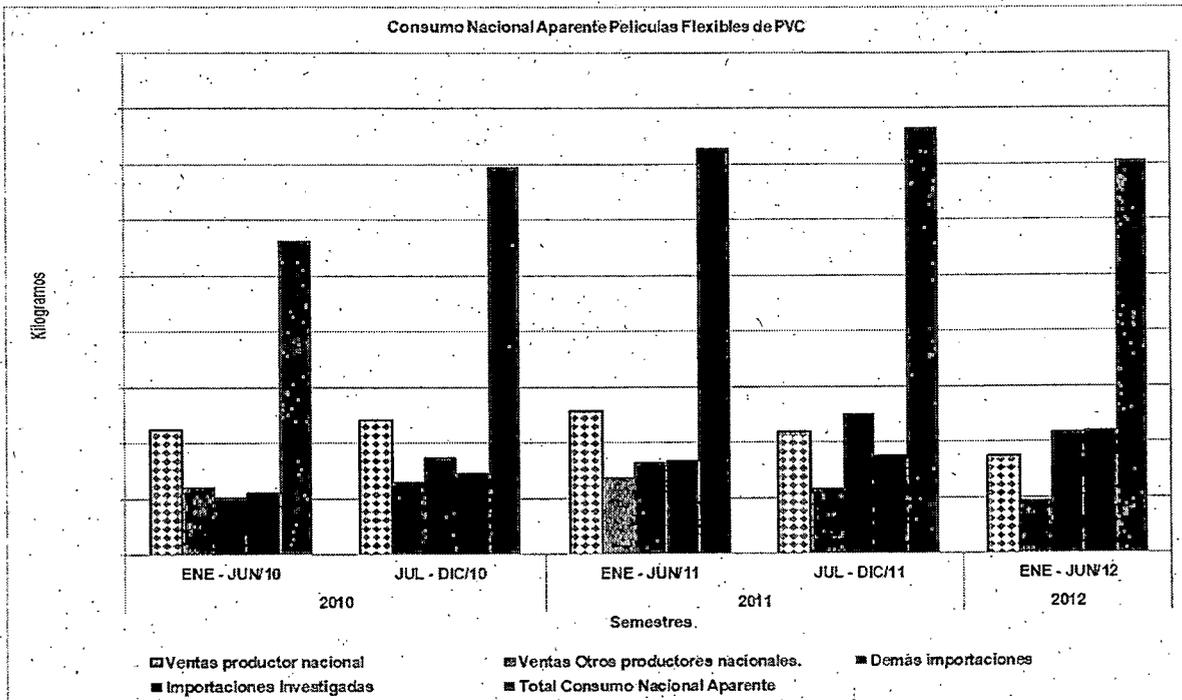
Se evaluaron también, los estados semestrales de resultados y de costos de producción y el cuadro variables de daño de la línea de producción de **películas flexibles de PVC**, correspondientes a los semestres comprendidos entre el primer semestre de 2010 y primero de 2012.

Adicionalmente, para la elaboración de los respectivos análisis, la Subdirección de Prácticas Comerciales evaluó el comportamiento de las variables económicas y financieras en forma semestral. De acuerdo con lo anterior, se encontró que no existe estacionalidad en su actividad productiva.

Por su parte, el análisis de relación causal se desarrolló considerando el marco jurídico del Decreto 2550 de 2010, que en su artículo 26 establece que en la evaluación del mérito de la solicitud para decidir la apertura de la investigación, la autoridad investigadora debe determinar la existencia de pruebas, entre ellas indicios suficientes del dumping, del daño y de la relación causal entre estos dos elementos.

Durante la investigación la información sobre importaciones y daño importante se actualizará al segundo semestre de 2012, de manera que incluya el periodo completo del análisis del dumping.

2.2.2 Evolución del mercado colombiano ^{3/}



Fuente: Filmtex S.A., Declaraciones de importación DIAN.

El consumo nacional aparente de **películas flexibles de PVC**, en el periodo previo a la presencia de las importaciones originarias de la República Popular China con dumping, en adelante investigadas, presentó comportamiento creciente, registrando el mayor volumen en el segundo semestre de 2011, ***** kilos, que equivalen a un aumento de 4,94% con respecto al semestre inmediatamente anterior. Luego, durante el primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping cae 7,58%, con respecto al semestre anterior.

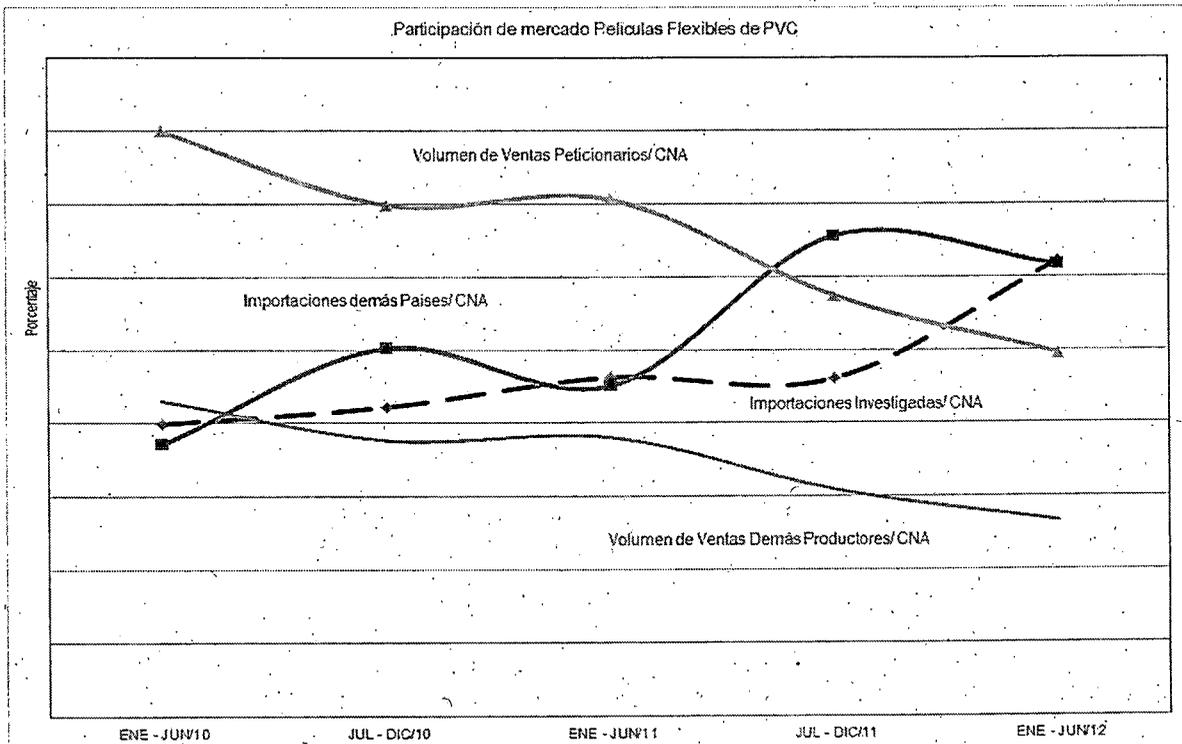
^{3/} El consumo nacional aparente se obtuvo de sumar para cada semestre y año, el total de las importaciones y el total de las ventas nacionales de películas flexibles de PVC, tanto de los peticionarios, como de los demás productores nacionales. El CNA para estas ventas nacionales se tomó considerando que los peticionarios representan el **% de la rama de producción nacional, según lo demostrado en el expediente. Adicionalmente, se considera que se vendieron nacionalmente el total de las importaciones.

Comportamiento del CNA durante el periodo del dumping

El comportamiento semestral indica que durante el primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, la demanda nacional de películas flexibles de PVC creció ***** kilos, que equivale al 2,75%.

Este incremento se explica por las mayores importaciones investigadas en 343.985 kilos, mayores importaciones de los demás países en 221.512 kilos. Mientras tanto, las ventas de los productores nacionales los no peticionarios caen ***** kilos, seguido de las ventas de los productores nacionales peticionarios en ***** kilos.

2.2.3 Composición del mercado Colombiano de películas flexibles de PVC



Fuente: Filmtex S.A., Declaraciones de importación DIAN.

El mercado colombiano de **películas flexibles de PVC** se ha caracterizado por una alta participación de las ventas del productor nacional peticionario hasta el primer semestre de 2011, la cual se vio reducida durante los siguientes semestres, por cuenta de las demás importaciones; en el segundo semestre de 2011 y durante el periodo de la práctica del dumping por las importaciones investigadas quienes ostentan la mayor parte del mercado.

Las **importaciones investigadas** aumentaron su participación de mercado en 1.15 puntos porcentuales, al pasar de *****% en el primer semestre de 2010 a *****% en el segundo semestre de 2010 y 2.03 puntos porcentuales en el primer semestre de 2011 al compararlo con el periodo inmediatamente anterior, comportamiento que se ve reducir en el segundo semestre de 2011 al caer 0.10 puntos porcentuales. Luego, durante el periodo de la práctica del dumping dicha participación aumenta 8.05 puntos porcentuales al pasar de *****% a *****% en el primer semestre de 2012.

Las **importaciones de los demás orígenes** aumentaron su participación 6.60 puntos porcentuales, al pasar de *****% en el primer semestre de 2010 a *****% en el segundo semestre del mismo año, desciende 2.58 puntos porcentuales en el primer semestre de 2011 y aumenta 10.25 puntos porcentuales en el segundo semestre de 2011. Durante el periodo de la práctica del dumping, estas importaciones reducen su participación 1.98 puntos porcentuales al pasar de *****% a *****% en el primer semestre de 2012.

La participación de las **ventas del productor nacional peticionario** con excepción de lo sucedido en el primer semestre de 2011, se fue reduciendo semestre a semestre, 5.04 puntos porcentuales en el segundo semestre de 2010, al pasar de *****% a *****% y 6.60 puntos porcentuales pasando de *****% en el primer semestre de 2011 a *****% en el segundo semestre de 2011. Por su parte, durante el primer semestre de 2012, desciende 3.94 puntos porcentuales si se compara con el semestre inmediatamente anterior.

Las **ventas de los demás productores nacionales** pasaron de *****% en el primer semestre de 2010 a *****% en el segundo del mismo año, con una reducción de 2.71 puntos porcentuales, crece 0.19 puntos porcentuales, al comparar el segundo semestre de 2010 con el primero de 2011, obteniendo el *****% del mercado; y desciende 3.55 puntos porcentuales, al comparar el primer semestre de 2011 con el segundo del mismo año, logrando el *****% del mercado. Durante el periodo de la práctica del dumping, reduce su participación 2.12 puntos porcentuales para ubicarse en la tasa de participación más baja de todo el periodo analizado, al compararlo con el periodo inmediatamente anterior.

Análisis consecutivo semestre a semestre

En este análisis se observan las siguientes particularidades:

El mercado nacional de **películas flexibles de PVC el segundo semestre de 2010**, con respecto al primero del mismo año, la participación de las importaciones de los demás países proveedores aumentó 6.60 puntos porcentuales y las importaciones investigadas 1.15 puntos porcentuales. En tanto que, las ventas de los productores nacionales no peticionarios cayó 2.71 puntos porcentuales, seguido de las ventas de los productores nacionales peticionarios en 5.04 puntos porcentuales.

En el **primer semestre de 2011**, con respecto al segundo de 2010, la participación de las importaciones investigadas aumentó 2.03 puntos porcentuales, las ventas de los productores nacionales peticionarios aumentó 0.36 puntos porcentuales y las ventas de los demás productores nacionales 0.19 puntos porcentuales. Mientras tanto la participación de las importaciones de los demás países proveedores cayeron 2.58 puntos porcentuales.

Durante el **segundo semestre de 2011**, con respecto al primero del mismo año, la participación de las importaciones de los demás países proveedores aumentó 10.25 puntos porcentuales. Por su parte, las importaciones investigadas cayó 0.10 puntos porcentuales, las ventas de los demás productores nacionales no peticionarios 3.55 puntos porcentuales y las ventas de los productores nacionales peticionarios 6.60 puntos porcentuales.

En el **primer semestre de 2012**, con respecto al segundo de 2011, la participación de las importaciones investigadas aumentó 8.05 puntos porcentuales. En esta oportunidad, las importaciones de los demás países cayó 1.98 puntos porcentuales, seguido de las ventas de los demás productores nacionales 2.12 puntos porcentuales y de las ventas de los productores nacionales peticionarios 3.94 puntos porcentuales.

Comportamiento del promedio semestral del periodo del dumping con respecto al periodo previo

El comportamiento semestral del mercado de **películas flexibles de PVC** indica que al comparar la participación de mercado del primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primero de 2010 y el segundo de 2011, la participación de mercado de las importaciones investigadas creció 9.28 puntos porcentuales y las de las importaciones de los demás orígenes 6.06 puntos porcentuales. Por su parte, las ventas de los demás productores en el mismo periodo descienden 5.37 puntos porcentuales y las ventas de los productores nacionales peticionarios lo hacen en 9.97 puntos porcentuales.

2.2.4 Comportamiento de las importaciones

El análisis se realizó con base en las cifras de importaciones de películas flexibles de PVC de la subpartida arancelaria 3920.43.00.00, fuente DIAN, teniendo en cuenta la evolución semestral correspondiente a los años 2010, 2011 y primer semestre de 2012. Dicha información fue depurada excluyendo las importaciones realizadas por la empresa peticionaria de la investigación FILMTEX S.A.S y las importaciones por la modalidad de sistemas especiales de importación- exportación.

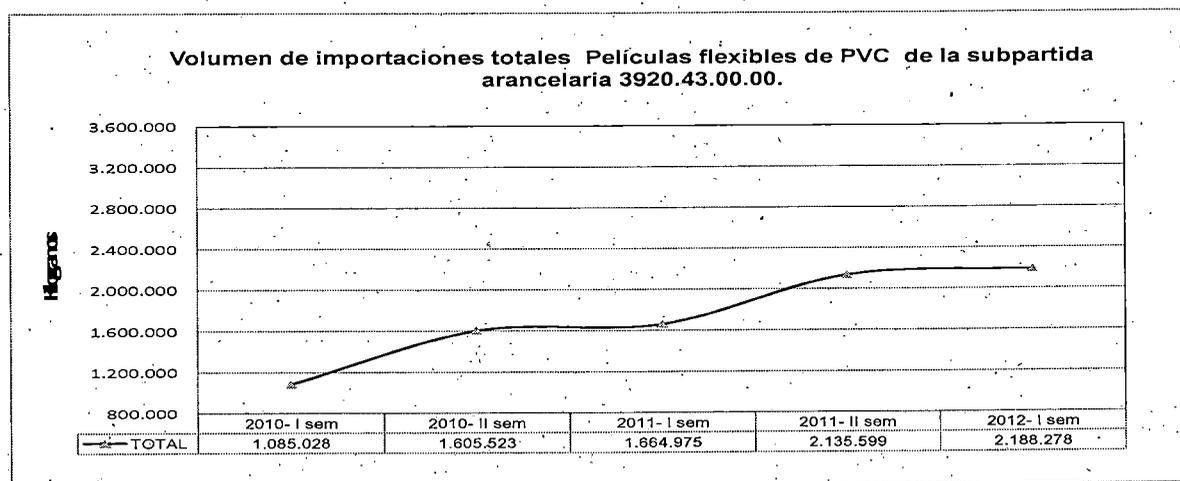
La comparación de cifras se realizó con cifras reales considerando como periodo de referencia el comprendido por los semestres del primero de 2010 y hasta el segundo de 2011 y como periodo crítico el primer semestre de 2012 (periodo de la práctica del dumping). Los volúmenes están expresados en kilogramos y los precios en valor FOB.

Para determinar el precio promedio FOB / Kilogramo para cada uno de los semestres analizados para las películas flexibles y rígidas clasificadas por las subpartidas 3920.43.00.00 y 3920.49.00.00, se utilizaron los totales resultantes entre valor FOB / Kilos netos, para cada semestre.

Las importaciones investigadas son las originarias de la República Popular China, las cuales se analizan frente a las importaciones originarias de los demás países y frente al total importado.

En adelante la expresión "Los demás" entienda-se como los países diferentes a la República Popular China.

- **Volumen de importaciones totales de películas flexibles de PVC**



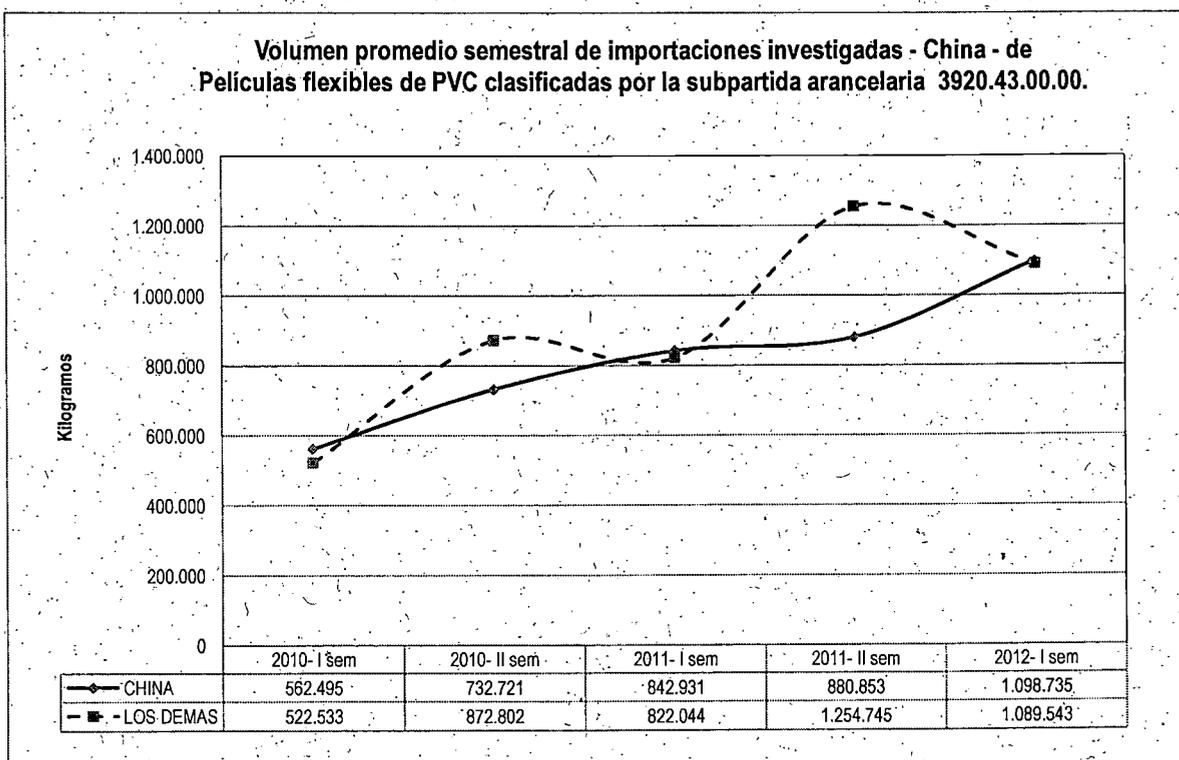
Fuente: Declaraciones de Importación - DIAN

Las importaciones totales de películas flexibles de PVC, crecen durante el período investigado comprendido entre el primer semestre de 2010 y el primero de 2012. Dichas importaciones pasaron de 1.085.028 kilos en el primer semestre de 2010 a 2.135.599 en el segundo semestre de 2011, con un crecimiento del 96,82%. Durante el primer semestre de 2012 aumentan a 2.188.278 kilos, lo que significa un crecimiento de 2,47% con respecto al semestre inmediatamente anterior.

Volumen promedio de las importaciones totales de Películas Flexibles clasificadas por la subpartida arancelaria 3920.43.00.00								
País de origen	Período de referencia				Período crítico		Diferencia absoluta	Diferencia relativa
	2010- I sem	2010- II sem	2011- I sem	2011- II sem	2012- I sem	2012- II sem		
TOTAL	1.622.781				2.188.278		565.497	34,85%

Fuente: DIAN – Cálculos SPC

Al comparar el volumen promedio semestral de las importaciones totales de películas flexibles de PVC, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el volumen promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa un crecimiento de 34,85%, es decir aumentan 565.497 kilos.



Fuente: Declaraciones de Importación – DIAN

Las importaciones de películas flexibles de PVC, originarias de la República Popular China, aumentaron semestre a semestre durante el periodo investigado comprendido entre el primer semestre de 2010 y el primero de 2012. Tales importaciones crecieron de 562.495 kilos en el primer semestre de 2010 a 880.853 en el segundo semestre de 2011, crecimiento que equivale a un 56,60%. En el primer semestre de 2012 aumentan a 1.098.735 kilos, es decir un 24,74% con respecto al semestre inmediatamente anterior.

Las importaciones de películas flexibles de PVC, originarias de los demás países, en general crecen, pero con un comportamiento irregular durante el periodo investigado. Crecen 140,13% entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, al pasar de 522.533 kilos a 1.254.745. No obstante, en este periodo se registró una caída del 5,82% en el primer semestre de 2011 con respecto al semestre inmediatamente anterior al pasar de 872.802 kilos a 822.044. Durante el periodo de la práctica del dumping, primer semestre de 2012, dichas importaciones disminuyen 13,17% con respecto al semestre anterior, situándose en 1.089.543 kilos.

Volumen promedio semestral en (Kg) de las importaciones de Películas Flexibles clasificadas por la subpartida arancelaria 3920.43.00.00 originarias de la República Popular China vs los demás							
País de origen	Período de referencia				Período crítico	Diferencia absoluta	Diferencia relativa
	2010- I sem	2010- II sem	2011- I sem	2011- II sem	2012- I sem		
CHINA	754.750				1.098.735	343.985	45,58%
LOS DEMAS	868.031				1.089.543	221.512	25,52%
TOTAL	1.622.781				2.188.278	565.497	34,85%

Fuente: DIAN – Cálculos SPC

Al comparar el volumen promedio semestral de las importaciones de películas flexibles de PVC, originarias de la República Popular China, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el volumen promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa una variación absoluta de 343.985 kilos al pasar de 754.754 kilos en el promedio de los cuatro (4) semestres de 2010 a 2011 a 1.098.735, en el primer semestre de 2012, que corresponde a un crecimiento de 45,58%.

De otra parte, al comparar el volumen promedio de las importaciones de películas flexibles de PVC, originarias de los demás países proveedores, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el volumen promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, presentan una variación absoluta de 221.512 kilos que corresponde en términos absolutos a un crecimiento de 25,52%, al pasar de 868.031 kilos durante el periodo referente a 1.089.543 en el periodo crítico.

Composición del mercado de las importaciones de Películas Flexibles clasificadas por la subpartida arancelaria 3920.43.00.00 originarias de la República Popular China vs los demás					
País de origen	2010		2011		2012
	I sem	II sem	I sem	II sem	I sem
CHINA	562.495	732.721	842.931	880.853	1.098.735
LOS DEMAS	522.533	872.802	822.044	1.254.745	1.089.543
TOTAL	1.085.028	1.605.523	1.664.975	2.135.599	2.188.278
% CHINA	51,84%	45,64%	50,63%	41,25%	50,21%
% LOS DEMAS	48,16%	54,36%	49,37%	58,75%	49,79%

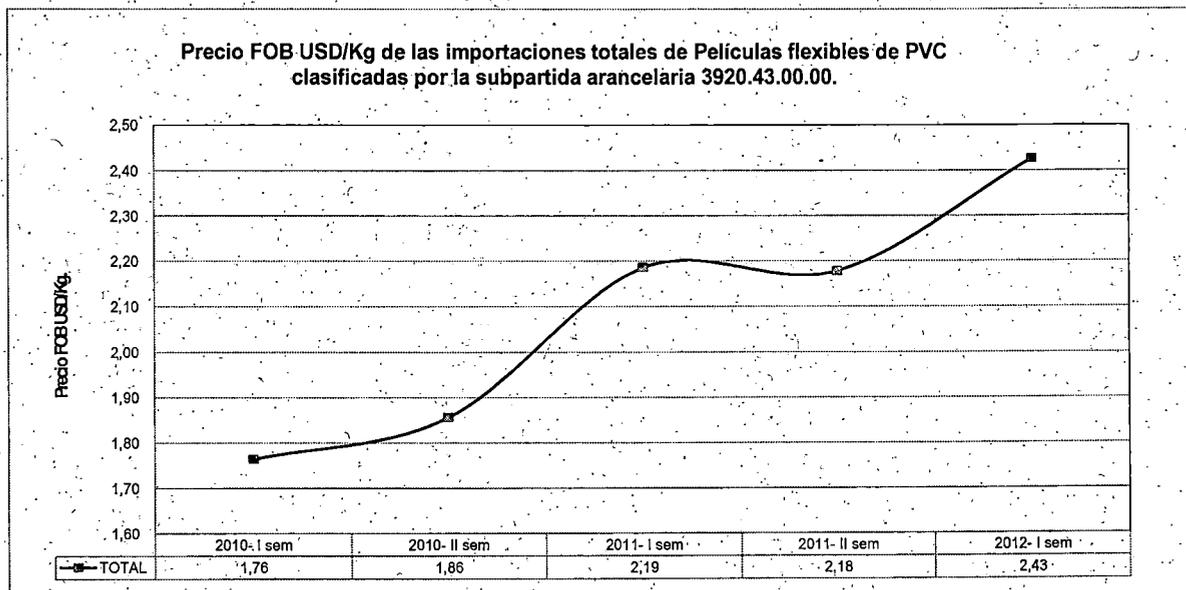
Fuente: DIAN – Cálculos SPC

Respecto a la composición del mercado de las importaciones de películas flexibles de PVC, durante el periodo investigado, República Popular China, representó en promedio el 47,91% del total importado. Su participación más baja se registra en el segundo semestre de 2011, con el 41,25%, y la más alta en el primer semestre de 2010, con el 51,84%. En el primer semestre de 2012, dicha participación fue del 50,21%.

Los demás proveedores internacionales, en el mismo periodo, participaron en promedio con el 52,09% del total importado de películas flexibles de PVC. Su menor participación se registra en el primer semestre de

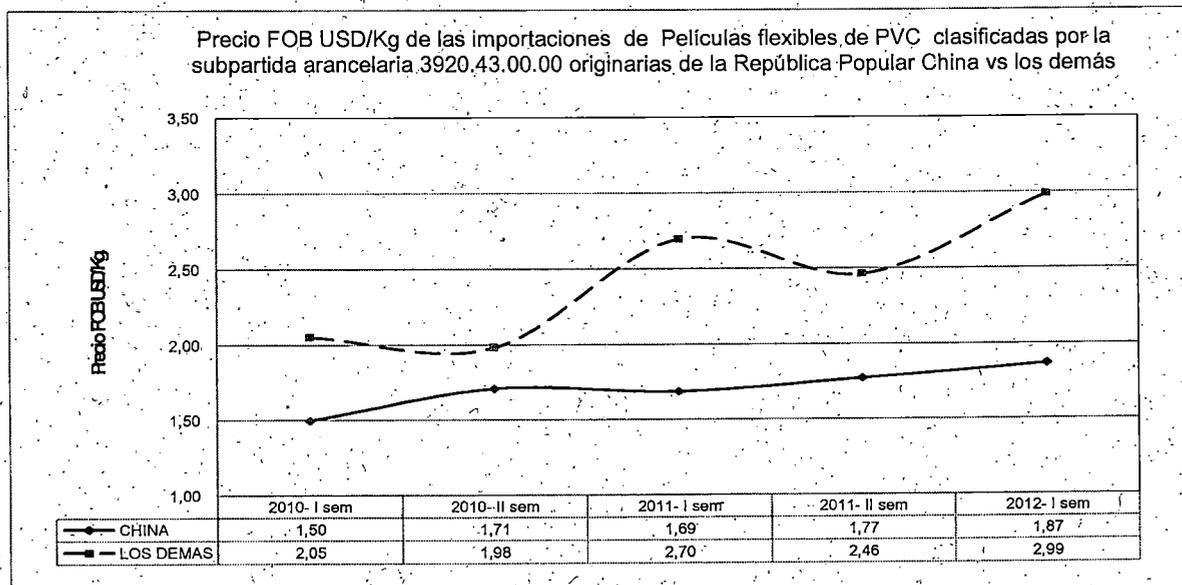
2010, con el 48,16%, y la más alta en el segundo semestre de 2011, con el 518,75%. Durante el primer semestre de 2012, dichas importaciones participaron con el 49,79%.

Precios FOB de las importaciones totales de películas flexibles de PVC



Fuente: Declaraciones de Importación – DIAN

El precio FOB semestral promedio de las importaciones totales de películas flexibles de PVC presenta un comportamiento creciente, durante el periodo investigado, con excepción de la caída registrada en el segundo semestre de 2011. Dicho precio pasa de USD 1,76 kilo en el primer semestre de 2010 a USD 2,18 en el segundo semestre de 2011, con un incremento de 23,86%. En el primer semestre de 2012, aumenta a USD 2,43 kilo, lo que representa un crecimiento de 11,47 %, respecto del semestre inmediatamente anterior.



Fuente: Declaraciones de Importación – DIAN

El precio FOB semestral promedio de las importaciones de películas flexibles de PVC, originarias de la República Popular China, durante el periodo investigado, en general crece y además se caracteriza por ser menor que el de los demás países. En particular entre el primer semestre de 2010 y segundo de 2011 crece 18,00%, al pasar de USD 1,50 kilo a USD 1,77. No obstante, en este periodo se registró una caída del 1,17% en el primer semestre de 2011 con respecto al segundo semestre de 2010. En el primer semestre de 2012 aumenta 5,65 % con respecto al semestre inmediatamente anterior, registrando un precio de USD 1,87 kilo, convirtiéndose en la cotización más alta del periodo investigado.

El precio FOB semestral promedio de las películas flexibles de PVC, originarias de los demás países, durante el mismo periodo, si bien crece presenta comportamiento irregular, aumenta en los primeros semestres y disminuye en los segundos. Entre el primer semestre de 2010 y segundo de 2011, crece 20,00% al pasar de USD 2,05 kilo a USD 2,46. Para el primer semestre de 2012 el precio sube a USD 2,99 kilo, presentando un crecimiento de 21,54% con respecto al semestre anterior.

Precio FOB promedio semestral USD/Kg de las importaciones de Películas Flexibles de PVC clasificadas en la subpartida arancelaria 3920.43.00.00 originarias de la República Popular China vs los demás							
País de origen	Período de referencia				Período crítico	Diferencia absoluta	Diferencia relativa
	2010- I sem	2010- II sem	2011- I sem	2011- II sem	2012- I sem		
CHINA	1,67				1,87	0,20	12,21%
LOS DEMAS	2,30				2,99	0,69	30,10%
TOTAL	2,00				2,43	0,43	21,23%

Fuente: DIAN – Cálculos SPC

Al comparar el precio FOB semestral promedio de las películas flexibles de PVC, originarias de República Popular China, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el precio promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa un incremento de \$0,20 USD kilo, que corresponde en términos relativos a 12,21%, al pasar de 1,67 USD kilo en el periodo referente a 1,87 USD kilo en el periodo del dumping.

De otro lado, al comparar el precio FOB semestral promedio de las películas flexibles de PVC, originarias de los demás países, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el precio promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa un incremento de \$0,69 USD kilo, que corresponde en términos relativos a 30,10%, al pasar de 2,30 USD kilo en el periodo referente a 2,99 USD kilo en el periodo del dumping.

Precio FOB promedio semestral USD/Kg de las importaciones de Películas Flexibles de PVC clasificadas por la subpartida arancelaria 3920.43.00.00 originarias de la República Popular China vs los demás					
País de origen	2010		2011		2012
	I sem	II sem	I sem	II sem	I sem
CHINA	1,50	1,71	1,69	1,77	1,87
LOS DEMAS	2,05	1,98	2,70	2,46	2,99
TOTAL	1,76	1,86	2,19	2,18	2,43
Diferencia porcentual de precios de China frente a los demás y frente al total importado					
% LOS DEMAS	-27,01%	-13,80%	-37,45%	-27,98%	-37,46%
% TOTAL	-15,12%	-8,01%	-22,82%	-18,58%	-22,97%

Fuente: Declaraciones de Importación – DIAN

Es importante destacar que las importaciones originarias de la República Popular China a lo largo del periodo investigado, primer semestre de 2010 a primer semestre de 2012, compitieron con precios FOB inferiores a los de los demás países. Este hecho generó una diferencia a favor de República Popular China, que en promedio fue de 28,74%. En el periodo referente comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, dicha diferencia fue en promedio de 26,56%, mientras que en el periodo del dumping, primer semestre de 2012, fue de 37,46%.

2.2.5 Comportamiento de los indicadores económicos y financieros

2.2.5.1 Indicadores Económicos

Al comparar el comportamiento de las variables económicas relacionadas en el numeral 2.2.5 del presente documento a nivel semestral, correspondiente a la línea de producción de **películas flexibles de PVC**, se encontraron indicios de daño importante en los siguientes indicadores: volumen de producción destinada al mercado interno, volumen de ventas nacionales, participación de las importaciones investigadas con respecto al volumen de producción destinada al mercado interno, uso de la capacidad instalada con respecto al mercado interno, salarios reales, empleo directo, precio real implícito, participación de las ventas nacionales de la rama de producción nacional con respecto al consumo nacional aparente y participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente, tal como se observa en la siguiente tabla.

Película de PVC Flexible 3920.43.00.00 VARIABLES ECONÓMICAS QUE PRESENTARON DAÑO IMPORTANTE			
VARIABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS Kilogramos y pesos	PROMEDIO SEMESTRES Periodo referencia vs Periodo daño		
	Promedio sem		Prom. sem
	I 10	II 11	I 12
<i>Volumen de producción orientada al mercado interno</i>			-10,53
VOLUMEN DE VENTAS NACIONALES			-25,91
<i>Importaciones investigadas / Vol. Prod. orientada al Mdo. Interno - % (*)</i>			44,19
<i>Uso de la capacidad instalada - % - S / Prod. orientada al Mdo. Interno (*)</i>			-3,90
SALARIOS REALES MENSUALES - Por trabajador			-6,01
EMPLEO DIRECTO			-15,00
PRECIO REAL IMPLÍCITO - En Estado de Resultados - por kilo			-4,96
VENTAS PETICIONARIOS / CNA - % (*)			-9,97
IMPORTACIONES INVESTIGADAS / CNA - % (*)			9,28

(*) Puntos porcentuales

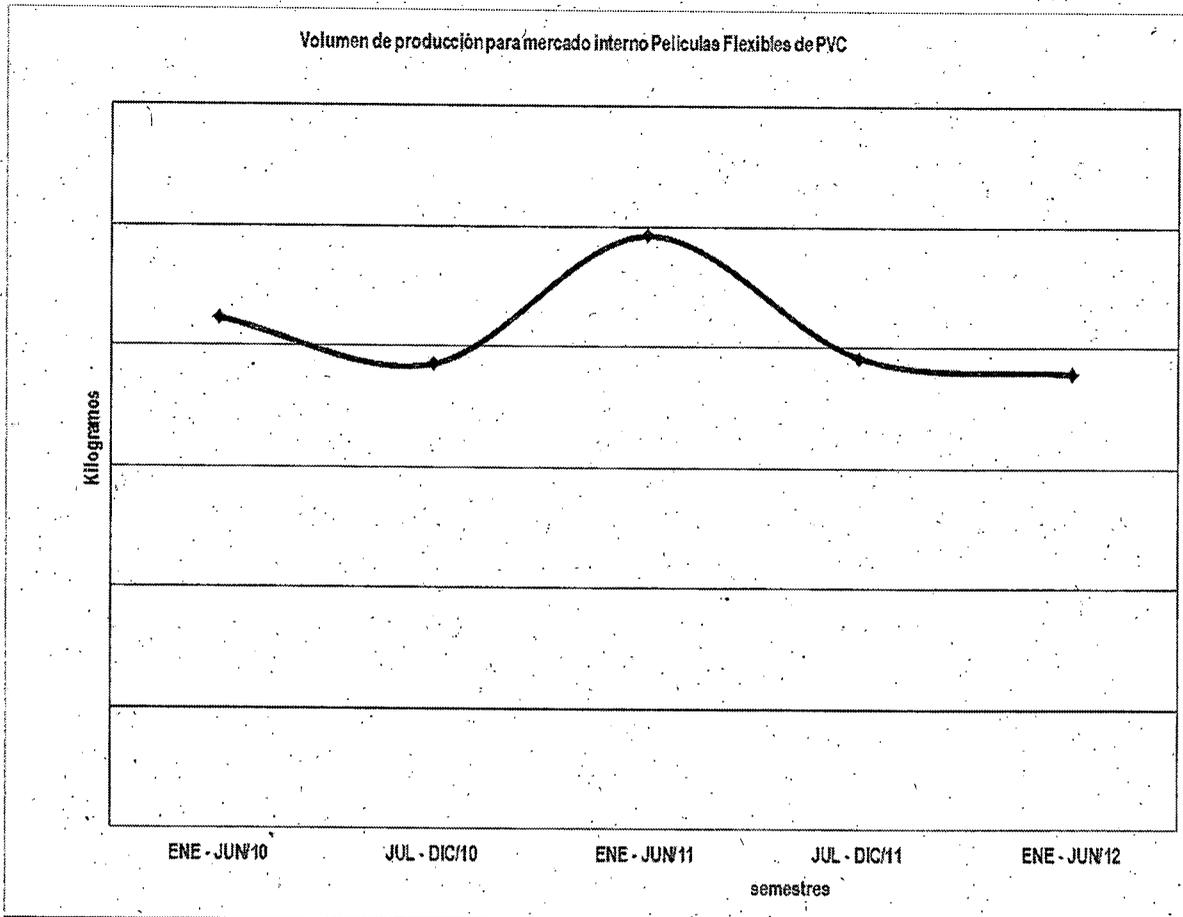
Por el contrario, no se encontraron indicios de daño importante en el volumen de inventario final de producto terminado y la productividad por trabajador, tal como se observa en la tabla.

Película de PVC Flexible 3920.43.00.00 VARIABLES ECONÓMICAS QUE NO PRESENTARON DAÑO IMPORTANTE			
VARIABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS Kilogramos y pesos	PROMEDIO SEMESTRES Periodo referencia vs Periodo daño		
	Promedio sem		Prom. sem
	I 10	II 11	I 12
INVENTARIO FINAL DE PRODUCTO TERMINADO			-3,24
<i>Productividad - Kilos por trabajador - S / Prod. orientada al Mdo. Interno (*)</i>			5,23

(*) Puntos porcentuales

A continuación se presenta un análisis detallado de las variables que reportaron indicios de daño importante.

• Volumen de producción orientada al mercado interno ^{4/}



Fuente: Filmtex S.A.

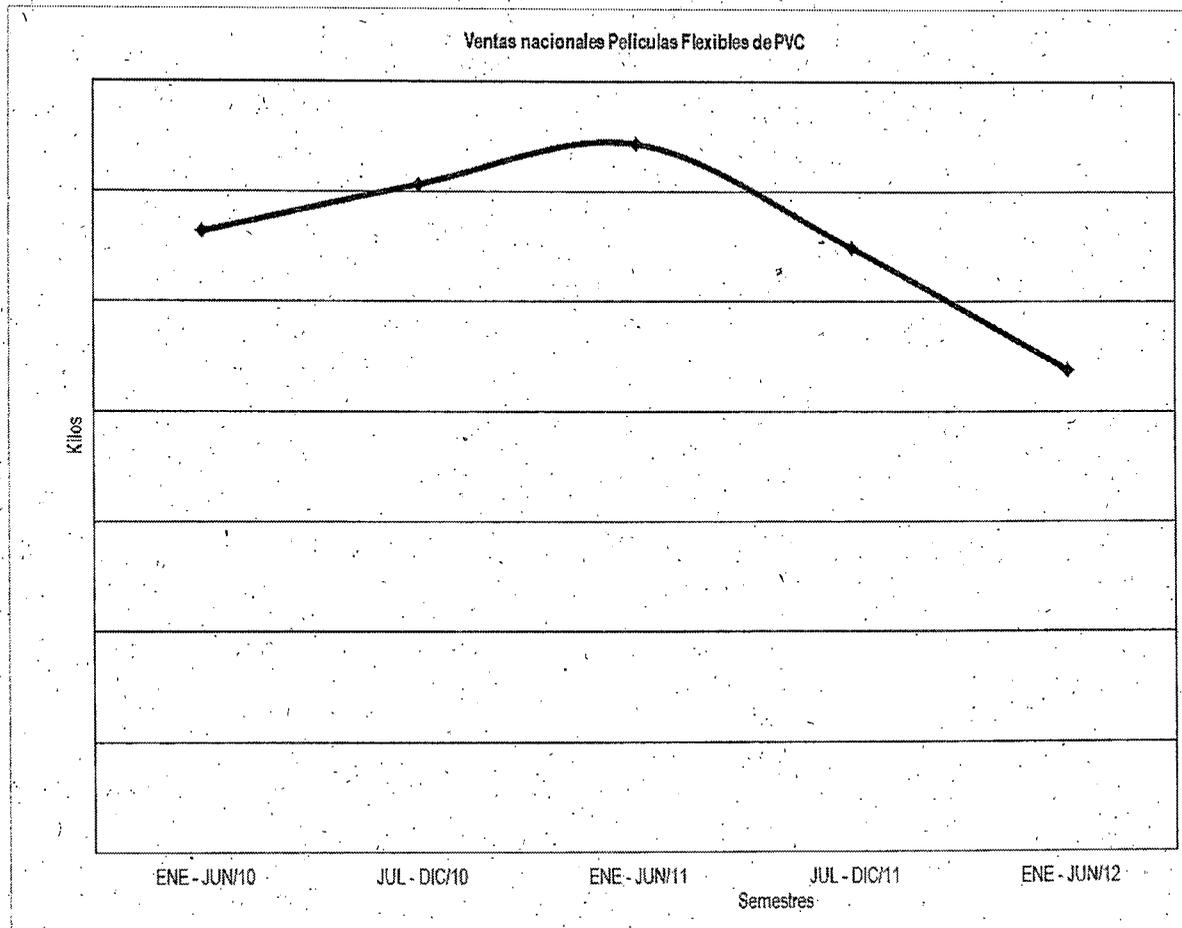
El volumen de producción de **películas flexibles de PVC** orientada al mercado interno, en general presenta comportamiento decreciente, con excepción de lo sucedido en el primer semestre de 2011, volumen más alto de todo el periodo analizado. Luego, durante el primer semestre de 2012 periodo de la práctica del dumping se registra el nivel más bajo de todo el periodo objeto de investigación ***** kilos.

El volumen de producción de **películas flexibles de PVC** orientada al mercado interno, en el primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primero de 2010 y el segundo de 2011, se redujo en 10,53%, al pasar de ***** kilos a ***** kilos en el primer semestre de 2012.

Estos resultados muestran el desempeño negativo del volumen de producción de **películas flexibles de PVC** orientada al mercado interno en el primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres consecutivos anteriores. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

^{4/} Para establecer el volumen de producción de película flexible de PVC destinado al mercado interno, se tomó el volumen total de producción de cada periodo y se le restaron las exportaciones del mismo periodo. Por cuanto el volumen de exportaciones es significativo con respecto al volumen de producción total, para establecer el daño importante se considera el impacto sobre el volumen de producción orientada al mercado interno.

• Volumen de ventas nacionales



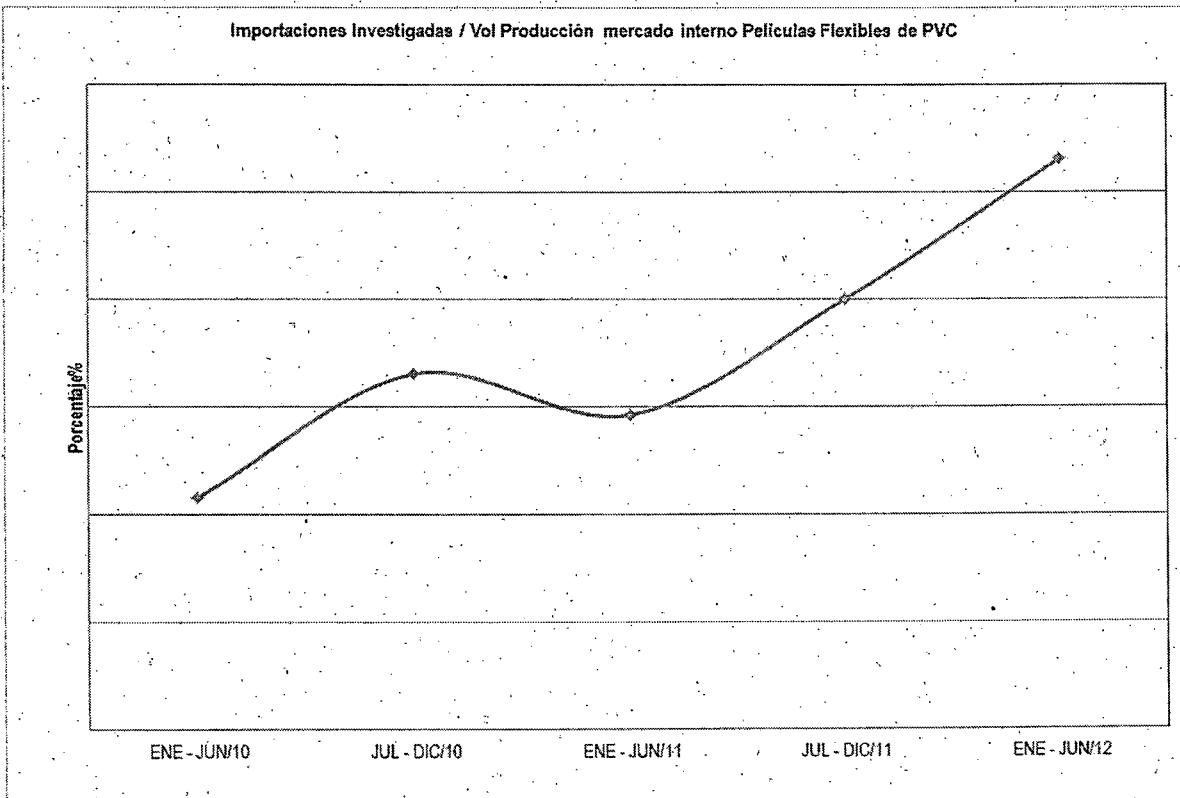
Fuente: Filmtex S.A.

El volumen de ventas nacionales de **películas flexibles de PVC** presenta tendencia decreciente durante el periodo comprendido entre el primer semestre de 2010 y primero de 2012, se destaca como el volumen más alto el registrado en el primer semestre de 2011. Luego, durante el primer semestre de 2012 periodo de la práctica del dumping se registran el volumen más bajo del periodo analizado ***** kilos, descenso que equivale al 20,27%, con respecto al semestre inmediatamente anterior.

El volumen de ventas nacionales de **películas flexibles de PVC** en el primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres consecutivos entre el primero de 2010 y el segundo de 2011, se redujo 25,91%, al pasar de ***** kilos a ***** kilos en el periodo del dumping.

Estos resultados muestran el desempeño negativo del volumen de ventas nacionales en el periodo del dumping, con respecto al promedio de los semestres consecutivos anteriores comprendidos entre el primer semestre de 2010 y segundo semestre de 2011. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

• **Importaciones Investigadas con respecto al volumen de producción orientada al mercado interno⁵⁹**



Fuente: Filmtex S.A., declaraciones de importación – DIAN.

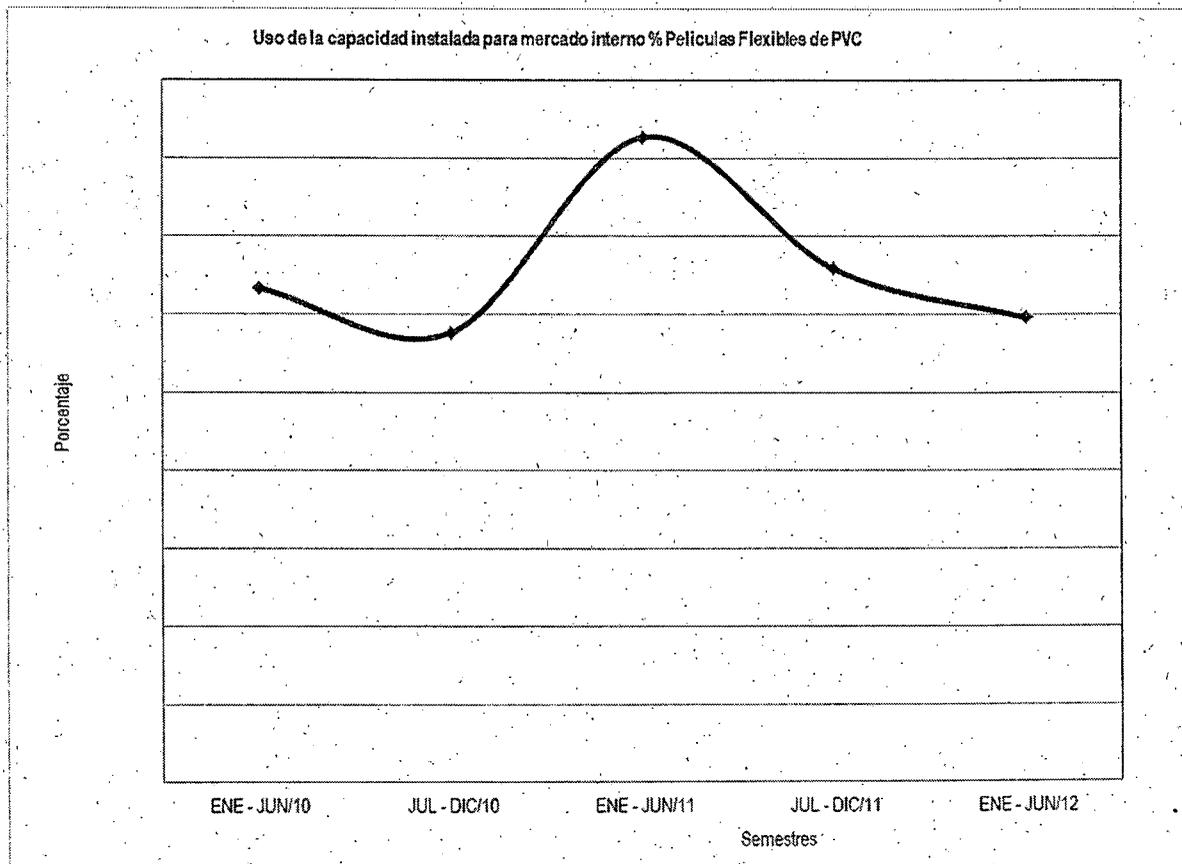
La participación del volumen de importaciones investigadas con relación al volumen de producción de **películas flexibles de PVC** orientada al mercado interno, presenta comportamiento creciente entre el primer semestre de 2010 y el primero de 2012, con excepción de lo sucedido en el primer semestre de 2011. Durante el primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping esta participación llegó al *****%, la más alta de todo el periodo de análisis.

La participación del volumen de las importaciones investigadas con relación al volumen de producción de **películas flexibles de PVC** orientada al mercado interno en el primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres consecutivos entre el primero de 2010 y el segundo de 2011, se incrementó en 44.19 puntos porcentuales, al pasar de *****% de participación en el promedio a *****% en el primer semestre de 2012.

Estos resultados muestran la creciente participación de las importaciones investigadas con relación al volumen de producción de **películas flexibles de PVC** destinada al mercado interno en el primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres consecutivos anteriores. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

⁵⁹ Para establecer el volumen de producción de películas flexibles de PVC destinado al mercado interno, se tomó el volumen total de producción de cada periodo y se le restaron las exportaciones del mismo periodo. Por cuanto el volumen de exportaciones es significativo con respecto al volumen de producción total, para establecer el daño importante en esta variable se considera el impacto de las importaciones investigadas con respecto al volumen de producción orientada al mercado interno.

• **Uso de la capacidad instalada^{6/}**



Fuente: Filmtex S.A.

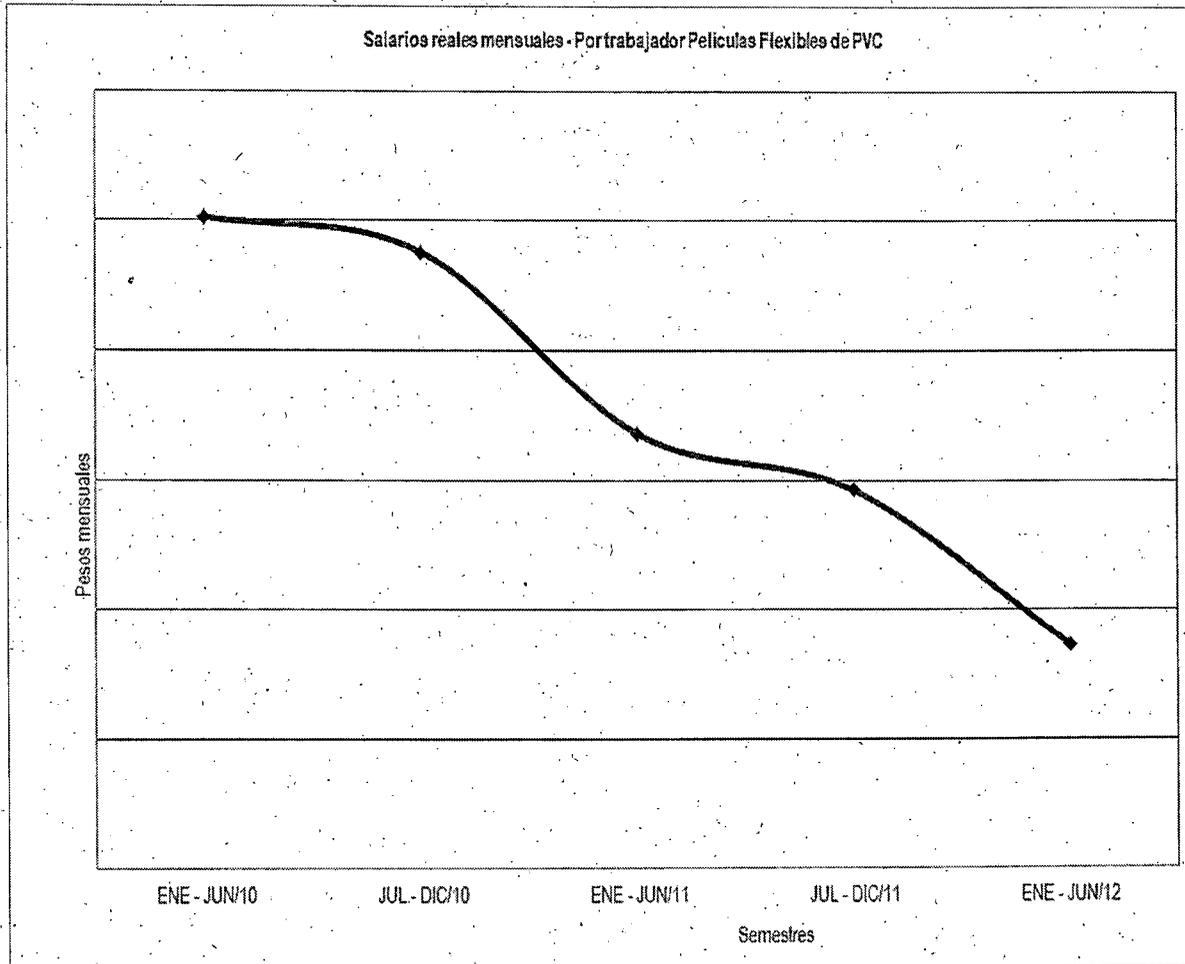
El uso de la capacidad instalada de **películas flexibles de PVC** orientada al mercado interno, tuvo comportamiento similar al del volumen de producción para mercado interno, es decir decreciente, con excepción de lo sucedido en el primer semestre de 2011, momento en cual registra la tasa de participación más alta de todo el periodo analizado. Luego, en el primer semestre de 2012, el uso de la capacidad instalada presenta el segundo nivel más bajo de todos los semestres analizados.

El uso de la capacidad instalada en el primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres consecutivos entre el primero de 2010 y el segundo de 2011, se redujo en 3.90 puntos porcentuales, al pasar de *****% de participación en el promedio a *****% en el primer semestre de 2012.

Estos resultados muestran la disminución del uso de la capacidad instalada durante los periodos analizados, y en especial en el primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres consecutivos anteriores. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

^{6/} Para medir el comportamiento de esta variable, se tomó el volumen de producción total y se le restaron las exportaciones del mismo periodo. Lo anterior, por cuanto el volumen de exportaciones es significativo con respecto al volumen de producción total. Esta participación se obtiene de dividir el volumen de producción de películas flexibles de PVC destinado al mercado interno sobre el total de la capacidad instalada, informada por la empresa, para cada periodo. El indicador para establecer el daño importante es el uso de la capacidad instalada calculada con base en el volumen de producción orientada al mercado interno.

• Salarios reales mensuales⁷¹



Fuente: Filmtex S.A.

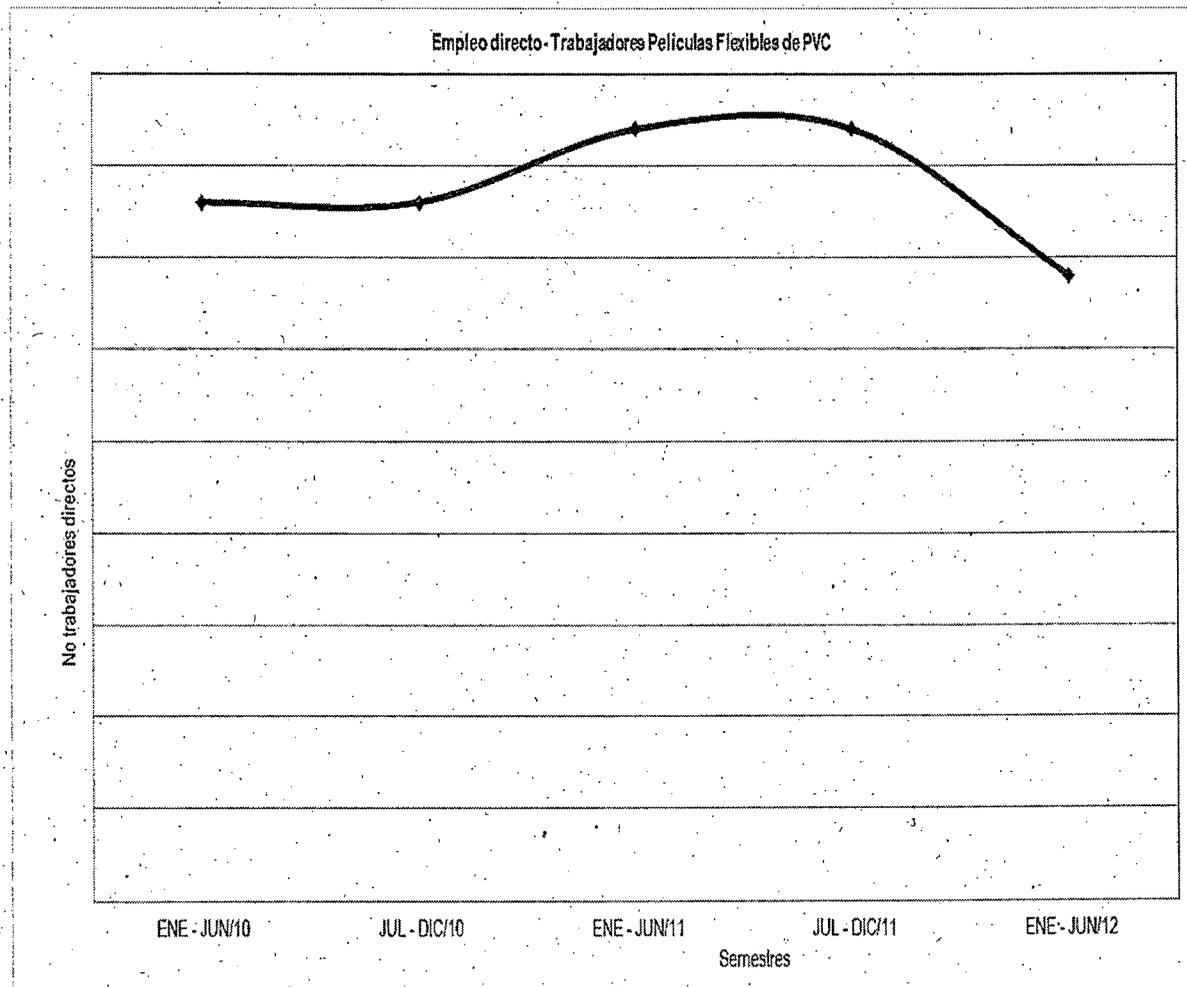
El salario real mensual de los trabajadores vinculados directamente a la rama de producción nacional de **películas flexibles de PVC**, presentó comportamiento decreciente entre el primer semestre de 2010 y el primero de 2012. Particularmente durante el primer semestre de 2010 se registra la remuneración más alta de todo el periodo objeto de análisis \$ *****/trabajador.

Al comparar el salario real mensual del primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primero de 2010 y segundo de 2011, se registra descenso del 6,01%, al pasar de \$ *****/trabajador a \$ *****/trabajador.

Las anteriores cifras muestran una reducción en el salario real mensual promedio por trabajador directo en el primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres consecutivos anteriores. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

⁷¹ Para establecer el cálculo del salario real mensual, se tomó el salario nominal mensual reportado por el peticionario y se deflactó por el Índice de Precios al Consumidor, fuente DANE.

- Empleo directo



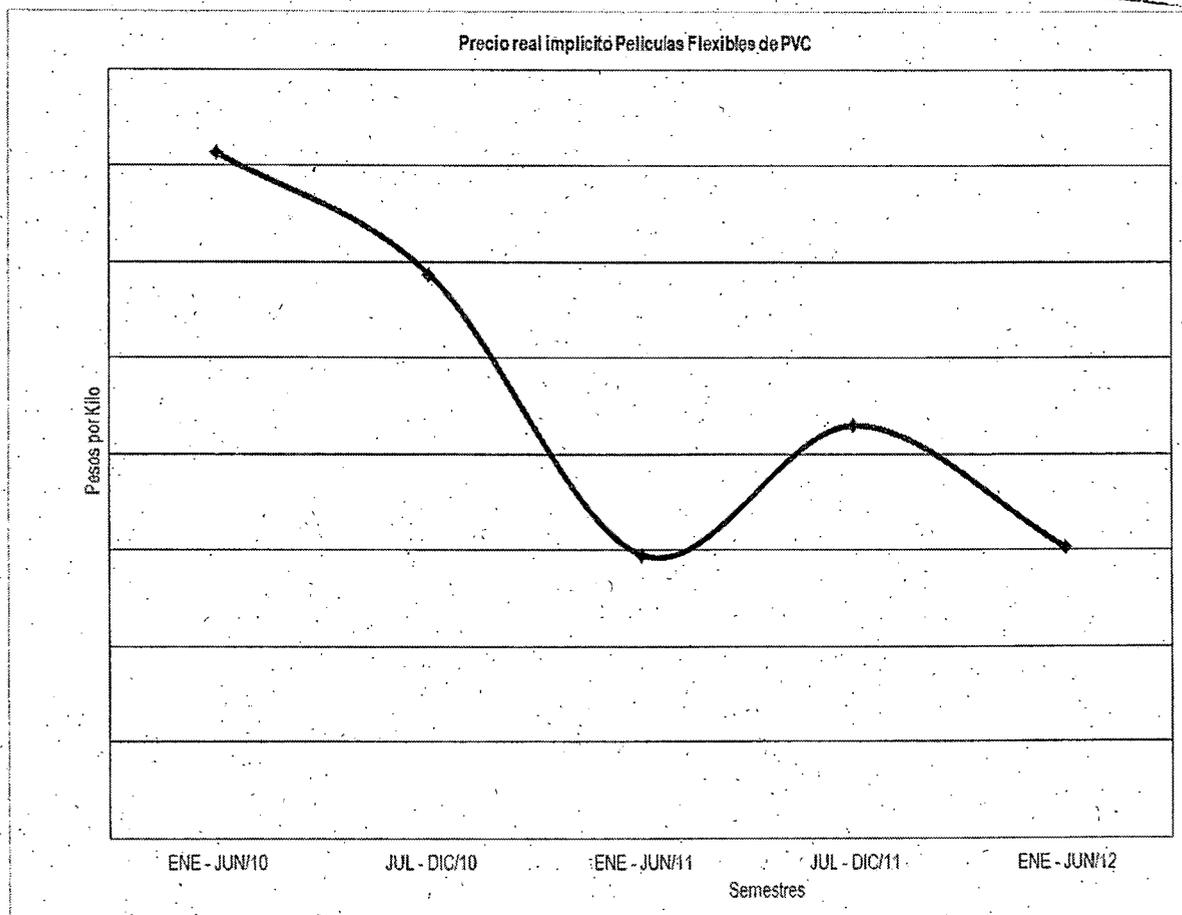
Fuente: Filmtex S.A.

El empleo directo de los trabajadores vinculados a la rama de producción nacional de **películas flexibles de PVC**, en general registró comportamiento decreciente, excepto por lo observado en el primer semestre de 2011. En particular durante el primer semestre de 2012 se observa el descenso más significativo 19,05%, con respecto al semestre inmediatamente anterior.

Este empleo directo en el primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres consecutivos comprendidos entre el primero de 2010 y el segundo de 2011, se redujo en 15%, al pasar de ** trabajadores directos en el promedio de los primeros seis semestres, a ** trabajadores en el primer semestre de 2012.

Las anteriores cifras evidencian desempeño negativo del nivel del empleo directo de la rama de producción nacional de **películas flexibles de PVC**, en el primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los primeros seis semestres. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

• Precio real implícito ^{8/}



Fuente: Filmtex S.A.

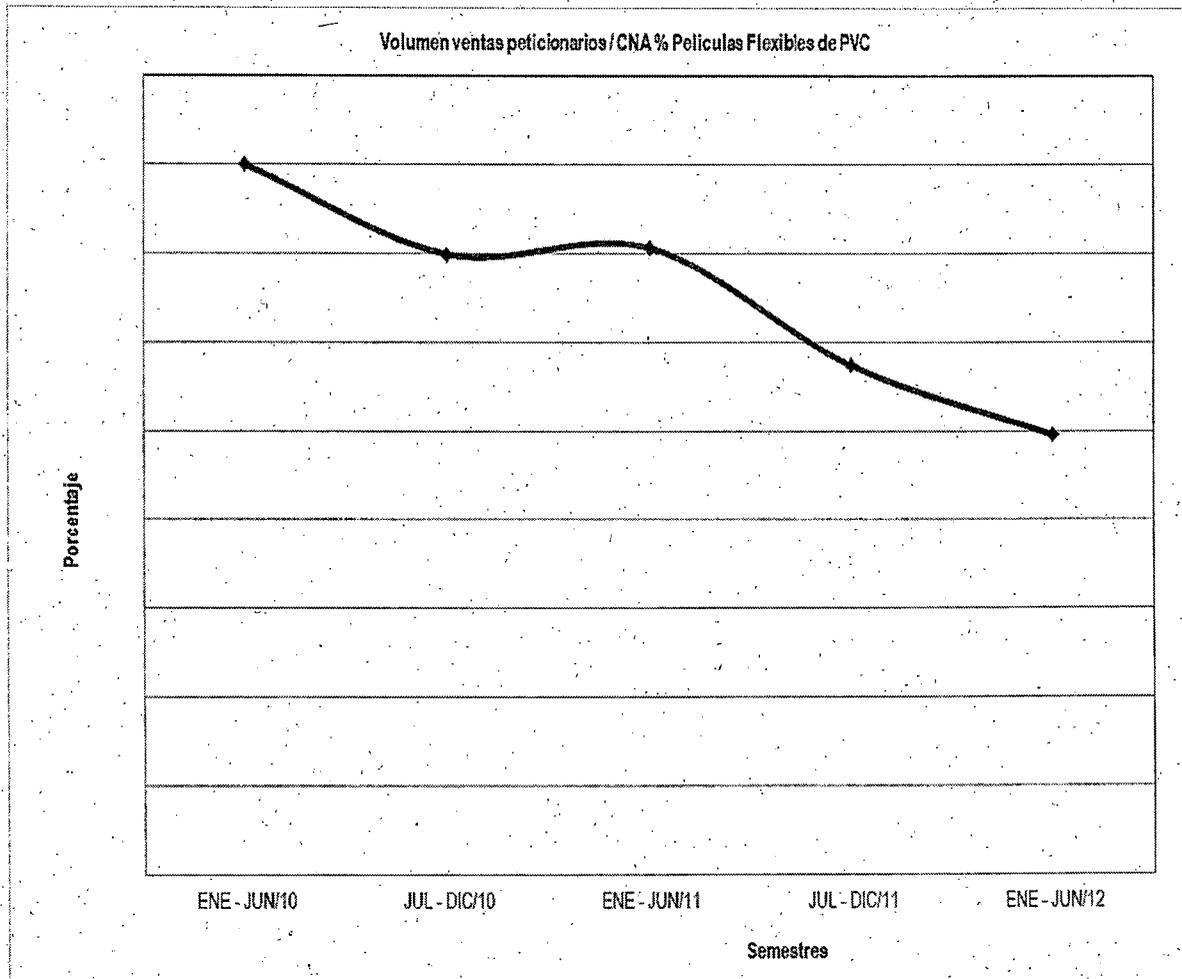
El precio real implícito por kilo de **películas flexibles de PVC**, presenta comportamiento decreciente entre el primer semestre de 2010 y el primero de 2012, con excepción de lo sucedido en el segundo semestre de 2011.

Al comparar el precio real implícito del primer semestre de 2012, con respecto al promedio registrado en el periodo comprendido entre el primer semestre de 2010 el segundo de 2011, se redujo 4,96%, al pasar de \$ *****/kilo a \$ *****/kilo en el primer semestre de 2012.

Estos resultados muestran el desempeño negativo del precio real durante el periodo analizado, y en especial en el periodo de análisis del dumping. De hecho, la caída en los precios reales contrasta con el comportamiento de la inflación que fue de 3.17% en 2010, 3,73% en 2011 y 2.44% en 2012. Estos datos indican que los precios reales implícitos, no solo crecieron menos que la inflación, sino que se redujeron. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

^{8/} Para analizar el comportamiento de los precios nominales en las mismas condiciones en todos los semestres, se procedió a deflactarlos por el Índice de Precios del Productor, Bienes producidos y consumidos, CIIU Rev. 3. Productos de caucho y plástico. Base Junio de 1999= 100, fuente Banco de la República.

• Volumen de ventas nacionales de los peticionarios con respecto al consumo nacional aparente^{9/}



Fuente: Filmtex S.A., Declaraciones de importación - DIAN

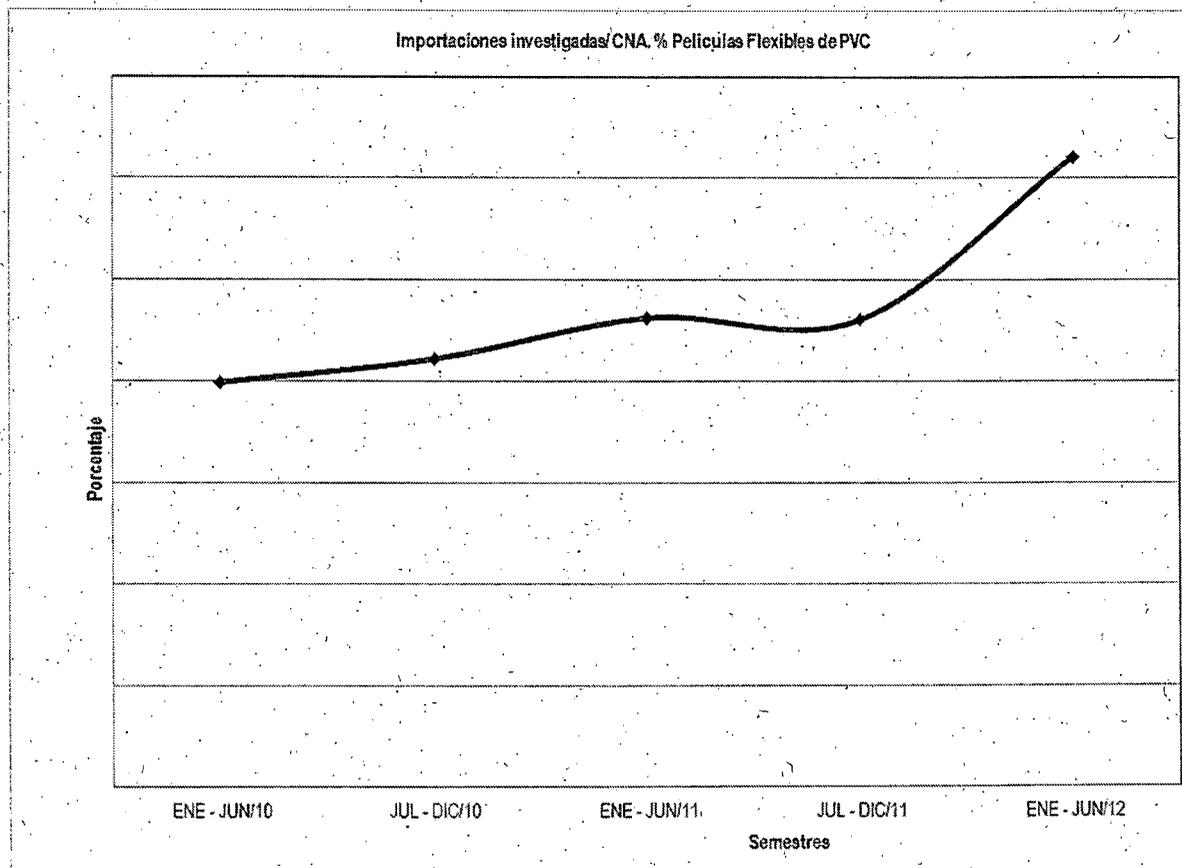
La participación de las ventas nacionales de la rama de producción nacional con respecto al consumo nacional aparente de **películas flexibles de PVC**, tuvo en general un comportamiento descendente entre el primer semestre de 2010 y el primero de 2012.

Al comparar la participación de las ventas nacionales con respecto al consumo nacional aparente del primer semestre de 2012, con relación al promedio registrado en el periodo comprendido entre el primer semestre de 2010 el segundo de 2011, se observa reducción de 9.97 puntos porcentuales, al pasar de *****% a *****% en el primer semestre de 2012.

Las anteriores cifras muestran una reducción en el nivel de participación del mercado de **películas flexibles de PVC**, durante los períodos analizados, y en especial en el periodo de análisis del dumping. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

^{9/} Para el cálculo del Consumo Nacional Aparente, se sumaron para cada semestre y año el volumen de ventas nacionales y el total de las importaciones, por cuando no se cuenta con el inventario final de las importaciones

- **Importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente**



Fuente: Filmtext S.A., Declaraciones de importación - DIAN

La participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente de **películas flexibles de PVC**, en general presentó comportamiento creciente entre el primer semestre de 2010 y el primero de 2012.

En particular, durante el primer semestre de 2012, se presenta el aumento más significativo de la participación de las importaciones investigadas originarias de China, con respecto al consumo nacional aparente, al obtener el *****% del CNA, esto es un aumento de 8.05 puntos porcentuales con respecto al semestre inmediatamente anterior.

La participación de las importaciones investigadas con relación al consumo nacional aparente en el primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con respecto al promedio del periodo comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, crece 9.28 puntos porcentuales, al pasar de *****% a *****%.

Las anteriores cifras muestran crecimiento en el nivel de participación de las importaciones investigadas en especial durante el periodo de la práctica del dumping. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

2.2.5.2 Indicadores Financieros

Al comparar el comportamiento de las variables financieras, a nivel semestral, correspondientes a la línea de producción de **películas flexibles de PVC** se encontró daño importante en: 1) Margen de utilidad bruta, 2) Margen de Utilidad Operacional, 3) Ventas Netas, 4) Utilidad Bruta y 5) Utilidad operacional, tal como se observa en la siguiente tabla.

Variables Financieras	VARIACION			
	Promedios Semestres			
	Período de referencia Vs Período daño			
	(1) Promedio I sem/10 a I sem/11	(2) I sem/12	Variación Absoluta (2) - (1)	Variación Relativa (2)/(1)
Margen de Utilidad Bruta (*)			-1,09	N.A.
Margen de Utilidad Operacional (*)			-5,28	N.A.
Ventas Netas				-27,16%
Utilidad Bruta				-29,83%
Utilidad Operacional				-61,20%

Fuente: Estados Financieros FILMTEX S.A.
(*) Puntos porcentuales

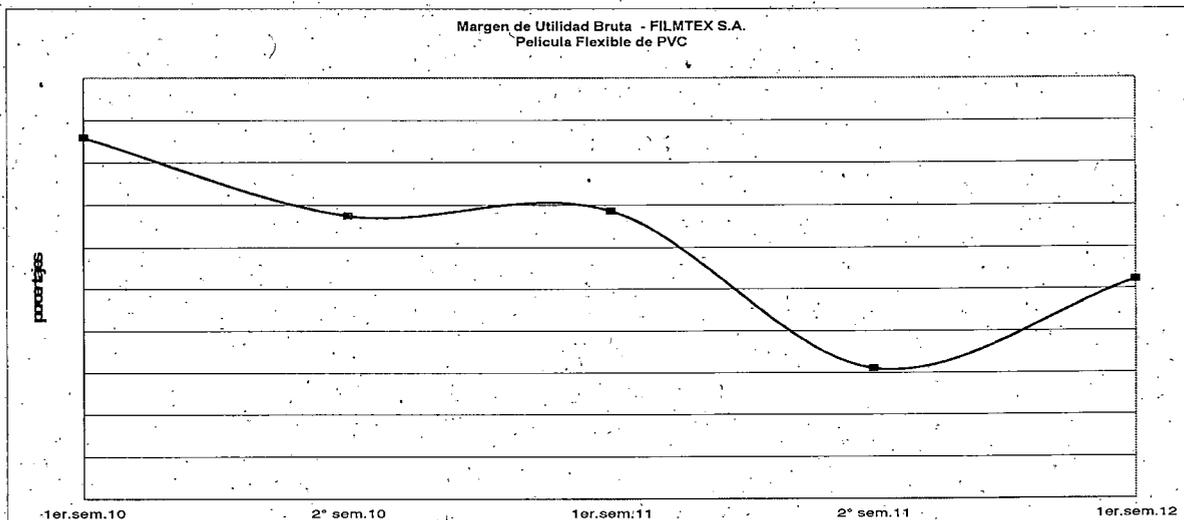
Por el contrario no se encontró daño importante en el valor del inventario final de producto terminado

Variables Financieras	VARIACION			
	Promedios Semestres			
	Período de referencia Vs Período daño			
	(1) Promedio I sem/10 a I sem/11	(2) I sem/12	Variación Absoluta (2) - (1)	Variación Relativa (2)/(1)
Valor del IFPT				-9,47%

Fuente: Estados Financieros FILMTEX S.A.

A continuación se presenta un análisis detallado de las variables financieras que reportaron daño.

• **Margen de utilidad bruta**



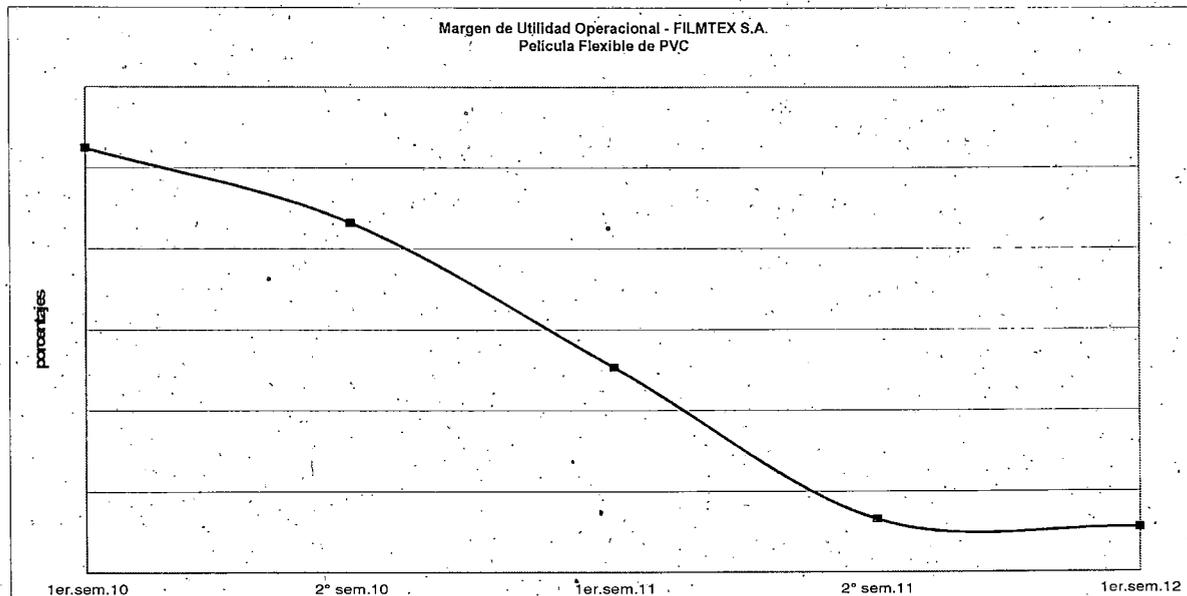
Fuente: FILMTEX S.A.

Analizado el comportamiento secuencial de los semestres, se pudo establecer que el margen de utilidad bruta presenta comportamiento irregular, así, se redujo 1.84 puntos porcentuales en el segundo semestre de 2010, se incrementó 0.11 puntos porcentuales en el primer semestre de 2011, nuevamente descendió en el segundo semestre de 2011, período en el cual cayó 3.75 puntos porcentuales. Particularmente en el último semestre analizado muestra un crecimiento equivalente a 2.12 puntos porcentuales, aunque no logra alcanzar los niveles registrados en el año 2010 y primer semestre de 2011.

Adicionalmente, se observó que el margen de utilidad bruta se redujo en 1.09 puntos porcentuales, en el período del dumping, primer semestre de 2012, en comparación con el promedio registrado en los semestres consecutivos entre el primero de 2010 y el segundo semestre de 2011, al pasar de *****% en el promedio de los semestres consecutivos a *****% en el período del dumping.

Teniendo en cuenta la evaluación anterior, se encontraron indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

- **Margen de utilidad operacional**



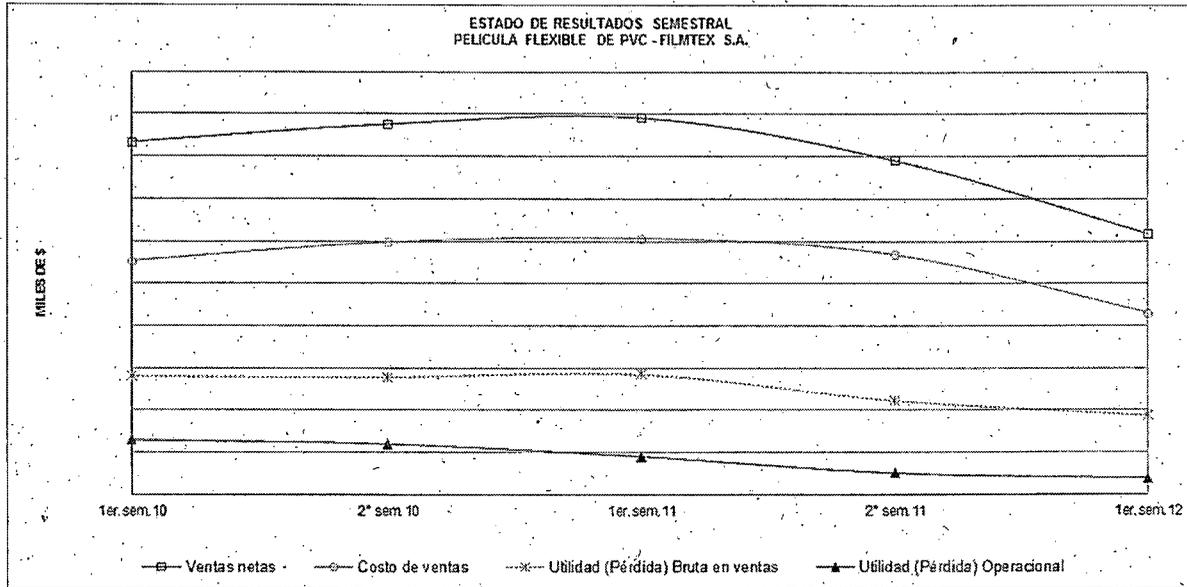
Fuente: FILMTEX S.A.

Analizado el comportamiento secuencial de los semestres, se pudo establecer que el margen de utilidad operacional presenta tendencia decreciente durante todo el período de análisis, particularmente en el segundo semestre de 2011 presenta su mayor caída 3.75 puntos porcentuales. Finalmente, en el último semestre analizado, primer semestre de 2012 cayó a su nivel más bajo 6,10%.

Adicionalmente, se observó que el margen de utilidad operacional se redujo en 5.28 puntos porcentuales, en el período del dumping, primer semestre de 2012, en comparación con el promedio registrado en los semestres consecutivos entre el primero de 2010 y el segundo semestre de 2011, al pasar de *****% en el promedio de los semestres consecutivos a *****% en el período del dumping.

Teniendo en cuenta la evaluación anterior, se encontraron indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Estado de resultados para el mercado local



Fuente: FILMTEX S.A.

Al analizar el comportamiento semestral, se observa que los ingresos por ventas netas de la línea de producción de **películas flexibles de PVC** del primer semestre de 2012 cayeron 27,16%, frente al promedio del registro observado en los semestres comprendidos entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011.

El costo de ventas del primer semestre de 2012, periodo del dumping, cayó 25,94%, frente al promedio del registro observado en los semestres comprendidos entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, periodo referente.

Como consecuencia de lo anterior, la utilidad bruta del primer semestre de 2012 cae 29,83%, frente al promedio registrado en el periodo referente.

La utilidad operacional del primer semestre de 2012 cae 61,20% frente a la utilidad registrada en el promedio del periodo referente.

De acuerdo con los análisis anteriores se encontraron indicios de daño en los ingresos por ventas y en los niveles de utilidad bruta y operacional.

Estado de costos semestral

**COMPOSICION DEL COSTO DE PRODUCCION
CONSOLIDADO RAMA DE PRODUCCION NACIONAL
Películas Flexibles de PVC**

Rubro	1er.sem.10	2° sem.10	1er.sem.11	2° sem.11	1er.sem.12	Promedio 1/05 a 1/08
Materia Prima						
Mano de Obra Directa						
Gastos Grales de Fabricación						

Fuente: FILMTEX S.A.

Como se puede observar en la tabla anterior, durante el período analizado el costo de producción de la línea **películas flexibles de PVC** está compuesto principalmente por ****%, ** cual participa en promedio con el ****%, seguida de ****% y del costo ****%.

Se observa que entre el primer semestre de 2010 y el primero de 2012, el grado de participación del costo de la materia prima varía entre el ****% y ****%. A su vez los gastos generales de fabricación participan entre el ****% y ****%, por su parte el costo de la mano de obra directa se encuentran en un rango que va de ****% a ****%.

Así, se encontró que la materia prima y el costo de los gastos generales de fabricación en su orden, son los rubros más representativos del costo de producción en todos los semestres analizados.

**COMPORTAMIENTO INVENTARIOS
Películas Flexibles de PVC**

Rubro	1er.sem.10	2° sem.10	1er.sem.11	2° sem.11	1er.sem.12
Inventario final de producto terminado (\$)					

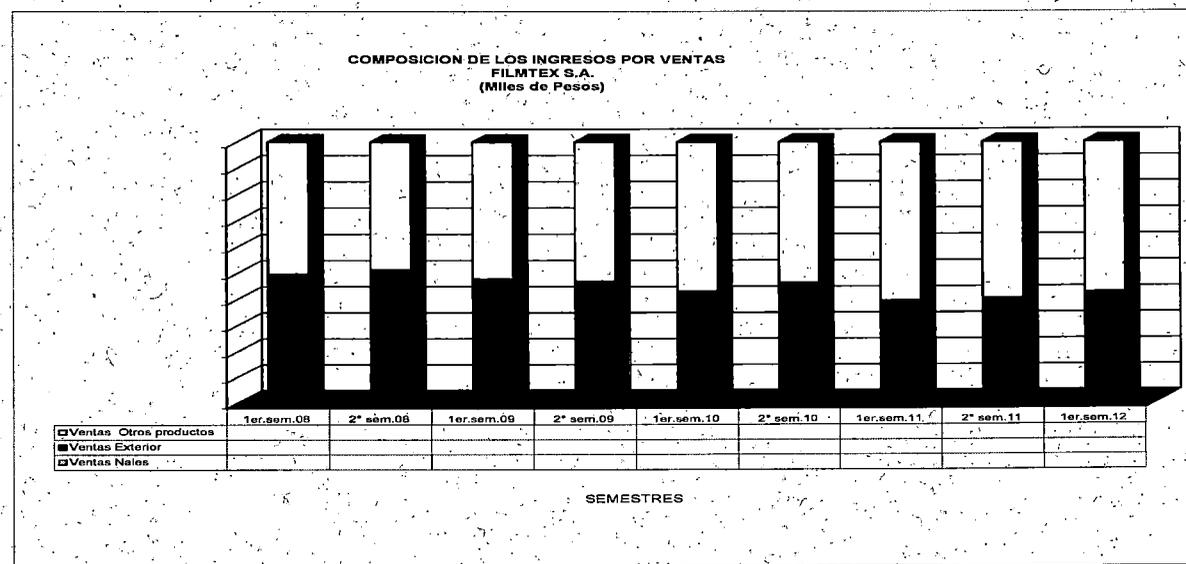
Fuente: FILMTEX S.A.

En cuanto al valor de los inventarios finales de producto terminado de la línea de producción de **películas flexibles de PVC**, se detectó que este valor presentó comportamiento decreciente durante todo el período analizado, con excepción del primer semestre de 2011 (24,85%) y primer semestre de 2012 (22,27%).

El valor de los inventarios finales de producto terminado, presenta descenso para el primer semestre de 2012 comparado con el promedio de los semestres comprendidos entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, equivalente a 9,47%.

De acuerdo con lo anterior, no se encontraron indicios de daño importante en el valor de los inventarios finales de producto terminado de la línea de producción de **películas flexibles de PVC**.

• **Análisis de la composición de los ingresos de FILMTEX S.A. – Total empresa**



Fuente: FILMTEX S.A.

De acuerdo con el gráfico anterior, se observa que los ingresos por ventas de **películas flexibles de PVC** en el mercado local, en promedio durante todo el período de análisis representan el *****%. Por su parte, los ingresos por ventas al exterior del producto objeto de investigación equivale en promedio al *****% y los ingresos por ventas de otros productos representan el *****% de los ingresos de FILMTEX S.A.

En promedio durante el período crítico, comparado con el promedio del período referente, los ingresos por ventas de **películas flexibles de PVC** en el **mercado local**, crecieron 1.96 puntos porcentuales al pasar de *****% en el período referente a *****% en el período crítico, contrario a lo sucedido en los ingresos por ventas al exterior los cuales descendieron 4.76 puntos porcentuales, al pasar de *****% en el período referente a *****% en el período crítico.

- **Conclusión del análisis de la línea de producción de películas flexibles de PVC**

En conclusión, al comparar el comportamiento de las variables económicas relacionadas en el numeral 2.2.1 a nivel semestral, correspondientes a la línea de producción de **películas flexibles de PVC** se encontró daño importante en volumen de producción destinada al mercado interno, volumen de ventas nacionales, participación de las importaciones investigadas con respecto al volumen de producción destinada al mercado interno, uso de la capacidad instalada con respecto al mercado interno, salarios reales, empleo directo, precio real implícito, participación de las ventas nacionales de la rama de producción nacional con respecto al consumo nacional aparente y participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente, en los ingresos por ventas netas, la utilidad bruta, la utilidad operacional, el margen de utilidad bruta y el margen de utilidad operacional.

2.2.5.3 Análisis Situación Financiera Total Empresa – FILMTEX S.A.

- **Estado de resultados**

Filmtex S.A. (Miles de Pesos)		
	2010	2011
Ingresos por ventas	67.038.843	66.400.158
Costo de Ventas	52.453.672	51.976.818
Utilidad Bruta	14.585.171	14.423.340
Utilidad Operacional	2.454.285	-42.872

Fuente: Informes de Asamblea

Los ingresos por ventas netas anuales correspondientes a la totalidad de bienes producidos por Filmtex S.A. empresa representativa de la rama de producción de **películas flexibles de PVC**, presentan descenso en el año 2011 comparado con el año inmediatamente anterior equivalente a 0,95%. Por su parte, el costo de ventas registra similar comportamiento con una caída equivalente a 0,91% en 2011. Como consecuencia de lo anterior, la utilidad bruta registra descenso en 2011 de 1,11%. En cuanto a los resultados operacionales se observa caída equivalente a 101,75% para el año 2011.

Indicadores Financieros FILMTEX S.A.		
Índice	2010	2011
Nivel de Endeudamiento	41,00	42,00
Apalancamiento	70,00	73,00
Razon de Liquidez	1,24	1,03
Margen de Utilidad Bruto	21,76	21,72
Margen de Utilidad Operacional	3,66	-0,06

FUENTE: Informes de Asamblea

Fuente: Informes de Asamblea

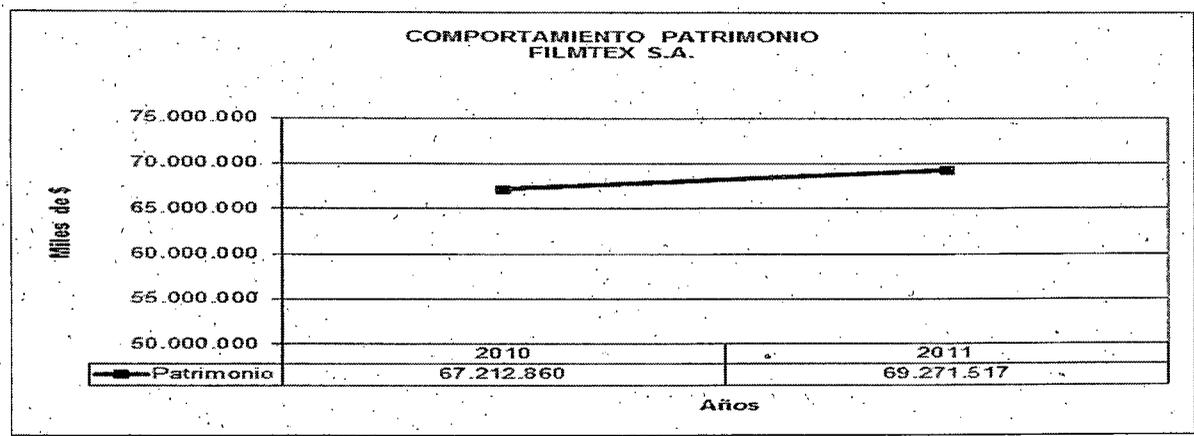
Como se observa en la tabla anterior, los niveles de endeudamiento y apalancamiento de la rama de producción nacional de **películas flexibles de PVC**, crecieron en el año 2011, alcanzando en dicho año sus niveles más altos, esto es 42% y 730%, respectivamente.

En cuanto a la capacidad para cancelar sus obligaciones de corto plazo se observó que en el año 2011 la rama de producción nacional perdió liquidez dado que este indicador alcanzó su nivel más bajo (1,03), lo cual podría explicarse por el incremento de los pasivos corrientes (18,22%) y el descenso de 2,09% en el activo corriente o a corto plazo.

El margen de utilidad bruta se mantiene casi estable, registra un descenso mínimo de 0,04 en el año 2011 comparado con el año inmediatamente anterior, debido a la caída tanto en la utilidad bruta como en los ingresos por ventas.

Por su parte el margen de utilidad operacional muestra descenso de 3.72% puntos porcentuales en el año 2011 al registrarse pérdida operativa

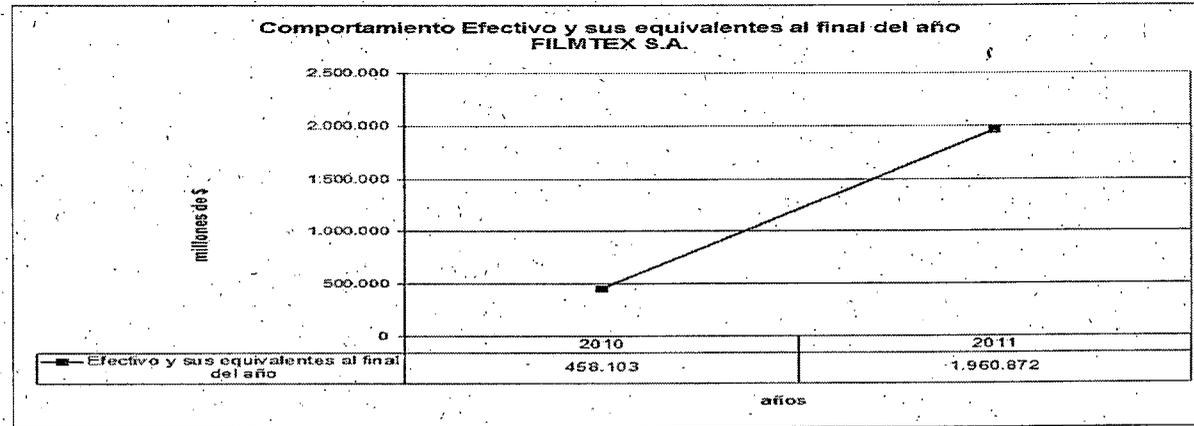
• **Cambios en el patrimonio**



Fuente: Informes de Asamblea

El patrimonio de la rama de producción muestra crecimiento en el año 2011 (3,06%)

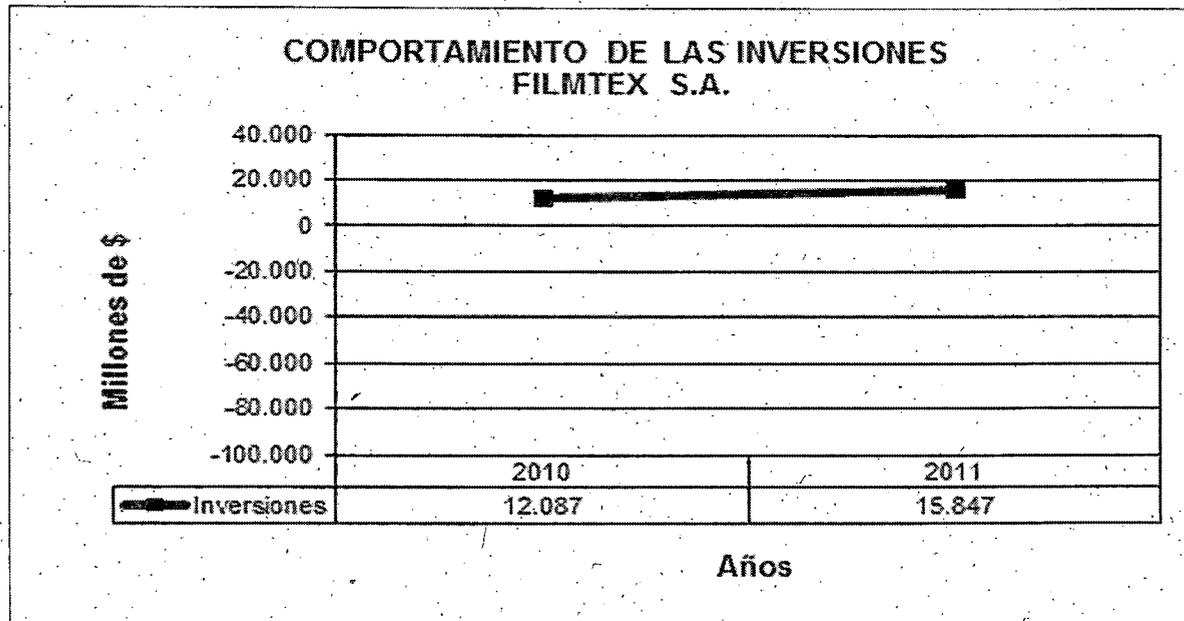
• **Flujo de caja**



Fuente: Informes de Asamblea

El efectivo al final del año presenta incremento en 2011 (328,04%)

• **COMPORTAMIENTO DE LAS INVERSIONES**



Fuente: Informes de Asamblea

Las inversiones temporales y permanentes de 2011 con respecto a las de 2010, presentan un incremento del 31,11%.

Conclusión del análisis de total empresa (FILMTEX S.A.)

En el año 2011 la rama de producción nacional presentó descenso en sus ingresos operacionales, utilidades bruta y operacional. De igual manera los respectivos márgenes (bruto, operacional y neto) registran descenso, se incrementan los niveles de endeudamiento y apalancamiento. Lo anterior evidencia que durante el año 2011 su desempeño financiero presentó comportamiento negativo respecto al año precedente.

2.3. RELACION CAUSAL

El análisis de relación causal se desarrolló considerando el marco jurídico del Decreto 2550 de 2010, cuyo numeral 4 del artículo 16, en concordancia con el numeral 2 del artículo 26 establece que en la evaluación del mérito de la solicitud para decidir la apertura de la investigación, la autoridad investigadora debe determinar la existencia de pruebas, entre ellas indicios suficientes del dumping, del daño y de la relación causal entre estos dos elementos.

Específicamente, este análisis se efectuó para los semestres de los años 2010, 2011 y primero de 2012, período en el cual deberá determinarse si las importaciones han aumentado en tal cantidad y se realizan en condiciones tales que evidencien indicios de causar o amenazar con causar daño importante a la rama de producción nacional. Durante la investigación la información sobre importaciones y daño importante se actualizará al segundo semestre de 2012, de manera que incluya el período completo del análisis del dumping.

En el análisis realizado para evaluar el mérito de la apertura de la investigación solicitada, se encontraron indicios de la práctica del dumping en las importaciones de películas flexibles de PVC, clasificadas en la subpartida arancelaria 3920.43.00.00, originarias de la República Popular China, en un monto de 209,38%, que equivale en términos absolutos a USD 4,02/ Kilogramo.

Comportamiento del CNA durante el periodo del dumping

El comportamiento semestral indica que durante el primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, la demanda nacional de películas flexibles de PVC creció ***** kilos, que equivale al 2,75%.

Este incremento se explica por las mayores importaciones investigadas en 343.985 kilos, mayores importaciones de los demás países en 221.512 kilos. Mientras tanto, las ventas de los productores nacionales los demás productores no peticionarios caen ***** kilos, seguido de las ventas de los productores nacionales peticionarios en ***** kilos.

Volumen y precios FOB de las importaciones

Al comparar el volumen promedio semestral de las importaciones de películas flexibles de PVC, originarias de la República Popular China, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el volumen promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa una variación absoluta de 343.985 kilos al pasar de 754.754 kilos en el promedio de los cuatro (4) semestres de 2010 a 2011 a 1.098.735, en el primer semestre de 2012, que corresponde a un crecimiento de 45,58%.

De igual manera, al comparar el volumen promedio de las importaciones de películas flexibles de PVC, originarias de los demás países proveedores, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el volumen promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, presentan una variación absoluta de 221.512 kilos que corresponde en términos absolutos a un crecimiento de 25,52%, al pasar de 868.031 kilos durante el periodo referente a 1.089.543 en el periodo crítico.

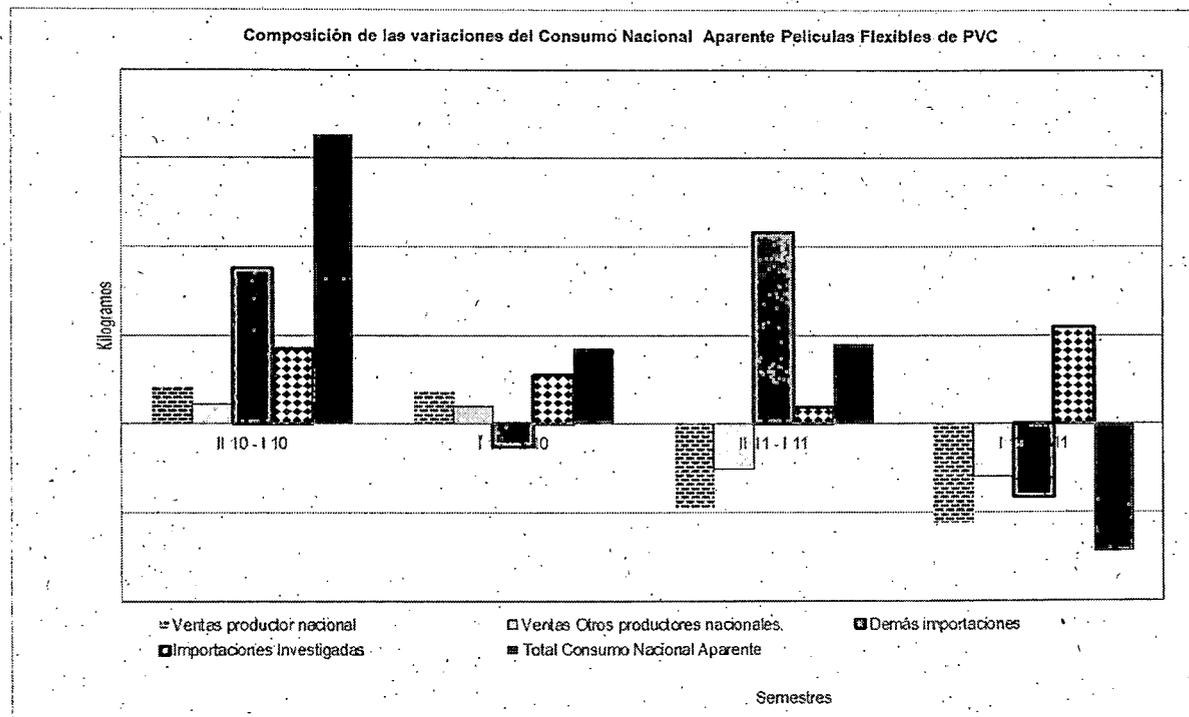
Al comparar el precio FOB semestral promedio de las películas flexibles de PVC, originarias de República Popular China, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el precio promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa un incremento de \$0,20 USD kilo, que corresponde en términos relativos a 12,21%, al pasar de 1,67 USD kilo en el periodo referente a 1,87 USD kilo en el periodo del dumping.

De otra parte, al comparar el precio FOB semestral promedio de las películas flexibles de PVC, originarias de los demás países, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el precio promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa un incremento de \$0,69 USD kilo, que corresponde en términos relativos a 30,10%, al pasar de 2,30 USD kilo en el periodo referente a 2,99 USD kilo en el periodo del dumping.

Es importante destacar que las importaciones originarias de la República Popular China a lo largo del periodo investigado, primer semestre de 2010 a primer semestre de 2012, compitieron con precios FOB inferiores a los de los demás países. Este hecho generó una diferencia a favor de República Popular China, que en promedio fue de 28,74%. En el periodo referente comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo

de 2011, dicha diferencia fue en promedio de 26,56%, mientras que en el periodo del dumping, primer semestre de 2012, fue de 37,46%.

Composición de las variaciones del Consumo Nacional Aparente - CNA



Fuente: Filmtex S.A., declaraciones de importación – DIAN

Comportamiento semestral consecutivo

Al analizar las variaciones de la demanda colombiana de **películas flexibles de PVC**, en forma secuencial semestral, se observó lo siguiente:

Durante el segundo semestre de 2010, con respecto al primero del mismo año, el Consumo Nacional Aparente de **películas flexibles de PVC**, aumentó en ***** kilos que fueron aportados por el crecimiento de las importaciones de los demás países proveedores en 350.269 kilos, mayores importaciones investigadas en 170.226 kilos, mayores ventas del productor nacional peticionario en ***** kilos y en menor medida a las ventas de los productores nacionales no peticionarios en ***** kilos.

Para el primer semestre de 2011, se presentó una expansión del mercado de **películas flexibles de PVC**, en ***** kilos, causada por el incremento de las importaciones investigadas en 110.210 kilos, mayores ventas del productor nacional peticionario en ***** kilos y mayores ventas de los demás productores nacionales en ***** kilos. En esta oportunidad, las importaciones de los demás países se redujeron en 50.758 kilos.

Durante el segundo semestre de 2011, con respecto al primero del mismo año, el Consumo Nacional Aparente de **películas flexibles de PVC**, aumentó en ***** kilos, que fueron aportados por el crecimiento de las importaciones de los demás países proveedores en 432.701 kilos y mayores importaciones investigadas en 37.923 kilos. Por su parte, las ventas de los productores nacionales no peticionarios se redujeron en ***** kilos seguidos de las ventas del productor nacional peticionario en ***** kilos.

• **Análisis del mercado durante el periodo de la práctica del dumping - primer semestre de 2012**

El movimiento neto del mercado, en este semestre, indica que el Consumo Nacional Aparente de **películas flexibles de PVC** se contrajo en ***** kilos, causado por el descenso de las ventas del productor nacional peticionario en ***** kilos, menores importaciones de los demás países en 165.202 kilos y menores ventas de los demás productores nacionales en ***** kilos. En esta oportunidad, las importaciones investigadas aumentaron 217.882 kilos, en presencia de importaciones a precios de dumping.

Participaciones de mercado

El mercado nacional de **películas flexibles de PVC** durante el **segundo semestre de 2010**, con respecto al primero del mismo año, la participación de las importaciones de los demás países proveedores aumentó 6.60 puntos porcentuales y las importaciones investigadas 1.15 puntos porcentuales. En esta oportunidad las ventas de los productores nacionales no peticionarios cayó 2.71 puntos porcentuales, seguido de las ventas de los productores nacionales peticionarios en 5.04 puntos porcentuales.

En el **primer semestre de 2011**, con respecto al segundo de 2010, la participación de las importaciones investigadas aumentó 2.03 puntos porcentuales, las ventas de los productores nacionales peticionarios aumentó 0.36 puntos porcentuales y las ventas de los demás productores nacionales 0.19 puntos porcentuales. Mientras tanto la participación de las importaciones de los demás países proveedores cayeron 2.58 puntos porcentuales.

Durante el **segundo semestre de 2011**, con respecto al primero del mismo año, la participación de las importaciones de los demás países proveedores aumentó 10.25 puntos porcentuales. Por su parte, las importaciones investigadas cayó 0.10 puntos porcentuales, las ventas de los demás productores nacionales no peticionarios 3.55 puntos porcentuales y las ventas de los productores nacionales peticionarios 6.60 puntos porcentuales.

En el **primer semestre de 2012**, con respecto al segundo de 2011, la participación de las importaciones investigadas aumentó 8.05 puntos porcentuales. En esta oportunidad, las importaciones de los demás países cayó 1.98 puntos porcentuales, seguido de las ventas de los demás productores nacionales 2.12 puntos porcentuales y de las ventas de los productores nacionales peticionarios 3.94 puntos porcentuales.

Comportamiento del promedio semestral del periodo del dumping con respecto al periodo previo

El comportamiento semestral del mercado de **películas flexibles de PVC** indica que al comparar la participación de mercado del primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primero de 2010 y el segundo de 2011, la participación de mercado de las importaciones investigadas creció 9.28 puntos porcentuales y las de las importaciones de los demás orígenes 6.06 puntos porcentuales. Por su parte, las ventas de los demás productores en el mismo periodo descienden 5.37 puntos porcentuales y las ventas de los productores nacionales peticionarios lo hacen en 9.97 puntos porcentuales.

Al comparar el comportamiento de las variables económicas relacionadas en el numeral 2.2.5 a nivel semestral, correspondientes a la línea de producción de **películas flexibles de PVC**, se encontraron indicios de daño importante en el volumen de producción orientada al mercado interno; volumen de ventas nacionales, participación de las importaciones investigadas con respecto al volumen de producción destinada al mercado interno, uso de la capacidad instalada con respecto al mercado interno, salarios reales mensuales, empleo directo, precio real implícito, participación de las ventas de los peticionarios con respecto al consumo nacional

aparente, participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente, en los ingresos por ventas netas, la utilidad bruta, la utilidad operacional, el margen de utilidad bruta y el margen de utilidad operacional.

2.4 CONCLUSION

Conforme a lo establecido en el Decreto 2550 de 2010, la Subdirección de Prácticas Comerciales encontró mérito para abrir una investigación con el fin de determinar la adopción de derechos antidumping contra las importaciones de **películas flexibles de PVC**, clasificadas en la subpartida arancelaria **3920.43.00.00**, originarias de la República Popular China, teniendo en cuenta la existencia de indicios de la práctica del dumping, el comportamiento del volumen y el precio de las importaciones investigadas y el daño a la rama de producción nacional, ocasionado por el comportamiento de dichas importaciones y reflejado en el desempeño negativo de la mayor parte de los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional.

3. EVALUACION DEL MERITO PARA LA APERTURA DE PELICULAS RIGIDAS DE PVC CLASIFICADAS EN LA SUBPARTIDA ARANCELARIA 3920.49.00.00, ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA Y DE LA REPUBLICA DE COREA.

3.1 EVALUACION DE INDICIOS DE DUMPING

3.1.1 Determinación del dumping

Con el fin de identificar el dumping y el margen del mismo, a continuación se evaluará y determinará la diferencia entre el valor normal y el precio de exportación de los productos objeto de solicitud de investigación, originarios de la República Popular China y de la República de Corea.

La evaluación del mérito de la solicitud para decidir la apertura de la investigación, se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 26 del Decreto 2550 de 2010, el cual establece que la autoridad investigadora debe comprobar la existencia de pruebas; entre ellas indicios suficientes de la práctica del dumping, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6.14 (Acuerdo Antidumping de la OMC).

3.1.2 Determinación del dumping para países con economías centralmente planificadas

Para el cálculo del margen de dumping, el peticionario se acogió a la metodología propuesta en el artículo 15 del Decreto 2550 de 2010, en donde se señala que, en casos en los que en el país investigado no prevalezcan condiciones de mercado, el valor normal podrá obtenerse con base en el precio comparable en el curso de operaciones comerciales normales al que se vende un producto similar en un tercer país con economía de mercado para su consumo interno – país sustituto – o en su defecto para su exportación, o con base en cualquier otra medida que estime conveniente la autoridad investigadora.

En estos términos, dada la metodología y los criterios estipulados por el artículo mencionado para el cálculo del valor normal, se consideró viable la selección de Brasil como país sustituto de la República Popular China, propuesto por el peticionario.

Sobre el particular, cabe agregar que aunque Colombia reconoce el ingreso de la República Popular China a la Organización Mundial de Comercio desde finales de 2001, aún no se ha otorgado el estatus de economía de mercado de este país, por lo cual siguiendo lo establecido en el párrafo 15 del Protocolo de Adhesión de la República Popular China a la OMC, se considera que ese país se encuentra en el período de transición^{10/} en el cual se espera que su economía se ajuste a las condiciones de mercado.

Según la metodología señalada en el artículo 15 del Decreto 2550 de 2012, para elegir a Brasil como país sustituto, deben tomarse en cuenta los siguientes criterios: a) Los procesos de producción en el país con economía de mercado y el país con economía centralmente planificada; b) La escala de producción; y c) La calidad de los productos.

Para la determinación del valor normal los peticionarios seleccionaron a Brasil como país sustituto de República Popular China, por cuanto entre los países a nivel mundial más importantes productores y

^{10/} El Protocolo de Adhesión de China a la OMC establece como período de transición, 15 años contados a partir de 2001.

proveedores de películas flexibles y rígidas de PVC, Brasil cuenta con las mayores similitudes con la República Popular China, como se indica a continuación:

Para la determinación del valor normal los peticionarios seleccionaron como país sustituto a Brasil, porque cuenta con procesos de producción iguales a aquellos que se presentan en China, sus escalas de producción son igualmente importantes y la calidad de los productos Brasileños es similar a la de China.

En particular, señalan los peticionarios que tanto en China como en Brasil el proceso de producción es el mismo tanto de la película de PVC flexible como de la película rígida, se desarrolla mediante un proceso de calandrado, que es igual en todo el mundo. Dicho proceso se lleva a cabo utilizando maquinaria similar, bajo los mismos estándares y procedimientos.

Respecto a la escala de producción, el peticionario manifiesta similitud entre Brasil y China, argumentando que Brasil cuenta con un alto número de fabricantes de películas de PVC calandradas, siendo los más representativos Solvey, Sansuy, Vulca y Cipatex.

El fabricante Solvey figura entre las productoras más grandes del mundo de la materia prima resina de PVC.

3.1.3 Reconocimiento de China como economía de mercado.

Al respecto, es importante tener en cuenta que dentro de las condiciones aceptadas por la República Popular de China para su Adhesión a la OMC, en el numeral 15 del Protocolo de Adhesión¹¹, sobre la comparabilidad de los precios para determinar las subvenciones y el dumping, se establece que un Miembro importador:

"...podrá utilizar una metodología que no se base en una comparación estricta con los precios internos o los costos en China, si los productores sometidos a investigación no pueden demostrar claramente que prevalecen en la rama de producción que produce el producto similar las condiciones de una economía de mercado en lo que respecta a la manufactura, la producción y la venta de tal producto".

De otro lado, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el Protocolo de Adhesión de China a OMC respecto a las investigaciones antidumping, para poder dar un tratamiento de economía de mercado, los productores chinos deben demostrar claramente que prevalecen en la rama de producción que fabrica el producto objeto de investigación, las condiciones de una economía de mercado en lo que respecta a la manufactura, producción y la venta del mismo.

Por las anteriores consideraciones para la presente investigación, la República Popular China, será tratada como economía centralmente planificada y se aplicará lo previsto en el artículo 15 Decreto 2550 de 2010 para estos casos.

3.1.4 Determinación del dumping para economías de mercado

La evaluación del mérito de la solicitud para decidir la apertura de la investigación, se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 26 del Decreto 2550 de 2010, el cual establece que la autoridad investigadora debe comprobar la existencia de pruebas, entre ellas indicios suficientes de la práctica del dumping:

¹¹ Documento OMC.WT/L/432 del 23 de noviembre de 2001.

La Subdirección de prácticas comerciales analizó la información aportada por las empresas peticionarias, que en su solicitud manifiestan que las operaciones comerciales del mercado de películas rígidas de PVC en República de Corea se desarrollan bajo el esquema de economía de mercado.

De acuerdo con lo anterior, para la determinación del margen de dumping los solicitantes se acogieron a la metodología establecida en los artículos 5 al 14 del Decreto 2550 de 2010 que tratan del cálculo del dumping.

3.1.5 Determinación del Valor normal República Popular China

Para la determinación del valor normal, en razón a que la República Popular China se considera una economía centralmente planificada, el valor normal de las películas rígidas de PVC de origen chino se calculó a partir de los precios de un tercer país comparable, como Brasil, concretamente tomando el precio de venta para consumo interno en Brasil con base en la cotización de la empresa MS REPRESENTACAO a Pertech de fecha 28 de agosto de 2012.

MS REPRESENTACAO es una compañía dedicada a la comercialización de materiales para el empaque, como películas de PVC rígidas.

El precio promedio del valor normal en reales por kilogramo que figura en la cotización de la empresa MS REPRESENTACAO, 7,05, se indexó por el Índice de Precios al Consumidor mensual de Brasil, publicado por Instituto Brasileiro de Geografía y Estadística, con el fin de construir el valor normal para el periodo febrero a diciembre de 2012. Posteriormente, el precio mensual se ajustó sumándole los impuestos ICMS, IPI, CONFIS e IPI y fletes, para llevarlo a términos FOB. Luego se convirtió a dólares aplicando la tasa de cambio reales por dólar vigente durante dicho periodo. Finalmente se calculó un precio promedio ponderado por las cantidades.

De esta forma se estimó el valor normal para el periodo febrero a diciembre de 2012 en USD 5,02/kilogramo.

3.1.6 Determinación del Precio de exportación República Popular China

Para determinar el precio FOB de exportación en dólares promedio ponderado transacción por transacción de las películas rígidas de PVC, clasificadas en la subpartida arancelaria 3920.49.00.00, originarias de la República Popular China, para el periodo comprendido entre febrero y diciembre de 2012, se consultaron las estadísticas de importación de la DIAN, de las cuales se excluyeron las importaciones efectuadas por los Sistemas Especiales de Importación y Exportación, Plan Vallejo y las del peticionario.

De acuerdo con lo anterior, el precio de exportación FOB de las películas rígidas de PVC de China a Colombia es de USD 1,95 / kilogramo.

3.1.7 Margen de dumping en las importaciones originarias de la República Popular China

El Acuerdo Antidumping de la OMC en el artículo 2.4 establece que debe realizarse una comparación equitativa entre el precio de exportación y el valor normal y en particular señala:

"(...) Esta comparación se hará en el mismo nivel comercial, normalmente el nivel "ex fábrica", y sobre la base de ventas efectuadas en fechas lo más próximas posible. Se tendrán debidamente en cuenta en cada caso, según sus circunstancias particulares, las diferencias que influyan en la comparabilidad de los precios, entre otras las diferencias en las condiciones de venta, las de tributación, las diferencias en los niveles comerciales, en las cantidades y en las

características físicas, y cualesquiera otras diferencias de las que también se demuestre que influyen en la comparabilidad de los precios.^{12/}

En los casos previstos en el párrafo 3, se deberán tener en cuenta también los gastos, con inclusión de los derechos e impuestos, en que se incurra entre la importación y la reventa, así como los beneficios correspondientes. Cuando, en esos casos, haya resultado afectada la comparabilidad de los precios, las autoridades establecerán el valor normal en un nivel comercial equivalente al correspondiente al precio de exportación reconstruido o tendrán debidamente en cuenta los elementos que el presente párrafo permite tomar en consideración. Las autoridades indicarán a las partes afectadas qué información se necesita para garantizar una comparación equitativa y no les impondrán una carga probatoria que no sea razonable.^{12/}

Para obtener el margen de dumping absoluto y relativo en las importaciones películas rígidas de PVC, clasificadas en la subpartida arancelaria 3920.49.00.00, originarias de la República Popular China, al valor normal se restó el precio de exportación.

De acuerdo con la metodología descrita anteriormente, la SPC encontró márgenes de dumping en las importaciones de películas rígidas de PVC, clasificadas en la subpartida arancelaria 3920.49.00.00, originarias de la República Popular China, como se indica a continuación:

MARGEN DE DUMPING PAIS: REPUBLICA POPULAR CHINA - PAIS SUSTITUTO BRASIL PELICULAS RIGIDAS DE PVC (USD\$/KG) PERIODO DEL DUMPING: 01/02/2012 - 31/12/2012					
Subpartida Arancelaria	Descripción Producto	Valor Normal	Precio de Exportación	Monto Margen	Margen %
3920490000	Películas Rígidas	5,02	1,95	3,07	157,44%
Fuentes: Valor normal: Cotización empresa Brasileira MS REPRESENTACAO. Precio exportación: Base de datos declaraciones de importación DIAN					

Al comparar el valor normal y el precio de exportación, en términos FOB, se observa que el precio de exportación de las importaciones de películas rígidas de PVC, clasificadas en la subpartida arancelaria 3920.49.00.00, originarias de la República Popular China, se sitúa en USD 1,95 /kilogramo, mientras que el valor normal es de USD 5.02 /kilogramo, arrojando un margen absoluto de dumping de USD 3.07 /kilogramo, equivalente a un margen relativo de 157,44 % con respecto al precio de exportación de películas rígidas de PVC.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que existen indicios suficientes de práctica de dumping de las importaciones de películas rígidas de PVC, clasificadas en las subpartida arancelaria 3920.49.00.00 originarias de la República Popular China.

3.1.8 Valor normal de la República de Corea.

Para el análisis del valor normal de la película rígida de PVC en la República de Corea, se consideró como mejor información disponible, la aportada por el peticionario correspondiente al precio de venta de la película

^{12/} Queda entendido que algunos de los factores arriba indicados pueden superponerse, y que las autoridades se asegurarán de que no se dupliquen ajustes ya realizados en virtud de la presente disposición."

rígida de PVC, de la empresa Daensung Vinyl, publicada la página web <http://www.kpi.or.kr/www/> en donde figura la lista de precios de películas rígidas de esta empresa, compañía dedicada a la comercialización de materiales para empaque, como películas de PVC rígidas.

Para calcular el precio por kilogramo de la película rígida de PVC, se multiplicó el número de hojas por kilogramo (5.95 hojas) por el precio de una hoja de dichas películas 1.300 Won, arrojando un valor de 7.735 Won por kilogramo, el cual se convirtió a dólares americanos multiplicando por la tasa de cambio de 1091 Won por dólar americano, suministrada por el peticionario en la solicitud, sin indicar la fecha a la cual corresponde. Se asume que este precio corresponde al periodo febrero a diciembre de 2012.

En consecuencia el precio de la película rígida de PVC de República de Corea, en dólares, es de 7.09/kilogramo.

No obstante que para la apertura de la investigación, de acuerdo con la información suministrada por los peticionarios, el valor normal se calculó a partir del precio de venta de la película rígida de PVC, de la empresa Daensung Vinyl, publicada la página web <http://www.kpi.or.kr/www/> en donde figura la lista de precios de películas rígidas de la empresa Daensung Vinyl, para la etapa preliminar se profundizará al respecto.

3.1.9 Precio de exportación República de Corea

Para determinar el precio FOB de exportación en dólares promedio ponderado transacción por transacción de las películas rígidas de PVC, clasificadas en la subpartida arancelaria 3920.49.00.00, originarias de la República de Corea, para el periodo comprendido entre febrero y diciembre de 2012, se consultaron las estadísticas de importación de la DIAN; de las cuales se excluyeron las importaciones efectuadas por los Sistemas Especiales de Importación y Exportación, Plan Vallejo y las del peticionario.

De acuerdo con lo anterior, el precio de exportación FOB de las películas flexibles de PVC de República de Corea a Colombia es de USD 3,33 / kilogramo.

3.1.10 Margen de dumping República de Corea

El Acuerdo Antidumping de la OMC en el artículo 2.4 establece que debe realizarse una comparación equitativa entre el precio de exportación y el valor normal y en particular señala:

"(...) Esta comparación se hará en el mismo nivel comercial, normalmente el nivel "ex fábrica", y sobre la base de ventas efectuadas en fechas lo más próximas posible. Se tendrán debidamente en cuenta en cada caso, según sus circunstancias particulares, las diferencias que influyan en la comparabilidad de los precios; entre otras las diferencias en las condiciones de venta, las de tributación, las diferencias en los niveles comerciales, en las cantidades y en las características físicas, y cualesquiera otras diferencias de las que también se demuestre que influyen en la comparabilidad de los precios."

En los casos previstos en el párrafo 3, se deberán tener en cuenta también los gastos, con inclusión de los derechos e impuestos, en que se incurra entre la importación y la reventa, así como los beneficios correspondientes. Cuando, en esos casos, haya resultado afectada la comparabilidad de los precios, las autoridades establecerán el valor normal en un nivel comercial equivalente al correspondiente al precio de exportación reconstruido o tendrán debidamente en cuenta los elementos que el presente párrafo permite

tomar en consideración. Las autoridades indicarán a las partes afectadas qué información se necesita para garantizar una comparación equitativa y no les impondrán una carga probatoria que no sea razonable.^{13/}

Para obtener el margen de dumping absoluto y relativo en las importaciones películas rígidas de PVC, clasificadas en la subpartida arancelaria 3920.49.00.00, originarias de República de Corea, al valor normal se restó el precio de exportación.

De acuerdo con la metodología descrita anteriormente, la SPC encontró márgenes de dumping en las importaciones de películas rígidas de PVC, clasificadas en la subpartida arancelaria 3920.49.00.00, originarias de República de Corea, como se indica a continuación:

MARGEN DE DUMPING					
PAIS: REPUBLICA DE COREA					
PELICULAS RIGIDAS (USD\$/KG)					
PERIODO DEL DUMPING: 01/02/2012 - 31/12/2012					
Subpartida Arancelaria	Descripción Producto	Valor Normal	Precio de Exportación	Monto Margen	Margen %
3920490000	Películas Rígidas	7,09	3,33	3,76	112,91%
Fuentes:					
Valor normal: Lista de precios empresa Daesung Vinyl. http://www.kpi.or.kr/www/					
Precio exportación: Base de datos declaraciones de importación DIAN					

Al comparar el valor normal y el precio de exportación, en términos FOB, se observa que el precio de exportación de las importaciones de películas rígidas de PVC, clasificadas en la subpartida arancelaria 3920.49.00.00, originarias de República de Corea, se sitúa en USD 3.33 /kilogramo, mientras que el valor normal es de USD 7.09 /kilogramo, arrojando un margen absoluto de USD 3.76 /kilogramo, equivalente a un margen relativo de 112,91 % con respecto al precio de exportación de películas rígidas de PVC.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que existen indicios suficientes de la práctica de dumping en las importaciones de películas rígidas de PVC clasificados en la subpartida arancelaria 3920.49.00.00, originarios de República de Corea.

3.2. ANALISIS DE DAÑO IMPORTANTE Y RELACION CAUSAL

3.2.1 Metodología Análisis de Daño Importante y Relación Causal

La evaluación del volumen de importaciones de películas rígidas de PVC, se elaboró de acuerdo con lo establecido en el artículo 16, numeral 2 del Decreto 2550 de 2010, según el cual deberá realizarse un examen objetivo del volumen de importaciones a precios de dumping, particularmente para determinar si se han incrementado de manera significativa, tanto en términos absolutos como en relación con la producción total o el consumo.

El análisis se realizó con base en las cifras de importaciones de películas rígidas de PVC de la subpartida arancelaria 3920.49.00.00, fuente DIAN, teniendo en cuenta la evolución semestral correspondiente a los años 2010, 2011 y primer semestre de 2012. Dicha información fue depurada excluyendo las importaciones realizadas por la empresa peticionaria de la investigación FILMTEX S.A.S y las importaciones por la modalidad de sistemas especiales de importación - exportación.

^{13/} Queda entendido que algunos de los factores arriba indicados pueden superponerse, y que las autoridades se asegurarán de que no se dupliquen ajustes ya realizados en virtud de la presente disposición."

Los análisis se realizaron con cifras reales considerando como periodo de referencia el comprendido por los semestres del primero de 2010 y hasta el segundo de 2011 y como periodo crítico el primer semestre de 2012 (periodo de la práctica del dumping). Los volúmenes están expresados en kilogramos y los precios en valor FOB.

Para la presente investigación en la línea de películas rígidas de PVC y conforme lo establece el artículo 3.3 del Acuerdo Antidumping - OMC y el artículo 19 del Decreto 2550 de 2010, es procedente la acumulación de las importaciones investigadas originarias de la República Popular China y de la República de Corea.

En cuanto a la evaluación de las variables económicas y financieras de la rama de producción nacional, cabe señalar que se realizó con base en los artículos 16, 20 y 24 del decreto 2550 de 2010, los cuales establecen que se deben analizar indicadores tales como volumen de producción, ventas nacionales, participación de mercado, inventarios, importaciones investigadas respecto a la producción y el consumo en Colombia, uso de la capacidad instalada, productividad, empleo, salarios, precios internos, utilidades, rendimiento de las inversiones, flujo de caja, y capacidad de la rama de producción nacional para reunir capital o inversión.

Así mismo, para establecer el comportamiento de las variables de daño importante, se realizaron comparaciones del primer semestre de 2012 con respecto al promedio de lo ocurrido en los cuatro (4) semestres consecutivos de 2010 hasta el segundo semestre de 2011, debido a que a la fecha del recibo de conformidad las empresas peticionarias solamente contaban con información correspondiente a seis (6) meses del periodo del dumping y de las variables tanto económicas como financieras^{14/}.

De otra parte, dado que la empresa peticionaria registra un elevado volumen de exportaciones^{15/}, para realizar el análisis de situación del mercado interno de la Rama de Producción Nacional afectada por las importaciones a precios de dumping, es necesario excluir las exportaciones para concentrarse exclusivamente en el mercado interno. Esta metodología, es aplicada para los indicadores asociados tales como productividad, utilización de la capacidad instalada, producción e importaciones investigadas sobre volumen de producción para mercado interno.

Se evaluaron también, los estados semestrales de resultados y de costos de producción y el cuadro variables de daño de la línea de producción de **películas rígidas de PVC**, correspondientes a los semestres comprendidos entre el primer semestre de 2010 y primero de 2012.

Adicionalmente, para la elaboración de los respectivos análisis, la Subdirección de Prácticas Comerciales evaluó el comportamiento de las variables económicas y financieras en forma semestral. De acuerdo con lo anterior, se encontró que no existe estacionalidad en su actividad productiva.

Por su parte, el análisis de relación causal se desarrolló considerando el marco jurídico del Decreto 2550 de 2010, que en su artículo 26 establece que en la evaluación del mérito de la solicitud para decidir la apertura

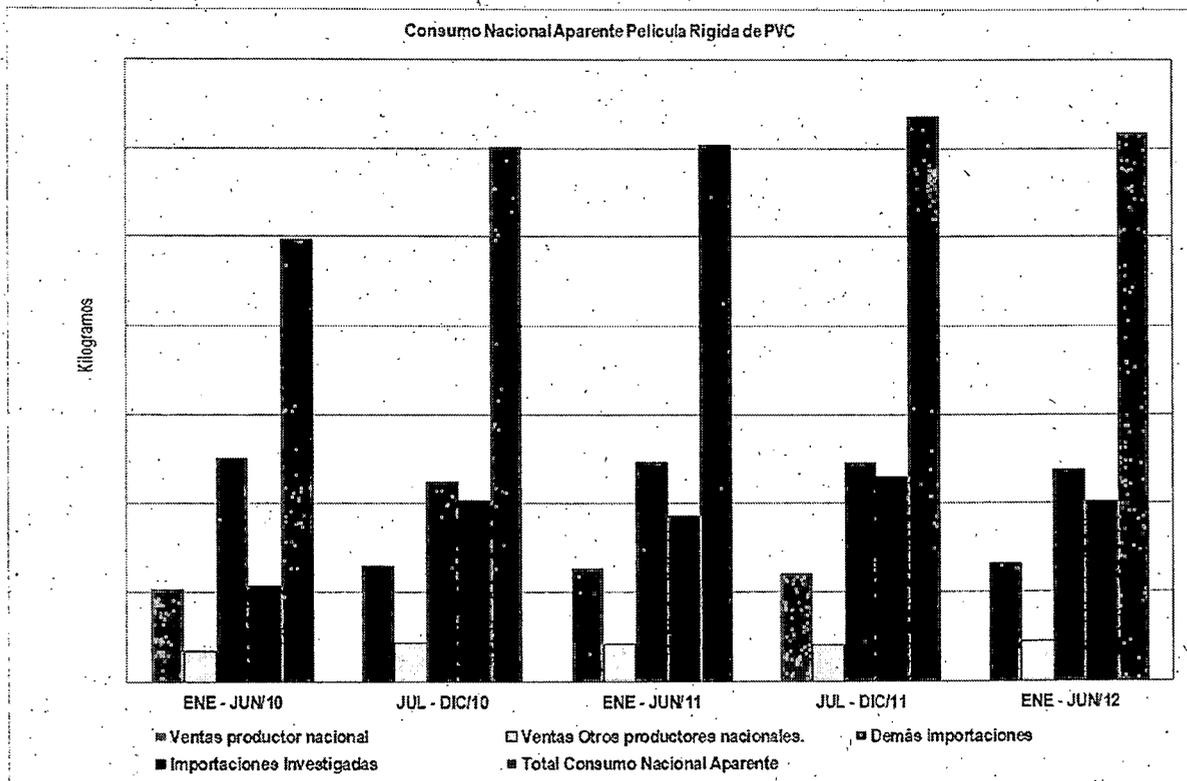
14/ Según el Comité de Prácticas Antidumping – OMC G/ADP/6 del 16 de mayo de 2000, establece en su recomendación relativa a los periodos de recopilación de datos para las investigaciones antidumping en el literal a) del numeral 1: a) el periodo de recopilación de datos para las investigaciones de la existencia de dumping deberá ser normalmente de 12 meses, y en ningún caso de menos de seis meses¹, y terminará en la fecha más cercana posible a la fecha de la iniciación; En la nota 4 del Acuerdo se prevé que, a efectos de determinar si las ventas a precios inferiores a los costos pueden considerarse no realizadas en el curso de operaciones comerciales normales, "el periodo prolongado de tiempo" en que se efectúan dichas ventas "deberá ser normalmente de un año, y nunca inferior a seis meses".

15/ La participación de las exportaciones con respecto a las ventas totales en 2010; estas participaciones fueron de *****% y *****% para el primero y segundo semestre; para 2011, *****% y *****% para primero y segundo semestre y para 2012; *****% en el primer semestre.

de la investigación, la autoridad investigadora debe determinar la existencia de pruebas, entre ellas indicios suficientes del dumping, del daño y de la relación causal entre estos dos elementos.

Durante la investigación la información sobre importaciones y daño importante se actualizará al segundo semestre de 2012, de manera que incluya el periodo completo del análisis del dumping.

3.2.2 Evolución del mercado colombiano de película rígida de PVC^{16/}



Fuente: Filmtex S.A., Declaraciones de importación DIAN.

El consumo nacional aparente de **películas rígidas de PVC**, en el periodo previo a la presencia de las importaciones originarias de la República Popular China y La República de Corea con dumping, en adelante investigadas, presentó comportamiento creciente, registrando el mayor volumen en el segundo semestre de 2011, ********* kilos, que equivale a un aumento de 5,22% con respecto al semestre inmediatamente anterior. Luego, durante el primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping disminuye 2,88%, al compararlo con el semestre anterior.

Comportamiento del CNA durante el periodo del dumping – primer semestre de 2012

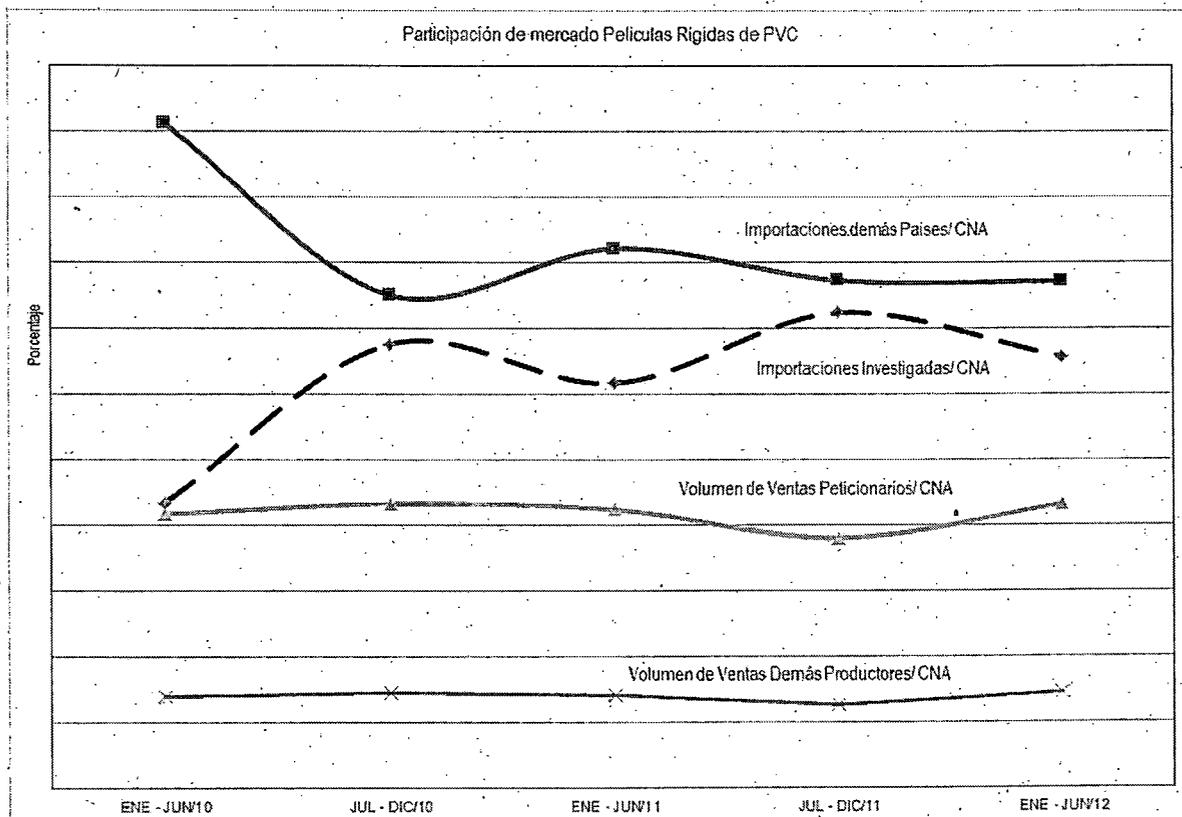
El comportamiento semestral indica que durante el primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, la demanda nacional de **películas rígidas de PVC** aumentó ********* kilos, que equivale al 3,10%.

^{26/} El consumo nacional aparente se obtuvo de sumar para cada semestre y año, el total de las importaciones y el total de las ventas nacionales de películas rígidas de PVC, tanto de los peticionarios, como de los demás productores nacionales. El CNA para estas ventas nacionales se tomó considerando, que los peticionarios representan el *******% de la rama de producción nacional, según lo demostrado en el expediente. Adicionalmente, se considera que se vendieron nacionalmente el total de las importaciones.

Este incremento se explica por mayores importaciones investigadas originarias de la República Popular China y la República de Corea en 64.410 kilos, mayores ventas del productor nacional peticionario en ***** kilos y mayores ventas de los productores nacionales no peticionarios en ***** kilos. Por su parte, las importaciones de los demás proveedores internacionales se redujeron en 29.704 kilos.

410

3.2.3 Composición del Mercado Colombiano de película rígida de PVC



Fuente: Filmtex S.A., Declaraciones de importación DIAN.

El mercado colombiano de **películas rígidas de PVC** se ha caracterizado por una alta participación de las importaciones de los demás orígenes, registrando su más baja tasa de participación durante el segundo semestre de 2010, con respecto al periodo inmediatamente anterior.

Las **importaciones investigadas** aumentaron su participación de mercado en 12.09 puntos porcentuales, al pasar de *****% en el primer semestre de 2010 a *****%, en el segundo semestre de 2010, pasa a *****% en el primer semestre de 2011, con una reducción de 2.95 puntos porcentuales, al compararlo con el periodo inmediatamente anterior, comportamiento que se revierte en el segundo semestre de 2011 al aumentar 5.35 puntos porcentuales. Luego, durante el periodo de la práctica del dumping dicha participación se reduce 3.35 puntos porcentuales al pasar de *****% a *****% en el primer semestre de 2012.

Las **importaciones de los demás orígenes** disminuyeron su participación 13.13 puntos porcentuales, al pasar de *****% en el primer semestre de 2010 a *****% en el segundo semestre del mismo año, aumenta 3.55 puntos porcentuales en el primer semestre de 2011 y se reduce 2.43 puntos porcentuales en el segundo semestre de 2011, comportamiento que continua durante el periodo de la práctica del dumping, al reducir su participación 0.09 puntos porcentuales al pasar de *****% a *****% en el primer semestre de 2012.

La participación de las **ventas del productor nacional peticionario** se incrementa en 0.78 puntos porcentuales en el segundo semestre de 2010, al pasar de *****% a *****%, desciende 0.45 puntos porcentuales en el primer semestre de 2011 y 2.19 puntos porcentuales para ubicarse en *****% en el segundo semestre del mismo año. Por su parte, durante el primer semestre de 2012, aumenta 2.59 puntos porcentuales si se compara con el semestre inmediatamente anterior.

Las **ventas de los demás productores nacionales** pasaron de *****% en el primer semestre de 2010 a *****% en el segundo del mismo año, con un aumento de 0.26 puntos porcentuales, se reduce 0.15 puntos porcentuales y 0.73 puntos porcentuales durante el primer y segundo semestre de 2011 respectivamente. Durante el periodo de la práctica del dumping, aumenta su participación 0.86 puntos porcentuales para ubicarse en la segunda tasa de participación más alta de todo el periodo analizado.

Análisis consecutivo semestre a semestre

En este análisis se observan las siguientes particularidades:

El mercado nacional de películas rígidas de PVC el **segundo semestre de 2010**, con respecto al primero del mismo año, la participación de las importaciones investigadas aumentó 12.09 puntos porcentuales, seguido de las ventas de los productores nacionales peticionarios en 0.78 puntos porcentuales y en menor medida de las ventas de los productores nacionales no peticionarios en 0.26 puntos porcentuales. Mientras que, las importaciones de los demás orígenes cayeron 13.13 puntos porcentuales.

En el **primer semestre de 2011**, con respecto al segundo de 2010, la participación de las importaciones de los demás orígenes aumento 3.55 puntos porcentuales. En esta oportunidad, las ventas de los demás productores caen 0.15 puntos porcentuales, al igual que las ventas del productor nacional peticionario en 0.45 puntos porcentuales y de las importaciones investigadas en 2.95 puntos porcentuales.

Durante el **segundo semestre de 2011**, con respecto al primero del mismo año, la participación de las importaciones investigadas aumento 5.35 puntos porcentuales. Por su parte, las ventas de los demás productores caen 0.73 puntos porcentuales, al igual que las ventas del productor nacional peticionario en 2.19 puntos porcentuales y de las importaciones de los demás orígenes en 2.43 puntos porcentuales.

En el **primer semestre de 2012**, con respecto al segundo de 2011, la participación de las ventas del productor nacional peticionario aumentó 2.59 puntos porcentuales, seguido de las ventas de los demás productores nacionales no peticionarios en 0.86 puntos porcentuales. Por su parte, las importaciones de los demás orígenes descienden 0.09 puntos porcentuales y de las importaciones investigadas en 3.37 puntos porcentuales.

Comportamiento del promedio semestral del periodo del dumping con respecto al periodo previo

El comportamiento semestral del mercado de **películas rígidas de PVC** indica que al comparar la participación de mercado del primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primero de 2010 y el segundo de 2011, la participación de mercado de las importaciones investigadas creció 1.68 puntos porcentuales, al igual que las ventas del productor nacional peticionario en 0.75 puntos porcentuales y de las ventas de los productores nacionales no peticionarios en 0.25 puntos porcentuales. Comportamiento contrario registran las importaciones de los demás orígenes al descender 2.67 puntos porcentuales.

3.2.4 Comportamiento de las importaciones

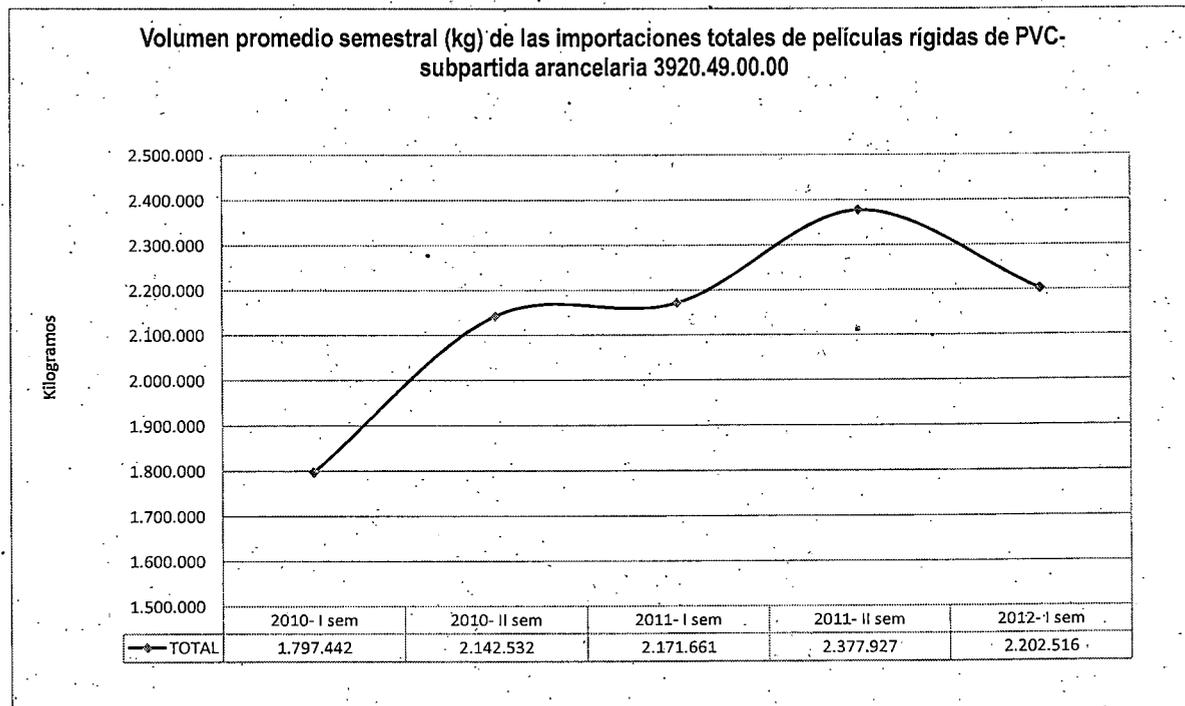
El análisis se realizó con base en las cifras de importaciones de películas rígidas de PVC de la subpartida arancelaria 3920.49.00.00, fuente DIAN, teniendo en cuenta la evolución semestral correspondiente a los años 2010, 2011 y primer semestre de 2012. Dicha información fue depurada excluyendo las importaciones realizadas por la empresa peticionaria de la investigación FILMTEX S.A.S y las importaciones por la modalidad de sistemas especiales de importación - exportación.

La comparación de cifras se realizó con cifras reales considerando como periodo de referencia el comprendido por los semestres del primero de 2010 y hasta el segundo de 2011 y como periodo crítico el primer semestre de 2012 (periodo de la práctica del dumping). Los volúmenes están expresados en kilogramos y los precios en valor FOB.

Para determinar el precio promedio FOB/Kilogramo para cada uno de los semestres analizados para las películas rígidas clasificadas por la subpartida 3920.49.00.00, se utilizaron los totales resultantes entre valor FOB/Kilos netos, para cada semestre.

Las importaciones investigadas son las originarias de la República Popular China y de la República de Corea, las cuales se analizan frente a las importaciones originarias de los demás países y frente al total importado. En adelante la expresión "Los demás"^{17/} entienda como los países diferentes a la República Popular China.

- **Volumen de importaciones totales de películas rígidas de PVC**



Fuente: Declaraciones de Importación – DIAN

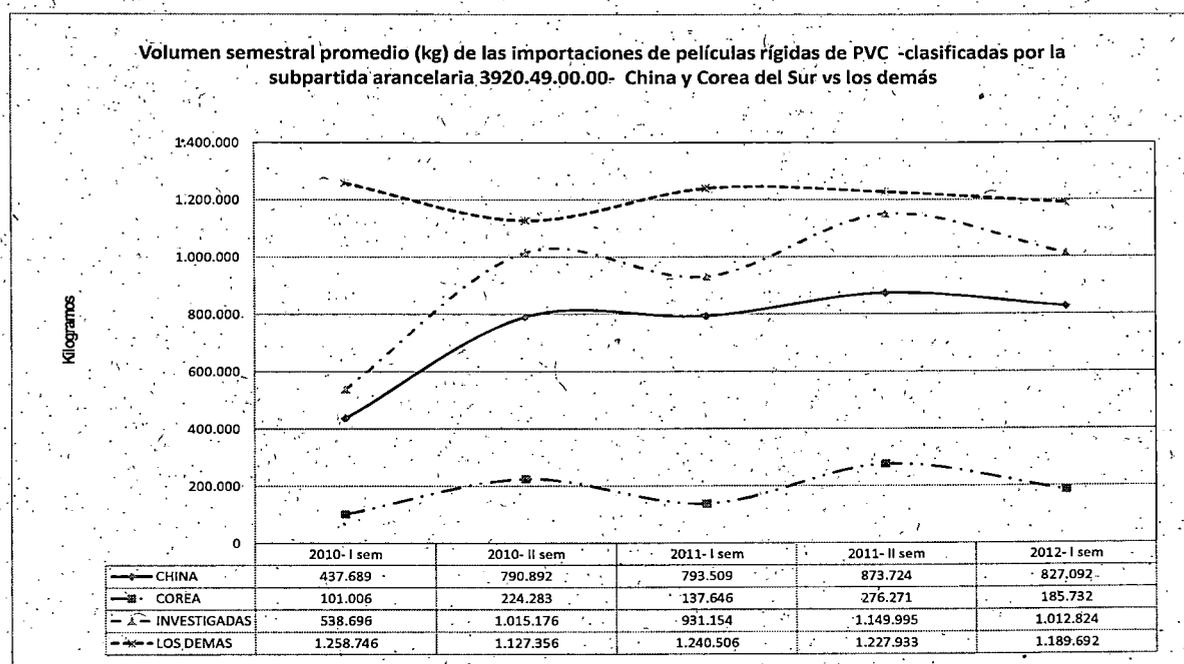
^{17/} China, Estados Unidos, Alemania Federal, Corea del Sur, Chile, Argentina, Taiwán, Tailandia, Singapur, Italia, India, Portugal, Brasil, España, México, Francia, Perú, Hong Kong, Malasia, Canadá, Bélgica, Panamá, Venezuela, Ecuador, Turquía, Japón, Suiza, Puerto Rico, Reino Unido, Colombia, Austria, Países Bajos, Indonesia, Corea del Norte, Sudáfrica, Uruguay, República Dominicana, Costa Rica.

Las importaciones totales de películas rígidas de PVC, en general presentan tendencia creciente durante el período investigado comprendido entre el primer semestre de 2010 y primero de 2012. Estas crecen un 32,30% entre el primer semestre de 2010 y segundo de 2011, al pasar de 1.797.441 kilos a 2.377.927. Para el primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, presentan una disminución del 7,38% respecto al semestre inmediatamente anterior, al registrarse 2.202.516 kilos.

Volumen promedio semestral en (kg) de las importaciones totales de Películas Rígidas clasificadas por la subpartida arancelaria 3920.49.00.00							
País de origen	Periodo de referencia				Periodo Crítico	Diferencia absoluta	Diferencia relativa
	2010- I sem	2010- II sem	2011- I sem	2011- II sem	2012- I sem		
TOTAL	2.122.390				2.202.516	80.126	3,78%

Fuente: DIAN – Cálculos SPC

Al comparar el volumen promedio semestral de las importaciones totales de películas rígidas de PVC, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el volumen promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa un crecimiento de 3,78%, es decir un aumento en términos absolutos de 80.126 kilos.



Fuente: Declaraciones de Importación – DIAN

Las importaciones de películas rígidas de PVC, originarias de la República Popular China, presentan un comportamiento creciente durante el período investigado comprendido entre el primer semestre de 2010 y el primero de 2012, con excepción de lo ocurrido en el último semestre analizado. Entre el primer semestre de 2010 y segundo de 2011, crecieron 99,62%, es decir 436.035 kilos, al pasar de 437.689 kilos a 790.892. Su mayor crecimiento se dio en el segundo semestre de 2010, con un 80,70% al pasar de 437.689 kilos en el primer semestre de 2010 a 790.892. Durante los semestres siguientes se mantienen relativamente estables. En el primer semestre de 2012, disminuyen 5,34% con respecto al semestre inmediatamente anterior, registrando 827.091 kilos.

Las importaciones de películas rígidas de PVC originarias de República de Corea, en general mostraron un comportamiento creciente durante el período investigado comprendido entre el primer semestre de 2010 y el primero de 2012, con crecimientos en los segundos semestres y descensos en los primeros. Entre el primer semestre de 2010 y segundo de 2011, crecieron 173,52%, lo que equivale en términos relativos a 175.264 kilos, al pasar de 101.006 kilos a 276.271. Para el primer semestre de 2012, presentan una disminución del 32,77% con respecto al semestre inmediatamente anterior, registrando un volumen de 185.731 kilos.

Al analizar el volumen acumulado de las importaciones investigadas, de origen República Popular China y República de Corea, se refleja de manera general un comportamiento variable con tendencia creciente, durante el período investigado comprendido entre el primer semestre de 2010 y el primero de 2012. Entre el primer semestre de 2010 y segundo de 2011, crecieron 113,48%, lo que equivale en términos relativos a 611.299 kilos, al pasar de 538.696 kilos a 1.149.995, con crecimientos en los segundos semestres y descensos en los primeros. Durante el primer semestre de 2012, periodo del dumping, disminuyen a 1.012.824 kilos, lo que significa un descenso de 11,93%, equivalente en términos absolutos a 137.171 kilo.

Al analizar el volumen acumulado de las importaciones de películas rígidas de PVC, originarias de los demás países, durante el período investigado, se observa una disminución, con excepción de lo ocurrido en el primer semestre de 2011 cuando crecen con respecto al semestre anterior. Entre el primer semestre de 2010 y segundo de 2011, descienden 2,45%, lo que equivale en términos relativos a 30.814 kilos, al pasar de 1.258.746 kilos a 1.227.933. Durante el primer semestre de 2012, periodo del dumping, disminuyen a 1.189.692 kilos, lo que significa un descenso de 3,11%, equivalente en términos absolutos a 38.240 kilos.

Volumen promedio semestral en (Kg) de las importaciones de Películas Rígidas clasificadas por la subpartida arancelaria 3920.49.00.00 originarias de la República Popular China y de Corea del Sur							
País de origen	Período de referencia				Período crítico	Diferencia absoluta	Diferencia relativa
	2010- I sem	2010- II sem	2011- I sem	2011- II sem	2012- I sem		
CHINA		723.954			827.092	103.138	14,25%
COREA DEL SUR		184.802			185.732	930	0,50%
INVESTIGADAS		908.755			1.012.824	104.068	11,45%
LOS DEMAS		1.213.635			1.189.692	-23.943	-1,97%
TOTAL		2.122.390			2.202.516	80.125	3,78%

Fuente: DIAN – Cálculos SPC

Al comparar el volumen promedio semestral de las importaciones de películas rígidas de PVC, originarias de la República Popular China, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el volumen promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa una variación absoluta de 103.138 kilos al pasar de 723.954 kilos en el promedio de los cuatro (4) semestres de 2010 a 2011 a 827.092; en el primer semestre de 2012, que corresponde a un crecimiento de 14,25%.

Al comparar el volumen promedio semestral de las importaciones de películas rígidas de PVC, originarias de la República de Corea, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el volumen promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa una variación absoluta de 930 kilos al pasar de 184.802 kilos en el promedio de los cuatro (4) semestres de 2010 a 2011 a 185.732; en el primer semestre de 2012, que corresponde a un crecimiento de 0,50%.

Al comparar el volumen promedio semestral de las importaciones investigadas de películas rígidas de PVC, de origen República Popular China y República de Corea de películas flexibles de PVC, originarias de la

República Popular China, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el volumen promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa una variación absoluta de 104.068 kilos al pasar de 908.755 kilos en el promedio de los cuatro (4) semestres de 2010 a 2011 a 1.012.824, en el primer semestre de 2012, que corresponde a un crecimiento de 11,45%.

Al comparar las importaciones de películas rígidas de PVC de los demás proveedores internacionales, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el volumen promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, pasan de 1.213.635 kilos durante el periodo referente a 1.189.692 en el periodo crítico, que corresponden a una disminución absoluta de 23.943 kilos y en términos relativos a una disminución del 1,97%, las cuales fueron desplazadas por los países investigados.

Composición del mercado de las importaciones de Películas Rígidas clasificadas por la subpartida arancelaria 3920.49.00.00 originarias de la República Popular China y de Corea del Sur					
País de origen	2010		2011		2012
	I sem	II sem	I sem	II sem	I sem
CHINA	437.689	790.892	793.509	873.724	827.092
COREA DEL SUR	101.006	224.283	137.646	276.271	185.732
INVESTIGADAS	538.696	1.015.176	931.154	1.149.995	1.012.824
LOS DEMAS	1.258.746	1.127.356	1.240.506	1.227.933	1.189.692
TOTAL	1.797.442	2.142.532	2.171.661	2.377.927	2.202.516
% CHINA	24,35%	36,91%	36,54%	36,74%	37,55%
COREA DEL SUR	5,62%	10,47%	6,34%	11,62%	8,43%
INVESTIGADAS	29,97%	47,38%	42,88%	48,36%	45,98%
% LOS DEMAS	70,03%	52,62%	57,12%	51,64%	54,02%

Fuente: DIAN – Cálculos SPC

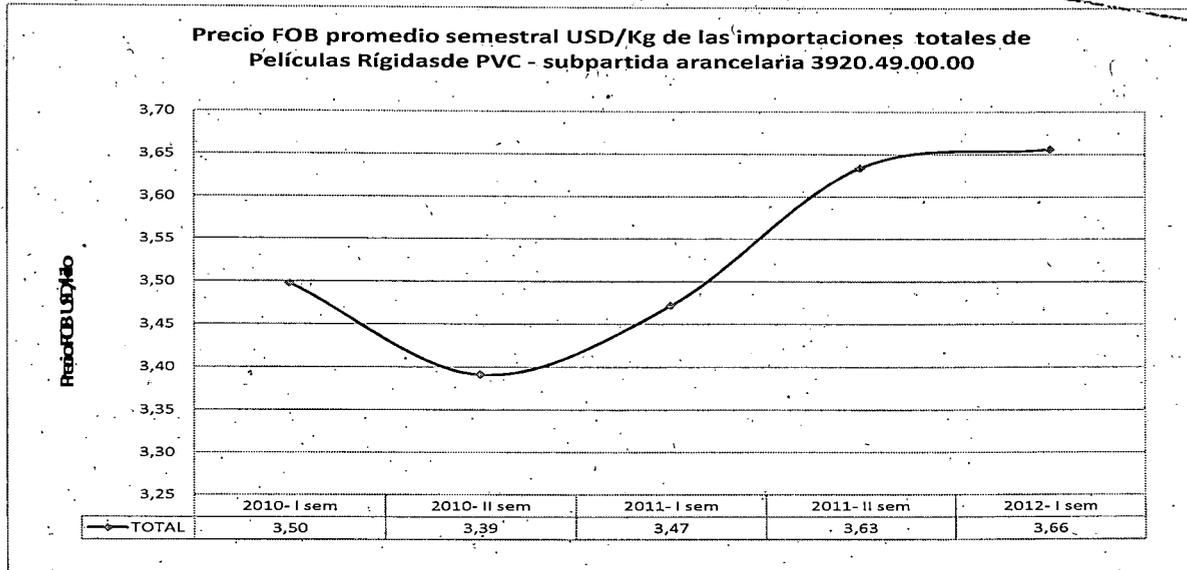
La República Popular China, inicia con una participación de mercado en el primer semestre de 2010 de 24,35%; durante los siguientes tres semestres fluctuó entre 36,5% y 36,9% y para el primer semestre de 2012 logró una participación del 37,55%, mientras que la República de Corea durante todo el periodo objeto de análisis participa con tasas inferiores al 12%. En particular, durante los primeros semestres de cada año, su participación es más baja con relación a los segundos; para el periodo de la práctica del dumping (primer semestre de 2012), su participación fue de 8,43%.

La participación acumulada de los países investigados ha venido incrementando, sin embargo la participación de éstos es menor en los primeros semestres de cada año, comparado con los semestres inmediatamente anteriores. Para el primer semestre de 2012 la participación de estas corresponde al 45,98%, experimentando una reducción de 2,38% con relación al semestre anterior, atribuible a la pérdida de participación en el mercado de Corea durante ese semestre.

Con relación al total del volumen importado del periodo analizado, los países investigados tienen en promedio el 43,47% de participación; mientras que los demás países tienen el 56,53%.

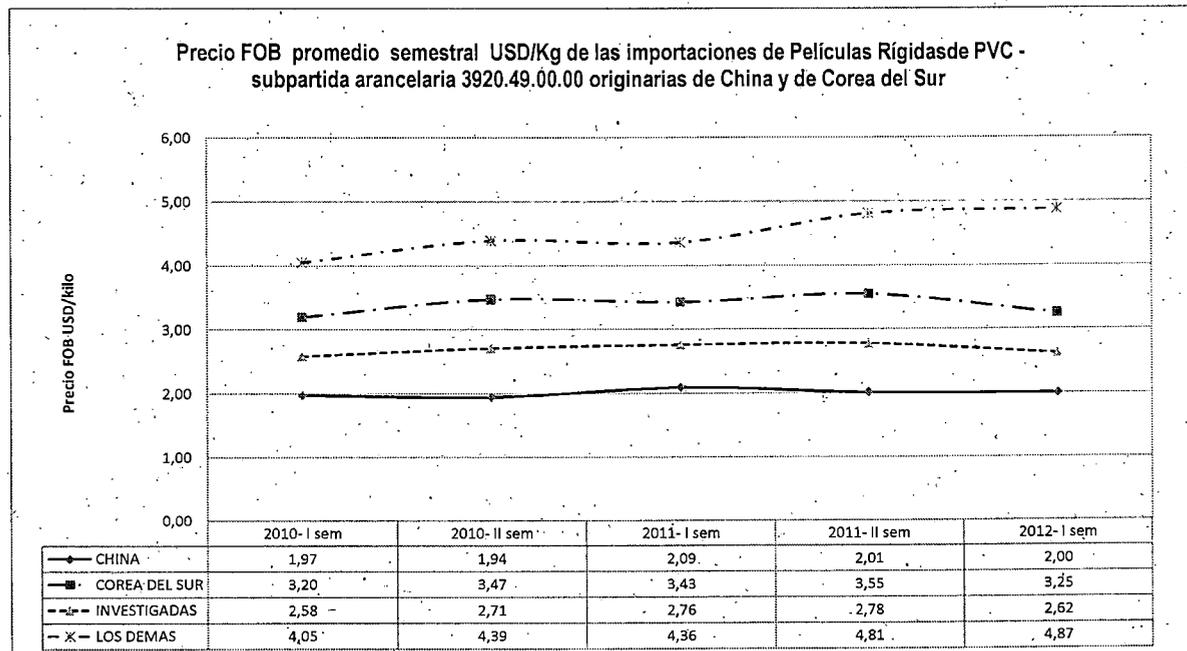
Es importante resaltar que dentro del grupo de los demás países, Estados Unidos y Alemania ocupan el segundo y tercer puesto como proveedores de películas rígidas de PVC, entre China que ocupa el primer puesto y Corea que ocupa el cuarto, durante el periodo de análisis. Particularmente, en el primer semestre de 2012, Estados Unidos presentó una tasa de participación del 10,47% de las compras externas, en tanto que México participó con el 1,92%.

• Precios FOB de las importaciones totales películas rígidas de PVC



Fuente: Declaraciones de Importación – DIAN

El precio FOB de las importaciones totales de películas rígidas de PVC de manera general tiene comportamiento creciente durante el periodo investigado, con excepción de la caída presentada en el segundo semestre de 2010. Durante el periodo comprendido entre el primer semestre de 2010 y segundo semestre de 2011, crecen 18,70%, al pasar de 3,50 USD kilo a 3,63 USD kilo. Para el primer semestre de 2012, se incrementa 0,61% con relación al semestre anterior, alcanzando 3,66 USD kilo.



Fuente: Declaraciones de Importación – DIAN

El precio FOB semestral promedio de las importaciones de películas rígidas de PVC, originarias de la República Popular China, durante el periodo investigado presenta un comportamiento creciente. Pasa de 1,97 USD kilo en el primer semestre de 2010 a 2,01 USD kilo en el segundo semestre de 2011, que corresponde a un incremento de 1,80%, es decir 0,04 USD kilo. La cotización más alta se registra en el primer semestre de 2011 con 2,09 USD kilo. Para el primer semestre de 2012 el precio desciende a 2,00 USD kilo, lo que significa una disminución del 0,5% con relación al semestre inmediatamente anterior.

Por su parte, el precio FOB semestral promedio de las importaciones de películas rígidas de PVC, de origen República de Corea, crece durante el periodo investigado. De 3,20 USD kilo en el primer semestre de 2010 pasa a 3,55 USD kilo en el segundo semestre de 2011, presentado un aumento de 11,05%, es decir 0,35 USD kilo. Para el primer semestre de 2012 el precio desciende a 3,25 USD kilo, lo que significa una disminución del 8,51% con relación al semestre inmediatamente anterior.

El análisis acumulado del precio FOB semestral promedio de las importaciones investigadas originarias de la República Popular China y la República de Corea, refleja que durante el periodo investigado, estos presentan comportamiento con tendencia creciente. Aumentan de 2,58 USD kilo en el primer semestre de 2010 a 2,78 USD kilo en el segundo semestre de 2011, lo significa un incremento de 7,52%, es decir 0,19 USD kilo. En el primer semestre de 2012, se registra un precio de 2,62 USD kilo, equivalente a una disminución en de 5,62%, es decir 0,16 USD kilo con relación al semestre anterior.

El precio FOB semestral promedio de las importaciones de películas rígidas de PVC, originarias de los demás países, durante el periodo investigado, presenta un comportamiento creciente. Pasa de 4,05 USD kilo en el primer semestre de 2010 a 4,81 USD kilo en el segundo semestre de 2011, que corresponde a un incremento de 18,70%, es decir 0,76 USD kilo. Para el primer semestre de 2012 el precio aumenta a 4,87 USD kilo, lo que se traduce en un incremento 1,30%, es decir 0,06 USD kilo, con relación al semestre inmediatamente anterior.

Precio FOB promedio semestral USD/Kg de las importaciones de Películas Rígidas de PVC clasificadas por la subpartida arancelaria 3920.49.00.00 originarias de China y Corea del Sur							
País de origen	Periodo de referencia				Periodo Crítico	Diferencia absoluta	Diferencia relativa
	2010- I sem	2010- II sem	2011- I sem	2011- II sem	2012- I sem		
CHINA	2,0029				1,9981	-0,0048	-0,24%
COREA DEL SUR	3,41				3,25	-0,16	-4,83%
INVESTIGADAS	2,71				2,62	-0,09	-3,23%
LOS DEMAS	4,40				4,87	0,47	10,64%

Fuente: DIAN - Cálculos SPC

Al comparar el precio FOB semestral promedio de las películas rígidas de PVC, originarias de República Popular China, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el precio promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa un incremento de 0,0048 USD kilo, que corresponde en términos relativos a 0,24%, al pasar de 2,0029 USD kilo en el periodo referente a 1,9981 USD kilo en el periodo del dumping.

Al comparar el precio FOB semestral promedio de las películas rígidas de PVC, originarias de República de Corea, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el precio promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se

observa un descenso de 0,16 USD kilo, que corresponde en términos relativos a 4,83%, al pasar de 3,41 USD kilo en el periodo referente a 3,25 USD kilo en el periodo del dumping.

Al comparar en forma acumulada el precio FOB semestral promedio de las películas rígidas de PVC, de origen República Popular China y República de Corea, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el precio promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa un incremento de 0,09 USD kilo, que corresponde en términos relativos a 3,23%, al pasar de 2,71 USD kilo en el periodo referente a 2,62 USD kilo en el periodo del dumping.

Al comparar el precio FOB semestral promedio de las películas rígidas de PVC, originarias de los demás países, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el precio promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa un incremento de 0,47 USD kilo, que corresponde en términos relativos a 10,64%, al pasar de 4,40 USD kilo en el periodo referente a 4,87 USD kilo en el periodo del dumping.

Precio FOB USD/Kg semestral de las importaciones de Películas Rígidas - subpartida arancelaria 3920.49.00.00- China y Corea					
País de origen	2010		2011		2012
	I sem	II sem	I sem	II sem	I sem
CHINA	1,97	1,94	2,09	2,01	2,00
COREA DEL SUR	3,20	3,47	3,43	3,55	3,25
INVESTIGADAS	2,58	2,71	2,76	2,78	2,62
LOS DEMAS	4,05	4,39	4,36	4,81	4,87
TOTAL	3,50	3,39	3,47	3,63	3,66
Diferencia porcentual de precios de China frente a los demás y frente al total importado					
% LOS DEMAS	-51,33%	-55,76%	-52,12%	-58,25%	-58,99%
% TOTAL	-43,61%	-42,72%	-39,85%	-44,74%	-45,35%
Diferencia porcentual de precios de Corea del Sur frente a los demás y frente al total importado					
% LOS DEMAS	-21,13%	-20,90%	-21,41%	-26,21%	-33,36%
% TOTAL	-8,63%	2,42%	-1,27%	-2,33%	-11,19%

Fuente: DIAN - Cálculos SPC

Es importante destacar que las importaciones originarias de la República Popular China a lo largo del periodo de análisis compiten con precios FOB inferiores, lo que genera diferencias a su favor al comparar el precio de dicho país con el de los demás proveedores internacionales y con los de República de Corea. Las diferencias más altas, con respecto los demás proveedores internacionales, se observan durante el segundo semestre de 2011 y primer semestre de 2012 con 58,25% y 58,99%, respectivamente.

Las importaciones originarias de la República de Corea durante el periodo investigado compiten con precios FOB inferiores a los de los demás proveedores internacionales, lo que genera diferencias a su favor al compararlo con dichos proveedores internacionales. En el segundo semestre de 2011 la diferencia fue de 26,21% y en el primer semestre de 2012 aumenta a 33,36%.

3.2.5 Comportamiento de los indicadores económicos y financieros

3.2.5.1 Indicadores Económicos

Al comparar el comportamiento de las variables económicas relacionadas en el numeral 2.2.1 del presente documento a nivel semestral, correspondiente a la línea de producción de películas rígidas de PVC, se encontraron indicios de daño importante en los siguientes indicadores: volumen de inventario final de producto terminado, salarios reales, precio real implícito y participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente, tal como se observa en la siguiente tabla.

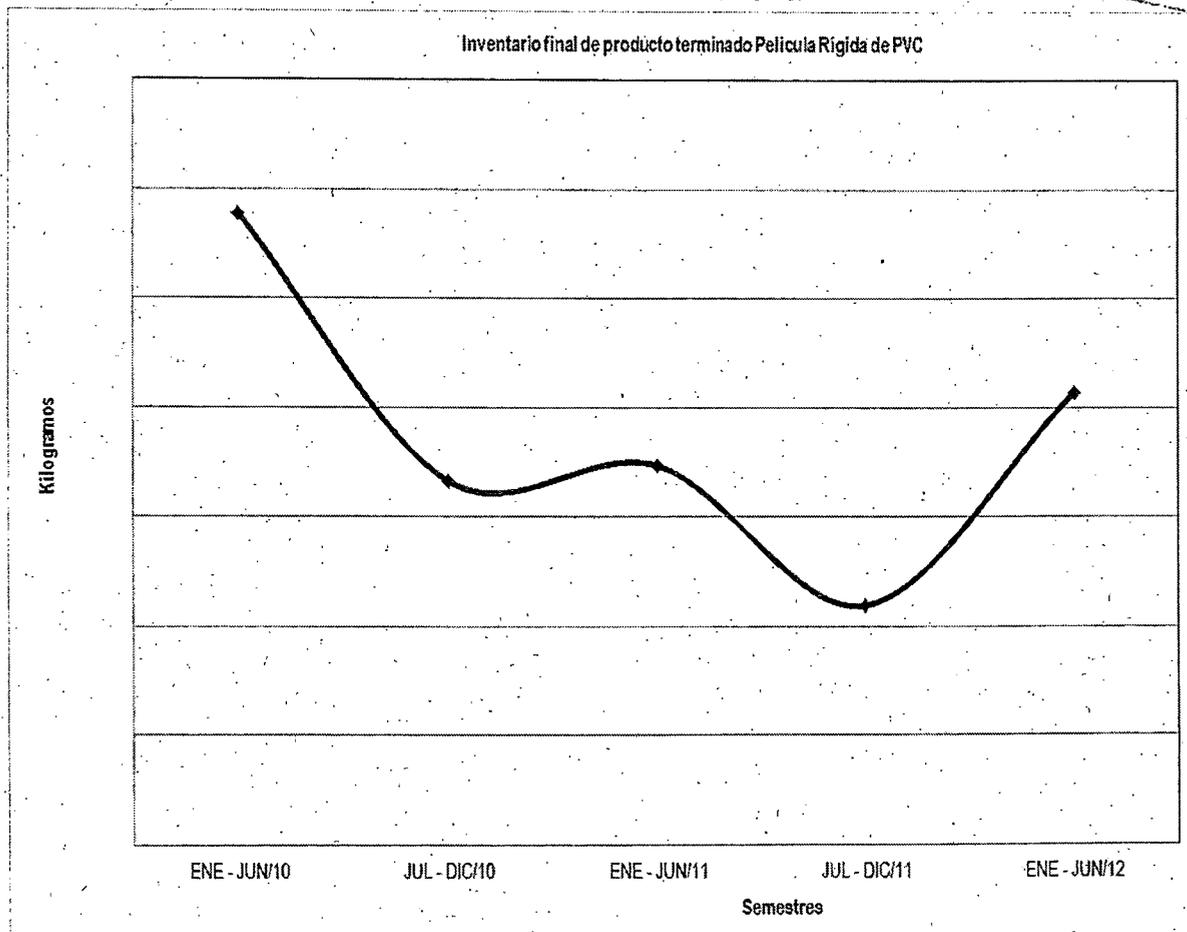
Película Rígida de PVC 3920.49.00.00			
VARIABLES ECONÓMICAS QUE PRESENTARON DAÑO IMPORTANTE			
VARIABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS Kilogramos y pesos	PROMEDIO SEMESTRES		
	Periodo referencia vs Periodo daño		
	Promedio sem		Prom. sem
	I 10	II 11	I 12 Var. %
INVENTARIO FINAL DE PRODUCTO TERMINADO			12,07
SALARIOS REALES MENSUALES - Por trabajador			-6,01
PRECIO REAL IMPLÍCITO - En Estado de Resultados - por unidad			-13,67
IMPORTACIONES INVESTIGADAS / CNA - % (*)			2,19
(*) Puntos porcentuales			

Por el contrario, no se encontraron indicios de daño importante en el volumen de producción orientada al mercado interno, volumen de ventas nacionales, participación de las importaciones investigadas con respecto a la producción orientada al mercado interno, uso de la capacidad instalada orientada al mercado interno, productividad para mercado interno, empleo directo y participación de las ventas nacionales con respecto al consumo nacional aparente, tal como se observa en la tabla.

Película Rígida de PVC 3920.49.00.00			
VARIABLES ECONÓMICAS QUE NO PRESENTARON DAÑO IMPORTANTE			
VARIABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS Kilogramos y pesos	PROMEDIO SEMESTRES		
	Periodo referencia vs Periodo daño		
	Promedio sem		Prom. sem
	I 10	II 11	I 12 Var. %
Volumen de producción orientada al mercado interno			27,65
VOLUMEN DE VENTAS NACIONALES			10,54
Importaciones investigadas / Vol. Prod. orientada al Mdo. Interno- % (*)			-21,94
Uso de la capacidad instalada - % - S / Prod. orientada al Mdo. Interno(*)			7,65
Productividad - Kilos por trabajador - S / Prod. orientada al Mdo. Interno (*)			12,84
EMPLEO DIRECTO			13,04
VENTAS PETICIONARIOS / CNA - % (*)			0,92
(*) Puntos porcentuales			

A continuación se presenta un análisis detallado de las variables que reportaron indicios de daño importante.

- Inventario final de producto terminado



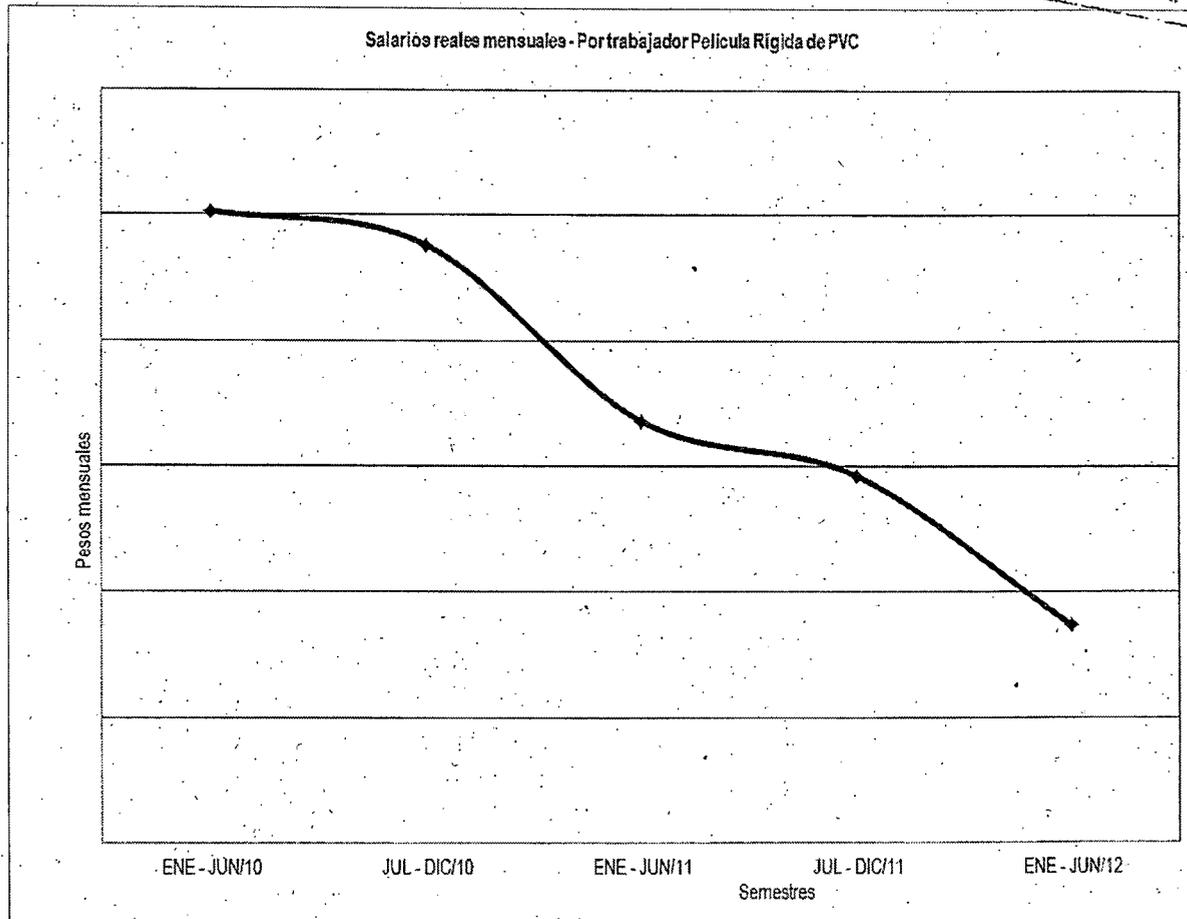
Fuente: Filmtex S.A.

En general el volumen de inventario final de **películas rígidas de PVC**, descendió en el periodo previo a las importaciones con dumping (primer semestre de 2010 y el segundo 2011), excepto por el incremento registrado en el primer semestre de 2011. Para el primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping se presentó el segundo nivel más alto de acumulación de inventarios de todos los semestres analizados.

El volumen de inventario final de **películas rígidas de PVC**, en el primer semestre de 2012 con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primero de 2010 y el segundo de 2011, aumentó en 12,07%, al pasar de ***** kilos a ***** kilos en el periodo de la práctica del dumping.

Estos resultados muestran desempeño negativo del volumen de inventario final de **películas rígidas de PVC** en el primer semestre de 2012 con respecto al promedio de los semestres consecutivos anteriores. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

• Salarios reales mensuales^{18/}



Fuente: Filmtex S.A.

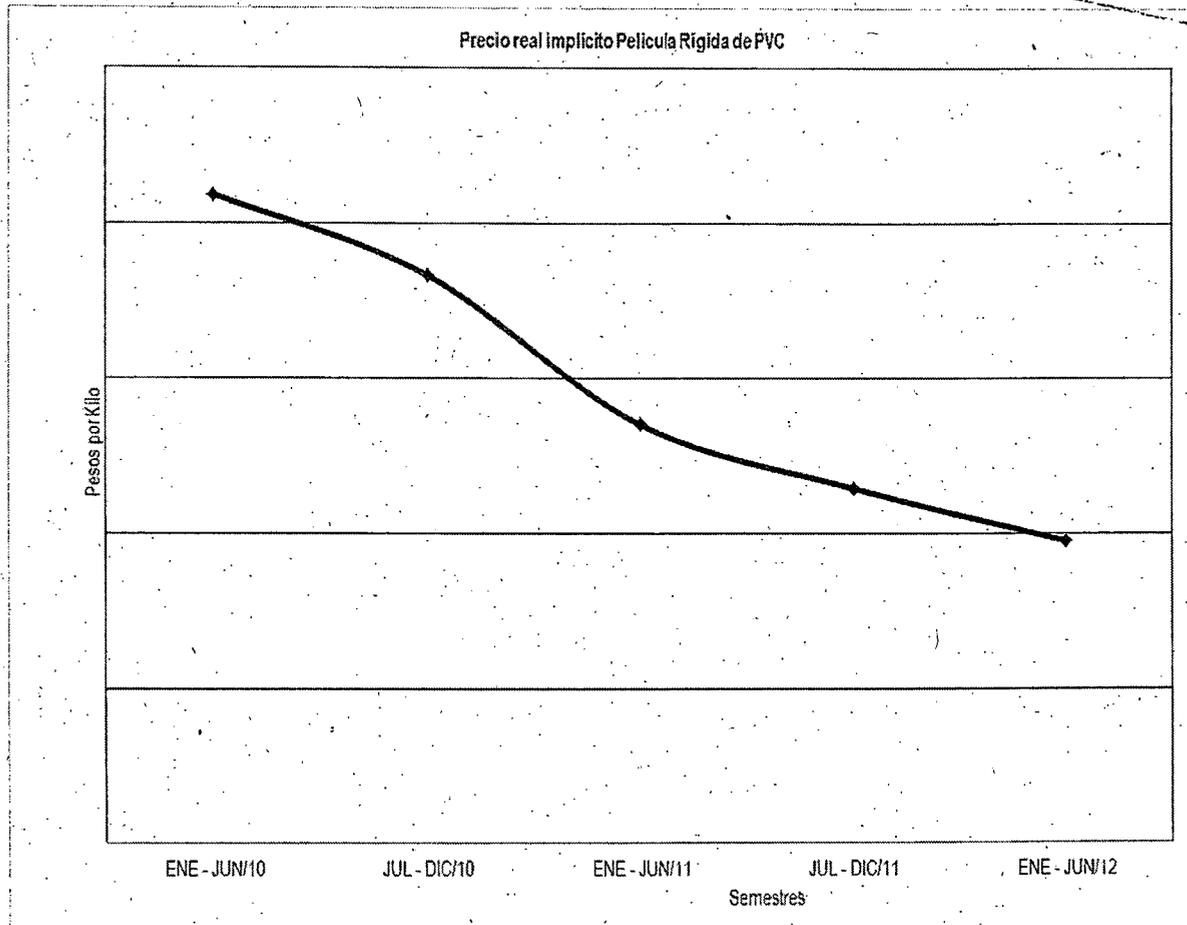
El salario real mensual de los trabajadores vinculados directamente a la rama de producción nacional de **películas rígidas de PVC**, presentó comportamiento decreciente durante todo el periodo analizado. Particularmente durante el primer semestre de 2012 se registra la remuneración más baja de todo el periodo objeto de análisis \$ *****/trabajador.

Al comparar el salario real mensual del primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primero de 2010 al segundo de 2011, se registra descenso del 6,01%, al pasar de \$ *****/trabajador a \$ *****/trabajador.

Las anteriores cifras muestran una reducción en el salario real mensual promedio por trabajador directo en el primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres consecutivos anteriores. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable...

^{18/} Para establecer el cálculo del salario real mensual, se tomó el salario nominal mensual reportado por los peticionarios y se deflactó por el Índice de Precios al Consumidor, fuente DANE.

• Precio real implícito ^{19/}



Fuente: Filmtex S.A.

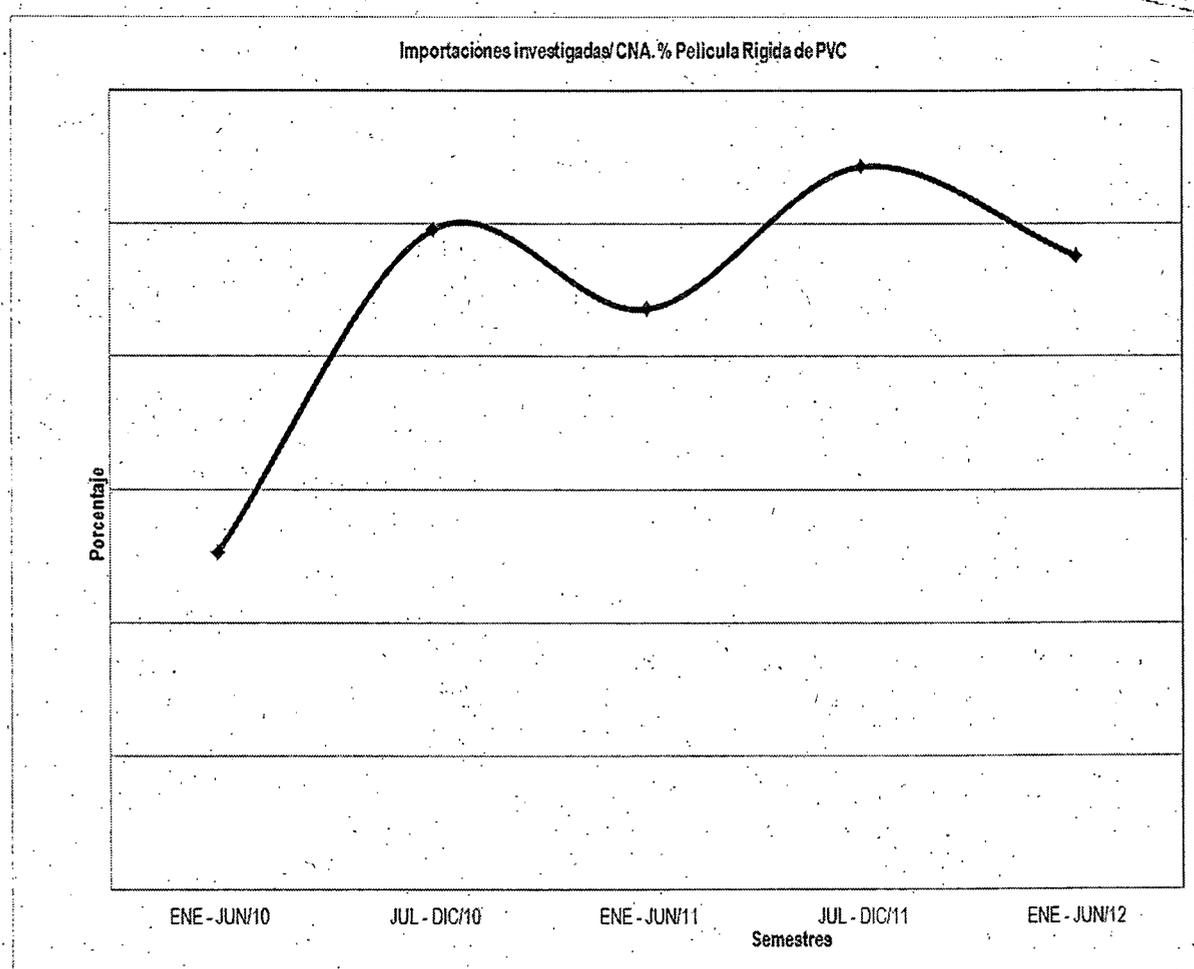
El precio real implícito por kilo de **películas rígidas de PVC** presentó comportamiento decreciente entre el primer semestre de 2010 y el primero de 2012, se destaca como el descenso más significativo el registrado en el primer semestre de 2011.

Al comparar el precio real implícito del primer semestre de 2012, con respecto al promedio registrado en el periodo comprendido entre el primer semestre de 2010 el segundo de 2011, se redujo 13,67%, al pasar de \$ *****/ kilo a \$ *****/ kilo en el primer semestre de 2012.

Estos resultados muestran el desempeño negativo del precio real durante el periodo analizado, y en especial en el periodo de análisis del dumping. De hecho, la caída en los precios reales contrasta con el comportamiento de la inflación que fue del 3,17% en 2010, 3,73% en 2011 y 2,44% en 2012. Estos datos indican que los precios reales implícitos, no solo crecieron menos que la inflación, sino que se redujeron. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

^{19/} Para analizar el comportamiento de los precios nominales en las mismas condiciones en todos los semestres, se procedió a deflactarlos por el Índice de Precios del Productor, Bienes producidos y consumidos, CIU Rev 3, Productos de caucho y plástico básicos. Base Junio de 1999 = 100, fuente Banco de la República.

• **Importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente**



Fuente: Filmtex S.A., Declaraciones de importación - DIAN

La participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente de **películas rígidas de PVC**, en general presentó comportamiento irregular entre el primer semestre de 2010 y el primero de 2012.

En particular, durante el segundo semestre de 2011, se presenta la tasa de participación más alta de las importaciones investigadas, con respecto al consumo nacional aparente, al obtener el ****% del CNA, esto es un aumento de 5.35 puntos porcentuales con respecto al semestre inmediatamente anterior.

La participación de las importaciones investigadas con relación al consumo nacional aparente en el primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con respecto al promedio del periodo comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, crece 2.19 puntos porcentuales, al pasar de ****% a ****%.

Las anteriores cifras muestran crecimiento en el nivel de participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente en especial durante el periodo de la práctica del dumping. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable:

3.2.5.2 Indicadores Financieros

Al comparar el comportamiento de las variables financieras, a nivel semestral, correspondientes a la línea de producción de **películas rígidas de PVC** se encontraron indicios de daño importante en: 1) Margen de utilidad bruta, 2) Margen de Utilidad Operacional, 3) Ventas Netas, 4) Utilidad Bruta y 5) Utilidad operacional, tal como se observa en la siguiente tabla.

Variables Financieras	VARIACION			
	Promedios Semestres			
	Periodo de referencia Vs Periodo daño			
	(1) Promedio I sem/10 a II sem/11	(2) I sem/12	Variacion Absoluta (2) - (1)	Variacion Relativa (2)/(1)
Margen de Utilidad Bruta (*)			-5,27	N.A.
Margen de Utilidad Operacional (*)			-9,46	N.A.
Ventas Netas				-1,00%
Utilidad Bruta				-14,76%
Utilidad Operacional				-51,29%

Fuente: Estados Financieros FILMTEX S.A.
 (*) Puntos porcentuales

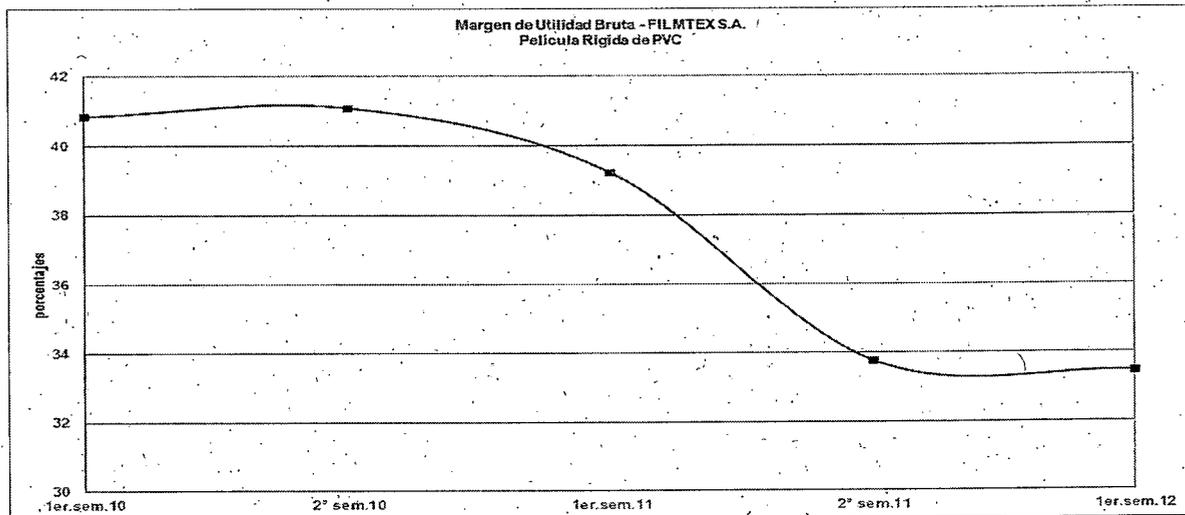
Por el contrario no se encontró daño importante en el valor del inventario final de producto terminado

Variables Financieras	VARIACION			
	Promedios Semestres			
	Periodo de referencia Vs Periodo daño			
	(1) Promedio I sem/10 a II sem/11	(2) I sem/12	Variacion Absoluta (2) - (1)	Variacion Relativa (2)/(1)
Valor del IFPT				-37,93%

Fuente: Estados Financieros FILMTEX S.A.

A continuación se presenta un análisis detallado de las variables financieras

• **MARGEN DE UTILIDAD BRUTA**



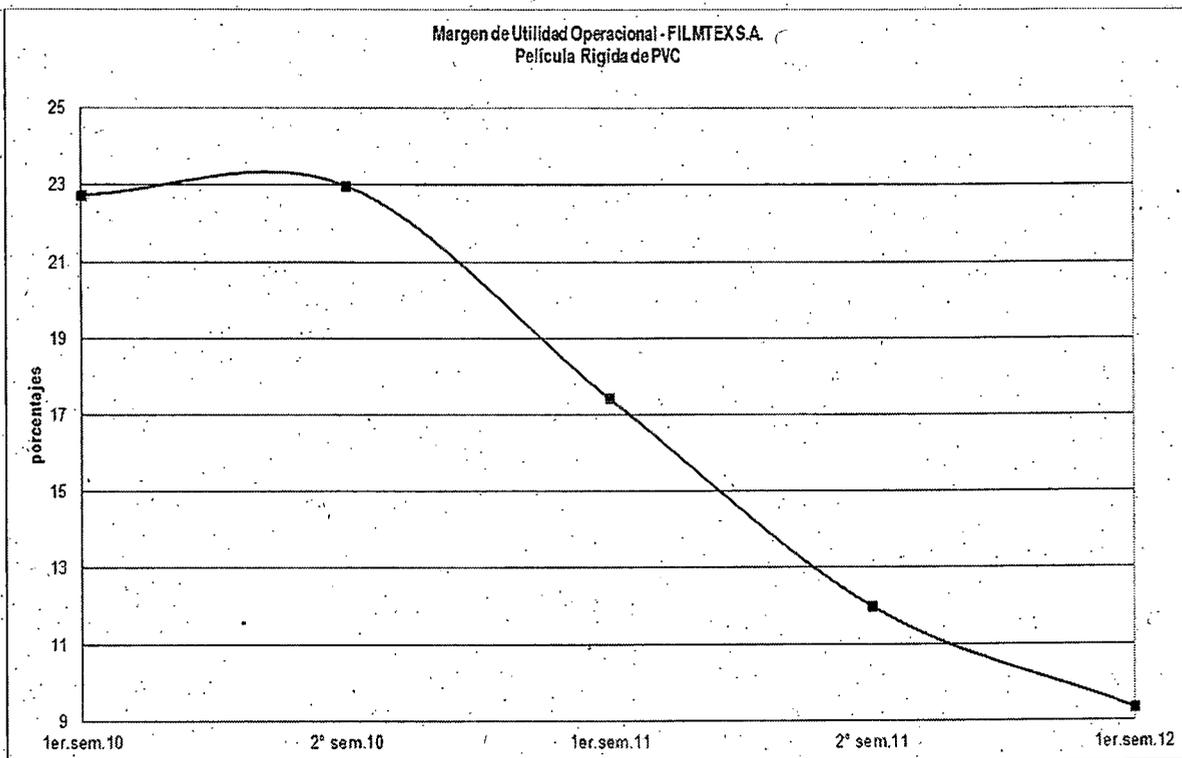
Fuente: FILMTEX S.A.

Analizado el comportamiento secuencial de los semestres, se pudo establecer que el margen de utilidad bruta presenta tendencia decreciente, así a pesar que en el segundo semestre de 2010 se incrementó 0.25 puntos porcentuales a partir del primer semestre de 2011 y hasta el primero de 2012 mantuvo su tendencia decreciente, con caídas equivalentes a 1.86, 5.45, y 0.31 puntos porcentuales respectivamente.

Adicionalmente, se observó que el margen de utilidad bruta se redujo en 5.27 puntos porcentuales, en el periodo del dumping, primer semestre de 2012, en comparación con el promedio registrado en los semestres consecutivos entre el primero de 2010 y el segundo semestre de 2011, al pasar de *****% en el promedio de los semestres consecutivos a *****% en el periodo del dumping.

Teniendo en cuenta la evaluación anterior, se encontraron indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

• **MARGEN DE UTILIDAD OPERACIONAL**



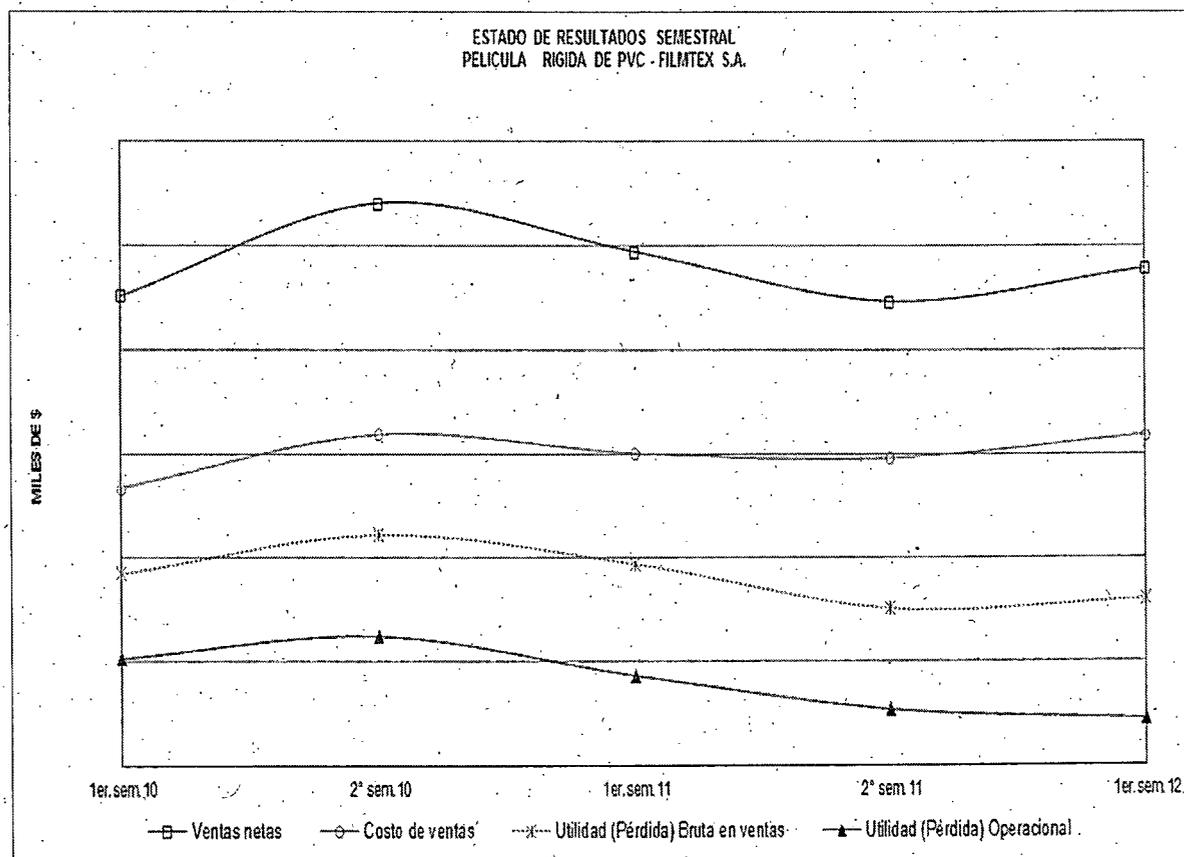
Fuente: FILMTEX S.A.

Analizado el comportamiento secuencial de los semestres, se pudo establecer que el margen de utilidad operacional presenta tendencia decreciente así, a pesar de haberse incrementado 0.25 puntos porcentuales en el segundo semestre de 2010, se redujo constantemente desde el primer semestre de 2011 y hasta el primero de 2012 descendiendo 5.55, 5.45 y 2.65 puntos porcentuales respectivamente.

Adicionalmente, se observó que el margen de utilidad operacional se redujo en 9.46 puntos porcentuales, en el periodo del dumping, primer semestre de 2012, en comparación con el promedio registrado en los semestres consecutivos entre el primero de 2010 y el segundo semestre de 2011, al pasar de *****% en el promedio de los semestres consecutivos a *****% en el periodo del dumping.

Teniendo en cuenta la evaluación anterior, se encontraron indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

ESTADO DE RESULTADOS PARA EL MERCADO LOCAL



Fuente: FILMTEX S.A.

Al analizar el comportamiento semestral, se observa que los ingresos por ventas netas de la línea de producción de **películas rígidas de PVC** del primer semestre de 2012 cayeron 1,0%, frente al promedio del registro observado en los semestres comprendidos entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011.

El costo de ventas del primer semestre de 2012, periodo del dumping, se incrementó 7,75%, frente al promedio del registro observado en los semestres comprendidos entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, periodo referente.

En cuanto a la utilidad bruta del primer semestre de 2012 cae 14,76%, frente al promedio registrado en el periodo referente.

La utilidad operacional del primer semestre de 2012 desciende 51,29% frente a la utilidad registrada en el promedio del periodo referente.

De acuerdo con los análisis anteriores se encontraron indicios de daño en los ingresos por ventas y en los niveles de utilidad bruta y operacional.

ESTADO DE COSTOS SEMESTRAL

**COMPOSICION DEL COSTO DE PRODUCCION
 CONSOLIDADO RAMA DE PRODUCCION NACIONAL
 Peliculas Rigidas de PVC**

Rubro	1er.sem.10	2° sem.10	1er.sem.11	2° sem.11	1er.sem.12	Promedio I/05 a I/08
Materia Prima						
Mano de Obra Directa						
Gastos Grales de Fabricación						

Fuente: FILMTEX S.A.

Como se puede observar en la tabla anterior, durante el periodo analizado el costo de producción de la línea películas rígidas de PVC está compuesto principalmente por ***** **, cual participa en promedio con el *****%, seguida de ***** y del costo de *****%.

Se observa que entre el primer semestre de 2010 y el primero de 2012, el grado de participación del costo de la materia prima varía entre el *****% y *****%. A su vez los gastos generales de fabricación participan entre el *****% y *****%, por su parte el costo de la mano de obra directa se encuentran en un rango que va de *****% a *****%.

Así, se encontró que la materia prima y el costo de los gastos generales de fabricación en su orden, son los rubros más representativos del costo de producción en todos los semestres analizados.

**COMPORTAMIENTO INVENTARIOS
 Peliculas Rigidas de PVC**

Rubro	1er.sem.10	2° sem.10	1er.sem.11	2° sem.11	1er.sem.12
Inventario final de producto terminado (\$)					

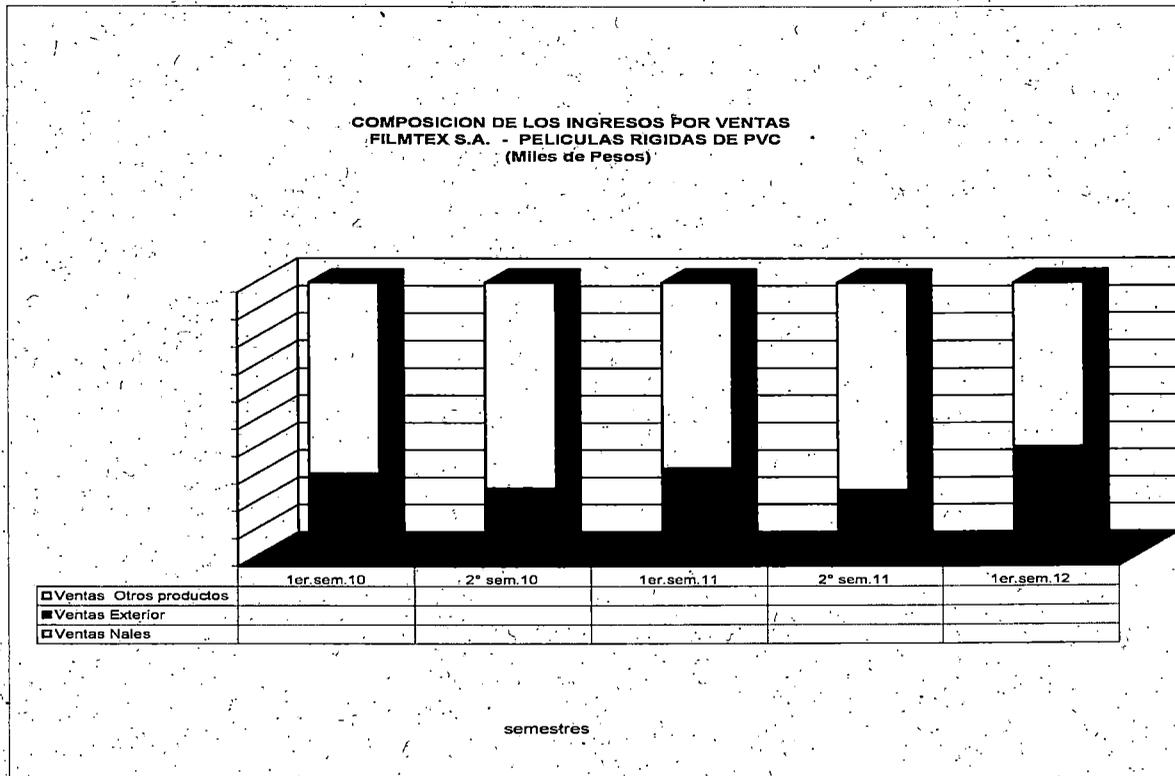
Fuente: FILMTEX S.A.

En cuanto al valor de los inventarios finales de producto terminado de la línea de producción de películas rígidas de PVC, se detectó que este valor presentó comportamiento descendente durante todo el periodo analizado, con excepción de lo ocurrido en el segundo semestre de 2010 momento en el cual se incrementó 3,21%, para los semestres de 2011 y primero de 2012 muestra descensos equivalentes a 5.01, 31.87, 14.49 puntos porcentuales, respectivamente.

El valor de los inventarios finales de producto terminado, presenta descenso para el primer semestre de 2012 comparado con el promedio de los semestres comprendidos entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, equivalente a 52,83%.

De acuerdo con lo anterior, no se encontraron indicios de daño importante en el valor de los inventarios finales de producto terminado de la línea de producción de películas rígidas de PVC.

• **Análisis composición de los ingresos por ventas – FILMTEX S.A.**



Fuente: FILMTEX S.A.

De acuerdo con el gráfico anterior, se observa que los ingresos por ventas de **películas rígidas de PVC** en el **mercado local**, en promedio durante todo el periodo de análisis representan el ****%. Por su parte, los **ingresos por ventas al exterior** del producto objeto de investigación equivale en promedio al ****% y los **ingresos por ventas de otros productos** representan el ****% de los ingresos de Filmtex S.A.

En promedio durante el periodo crítico, comparado con el promedio del periodo referente, los ingresos por ventas de películas flexibles de PVC en el **mercado local**, crecieron 0.58 puntos porcentuales al pasar de 14,50% en el periodo referente a ****% en el periodo crítico, similar comportamiento registran los ingresos por ventas al exterior los cuales crecen 11.52 puntos porcentuales, al pasar de ****% en el periodo referente a ****% en el periodo crítico. Finalmente, los ingresos por ventas de los otros productos se mantienen en un nivel promedio del ****%.

• **CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE LA LINEA DE PRODUCCION DE PELICULAS RIGIDAS DE PVC**

En conclusión, al comparar el comportamiento de las variables económicas relacionadas en el numeral 2.2.1 a nivel semestral, correspondientes a la línea de producción de **películas rígidas de PVC** se encontró daño importante en el volumen de inventario final de producto terminado, salarios reales, precio real implícito, participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente, en los ingresos por ventas netas, la utilidad bruta, la utilidad operacional, el margen de utilidad bruta y el margen de utilidad operacional.

3.2.5.3 Análisis Situación Financiera Total Empresa – FILMTEX S.A.

• ESTADO DE RESULTADOS

Filmtext S.A. (Miles de Pesos)		
	2010	2011
Ingresos por ventas	67.038.843	66.400.158
Costo de Ventas	52.453.672	51.976.818
Utilidad Bruta	14.585.171	14.423.340
Utilidad Operacional	2.454.285	-42.872

Fuente: Informes de Asamblea

Los ingresos por ventas netas anuales correspondientes a la totalidad de bienes producidos por Filmtext S.A. empresa representativa de la rama de producción de **películas rígidas de PVC**, presentan descenso en el año 2011 comparado con el año inmediatamente anterior equivalente a 0,95. Por su parte, el costo de ventas registra similar comportamiento con una caída equivalente a 0,91% en 2011. Como consecuencia de lo anterior, la utilidad bruta registra descenso en 2011 de 1,11%. En cuanto a los resultados operacionales se observa caída equivalente a 101,75% para el año 2011.

Indicadores Financieros FILMTEX S.A.		
Indice	2010	2011
Nivel de Endeudamiento	41,00	42,00
Apalancamiento	70,00	73,00
Razon de Liquidez	1,24	1,03
Margen de Utilidad Bruto	21,76	21,72
Margen de Utilidad Operacional	3,66	-0,06

FUENTE: Informes de Asamblea

Fuente: Informes de Asamblea

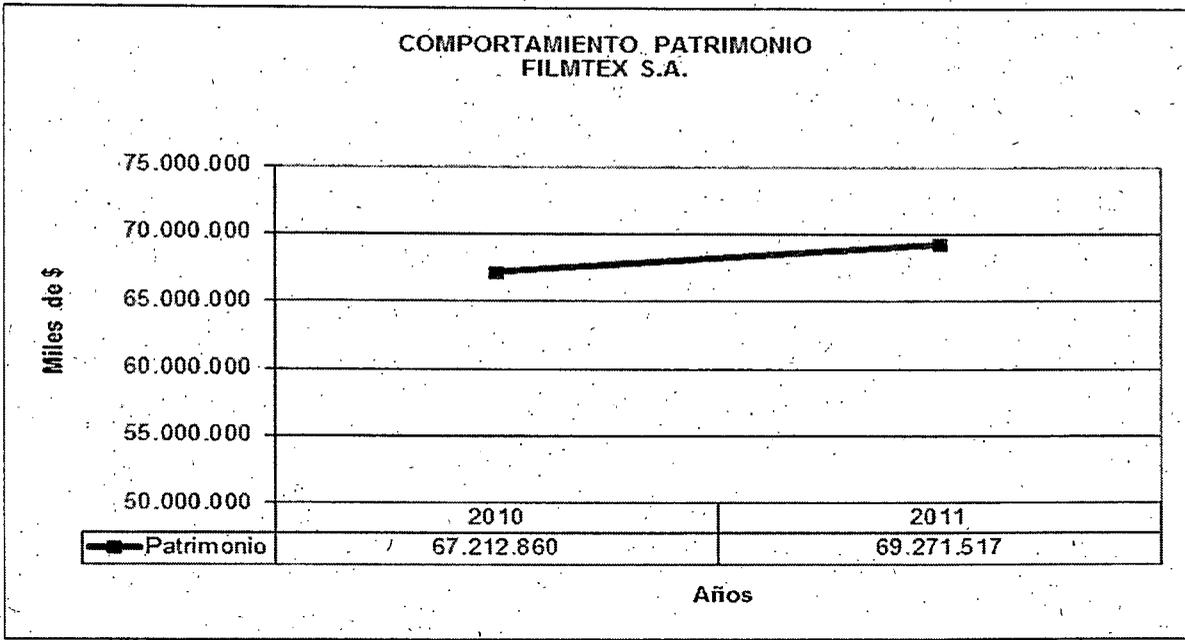
Como se observa en la tabla anterior, los niveles de endeudamiento y apalancamiento de la rama de producción nacional de **películas rígidas de PVC**, crecieron en el año 2011, alcanzando en dicho año sus niveles más altos, esto es 42% y 730%, respectivamente.

En cuanto a la capacidad para cancelar sus obligaciones de corto plazo se observó que en el año 2011 la rama de producción nacional perdió liquidez dado que este indicador alcanzó su nivel más bajo (1,03), lo cual podría explicarse por el incremento de los pasivos corrientes (18,22%) y el descenso de 2,09% en el activo corriente o a corto plazo.

El margen de utilidad bruta se mantiene casi estable, registra un descenso mínimo de 0,04 en el año 2011 comparado con el año inmediatamente anterior, debido a la caída tanto en la utilidad bruta como en los ingresos por ventas.

Por su parte el margen de utilidad operacional muestra descenso de 3.72% puntos porcentuales en el año 2011 al registrarse pérdida operativa

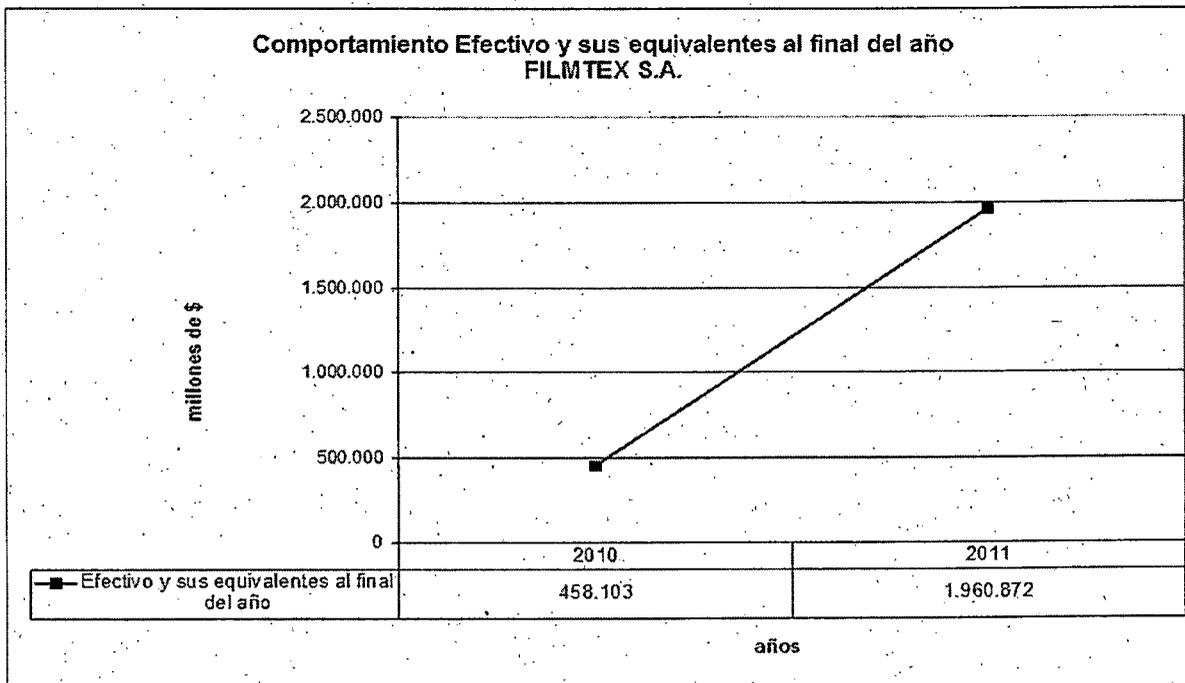
• CAMBIOS EN EL PATRIMONIO



Fuente: Informes de Asamblea

El patrimonio de la rama de producción muestra crecimiento en el año 2011 (3,06%)

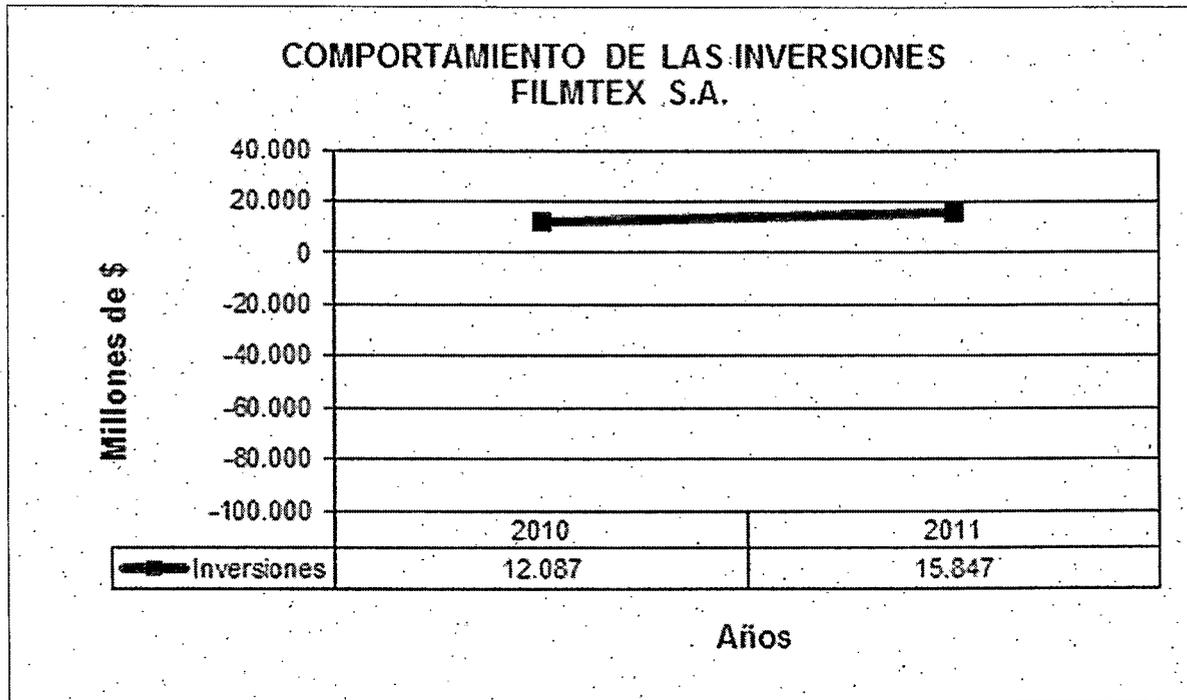
• FLUJO DE CAJA



Fuente: Informes de Asamblea

El efectivo al final del año presenta incremento en 2011 (328,04%)

• COMPORTAMIENTO DE LAS INVERSIONES



Fuente: Informes de Asamblea

Las inversiones temporales y permanentes correspondientes al año 2011 se mantienen casi en el mismo nivel en el año 2010, en el cual presentan un incremento del 31,11%.

Conclusión del análisis de total empresa (FILMTEX S.A.)

En el año 2011 la rama de producción nacional presentó descenso en sus ingresos operacionales, utilidades bruta y operacional. De igual manera los respectivos márgenes (bruto, operacional y neto) registran descenso, se incrementan los niveles de endeudamiento y apalancamiento. Lo anterior evidencia que durante el año 2011 su desempeño financiero presentó comportamiento negativo respecto al año precedente.

3.3 RELACION CAUSAL

El análisis de relación causal se desarrolló considerando el marco jurídico del Decreto 2550 de 2010, cuyo numeral 4 del artículo 16, en concordancia con el numeral 2 del artículo 26 establece que en la evaluación del mérito de la solicitud para decidir la apertura de la investigación, la autoridad investigadora debe determinar la existencia de pruebas, entre ellas: indicios suficientes del dumping, del daño y de la relación causal entre estos dos elementos.

Específicamente, este análisis se efectuó para los semestres de los años 2010, 2011 y primer semestre de 2012, período en el cual deberá determinarse si las importaciones han aumentado en tal cantidad y se realizan en condiciones tales que evidencien indicios de causar o amenazar con causar daño importante a la rama de producción nacional. Durante la investigación la información sobre importaciones y daño importante se actualizará al segundo semestre de 2012, de manera que incluya el periodo completo del análisis del dumping.

En el análisis realizado para evaluar el mérito de la apertura de la investigación solicitada, se encontraron indicios de la práctica del dumping en las importaciones de películas rígidas originarias de la República Popular China clasificadas en la subpartida arancelaria 3920.49.00.00, en un margen relativo de 157,44%, que equivale en términos absolutos a USD 3,07/ Kilogramos y para el caso de la República de Corea, en un margen relativo de 112,91%, que en términos absolutos equivale a USD 3,76/ kilogramo.

Comportamiento del CNA durante el periodo del dumping

El comportamiento semestral indica que durante el primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, la demanda nacional de **películas rígidas de PVC** aumentó ***** kilos, que equivale al 3,10%.

Este incremento se explica por mayores importaciones investigadas originarias de la República Popular China y la República de Corea en 64.410 kilos, mayores ventas del productor nacional peticionario en ***** kilos y mayores ventas de los productores nacionales no peticionarios en ***** kilos. Por su parte, las importaciones de los demás proveedores internacionales se redujeron en 29.704 kilos.

Al comparar el volumen promedio semestral de las importaciones de películas rígidas de PVC, originarias de la República Popular China, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el volumen promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa una variación absoluta de 103.138 kilos al pasar de 723.954 kilos en el promedio de los cuatro (4) semestres de 2010 a 2011 a 827.092, en el primer semestre de 2012, que corresponde a un crecimiento de 14,25%.

Al comparar el volumen promedio semestral de las importaciones de películas rígidas de PVC, originarias de la República de Corea, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el volumen promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa una variación absoluta de 930 kilos al pasar de 184.802 kilos en el promedio de los cuatro (4) semestres de 2010 a 2011 a 185.732, en el primer semestre de 2012, que corresponde a un crecimiento de 0,50%.

Para la presente investigación en la línea de producción de películas rígidas de PVC y conforme lo establece el artículo 3.3 del Acuerdo Antidumping - OMC y el artículo 19 del Decreto 2550 de 2010, es procedente la acumulación de las importaciones investigadas originarias de la República Popular China y de la República de Corea.

Al comparar el volumen promedio semestral de las importaciones investigadas de películas rígidas de PVC, de origen República Popular China y República de Corea, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el volumen promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa una variación absoluta de 104.068 kilos al pasar de 908.755 kilos en el promedio de los cuatro (4) semestres de 2010 a 2011 a 1.012.824, en el primer semestre de 2012, que corresponde a un crecimiento de 11,45%.

Al comparar las importaciones de películas rígidas de PVC de los demás proveedores internacionales, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el volumen promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, pasan de 1.213.635 kilos durante el periodo referente a 1.189.692 en el periodo crítico, que corresponden a una disminución absoluta de 23.943 kilos y en términos relativos a una disminución del 1,97%, las cuales fueron desplazadas por los países investigados.

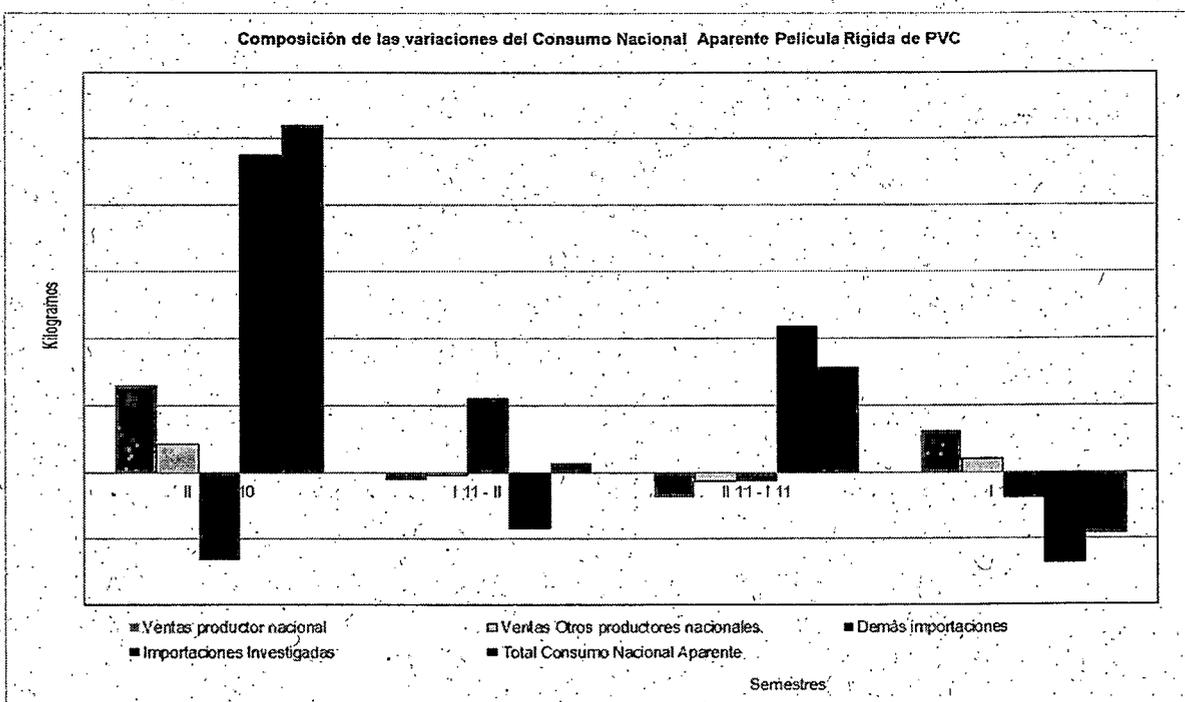
Al comparar el precio FOB semestral promedio de las películas rígidas de PVC, originarias de República Popular China, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el precio promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa un incremento de 0,0048 USD kilo, que corresponde en términos relativos a 0,24%, al pasar de 2,0029 USD kilo en el periodo referente a 1,9981 USD kilo en el periodo del dumping.

Al comparar el precio FOB semestral promedio de las películas rígidas de PVC, originarias de República de Corea, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el precio promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa un descenso de 0,16 USD kilo, que corresponde en términos relativos a 4,83%, al pasar de 3,41 USD kilo en el periodo referente a 3,25 USD kilo en el periodo del dumping.

Al comparar en forma acumulada el precio FOB semestral promedio de las películas rígidas de PVC, de origen República Popular China y República de Corea, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping; con el precio promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa un incremento de 0,09 USD kilo, que corresponde en términos relativos a 3,23%, al pasar de 2,71 USD kilo en el periodo referente a 2,62 USD kilo en el periodo del dumping.

Al comparar el precio FOB semestral promedio de las películas rígidas de PVC, originarias de los demás países, del primer semestre de 2012, periodo de la práctica del dumping, con el precio promedio registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2010 y el segundo de 2011, se observa un incremento de 0,47 USD kilo, que corresponde en términos relativos a 10,64%, al pasar de 4,40 USD kilo en el periodo referente a 4,87 USD kilo en el periodo del dumping.

Composición de las variaciones del Consumo Nacional Aparente – CNA



Fuente: Filmtex S.A., declaraciones de importación – DIAN

Comportamiento semestral consecutivo

Al analizar las variaciones de la demanda colombiana de películas rígidas de PVC, en forma secuencial semestral, se observó lo siguiente:

En el **segundo semestre de 2010**, con respecto al primero del mismo año, el Consumo Nacional Aparente de **películas rígidas de PVC** aumentó ***** kilos que fueron aportados por el crecimiento de las importaciones investigadas (originarias de la República Popular China y la República de Corea) en 476.480 kilos, mayores ventas del productor nacional peticionario en ***** kilos y mayores ventas de los productores nacionales no peticionarios en *****. Por su parte, las importaciones de los demás orígenes se redujeron en 131.390 kilos.

En el **primer semestre de 2011**, con respecto al segundo de 2010, el Consumo Nacional Aparente de **películas rígidas de PVC** se expandió en ***** kilos aportados por el incremento de las importaciones de los demás orígenes en 113.150 kilos. De otra parte, las importaciones investigadas se redujeron 84.022 kilos, seguido de las ventas del productor nacional peticionario en ***** kilos y en menor medida de las ventas de los productores nacionales no peticionarios en ***** kilos.

Durante el **segundo semestre de 2011**, con respecto al primero del mismo año, el Consumo Nacional Aparente de **películas rígidas de PVC** se expandió en ***** kilos, causada por el incremento de las importaciones investigadas en 218.841 kilos. En esta oportunidad, las ventas del productor nacional peticionario se redujeron en ***** kilos, al igual que las importaciones de los demás orígenes las cuales descendieron 12.574 kilos y en menor medida de las ventas de los productores nacionales no peticionarios en ***** kilos.

- **Análisis del mercado durante el periodo de la práctica del dumping - primer semestre de 2012**

El movimiento neto del mercado, en este semestre, indica que el Consumo Nacional Aparente se contrajo en ***** kilos, por el descenso de las importaciones investigadas en 137.171 kilos, y de las importaciones de los demás orígenes en 38.240 kilos. En tanto que, las ventas del productor nacional peticionario aumentaron ***** kilos, seguido de las ventas de los productores nacionales no peticionarios en ***** kilos, en presencia de importaciones a precios de dumping.

Participaciones de mercado

El mercado nacional de películas rígidas de PVC del **segundo semestre de 2010**, con respecto al primero del mismo año, la participación de las importaciones investigadas aumentó 12.09 puntos porcentuales, seguido de las ventas de los productores nacionales peticionarios en 0.78 puntos porcentuales y en menor medida de las ventas de los productores nacionales no peticionarios en 0.26 puntos porcentuales. Mientras que, las importaciones de los demás orígenes cayeron 13.13 puntos porcentuales.

En el **primer semestre de 2011**, con respecto al segundo de 2010, la participación de las importaciones de los demás orígenes aumento 3.55 puntos porcentuales. En esta oportunidad, las ventas de los demás productores caen 0.15 puntos porcentuales, al igual que las ventas del productor nacional peticionario en 0.45 puntos porcentuales y de las importaciones investigadas en 2.95 puntos porcentuales.

Durante el **segundo semestre de 2011**, con respecto al primero del mismo año, la participación de las importaciones investigadas aumento 5.35 puntos porcentuales. Por su parte, las ventas de los demás productores caen 0.73 puntos porcentuales, al igual que las ventas del productor nacional peticionario en 2.19 puntos porcentuales y de las importaciones de los demás orígenes en 2.43 puntos porcentuales.

En el **primer semestre de 2012**, con respecto al segundo de 2011, la participación de las ventas del productor nacional peticionario aumentó 2.59 puntos porcentuales, seguido de las ventas de los demás productores nacionales no peticionarios en 0.86 puntos porcentuales. Por su parte, las importaciones de los demás orígenes descienden 0.09 puntos porcentuales y de las importaciones investigadas en 3.37 puntos porcentuales.

Comportamiento del promedio semestral del periodo del dumping con respecto al periodo previo

El comportamiento semestral del mercado de **películas flexibles de PVC** indica que al comparar la participación de mercado del primer semestre de 2012, con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primero de 2010 y el segundo de 2011, la participación de mercado de las importaciones investigadas creció 1.68 puntos porcentuales, al igual que las ventas del productor nacional peticionario en 0.74 puntos porcentuales y de las ventas de los productores nacionales no peticionarios 0.25 puntos porcentuales. Comportamiento contrario registran las importaciones de los demás orígenes al descender 2.67 puntos porcentuales.

Al comparar el comportamiento de las variables económicas relacionadas en el numeral 3.2.5 a semestral, correspondientes a la línea de producción de **películas rígidas de PVC** se encontraron indicios de daño importante en el volumen de inventario final de producto terminado, salarios reales, precio real implícito, participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente, en los ingresos por ventas netas, la utilidad bruta, la utilidad operacional, el margen de utilidad bruta y el margen de utilidad operacional.

3.4 CONCLUSION

Conforme a lo establecido en el Decreto 2550 de 2010, la Subdirección de Prácticas Comerciales encontró mérito para abrir una investigación con el fin de determinar la adopción de derechos antidumping contra las importaciones de **películas rígidas de PVC**, clasificadas en la subpartida arancelaria 3920.49.00.00, originarias de la República Popular China y de la República de Corea, teniendo en cuenta la existencia de indicios de la práctica del dumping, el comportamiento del volumen y el precio de las importaciones investigadas y el daño en la rama de producción nacional, ocasionado por el comportamiento de dichas importaciones y reflejado en el desempeño negativo de algunos de los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional.

4. CONCLUSION GENERAL

Los análisis realizados por la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior para evaluar el mérito de la apertura de la investigación solicitada por la empresa peticionaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 del Decreto 2550 de 2010, muestran indicios suficientes de la práctica de dumping en importaciones de películas flexibles de PVC, originarias de la República Popular China y de películas rígidas de PVC, originarias de la República Popular China y la República de Corea, clasificadas en las subpartidas arancelarias 3920.43.00.00.00 y 3920.49.00.00, respectivamente, indicios de daño importante en algunos de los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional representativa e indicios de la relación causal entre el comportamiento de las importaciones investigadas a precios de dumping y los indicios de daño importante que registra la rama de la producción nacional.

Estos elementos justifican el inicio de una investigación administrativa para determinar la existencia, el grado y los efectos en la rama de la producción nacional del supuesto dumping; lo anterior, sin perjuicio que durante las siguientes etapas de la investigación se acopie mayor información relativa al dumping, volumen de

importaciones, variables económicas y financieras, correspondientes al segundo semestre de 2012, que permita profundizar en los análisis de la investigación.